



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 63/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/10/2025 11:33:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 70, N° 1.903, N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, la Ley N° 6.804, el Decreto N° 152/GCABA/21, la Resolución SGAYP 489/2025, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00105956 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los trabajos tendientes a lograr la readecuación del edificio sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal, mediante su NOTA DSGM 87/2025, solicitó la contratación de los trabajos referidos brindando las especificaciones técnicas, planos y el costo estimado al efecto.

Que, por otro lado, señaló que *“...De acuerdo con lo informado por el Cuerpo de Investigaciones, se considera prioritaria dicha readecuación, con el objetivo de acondicionar el*

espacio para la instalación del equipamiento que se prevé adquirir: la Cámara de Recuperación de Projectiles “RDX3”.

Que, en el mismo sentido, agregó que “...se llevarán a cabo trabajos tales como el refuerzo estructural en aquellas zonas donde la estructura así lo requiera, y el reemplazo de materiales y terminaciones existentes por nuevos que cumplan con las normativas de seguridad vigentes, todo ello con el fin de garantizar un entorno de trabajo acorde a los requerimientos de infraestructura y seguridad laboral exigidos por la naturaleza de las tareas periciales desarrolladas en el lugar.”

Que finalmente, informó que “...que en la planta baja del edificio se encuentra funcionando el Laboratorio de Toxicología y Química Forense y, con la readecuación del inmueble, quedará operativo y en óptimas condiciones el sector del Gabinete de Ciminalística que se ubicará en el segundo piso. De esta manera se permitirá una adecuada coordinación operativa y administrativa del Cuerpo de investigaciones Judiciales en dicha sede.”

Que a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado debidamente por el área requirente conforme se indica en el documento electrónico glosado al #20 del expediente digital.

Que de acuerdo al monto informado por el área requirente, el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de pesos ciento noventa y cuatro millones quinientos mil (\$194.500.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que en atención al monto involucrado en la presente, mediante la Resolución SGAYP 489/2025 la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA autorizó excepcionalmente al Ministerio Público Fiscal a gestionar la contratación y ejecución del proyecto de obra del área de Balística Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, sito en Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764)

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando mediante Nota DP N° 1715/2025, sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que la Ley N° 6.246 estableció el Régimen de Contrataciones de Obra Pública que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad.

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobó la Reglamentación de la mentada Ley y los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública, modificado por el Decreto N° 204/GCABA/ 2022 (BO N° 6399 de fecha 16 de junio de 2022).

Que asimismo, mediante el Decreto N° 152/GCABA/21 el Señor Jefe de Gobierno de esta Ciudad aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a las contrataciones de Obras Públicas que se rijan por la Ley N° 6.246.

Que toda vez que a la fecha y en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal no se reglamentó la Ley N° 6246 y, en consecuencia, tampoco se aprobó un Pliego de Condiciones Generales para la tramitación de procedimientos de obra pública bajo la citada Ley, corresponde, en miras a posibilitar la presente contratación, aplicar en cuanto resulte compatible con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que aquí se aprueba y no entre en contradicción con las competencias asignadas a los órganos de este MPF CABA, ni con las características o funcionalidades de sus sistemas informáticos, lo aprobado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad en los Decretos N° 60/2021 y 152/2021.

Que asimismo, corresponde señalar, que el artículo 19 de la Ley N° 6.246 pone en cabeza del Órgano Rector la implementación de un sistema tendiente al desarrollo de “Contrataciones electrónicas”, previendo a través de éste cumplir con los requisitos de publicidad, transparencia e intangibilidad de las ofertas, entre otros.

Que dicho sistema fue implementado a través de BAC Obra, pero a la fecha este Ministerio no cuenta con acceso al mismo.

Que sin perjuicio de ello, esta Fiscalía General cuenta con un sistema propio de tramitación de expedientes y contrataciones - sistema OMBU-, mediante el cual se da cumplimiento con los principios requeridos por la normativa. En atención a ello y a fin de posibilitar la concreción de la presente contratación, en atención a los tiempos que implicaría contar con un usuario para el sistema referido y la adecuación de la presente contratación a través de la gestión mediante el sistema BAC Obra, se considera cumplimentado el requisito de tramitación electrónica con la utilización del sistema OMBU hasta tanto se logre validar a este Ministerio en aquél.

Que finalmente, en virtud de lo estipulado por el Artículo 10 de la reglamentación de la Ley N° 6.246 dispuesta por el Decreto N° 60/GCABA/21, y a fin



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

que los oferentes acrediten capacidad legal para contratar conforme lo establecido en el Punto 4.1 del PBCG y el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas deberán estar inscriptos y con la documentación respaldatoria actualizada en el Registro de Contratistas de Obras Públicas bajo la órbita de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros o la que en el futuro la reemplace. También podrán participar quienes hayan iniciado el trámite de inscripción, debiendo encontrarse inscriptos en el mencionado registro previo al acto administrativo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 del PBCG.

Que consecuentemente, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Obra Pública, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que regirán el presente procedimiento para la contratación de los trabajos tendientes a lograr la readecuación del edificio sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con un presupuesto oficial de pesos ciento noventa y cuatro millones quinientos mil (\$194.500.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, en virtud de la inexistencia de reglamentación específica de la Ley N° 6.246 en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, el suscrito se encuentra

facultado para suscribir el presente en virtud de lo previsto por el artículo 13 del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/2015 aplicado de manera supletoria

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 936/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO N° 1.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2025 de Obra Pública, tendiente a lograr la readecuación del edificio sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA., conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos que integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos ciento noventa y cuatro millones quinientos mil (\$194.500.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO N° 2.- Integrar el marco normativo de la presente contratación, en cuanto resulte compatible con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que se aprueba y no entre en contradicción con las competencias asignadas a los órganos de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

este MPF CABA, ni con las características o funcionalidades de sus sistemas informáticos, con los Decretos N° 60/2021 y 152/2021, de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO N° 3.- Establecer que el presente trámite será tramitado mediante el sistema OMBU de la Fiscalía General en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 6246.

ARTÍCULO N° 4.- Aprobar los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y III, respectivamente.

ARTÍCULO N° 5.- Aprobar el formulario original para cotizar, los modelos de análisis de precios, declaraciones juradas, solicitud y adhesión al régimen de adecuaciones provisorias de precios de obra, formulario de solicitud y adhesión al régimen de redeterminación definitiva de precios de obra, coeficiente de pase y, finalmente, la constancia de visita que como anexos II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, respectivamente, que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO N° 6.- Establecer que los pliegos y demás anexos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO N° 7.- Establecer el día **28 de octubre del 2025**, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO N° 8.- Establecer el día **9 de octubre del 2025** a las 10:00 horas como fecha para realizar la visita prevista en la **cláusula 20** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado finalizando la misma a las 11:00 hs.

ARTÍCULO N° 9.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO N° 10.- Comunicar Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO N° 11.- Regístrese, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por diez (10) días con quince (15) días de antelación al acto de apertura de ofertas, notifíquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara Argentina de la Construcción y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 63/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO I a la Disposición OAF N° 63/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente llamado a Licitación Pública se convoca bajo el Régimen de Contrataciones de Obra Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos establecidos por el Artículo 22 y concordantes de la Ley N° 6246 y normas complementarias.

En virtud de no ser aún usuario el Ministerio Público Fiscal del Sistema BAC Obras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la gestión del presente procedimiento se efectuará mediante el sistema informático OMBÚ de la Fiscalía General de esta Ciudad, mediante el cual se da cumplimiento con los lineamientos establecidos por la normativa aplicable, en particular, lo tendiente a la recepción y guardado de las ofertas, las consultas y vistas que pudieran requerir los interesados, todo ello tendiente al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia para el procedimiento en cuestión.

La obra objeto de la presente contratación se rige por la normativa citada, por las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, sus anexos y, en cuanto resulte compatible con lo previsto en este Pliego de Condiciones Particulares y no entre en contradicción con las competencias asignadas a los órganos de este MPF CABA, ni con las características o funcionalidades de sus sistemas informáticos, lo aprobado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, Decretos N° 60/2021 y 152/2021.

2. TERMINOLOGÍA

La terminología utilizada en el presente Pliego posee el siguiente significado.



PCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones de Obras Públicas (Decreto GCBA N° 152/21).

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

Comitente: El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IO – Inspección de Obra: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Contratista: El adjudicatario después que ha firmado la Contrata y sus complementos.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

RCOP: Registro de Contratistas de Obra Pública.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 03/2025 de Obra Pública tiene por objeto la contratación de los trabajos tendientes a lograr la readecuación del edificio sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA., conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) y demás anexos aprobados para la presente.

4. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se deja constancia, que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debido a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.

4.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF.

Cumplida la Recepción Provisoria, comenzará a regir el **plazo de garantía obra** que se fija en **seis (6) meses**, en los términos de la **cláusula 16.2 del PCG**, en cuanto resulte compatible.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF: <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

6. COMUNICACIONES.

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 5, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar :

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF

no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

6.1 - Plazos. Todos los plazos establecidos para el procedimiento de contratación se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles administrativos, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6.2 - Conocimiento de Antecedentes

El oferente no podrá alegar falta o deficiencia de conocimiento del expediente y de la obra en trámite de contratación. El sólo hecho de ofertar implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas de los pliegos y documentación técnica y complementaria que forman parte de los mismos. Asimismo, el contratista declara conocer y aceptar las normas aplicables y las condiciones fácticas referidas a la obra a ejecutar.

El contratista no podrá alegar desconocimiento o mala interpretación de las condiciones particulares y especificaciones adicionales para cada obra, de los planos y demás documentos componentes del expediente aprobado de obra, de ninguna ley, reglamento o norma inherente a obras públicas o relacionadas con éstas.

7. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

8. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

9. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **28/10/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública de Obra Pública N° 03/2025, Actuación Interna N° 30-00105956 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

La presentación deberá contener:

		Presenta / Foja/s
a	Propuesta económica cf. Anexo II (No modificar planilla) , indicando monto expresado en pesos y plazo de ejecución de la obra, firmada por el oferente o su representante legal. Las cotizaciones deberán incluir, pero no discriminar el IVA. En caso de no especificarse tal inclusión, se considerará que el precio ofertado incluye el IVA. Se adjunta al mismo, la Declaración Jurada de Intereses en los términos de lo establecido en los arts. 93 a 95 de la Ley N° 6246.	
b	Carta de presentación con los datos del proveedor, indicando domicilio real y constituido (en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), teléfono, correo electrónico, CUIT, plazo de mantenimiento de oferta y plazo de ejecución.	
c	Constancia de CUIT.	
d	Constancia de inscripción en la AFIP.	
e	Constancia de Visita cf. Punto 20.	
f	Garantía de mantenimiento de oferta (1% del presupuesto oficial). Cf. Punto 14 del PCP.	
g	Documentación que acredite el poder del firmante.	
h	Plan de Trabajo cf. punto 31 del PCP.	
i	Los oferentes deberán acreditar capacidad legal para contratar.	Inscripción en el BAC Obras C.A.B.A.
		Inscripción ante el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC)
		Certificado del Registro de deudores morosos
		Declaración Jurada de intereses – Anexo II.
		Declaración Jurada de Aptitud para Contratar Propuesta Competitiva – Anexo VI.
		Declaración Jurada de Propuesta Competitiva – Anexo VII.
j	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

k	Capacidad técnica de la empresa cf. Punto 22.1 del presente -	Modelo de declaración de obras ejecutadas y en ejecución. (conforme punto 22.1 del presente)	
l	Nota solicitando el adelanto cf. punto 17 del PCP, de corresponder.		
m	Si se trata de persona física, deberá acompañar: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Cónyuge, o de la persona con la cual esté en unión civil, conforme los términos del art. 509 y c.c. del Código Civil y Comercial de la Nación, si correspondiere.		
n	Análisis de precios, correspondientes a ítems de Planilla de Cotización, con índices de referencia asociados a cada insumo conforme Anexo IV		

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada ítem. Como **Anexo II** se aprueba un “**formulario original para cotizar**” que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar, como así también contiene el itemizado de trabajos y materiales requeridos para la presente obra.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.

En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla de Cotización, que integra el presente.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de los bienes cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al “detalle del pliego” o con la indicación “según pliego”.

11. CAPACIDAD LEGAL. INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán acreditar capacidad legal para contratar conforme a lo establecido los artículos 7 y 27 de la Ley de Obras Públicas. Los interesados en participar en el procedimiento de selección deberán estar inscriptos y con la documentación respaldatoria actualizada en el Registro de Contratistas de Obras Públicas bajo la órbita de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración de-pendiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros o la que en el futuro la reemplace. También podrán participar quienes hayan iniciado el trámite de inscripción, debiendo encontrarse inscriptos en el mencionado registro previo al acto administrativo de adjudicación.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página <https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar/>

12. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

13. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El monto de la garantía de la oferta ascenderá al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, y será constituida mediante una **póliza de seguro de caución**.

Dicho documento deberá ser emitido a favor del **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con domicilio en Av. Córdoba 820, 8° piso, CABA.**

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública de Obra Pública N° 03/2025 asciende a la suma de pesos ciento noventa y cuatro millones quinientos mil (\$194.500.000.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio

posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 10**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** del MPF.

17. ANTICIPO

El oferente podrá solicitar hasta un VEINTE (20%) del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del Organismo licitante.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

Para que proceda el pago del anticipo, el Contratista deberá presentar una contragarantía por el monto total a recibir en concepto de anticipo, constituida a favor del Organismo licitante mediante alguna de las formas previstas en el **Artículo 39 del Reglamento**, que deberá tener vigencia por todo el tiempo que demande el cumplimiento de las obligaciones garantizada, de conformidad con el **art. 67 de la Ley N° 6246**.

La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo financiero pagado haya sido reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que realice el Comitente.

Regirá, supletoriamente y en cuanto sea pertinente, lo establecido en el Numeral 15.8 del PBCG, en cuanto resulte compatible.

En caso de rescisión del contrato por culpa del Contratista, o que por cualquier otra circunstancia la obra no pudiese ejecutarse, el anticipo financiero deberá ser restituido, en la proporción que corresponda, aplicando al saldo a restituir la tasa de descuento del **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** para certificados de obra desde su percepción hasta su efectiva restitución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

La falta de pago del anticipo no puede ser alegada como causal para no dar comienzo a la ejecución de las obras o para demorar o suspender su ejecución.

La suma percibida por este concepto se descontará en forma proporcional de cada certificado de avance de obra.

El certificado de adelanto no será afectado por las retenciones de Fondo de Reparación y no será considerado en las redeterminaciones de precios que pudieran aprobarse.

Dicho documento deberá ser emitido a favor del **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con domicilio en Av. Córdoba 820, 8° piso CABA**

18. DERECHO DE PRIORIDAD

Es de aplicación en la presente contratación la Ley N° 590, modificada por la Ley N° 595, reglamentada por el decreto 890/02, que establece el derecho de prioridad a favor de bienes y servicios de producción nacional.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución se estipula en **90 (noventa) días hábiles**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

El plazo que demanden los eventuales trámites de la percepción del adelanto previsto en el **punto 17 del presente pliego**, no suspenderá ni interrumpirá el plazo de ejecución de la presente obra.

20. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en la calle **Tuyú 86 de esta**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas - como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

La visita se efectuará el día **9 de octubre del 2025 a las 10:00** horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, **finalizando la misma a las 11:00 hs.**

La no concurrencia a la visita será causal de desestimación de la oferta.

De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta.

Con posterioridad a la fecha fijada, los interesados que no hayan participado de la primera visita, podrán concretar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPF, enviando dicha solicitud al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos **cinco (5) días hábiles** de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas.

De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

Será requisito para asistir a la visita, que cada persona ingrese con los elementos de seguridad e higiene necesarios para acceder a cubiertas de las sedes, tales como casco, calzado de seguridad.

21. AMPLIACIÓN DE INFORMES

El personal que determine la **Oficina de Infraestructura del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etcétera, que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar "in situ" su capacidad.

22. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. REPRESENTANTE TECNICO Y REPRESENTANTE EN OBRA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

22.1. Los oferentes a efectos de acreditar la capacidad técnica de su empresa, deberán presentar declaración de obras ejecutadas y en ejecución de naturaleza similar y complejidad equivalente a la cotizada, realizadas en los últimos cinco (5) años, de acuerdo a la siguiente planilla

Modelo de declaración de obras ejecutadas

El que suscribe en representación de declara bajo juramento que en los últimos CINCO (5) años ha ejecutado las siguientes obras:

Obras realizadas en los últimos cinco años									
Comitente	Nombre de la obra	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de contrato	Plazo real	Tipo de obra y descripción (1)	Datos de contacto (2)
Monto total de contratos									

Señalar en meses el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Teléfono y mail del comitente de la obra

Modelo de declaración de obras en ejecución o en proceso de adjudicación

El que suscribe en representación de declara bajo juramento que las obras que se indican a continuación son las que se encuentran en ejecución o en proceso de adjudicación:

Obra:								
Obras realizadas en los últimos cinco años								
Comitente	Nombre de la obra	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio	% de ejecución	Plazo de obra	Tipo de obra y descripción (1)	Datos de contacto (2)
Monto total de contratos								

Señalar en meses el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Teléfono y mail del comitente de la obra

De no presentarse dichas planillas junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

22.2 La empresa adjudicataria deberá contar con un **Representante Técnico y un Representante en Obra (según punto 8.23 PCG)**, en cuanto resulte compatible.

El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del **Representante Técnico y/o el Representante en Obra**. En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

22.3 Representante Técnico.

El Representante Técnico deberá acompañar al momento de la firma del Acta de Inicio, copia de la matrícula vigente (adjuntar comprobante de pago), del Consejo Profesional correspondiente y acreditar antecedentes que den cuenta de experiencia en obras de similar o superior envergadura a la presente en el lapso de los tres últimos años.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

En el caso de que el comprobante de pago no esté vigente al momento de la adjudicación, el contratista deberá presentar el comprobante de pago correspondiente al periodo previsto para la ejecución de la obra. Del mismo modo se procederá ante ampliaciones, si las hubiera. El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

NOTA: NO ES NECESARIA ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA

22.4. Representante en Obra. La Contratista deberá tener en la obra, en forma permanente, un representante cuyas funciones, facultades y obligaciones serán las que determina el **punto 8.22 y 8.23 del PCG** en cuanto resulte compatible, capaz de dirigir los trabajos y de realizar el correcto seguimiento de éstos.

23. CONSIDERACION DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de **Seguridad e Higiene** en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

**24. FORMA DE CONTRATACIÓN Y MONEDA DE COTIZACIÓN.
MODIFICACIONES DE OBRA**

24.1. A los efectos de la determinación del precio, la contratación de los trabajos se hará por el sistema de Ajuste Alzado, de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley N° 6246 y el Numeral 2.5 del PBCG, en cuanto resulte compatible.

El Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que el monto del contrato no variará cualquiera sea la

cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

24.2. Se define al peso argentino de curso legal como Moneda de Cotización y Moneda de Pago de la obra. Será desestimada de pleno derecho la oferta que cotiche en otra moneda.

24.3. Modificación de obra

El MPF, se reserva el derecho de introducir modificaciones de obra que pueden consistir en aumento o disminución en la cantidad de cualquier trabajo para el cual exista un precio unitario en el contrato. En este caso la contratista está obligada a aceptar, sin ninguna clase de compensación, variaciones en más o en menos de hasta un **20% (veinte por ciento)** en cualquier ítem, liquidándose al precio contratado, la cantidad aumentada o disminuida.

En los casos que fuera necesario ejecutar trabajos imprevistos bajo el concepto de adicionales, el MINISTERIO PUBLICO FISCAL se reserva la facultad de efectuarlos acordando el precio con la contratista sobre la base de los precios unitarios del presente contrato, o instrumentando, en caso de no acordar con la contratista, el o los procedimientos previstos por la normativa vigente para encomendarlos a otra contratista o realizarlo con personal propio.

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del monto del contrato, la contratista deberá ampliar la garantía de adjudicación en un 1% de tal aumento.

25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla Anexo II de Cotización, que integra el presente.

26. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Se desestimarán las ofertas:

- a) Que no estén firmadas por el oferente, su representante legal o apoderado.
- b) Que estén firmadas con lápiz común.
- c) Que carecieran de la garantía exigida cuando así correspondiere.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

- d) Que sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Nacional de Constructores, en caso de ser exigida la inscripción en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) Que tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, tales como “precio”, “cantidades”, "plazo de mantenimiento, "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y que no hayan sido debidamente salvadas.
- f) Que estuvieren realizadas por un oferente que se encontrare legalmente imposibilitado para cotizar o inhabilitado conforme lo previsto en el artículo 28° de la Ley 6246.
- g) La falta de presentación del análisis de precios requerido.
- h) Será desestimada de pleno derecho la oferta que estuviera cotizada en moneda que distinta a la solicitada en el presente.

**27. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

Se establece para el presente trámite, dos instancias como criterio de evaluación de las ofertas:

- 1) En primer lugar, la evaluación de los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.
Al efecto el área técnica emitirá opinión respecto al cumplimiento por parte de los oferentes aquellos requerimientos técnicos establecidos para la presente.
- 2) En segundo lugar y considerando únicamente las ofertas que resulten técnicamente admisibles conforme el informe que se emita como resultado de la evaluación citada precedentemente, se procederá a efectuar el análisis económico, ponderándose las cotizaciones expresadas, así como al estudio de los análisis de precios elaborados.

Se deja constancia que podrá intimarse a los oferentes a integrar información complementaria a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos técnicos, administrativos y económicos que se requieren en el presente procedimiento según la instancia de evaluación correspondiente.

Una vez cumplidas ambas instancias de evaluación, se determinará el orden de mérito para el presente procedimiento de selección.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

28. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, conforme lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.**

El cómputo de los plazos correspondientes al período de impugnación del Dictamen de Preselección y/o Preadjudicación, según corresponda, comenzará a contarse a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del dictamen que los oferentes hayan recibido o por cualquier otro medio fehaciente de acuerdo al artículo 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 MINISTERIO PUBLICO DE LA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

C.A.B.A. La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

29. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. FIRMA DE LA CONTRATA Y ORDEN DE EJECUCIÓN. ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario será notificado en forma fehaciente de la adjudicación.

El adjudicatario deberá presentarse a firmar la contrata y su documentación complementaria. Si no lo hiciera, el Ministerio Público Fiscal, podrá ejecutar la garantía correspondiente y adjudicar la contratación al oferente que le sigue en orden de conveniencia. El contrato no podrá ser cedido en todo o en parte.

La firma de la contrata y orden de ejecución se realizará conforme las previsiones de los puntos 7.2, 7.3 y 8.2 del PBCG, en lo pertinente y conforme a lo establecido en el presente PBCP.

El Acta de inicio se formalizará conforme lo estipulado en el punto 8.3 del PCG, en cuanto resulte compatible.

30. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación mediante **Póliza de Seguro de Caución** y por el monto establecido en el **artículo 41 del Decreto N° 60/2021**.

Dicho documento deberá ser emitido a favor del **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con domicilio en Av. Córdoba 820, 8° piso CABA.**

Una vez suscripta la contrata el MPF emitirá la orden de ejecución o de comienzo, que será comunicada al contratista de forma fehaciente. Dicha orden instruirá al contratista respecto de la presentación y/o tramitación de aquellos documentos y/o diligencias necesarias para el inicio de los trabajos, asimismo, se fijará un plazo para dar inicio a la obra.

Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la Contratista. Vencido el plazo establecido precedentemente, si la contratista no hubiera iniciado los trabajos, el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. podrá resolver el Contrato por culpa de la misma, quien en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

31. PLAN DE TRABAJO.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, un plan de trabajos indicando plazo de ejecución; el mismo incluirá memoria de secuencia de los trabajos y vallados, y detalle de las tareas a realizar conforme el **Pliego de Especificaciones Técnicas fijado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.**

En caso de que la Inspección de Obra observara el plan de trabajo presentado según los términos del **punto 8.4 del PCG** en cuanto resulte compatible, la Contratista deberá proceder al ajuste del mismo dentro de los dos (2) días subsiguientes de producida dicha observación. Es condición para impartir la Orden de Ejecución o Comienzo, que la Contratista cuente con la aprobación del plan de trabajo definitivo, en cuanto resulte compatible.

32. SUBCONTRATACIÓN.

En caso de subcontratar alguna tarea, una vez firmada la Orden de ejecución y antes de la firma del Acta de Inicio, la empresa contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, el listado de los trabajos que serán subcontratados y detallará datos de la empresa que ejecutará los trabajos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

32.1 La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente.

32.2 Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

33. INASISTENCIA DE LA CONTRATISTA O REPRESENTANTE EN OBRA

Toda justificación de inasistencia del Representante de Obra deberá hacerse por escrito en el Libro de nota de pedido ante la Inspección de Obra, quien podrá aceptar o rechazar las causales expuestas mediante su asiento en el Libro de nota de pedido.

En ausencia de la contratista o Representante en la obra, deberá quedar siempre en la obra un técnico capacitado para reemplazarlos en las funciones que les competen, de su mismo nivel y conocimientos técnicos, a fin de que no se resienta la marcha de la obra.

En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección, potestad que será exclusiva de la Contratista o de su Representante en Obra.

Ninguna ausencia del Representante en Obra, independientemente de su causa, podrá prologarse por más de dos (2) días, debiendo la contratista designar su reemplazo e informarlo a la Inspección de Obra, quien prestará su conformidad o rechazo.

Toda ausencia de la Contratista o su Representante que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección, podrá dar motivo a la aplicación de una multa igual al incumplimiento de una Orden de Servicio.

34. INSPECCIÓN

La Supervisión Técnica de los trabajos corresponde al MPF, quien realizará la inspección y controles pertinentes a través del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, quien designará a los profesionales que tendrán a su cargo dichas tareas. A los efectos de atender las observaciones de la Inspección de Obra, deberá hallarse permanentemente en obra su Representante (cf. Punto 22.4 del presente pliego).

La Inspección de Obra se abocará a la fiscalización de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales. Así también, de manera conjunta con la Contratista y/o Profesional Responsable, efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra.

La Inspección de Obra tendrá libre acceso a las obras sin tener que dar aviso previo, así como a los libros que en ella se lleven.

35. PERSONAL. SALARIOS

La Contratista deberá abonar en término los salarios del personal que emplee, en forma directa o indirecta, para la ejecución de la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la legislación del trabajo y la seguridad social vigentes.

La Contratista será la única responsable ante el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** por el pago del personal que hubiere trabajado en la ejecución de la obra, sin excepción alguna. Además, responderá por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamos judiciales o extrajudiciales que su incumplimiento de lo anteriormente señalado ocasionase al Ministerio.

La Contratista, será responsable de cualquier accidente que le ocurra al personal empleado durante la obra, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación pertinente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

36. HORARIO DE TRABAJO

Antes de Iniciar los trabajos se coordinará el horario en que la Contratista desarrollará sus tareas conforme se indica en el **Pliego de Especificaciones Técnicas**.

Sí desee modificar el horario establecido, deberá solicitarlo por intermedio del Libro de Comunicaciones, exponiendo las razones y demás argumentos que crea conveniente.

37. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

El contratista proveerá un libro foliado, con hojas por triplicado, para que la Inspección imparta las órdenes de servicio y observaciones. Una copia será entregada al contratista. Toda orden de servicio no observada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de extendida se dará por aceptada y pasará a formar parte del contrato sin que esto implique retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario.

38. LIBRO DE NOTA DE PEDIDO

El contratista proveerá un libro foliado, con hojas por triplicado, para asentar comunicaciones recíprocas, atinentes a los trabajos. En él el que registrarán los trabajos realizados en forma diaria, el detalle de todo el personal afectado a las tareas, ubicación de los trabajos, estado del tiempo, etcétera y toda otra novedad que no deba ser indicada expresamente en los libros restantes. El libro deberá tener como se refirió hojas numeradas por triplicado.

También se anotarán en el Libro los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad que se registre durante la marcha de las obras.

39. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA-SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

La Contratista deberá contratar, por su cuenta y cargo, los siguientes seguros:

39.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 19.6 del PCG**, en cuanto resulte compatible.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia y que se encuentran afectados a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

39.2. Inspección de Obra: El contratista deberá asegurar al personal designado por el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para cumplir la inspección de obra, contra todo riesgo que corresponda a accidentes personales, incluyendo cobertura total para asistencia médica y farmacéutica.

39.3. Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos novecientos cincuenta y ocho millones doscientos doce mil (\$ 958.212.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

La cobertura de la Póliza deberá incluir de manera taxativa daños a terceros en su persona y en sus bienes muebles e inmuebles, y Vía Publica ocasionados por:

1. Derrumbe parcial y/o total de Edificios Linderos, con retiro de escombros y limpieza del terreno lindero;
2. Afectación o debilitamiento estructural de Edificios Linderos;
3. Filtraciones, rajaduras en medianeras o muros divisorios, desprendimientos de revoques



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

y/o revestimientos del exterior y/o interior, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías de inmuebles linderos;

4. Caída de materiales y/o objetos en fincas linderas y/o vía pública;
5. Incendio y/o explosión;
6. Daños causados por la descarga y carga de materiales y/o escombros;
7. Daños causados a veredas de linderos y pavimentos;
8. Daños causados a instalaciones subterráneas de Servicios Públicos;
9. Toda otra tarea que produzca un daño a los Terceros Linderos y/o Vía Pública;
10. Responsabilidad cruzada.

Los ítems a cubrir por el Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros Linderos y Vía Pública deben figurar en la póliza como figura en el presente artículo y todos los que la aseguradora y/o comitente considere.

Clausula por modificación o anulación de la Póliza. (Cf. Resolución 2019-118-AGC)

1. La póliza presentada no podrá ser modificada o anulada por las partes, sin previo aviso fehaciente a la AGC/DGFYCO/Demoledores y Excavadores (Perón 2933 CABA) por la Compañía Aseguradora, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que tal modificación o anulación surta efecto.
2. El asegurador se compromete a notificar fehacientemente a la AGC/DGFYCO/Demoledores y Excavadores (Tte. Gral. J. D. Perón N° 2933 CABA) cualquier omisión o suspensión de pago del premio u otro hecho de cualquier naturaleza que incurra el asegurado y que resulte causal de suspensión de la cobertura, caducidad de los derechos, rescisión respecto de la fecha en que dicha comisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas.

Junto con la presentación de la póliza se requerirá la Declaración Jurada de Vigencia de Póliza firmada por el Director de Obra (o representante técnico) y el Propietario de la Empresa, donde los mismos se responsabilizan de mantener activa la vigencia del seguro durante la ejecución de la obra hasta la finalización de las mismas.

39.4. Los Seguros establecerán específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y sus prorrogas, establecidos en las pólizas o subsecuentemente endosados a las mismas, respecto a cualquiera de los riesgos por ellas cubiertos.

Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a la obra a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente **TODOS los seguros** que se solicitaron para la ejecución de la obra, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la Contratista. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Si la Contratista dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el PCP, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** podrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debitadas por la Contratista. El Ministerio deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por la Contratista.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la Contratista, sin dar preavisos por escrito al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales la Contratista es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación de la Contratista notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. La Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta de la Contratista los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

Finalmente, se indica que todos los seguros requeridos en la presente cláusula, deberán emitirse con la cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

40. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán remitirse al correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar y emitirse a nombre del **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio en Av. Córdoba 820, 8° piso CABA.**

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causal de prórroga del programa de trabajos que se hayan estipulado. En caso de que la ejecución de los trabajos supere el plazo contractual previsto originariamente más las eventuales ampliaciones de plazo concedidas por el MPF, los costos

de los seguros por dicho tiempo excedente, serán de exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Los seguros serán contratados por el término del plazo de obra y sus prórrogas, con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., y tendrá a éste como único beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado. La contratista deberá acreditar el pago de los mismos mediante la acreditación de los comprobantes de pago de las pólizas emitidas en el marco de la presente.

41. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE UN EVENTUAL INCENDIO

La Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendio en las obras durante el período de ejecución, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la contratista deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de **matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.**

Será responsabilidad de la Contratista y correrán por su exclusiva cuenta, los perjuicios ocasionados a la obra, como los que pudieran ocasionarse al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL o a terceros en caso de incendio.

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

42. SANCIONES

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a través de la Inspección de Obra, podrá imponer a la Contratista y/o Profesional Responsable y/o su Representante en Obra, en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, las siguientes penalidades:

42.1. A la Contratista

42.1.1. Multas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

42.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados.

42.1.3. Reconstrucción de las obras.

42.1.4. Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas.

42.2. Al Profesional Responsable y/o Representante en Obra

42.2.1. Llamado de atención.

42.2.2. Apercibimiento.

42.2.3. Suspensión.

42.2.4. Sustitución.

42.3. PENALIDADES: Las penalidades serán aplicables en los siguientes casos:

42.3.1. A la Contratista:

42.3.1.1. Multa: Cuando la Contratista no cumpliera con el Plan de Trabajo aprobado por la Inspección de Obra, o por mora en el cumplimiento de una Orden de Servicio o de Trabajo.

42.3.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados: En los casos en que se compruebe la deficiencia en cualquier lugar de la obra de los materiales exigidos, resistencia, espesores o calidades. Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente sino al de la disminución de la calidad de resistencia o durabilidad que ese hecho sea susceptible de producir. Su aplicación estará regulada por lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias.

42.3.1.3. Reconstrucción de las Obras:

42.3.1.3.1. Cuando se compruebe fehacientemente que la Contratista ha realizado actos dolosos con el objeto de beneficiarse ilícitamente (empleo de materiales prohibidos, elaboración de mezclas sin debidas proporciones, empleo de materiales que no cumplan con lo especificado, etcétera).

42.3.1.3.2. Cuando las instalaciones ejecutadas no respondan a las condiciones establecidas en las correspondientes especificaciones técnicas.

42.3.2. Al Representante en Obra y/o Profesional Responsable:

42.3.2.1. Llamado de atención:

42.3.2.1.1. Por no concurrir a citación debidamente efectuada

42.3.2.1.2. Por desobediencia en ejecutar trabajos no autorizados sujetos a inspección

42.3.2.1.3. Apercibimiento: Cuando se produzca un segundo motivo para llamado de atención se aplicará apercibimiento.

42.3. Suspensión:

42.3.1. Al cumplirse dos apercibimientos corresponderá suspensión automática de un (1) mes.

42.3.2. Sustitución:

42.3.3 Cuando por reiteración de hechos punibles se haga pasible de nueva suspensión.

42.3.4 Por faltas graves o comprobación de dolo.

42.4. MULTAS: El monto de las multas surgirá en cada caso de la suma de las multas diarias aplicadas hasta el momento de subsanarse el incumplimiento origen de las mismas o hasta sumar el monto máximo a aplicar.

42.4.1. Incumplimiento de Órdenes de Servicio

Toda orden de servicio, emitida por la Inspección, deberá ser firmada por la Contratista dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de extendida. Su negativa lo hará pasible de una multa del 0,1 ‰ (cero uno por mil) del monto contractual.

El incumplimiento por la Contratista de una orden de servicio, que observada en tiempo y forma hubiera sido reiterada por la Inspección, lo hará pasible de una multa del 0,2‰ (cero dos por mil) del monto contractual

42.4.2. Incumplimiento de plazos parciales y final

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo estipulado en el pliego, por causas no justificadas a juicio de la Dirección de Obra, la Contratista se hará pasible de una multa diaria que será del 0,5‰ (cero cinco por mil) del monto de contrato.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

Las penalidades y sanciones se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 Penalidades y art. 75 Sanciones de la Ley N° 6246 y de su Decreto Reglamentario 60-GCABA/21 respectivamente y por lo dispuesto en los Arts. 17.1 y 17.2 del PBCG. La aplicación de penalidades al Profesional Responsable y/o Representante en obra no releva al Contratista de las penalidades que le pudieren corresponder por mala ejecución de trabajos o mala calidad de los materiales.

43. RESCISIÓN

Complementando lo establecido en el **punto 18 del PCG**, en cuanto resulte compatible.

El Organismo contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Organismo contratante. La rescisión operada conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

44. CERTIFICACIÓN/ PAGOS/ FONDO DE REPARO

La certificación se hará de acuerdo a lo estipulado en el **punto 15.2, 15.3 y 15.4 del PCG**, en cuanto resulte compatible.

La medición estará a cargo de la **Inspección de Obra y la Contratista**.

En atención a los tiempos de ejecución previstos, la Contratista preparará de acuerdo a sus resultados, el certificado quincenal de avance de obra, según el formulario aprobado por la Inspección de Obra, en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al Cómputo y Presupuestos aprobados.

Cada certificado de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir, que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad de la Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y certificación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente del MPF.

La Contratista deberá elevar al **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES y MANTENIMIENTO del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, dentro de los primeros cinco (5) días de la quincena siguiente a la que correspondan los trabajos, los certificados de obra serán presentados por triplicado (3 copias), para su conformidad, posterior aprobación o no, y pago del mismo.

Una vez perfeccionado en un total de 3 copias, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente para el pago por mesa de entradas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

El Certificado se deberá presentar vía mail al "**Departamento de Despacho y Mesa de Entradas**" ddyme@fiscalias.gob.ar, con copia a la Inspección de Obra, junto con toda la documentación que exige el pliego incluyendo Póliza de Fondo de Reparación.

Se indicará referencia al tipo de contratación, N° de AI, y nombre del Objeto.

Asimismo, deberán acompañarse las constancias de ingresos brutos, pagos de las pólizas de seguros y del cumplimiento de las normas laborales y previsionales vigentes y sus comprobantes de pago.

Por otro lado, se deberá presentar a la inspección un plan de trabajos actualizado y de avance real de las obras, junto con la presentación de cada certificado ya que, por la magnitud de la obra y el plazo de ejecución, es necesario solicitar dicha información.

El pago de los certificados y descuentos de fondos de reparación, se harán en el plazo y forma indicados en el **punto 15.7 del PCG**, en cuanto resulte compatible.

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (con domicilio en Av. Córdoba 820, 8° piso CABA o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y Contrata), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

45. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

Cumplida la **Recepción provisoria** en los términos de la **cláusula 16.2 del PCG**, comenzará a regir el plazo de garantía obra que se fija en **seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción Provisoria. Durante dicho período la contratista corregirá sin cargo alguno, cualquier defecto producido por deficiencias en la ejecución de los trabajos o por mala calidad de los materiales empleados.

46. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Se realizará conforme lo dispuesto en el **punto 16.3 del PCG** en cuanto resulte compatible. Conforme lo estipulado en el punto precedente, se prevé la posibilidad de elaborar un acta de recepción definitiva parcial al momento de cumplirse el plazo de garantía previsto en el punto precedente con relación a la obra de referencia (**6 meses**).

Finalmente, se señala que la facultad de efectuar las recepciones en la forma prevista se efectúa en los términos del punto 16.1 del PCG en cuanto resulte compatible.

47. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

48. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ALCANCE Y FINALIDAD

La Redeterminación de Precios será aplicable en los términos de la Ley N° 2809 (CABA) (texto Consolidado por Ley N° 6.764), modificatorias, complementarias y sus reglamentaciones aplicables, y conforme la siguiente estructura de costos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

Licitación Pública N°: 03-2025			
Denominación de obra: "READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE TUYÚ 86"			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA	INDICE
Mano de obra		48,00%	GCBA - Cuadro III.1 Costo salarial de la actividad de la construcción. GCBA
Materiales	REFUERZO ESTRUCTURAL	6,50%	INDEC - Cuadro 1. - inciso e) Productos químicos Cuadro 3.2-24 Sustancias y productos químicos
	PISO VINÍLICO	1,85%	INDEC - Cuadro 3 - 2413 24131 Sustancias plásticas (incluye: Polímeros de etileno, Polímeros de estireno, Polímeros de cloruro de vinilo y Polímeros de propileno)
	REVESTIMIENTO DE PARED	1,15%	GCBA - CII.2 - 014373702 Cerámica esmaltada alto tránsito piso/pared de 20 x 20 cm, color blanco, caja de 1 m ²
	CONSTRUCCIÓN EN SECO	4,00%	GCBA - 013375301 - Placa roca yeso 2,40, 120 m x 12,5 mm de espesor
	CARPINTERÍA ALUMINIO	3,00%	INDEC - Cuadro 2. - 2811 42120-1 Aberturas de aluminio
	CARPINTERÍAS ESPECIALES	4,00%	INDEC - Cuadro 2. - (1) 2811 42120-2 Aberturas de chapa de hierro
	MOBILIARIO OFFICE	1,70%	INDEC - Cuadro 11. - 38130 - 15 Mueble de cocina bajo mesada, de madera, de calidad media
	PINTURA	4,45%	GCBA - Cuadro I.4 Pinturas
	INSTALACIÓN SANITARIA	1,90%	GCBA - CII.2 - 071363202 Caño polipropileno fusionable agua fría o caliente, de Ø1"/32 mm, tira de 4,00 m a 6,00 m
	ARTEFACTOS SANITARIOS	3,00%	INDEC - Cuadro 2. - (4) 2691 37210-1 Artefactos sanitarios
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	12,45%	GCBA - Cuadro I.4 Instalación eléctrica y de aire acondicionado	
Gastos Grales		5,00%	GCBA - Cuadro I.2 // Gastos Generales
Costo Financiero		3,00%	TNA del BNA
		100,00%	

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

La Redeterminación de Precios será aplicada a la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra o contratos, una vez que se acrediten los extremos que se manifiesten para su aplicación.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina.

Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de “Anticipo”, que se ajusta hasta el momento de su efectivo pago.

En el caso de las obras, servicios o provisiones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a la contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del contratista, cuando la Variación de Referencia supere el cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

A los fines expuestos, el oferente deberá adjuntar junto con su oferta:

El presupuesto desagregado por ítem con indicación de volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, debidamente firmada.

Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados por sus componentes e incluidas las cargas sociales y tributarias. (**Anexo IV Modelo Referencial de Análisis de Precios Unitarios**).

Los índices de referencia asociados a cada insumo incluido en el análisis de precios.

Presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios de cada uno de los ítems en soporte magnético, en formato Excel.

Eventualmente el MPF podrá, previo a la suscripción del documento referido, solicitar a la contratista que adecue el análisis de precios en aquellos casos en que no responda razonablemente a los parámetros del ítem referido, pudiendo requerirse adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique el mismo.

SOLICITUD: Cumplidos los requisitos, la adjudicataria podrá solicitar la redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrata fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta.

Para ello, deberá presentar formalmente el Formulario de Solicitud de adhesión al Régimen de Adecuación Provisoria/Redeterminación Definitiva de Precios de Obras (**Anexo VIII**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

y **IX**), a través de la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal al correo electrónico ddyme@fiscalias.gob.ar o el que en el futuro lo reemplace, junto a la documentación solicitada en el mismo.

ACTA DE REDETERMINACIÓN: Una vez finalizado el procedimiento descrito en los puntos precedentes, se firmará un Acta de Redeterminación Definitiva de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales

49. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

Anexo II a la Disposición OAF N° 63/2025

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 28/10/2025 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Licitación Pública de Obra Pública N° 3/2025, Actuación Interna N° 30-00105956 fecha y hora de apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el

llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionempf@fiscalias.gob.ar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	TAREAS PRELIMINARES					
1.1	Gestiones varias y documentación	gl	1,00	\$	\$	
1.2	Protecciones del sector de obra	gl	1,00	\$	\$	
1.3	Planos conforme a obra	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 1 - TAREAS PRELIMINARES						\$
2	DEMOLICIÓN					
2.1	Retiro de mosaico granítico	m2	29,00	\$	\$	
2.2	Retiro de alfombra	m2	37,00	\$	\$	
2.3	Retiro de piso parquet	m2	75,00	\$	\$	
2.4	Retiro de zócalos	ml	52,00	\$	\$	
2.5	Retiro de revestimiento de pared	m2	68,00	\$	\$	
2.6	Demolición tabiques	m2	75,00	\$	\$	
2.7	Demolición de cielorraso	m2	26,00	\$	\$	
2.8	Retiro de carpinterías	u	10,00	\$	\$	
2.9	Retiro de reja y recolocación de carpintería	gl	1,00	\$	\$	
2.10	Retiro de pasamanos	ml	11,00	\$	\$	
2.11	Retiro de artefactos sanitarios, griferías y accesorios	gl	1,00	\$	\$	
2.12	Desmonte de muebles office	u	2,00	\$	\$	
2.13	Retiro de instalación eléctrica	gl	1,00	\$	\$	
2.14	Retiro de artefactos de iluminación	u	35,00	\$	\$	
2.15	Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete. Se incluye costo de volquete	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN						\$
3	ALBAÑILERÍA					
3.1	Ejecución de carpeta hidrófuga	m2	15,00	\$	\$	
3.2	Ejecución de carpeta niveladora	m2	73,00	\$	\$	
3.3	Ejecución de tabique de mampostería	m2	25,00	\$	\$	
3.4	Canaleteado y pases de instalaciones	gl	1,00	\$	\$	
3.5	Ejecución de revoques	m2	67,00	\$	\$	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

3.6	Refuerzo estructural	gl	1,00	\$	\$
3.7	Recolocación de mesada office existente	u	2,00	\$	\$
3.8	Revestimiento texturado plástico exterior	m2	7,00	\$	\$
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA					
\$					
4	TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS				
4.1	SOLADOS				
4.1.1	Provisión y colocación de piso vinílico en rollo	m2	49,00	\$	\$
4.1.2	Colocación de piso vinílico en baldosas	m2	65,00	\$	\$
4.1.3	Provisión y colocación de porcelanato	m2	13,00	\$	\$
4.1.4	Provisión y colocación de escalón de mármol	u	2,00	\$	\$
4.2	ZÓCALOS				
4.2.1	Provisión y colocación de zócalos MDF	ml	107,00	\$	\$
4.2.2	Provisión y colocación de zócalos de acero inoxidable	ml	4,00	\$	\$
4.2.3	Provisión y colocación de zócalo sanitario	ml	17,00	\$	\$
4.3	REVESTIMIENTOS				
4.3.1	Provisión y colocación de revestimiento de pared	m2	77,00	\$	\$
4.3.2	Provisión y colocación de revestimiento de MDF	m2	44,00	\$	\$
4.4	TERMINACIONES				
4.4.1	Provisión y colocación de fleje	ml	3,00	\$	\$
4.4.2	Provisión y colocación de solia de mosaico granítico	ml	4,00	\$	\$
4.4.3	Ejecución de tallado antideslizante en escalones de mármol	ml	59,00	\$	\$
SUBTOTAL ITEM 4 - TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS					
\$					
5	CONSTRUCCIÓN EN SECO				
5.1	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso	m2	64,00	\$	\$



5.2	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso resistente a la humedad	m2	9,00	\$	\$
5.3	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso reforzado	m2	18,00	\$	\$
5.4	Provisión y colocación de cielorraso de placa roca de yeso junta tomada	m2	11,00	\$	\$
5.5	Provisión y colocación de cajón de placa roca de yeso junta tomada	m2	51,00	\$	\$
5.6	Provisión y colocación de cielorraso de placas 60x60	m2	15,00	\$	\$
5.7	Provisión y colocación de cielorraso de placas fonoabsorbentes	m2	25,00	\$	\$
5.8	Provisión y colocación de rejilla 60x60	u	2,00	\$	\$
5.9	Provisión y colocación de refuerzo para puerta RF P1	u	1,00	\$	\$
5.10	Provisión y colocación de refuerzo para cerramiento fijo RF CF	u	1,00	\$	\$
5.11	Provisión y colocación de tapa de acceso en cielorraso 40 x 40	u	3,00	\$	\$
SUBTOTAL ÍTEM 5 - CONSTRUCCIÓN EN SECO					\$
6	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS				
6.1	CARPINTERÍA ALUMINIO				
6.1.1	Provisión y colocación de cerramiento doble corredizo (CDC)	u	1,00	\$	\$
6.1.2	Provisión y colocación de cerramiento combinado (CC)	u	2,00	\$	\$
6.1.3	Provisión y colocación de carpintería aluminio (C)	u	1,00	\$	\$
6.1.4	Reparación de carpintería de aluminio	gl	1,00	\$	\$
6.2	PUERTAS PLACA				
6.2.1	Provisión y colocación de puerta placa PP1	u	2,00	\$	\$
6.2.2	Provisión y colocación de puerta placa PP2	u	1,00	\$	\$
6.2.3	Provisión y colocación de puerta placa PP3	u	3,00	\$	\$
6.3	CARPINTERÍAS ESPECIALES				
6.3.1	Provisión y colocación de puerta RF - P1	u	3,00	\$	\$
6.3.2	Provisión y colocación de puerta RF P2	u	1,00	\$	\$
6.3.3	Provisión y colocación de puerta RF P3	u	4,00	\$	\$
6.3.4	Provisión y colocación de puerta RF P4	u	2,00	\$	\$
6.3.5	Provisión y colocación de cerramiento fijo CF-AB	u	1,00	\$	\$
6.4	VARIOS CARPINTERÍA				
6.4.1	Provisión y colocación de herrajes puerta placa	u	8,00	\$	\$
6.4.2	Provisión y colocación de cerraduras puerta placa	u	4,00	\$	\$
6.4.3	Provisión y colocación de cerraduras libre/ocupado	u	4,00	\$	\$
6.4.4	Provisión y colocación de mueble office	u	2,00	\$	\$
SUBTOTAL ÍTEM 6 - CARPINTERÍA					\$



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

7 PINTURA						
7.1	Látex interior	m2	532,00	\$	\$	
7.2	Látex exterior	m2	5,00	\$	\$	
7.3	Pintura epoxi	m2	44,00	\$	\$	
7.4	Látex cielorrasos	m2	181,00	\$	\$	
7.5	Esmalte sintético ignífugo en hojas de puertas	m2	18,00	\$	\$	
7.6	Esmalte sintético ignífugo en zócalos	ml	107,00	\$	\$	
7.7	Esmalte sintético en superficies metálicas	m2	40,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 7 - PINTURA						\$
8 INSTALACIÓN SANITARIA						
8.1 INSTALACIÓN						
8.1.1	Conexión entre tanques	gl	1,00	\$	\$	
8.1.2	Distribución de agua	gl	1,00	\$	\$	
8.1.3	Distribución desagüe cloacal	gl	1,00	\$	\$	
8.1.4	Ejecución desagües instalación termomecánica	gl	1,00	\$	\$	
8.2 ARTEFACTOS SANITARIOS						
8.2.1	Provisión y colocación de inodoro con depósito	u	4,00	\$	\$	
8.2.2	Provisión y colocación de lavatorio	u	4,00	\$	\$	
8.2.3	Provisión y colocación pileta	u	1,00	\$	\$	
8.2.4	Provisión y colocación de grifería de mesada	u	4,00	\$	\$	
8.2.5	Provisión y colocación de grifería de pared	u	2,00	\$	\$	
8.2.6	Provisión y colocación de canilla de servicio	u	1,00	\$	\$	
8.2.7	Provisión y colocación de tapa y asiento para inodoro	u	4,00	\$	\$	
8.2.8	Provisión y colocación de perchas	u	4,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 8 - INSTALACIÓN SANITARIA						\$



9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
9.1	INSTALACIÓN				
9.1.1	Tablero e iluminación de obra	gl	1,00	\$	\$
9.1.2	Readecuación de tablero general TG	gl	1,00	\$	\$
9.1.3	Línea seccional tablero TS2P	ml	17,00	\$	\$
9.1.4	Tablero seccional TS2P	un	1,00	\$	\$
9.1.5	Línea seccional tablero TS2P Tecno	ml	17,00	\$	\$
9.1.6	Tablero seccional TS2P Tecno	un	1,00	\$	\$
9.1.7	Tablero seccional TS LOCAL 203	un	1,00	\$	\$
9.1.8	Provisión y colocación de bandejas 200	ml	36,00	\$	\$
9.1.9	Provisión y colocación de bocas tomacorrientes	un	37,00	\$	\$
9.1.10	Provisión y colocación de bocas de iluminación	un	34,00	\$	\$
9.1.11	Provisión y colocación de teclas de dimmer	un	2,00	\$	\$
9.1.12	Reagrupación bocas caja de escalera bajo circuito iluminación escalera	gl	1,00	\$	\$
9.1.13	Canalización de puestos de datos	u	10,00	\$	\$
9.1.14	Canalización de accesos biométricos	u	6,00	\$	\$
9.1.15	Canalización de cámaras y acces point y control de asistencia	u	11,00	\$	\$
9.1.16	Canalización de termostatos	u	2,00	\$	\$
9.1.17	Canalización de tv	u	2,00	\$	\$
9.2	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				
9.2.1	Provisión y colocación de artefacto de iluminación 60 x 60	u	9,00	\$	\$
9.2.2	Provisión y colocación de artefacto iluminación IP 65	u	2,00	\$	\$
9.2.3	Provisión y colocación de artefacto iluminación circular 22,6 cm	u	22,00	\$	\$
9.2.4	Provisión y colocación de señalización de salida	u	2,00	\$	\$
9.2.5	Provisión y colocación de artefacto iluminación de emergencia	u	2,00	\$	\$
9.2.6	Provisión y colocación de artefacto indicador lumínico	u	1,00	\$	\$
SUBTOTAL ÍTEM 9 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$
10	VARIOS				
10.1	Provisión y colocación de espejos	u	4,00	\$	\$
10.2	Provisión y colocación de pasamanos	u	11,00	\$	\$
10.3	Provisión y colocación de rejilla 20x20	u	4,00	\$	\$
10.4	Provisión y colocación de rejilla 60x15	u	2,00	\$	\$
10.5	Provisión y colocación de rejilla 35x25	u	6,00	\$	\$
10.6	Provisión y colocación de rejillas de ventilación y seguridad 60x70	u	1,00	\$	\$
10.7	Provisión y colocación de rejilla de hierro cromada	u	5,00	\$	\$



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

10.8	Sellado certificado de montantes	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 10 - VARIOS						\$
11 AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA						
11.1	Ayuda de gremios	gl	1,00	\$	\$	
11.2	Limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL ITEM 11 - AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA						\$
TOTAL DE LA OFERTA						\$

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras):

IVA, materiales y mano de obra incluidos.

PLAZO DE OBRA/ EJECUCIÓN:

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaración Jurada de Intereses: Declaro encontrarme / NO encontrarme (tachar lo que no corresponda) incluido en los supuestos referidos en el artículo 93 de la Ley 6246

En caso de encontrarse incluido, deberá darse cumplimiento con la presentación de la información descripta en el art. 93 citado, considerándose, asimismo, lo previsto en los arts. 94 y 95 en caso de su omisión o falsedad.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO III a la Disposición OAF N° 63/2025
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE TUYÚ 86

<u>ÍNDICE</u>		<u>Pág.</u>
GENERALIDADES		07
Introducción		
Características del edificio		
Obras a realizar		
Plan de trabajo		
Horario de trabajo		
Desarrollo de las tareas		
Materiales		
Consideraciones de seguridad		
Riesgo de incendio		
1	TAREAS PRELIMINARES	15
1.1	Gestiones varias y documentación	
1.2	Protecciones del sector de obra	
1.3	Planos conforme a obra	
2	DEMOLICIÓN	18
GENERALIDADES		
2.1	Retiro de mosaico granítico	
2.2	Retiro de alfombra	
2.3	Retiro de piso parquet	
2.4	Retiro de zócalos	
2.5	Retiro de revestimiento de pared	
2.6	Demolición de tabiques	
2.7	Demolición de cielorraso	
2.8	Retiro de carpinterías	
2.9	Retiro y recolocación de reja y carpintería	
2.10	Retiro de pasamanos	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 2.11 Retiro de artefactos sanitarios, griferías y accesorios
- 2.12 Desmonte de muebles office
- 2.13 Retiro de instalación eléctrica
- 2.14 Retiro de artefactos de iluminación
- 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete

3 ALBAÑILERIA 25

GENERALIDADES

- 3.1 Ejecución de carpeta hidrófuga
- 3.2 Ejecución de carpeta niveladora
- 3.3 Ejecución de tabique de mampostería
- 3.4 Canaleteados y pases de instalaciones
- 3.5 Ejecución de revoques
- 3.6 Refuerzo estructural
- 3.7 Recolocación de mesada office existente
- 3.8 Revestimiento plástico texturado exterior

4 TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS 30

GENERALIDADES

4.1 Solados

- 4.1.1 Provisión y colocación de piso vinílico en rollo
- 4.1.2 Colocación de piso vinílico en baldosas
- 4.1.3 Provisión y colocación de porcelanato
- 4.1.4 Provisión y colocación de escalón de mármol

4.2 Zócalos

- 4.2.1 Provisión y colocación de zócalos MDF
- 4.2.2 Provisión y colocación de zócalos acero inoxidable
- 4.2.3 Provisión y colocación de zócalo sanitario

4.3 Revestimientos

- 4.3.1 Provisión y colocación de revestimiento de pared
- 4.3.2 Provisión y colocación de revestimiento de MDF

4.4 Terminaciones

- 4.4.1 Provisión y colocación de fleje
- 4.4.2 Provisión y colocación de solía de mosaico granítico



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

4.4.3 Ejecución de tallado antideslizante en escalones de mármol

5	CONSTRUCCIÓN EN SECO	37
	GENERALIDADES	
5.1	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso	
5.2	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso resistente a la humedad	
5.3	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso reforzado	
5.4	Provisión y colocación de cielorraso de placa roca de yeso junta tomada	
5.5	Provisión y colocación de cajón de placa roca de yeso junta tomada	
5.6	Provisión y colocación de cielorraso de placas 60x60	
5.7	Provisión y colocación de cielorraso de placas fonoabsorbentes	
5.8	Provisión y colocación de rejilla 60x60	
5.9	Ejecución de refuerzo para puerta RF P1	
5.10	Ejecución de refuerzo para cerramiento fijo RF CF	
5.11	Tapas de inspección en cielorraso 40 x 40 cm	
6	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	44
6.1	CARPINTERIA DE ALUMINIO	
	GENERALIDADES	
6.1.1	Provisión y colocación de cerramiento doble corredizo (CDC)	
6.1.2	Provisión y colocación de cerramiento combinado (CC)	
6.1.3	Provisión y colocación de carpintería aluminio (C)	
6.1.4	Reparación de carpintería aluminio	
6.2	PUERTAS PLACA	
6.2.1	Provisión y colocación de puerta placa PP1	
6.2.2	Provisión y colocación de puerta placa PP2	
6.2.3	Provisión y colocación de puerta placa PP3	
6.3	CARPINTERIAS ESPECIALES	
	GENERALIDADES	
6.3.1	Provisión y colocación de puerta RF P1	
6.3.2	Provisión y colocación de puerta RF P2	
6.3.3	Provisión y colocación de puerta RF P3	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.3.4	Provisión y colocación de puerta RF P4	
6.3.5	Provisión y colocación de cerramiento fijo CF-AB	
6.4	VARIOS CARPINTERIA	
6.4.1	Provisión y colocación de herrajes puerta placa	
6.4.2	Provisión y colocación de cerraduras puerta placa	
6.4.3	Provisión y colocación de cerraduras libre ocupado	
6.4.4	Provisión y colocación de mueble office	
7	PINTURA	55
	GENERALIDADES	
7.1	Látex interior	
7.2	Látex exterior	
7.3	Pintura epoxi	
7.4	Látex cielorrasos	
7.5	Esmalte sintético ignífugo en hojas de puertas	
7.6	Esmalte sintético ignífugo en zócalos	
7.7	Esmalte sintético en superficies metálicas	
8	INSTALACION SANITARIA	58
	GENERALIDADES	
8.1	Instalación	
8.1.1	Conexión entre tanques	
8.1.2	Distribución de agua	
8.1.3	Distribución desagüe cloacal	
8.1.4	Ejecución desagües instalación termomecánica	
8.2	Artefactos sanitarios	
8.2.1	Provisión y colocación de inodoro con depósito	
8.2.2	Provisión y colocación de lavatorio	
8.2.3	Provisión y colocación de pileta	
8.2.4	Provisión y colocación de grifería de mesada	
8.2.5	Provisión y colocación de grifería de pared	
8.2.6	Provisión y colocación de canilla de servicio	
8.2.7	Provisión y colocación de tapa y asiento para inodoro	
8.2.8	Provisión y colocación de perchas	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

9 **INSTALACION ELÉCTRICA** 67

GENERALIDADES

9.1 Instalación

- 9.1.1 Tablero e iluminación de obra
- 9.1.2 Readecuación de tablero general TG
- 9.1.3 Línea seccional tablero TS2P
- 9.1.4 Tablero seccional TS2P
- 9.1.5 Línea seccional tablero TS2P Tecno
- 9.1.6 Tablero seccional de piso TS2P Tecno
- 9.1.7 Tablero Seccional TS Local 203
- 9.1.8 Provisión y colocación de bandejas 200
- 9.1.9 Provisión y colocación de bocas tomacorriente
- 9.1.10 Provisión y colocación de bocas de iluminación
- 9.1.11 Provisión y colocación de teclas de dimmer
- 9.1.12 Reagrupación bocas caja de escalera bajo circuito iluminación escalera
- 9.1.13 Canalización de puestos de datos
- 9.1.14 Canalización de accesos biométricos
- 9.1.15 Canalización de cámaras y access point y control de asistencia
- 9.1.16 Canalización de termostatos
- 9.1.17 Canalización de TV

9.2 Artefactos de Iluminación

- 9.2.1 Provisión y colocación de artefacto iluminación 60x60 cm
- 9.2.2 Provisión y colocación de artefacto iluminación IP65
- 9.2.3 Provisión y colocación de artefacto iluminación circular 22.6 cm
- 9.2.4 Provisión y colocación señalización de salida
- 9.2.5 Provisión y colocación de artefacto iluminación de emergencia
- 9.2.6 Provisión y colocación de artefacto indicador lumínico

10 **VARIOS** 80

- 10.1 Provisión y colocación de espejos
- 10.2 Provisión y colocación de pasamanos
- 10.3 Provisión y colocación de rejilla 20x20
- 10.4 Provisión y colocación de rejilla 60x15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

10.5	Provisión y colocación de rejilla 35x25	
10.6	Provisión y colocación de rejillas de ventilación y seguridad 60x70	
10.7	Provisión y colocación de rejilla de hierro cromada	
10.8	Sellado certificado de montantes	
11	AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA	83
11.1	Ayuda de gremios	
11.2	Limpieza periódica y final de obra	
ANEXO A AL ÍTEM 3.6 REFUERZO ESTRUCTURAL		85



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE TUYÚ 86 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Contratista deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las obras.

La Contratista, deberá entregar la obra completa, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de la misma, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio Liniers, en la calle Tuyú 86, entre Avenida Rivadavia y calle Cnel. Ramón L. Falcón.

Cuenta con PB, primer piso, segundo piso y terraza.

El mismo, cuenta con dos escaleras de uso exclusivo: una que, llega al primer piso y, otra, independiente, para el segundo y terraza.

Actualmente, en PB funciona el Gabinete de Toxicología Química Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF, por lo cual durante la obra se deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes por tratarse de un área sensible, tanto por vibraciones y ruidos, como por el ingreso de personas ajenas al Gabinete, el mismo continuará funcionando durante el periodo de obra.

En la azotea permanecerán en funcionamiento los locales de tecnología que, cuentan con equipamiento que presta servicio al Gabinete. Se deberá aislar debidamente del polvo y las vibraciones.

Se tomarán los recaudos necesarios para que la ejecución de los trabajos signifique el mínimo impacto sobre las áreas no comprendidas en este pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

OBRAS A REALIZAR

Para la presente licitación, la Contratista deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y, que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego. Deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en obra.

Todos los trabajos serán ejecutados con *personal idóneo* para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultada la Inspección de Obra de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del Contratista.

PLAN DE TRABAJO

La Contratista deberá presentar, al momento de la oferta, un plan de trabajos, en el que se detallen los tiempos de ejecución de cada ítem incluido en el presente pliego y, en la planilla de cotización. Dicho plan, deberá acompañarse de gráficos u otros elementos que permitan una interpretación clara de la secuencia y duración de las tareas.

La aprobación definitiva del plan de trabajos, estará a cargo de la Inspección de Obra y, será requisito indispensable para la firma del Acta de Inicio. La Inspección podrá solicitar los ajustes que considere necesarios antes de otorgar su conformidad.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Por razones operativas, vinculadas al ingreso de equipamiento al edificio destinado al local 203 del segundo piso, determinados sectores de tabiquería, identificados en el *plano de arquitectura TY-A-2P*, deberán ejecutarse en una segunda etapa, una vez que el equipo haya sido ingresado a dicho local. Asimismo, se deberán contemplar tareas de desmontaje y posterior montaje en el balcón del frente del segundo piso, conforme a lo establecido en el punto 2.9 “Retiro de reja y carpintería”.

La fecha de entrega e ingreso del mencionado equipamiento, será comunicada oportunamente por la Inspección de Obra, y será independiente de la ejecución del resto de la tabiquería. Se estima que dicho ingreso, tendrá lugar hacia el final del plazo de obra. Para entonces, el interior del local 203, deberá encontrarse completamente terminado, libre de tareas pendientes, y listo para la instalación del equipo.

Una vez instalado el equipo, el acceso al local quedará restringido al personal autorizado del MPF, a quienes se les entregará la llave, quedando el recinto bajo su custodia.

Se deberá tener especialmente en cuenta, al elaborar el plan de trabajos, que tanto el Gabinete ubicado en PB, como la sala de racks del tercer piso, permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de la obra. Por lo tanto, toda actividad que implique ingreso de personal a esos sectores, o que pueda generar vibraciones o polvo en cantidades relevantes - incluso en niveles distintos del edificio - requerirá la conformidad previa de los usuarios y de la Inspección de Obra.

En los casos en que las tareas impliquen la interrupción de actividades en PB, éstas deberán programarse con una antelación mínima de 30 días, respetando rigurosamente los tiempos acordados. La fecha correspondiente, deberá ser consignada expresamente en el plan de trabajos. Estas tareas, deberán coincidir con la interrupción de actividades en PB y con los trabajos de albañilería en el local 302.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos contemplados en este documento, será de noventa (90) días hábiles.

Nota: Importancia de la coordinación del plan de trabajos

Dado el carácter crítico del ingreso del equipamiento al local 203, resulta indispensable una estricta coordinación del plan de trabajos. La ejecución ordenada y oportuna de las tareas asociadas, permitirá garantizar las condiciones necesarias para el traslado, ubicación e instalación del equipo, evitando interferencias o retrasos. En particular, la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

postergación parcial de tabiquerías, es una medida imprescindible para asegurar el espacio libre necesario para la maniobra del equipamiento, hasta su ubicación definitiva. Cualquier desvío respecto del cronograma presentado, podrá comprometer no solo la logística de instalación, sino también la integridad de los espacios y del equipo a instalar.

HORARIO DE TRABAJO

La Contratista deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales, de lunes a sábado.

En el caso que la Inspección lo solicitara, la Contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con la Inspección de Obra, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

En caso de requerirse la ejecución de tareas que impliquen cortes en el suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua y/o desagües, deberá solicitarse autorización a la Inspección de Obra, con un mínimo de 48 horas hábiles de antelación. La Inspección evaluará la solicitud y, de considerarlo procedente, aprobará la intervención indicando los días y horarios autorizados para la realización de las tareas.

Para la ejecución de trabajos en la sala de máquinas y en la oficina de PB, el ingreso deberá realizarse exclusivamente por la puerta de acceso principal, adoptando todas las medidas necesarias en materia de seguridad, limpieza y orden, y notificando previamente a la Inspección de Obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

DESARROLLO DE LAS TAREAS

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización.

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Se incluye el uso de andamios, si fuera necesario para el desarrollo de las tareas.

El uso de baños durante la obra, se limitará a uno de los existentes, a indicar por la Inspección de Obra. El mismo, deberá limpiarse a diario y entregarse al final de cada etapa de obra, en mismas condiciones que al inicio de la misma.

Durante el período de obra, un sector del primer piso - a ser definido oportunamente por la Inspección de Obra - será destinado al uso exclusivo del personal de limpieza, que presta servicios en PB. Dicho sector, deberá permanecer disponible y en condiciones de uso durante toda la ejecución de los trabajos.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección de Obra, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en la oferta. Caso contrario, se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que, estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Contratista será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la Inspección de Obra por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la Contratista debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la Inspección de Obra, quien evaluará si es posible depositarlos y, en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1º marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a la obra.

Durante la ejecución de la obra, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc.

No se colocarán materiales sin la aprobación de la Inspección de Obra.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de la obra.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Contratista, deberá adoptar todas las medidas necesarias, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, considerando las actividades específicas que se desarrollan en el establecimiento. A tal fin, estará obligada a acatar el Plan de Seguridad e Higiene, el cual deberá ser presentado y aprobado por la Inspección de Obra – previa aprobación del Responsable de Seguridad e Higiene del MPF - antes de la firma del Acta de Inicio, y a respetar todas las instrucciones que, en esta materia, imparta la Inspección durante el desarrollo de los trabajos.

En particular, la Contratista deberá extremar los cuidados y asegurar el cumplimiento de las normas vigentes respecto a la instalación y uso de andamios, cercos y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

protecciones, especialmente en aquellos casos en que dichas instalaciones puedan afectar a vecinos y/o transeúntes.

Será obligatorio mantener debidamente señalizados y restringidos los accesos a los sectores de obra, a fin de garantizar que no ingresen personas ajenas a los trabajos en curso. Las áreas de intervención deberán contar con cartelería visible que indique la prohibición de paso y los riesgos asociados.

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la siguiente normativa vigente:

- Ley N.º 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N.º 351/79.
- Ley N.º 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.
- Decreto N.º 911/1996 – Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución SRT N.º 61/2023 – Medidas de Seguridad en Altura.

Así como toda otra legislación nacional, provincial o municipal aplicable en la materia, vigente al momento de la ejecución de la obra.

Todo el personal afectado a la obra deberá utilizar en forma obligatoria los elementos de protección personal (EPP) adecuados a las tareas a realizar, tales como: gafas de seguridad, guantes, máscaras, calzado de seguridad, cascos, arneses, entre otros.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo a la firma del Acta de Inicio y, para poder dar inicio a la misma, la Contratista deberá presentar:

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” de la obra, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, seguro de vida obligatorio de los empleados, constancia de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de obra ante la ART.

- Para el caso de personal contratado o monotributista: constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, seguro de accidente personal de cada trabajador, contrato VINCULANTE entre la empresa y el personal independiente, constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y, constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART, debe estar aprobado por ésta. Análisis de trabajo seguro, para las tareas a realizar por el personal independiente firmado por el responsable de Seguridad e Higiene designado.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como asegurado adicional por la obra que se va a realizar. Según se indica en el PCP.

La Contratista tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos de prohibición, de circulación provisoria, donde fuera necesario o, en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio, hasta su finalización.

No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Contratista deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1 GESTIONES VARIAS Y DOCUMENTACION

Previo al inicio de la obra, la empresa Contratista efectuará el trámite de *Aviso de Obra*, correspondiente ante la DGROC de la CABA. En caso de ser necesario, tendrá a su cargo los costos de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes, como ser timbrados, sellados, impuestos etc. Así mismo, se hará cargo de los permisos para el retiro y depósito final de los escombros, provenientes de la obra, y de los permisos y tramitaciones para el depósito final de los materiales, ante los organismos competentes.

El Ministerio Público Fiscal es un órgano Constitucional, previsto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, formando parte del Poder Judicial y, por tanto, del Sector Público de la Ciudad. Es decir, es un Organismo Oficial, según artículos del Código Fiscal 31, 261 y se deja constancia que el MPF está EXENTO de los pagos de derechos de aviso de obra que pudieran corresponder.

El Aviso de Obra registrado, deberá estar impreso a la vista en el acceso a la obra.

1.2 PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

Previo al inicio de las tareas, se deberán ejecutar todas las protecciones de seguridad necesarias, derivadas de los trabajos incluidos en el presente proyecto. Será obligatorio proveer elementos de señalización y seguridad, tales como cerramientos, vallados y/o redes, destinados tanto a la protección del personal de obra, como del personal de seguridad y, de toda persona ajena a la obra. Asimismo, se delimitarán las zonas de circulación, en los sectores considerados de riesgo, los cuales deberán contar con la señalética correspondiente.

La dependencia del MPF ubicada en Planta Baja permanecerá en funcionamiento durante toda la obra por lo que, los espacios de trabajo, deberán mantenerse debidamente sectorizados, a fin de evitar interferencias con las actividades que allí se desarrollan.

En el primer piso, se asignará un sector específico para el personal de limpieza del MPF, que continuará asistiendo diariamente a las dependencias del organismo en funcionamiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En los casos previstos o, cuando así lo indique la Inspección de Obra, se deberá utilizar plástico de al menos 200 micrones de espesor para realizar protecciones y/o sectorizaciones de áreas de trabajo. Se deberá tener especial cuidado en la colocación y fijación del mismo, asegurando que no se produzcan daños sobre superficies no incluidas dentro del alcance de obra.

Quedan incluidos dentro del presente ítem, los cerramientos provisorios a ejecutar en la fachada frente y contrafrente, como consecuencia de los trabajos de demolición, y hasta tanto se coloquen los cerramientos definitivos. En ningún caso podrá quedar una abertura en fachada, sin la debida protección, que garantice la seguridad del edificio. Será responsabilidad de la empresa tomar todas las precauciones necesarias para evitar esta situación.

En Planta Baja, deberán ejecutarse cerramientos provisorios de protección en los accesos, en los sectores indicados en los *planos de demolición TY-D-PB, 1P, 2P y AZ*. Estos cerramientos, deberán resolverse con tabiques de placas de roca de yeso, pintados del lado interior, y provistos de una puerta de chapa de seguridad, para acceso desde el exterior. La puerta será provisoria y, se mantendrá durante toda la ejecución de la obra.

En las puertas indicadas en planos, se deberán colocar burletes perimetrales, incluyendo el borde inferior de las hojas, de manera de evitar el paso de polvillo hacia la dependencia en funcionamiento en Planta Baja, ya que esto podría afectar el normal funcionamiento de los equipos sensibles.

Se deberá ejecutar un pase interno entre la sala de máquinas (local 04) y la Oficina (local 06), según lo indicado en los *planos de demolición TY-D-PB*, a fin de permitir el acceso a la montante eléctrica y sanitaria, sin ingresar al área del Gabinete de Toxicología propiamente dicho.

En el frente de carpintería de aluminio del local 06 en Planta Baja, así como en las ventanas del primer y segundo piso contrafrente, se deberá proteger, tanto los paños como los marcos, mediante bastidores perimetrales de madera fijados a pared, suelo o techo, sobre los cuales se colocarán paños de plástico de espesor mínimo 200 micrones. Estos cerramientos, deberán garantizar una hermeticidad total.

Se deberán cubrir y proteger las bandejas de cableado informático existentes en Planta Baja, primer y segundo piso. El acceso a la montante, no deberá generar circulación de polvo que pueda comprometer la integridad de los sistemas existentes.

En el tercer piso, tanto en la sala de racks, como en el Gabinete de UPS, se deberán tomar medidas de protección, que eviten el ingreso de polvo a través de la montante. También deberán adoptarse recaudos especiales, al momento de la colocación de la puerta doble RF de acceso a las UPS. Ver plan de trabajos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Queda comprendido dentro del presente ítem, cualquier otro cerramiento provisorio que, durante el desarrollo de la obra, sea necesario ejecutar para resguardar adecuadamente los sectores no intervenidos.

Al finalizar la obra, se incluye la ejecución de reparaciones de mampostería, cerramiento de vanos, revoques, provisión y colocación de zócalos, y toda aquella otra tarea que se requiera, a los fines que el sector se entregue perfectamente terminado, y en condiciones iguales que al inicio de la obra.

La pintura de terminación para estos sectores, estará incluida en el *Renglón 7 Pintura*.

1.3 PLANOS CONFORME A OBRA

Al recibir el Acta de Recepción Provisoria, la Contratista entregará a la Inspección de Obra, la documentación de las obras realmente ejecutadas, tanto de arquitectura, como de las instalaciones.

Se presentará en soporte informático, en Autocad 2012 o superior y en soporte papel, en un (1) juego completo en ploteo color tamaño A3, acorde al siguiente detalle:

- Planos de arquitectura
- Instalación sanitaria
- Instalación eléctrica e iluminación
- Refuerzo estructural Firmado por Profesional matriculado.

En ellos, se reflejarán claramente las modificaciones realizadas, e irán firmados por cada uno de los especialistas. Para ello, deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible, el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados, con relación a los existentes.

Dicha documentación, se presentará de manera independiente, de lo eventualmente requerido en el transcurso de la obra, por las distintas reparticiones oficiales.

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la Contratista, por lo que la misma, deberá preverlo en su propuesta.

La Contratista tendrá a su cargo la realización y entrega de los manuales de operación y mantenimiento de los productos y materiales instalados y/o colocados. Los mismos también deberán ser entregados a la Inspección, antes de finalizar la obra, así como también se deberán entregar fichas y/o especificaciones técnicas de materiales provistos y/o colocados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2. DEMOLICIÓN

GENERALIDADES:

Queda a cuenta de la Contratista, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias, por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa Contratista, a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos y/o emisión de polvo, deberá ser coordinado previamente con la Inspección de Obra. La ejecución de estas tareas, quedará sujeta a la aprobación de la Inspección y, deberá ser notificada con una antelación mínima de 48 horas hábiles.

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección de Obra, serán retirados de la obra y, trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Contratista.

La Contratista efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

Se contemplará la ejecución de apeos y/o apuntalamientos en casos que fuera necesario.

2.1 RETIRO DE MOSAICO GRANÍTICO

La Contratista deberá demoler el revestimiento de piso existente indicado en *Plano de Demolición TY-D-1P y TY-D-2P*. Se deberán retirar sectores de piso granítico, incluyendo en este ítem, el retiro de las piezas de mármol correspondientes al 1er escalón de ambas escaleras existentes, tal como se indica en *plano de Demolición TY-D-PB*.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en ítem 2.15 *Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.

2.2 RETIRO DE ALFOMBRA

La Contratista, deberá retirar el revestimiento de piso de alfombra existente, indicado en *plano de Demolición TY-D-2P*.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos, según se indica en ítem 2.15 *Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.3 RETIRO DE PISO PARQUET

La Contratista, deberá retirar el revestimiento de piso de parquet existente, indicado en *plano de Demolición TY-D-2P*.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos, según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.

2.4 RETIRO DE ZÓCALOS

Se deberán retirar los zócalos existentes indicados en *plano de Demolición TY-D-2P*.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos, según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.

2.5 RETIRO DE REVESTIMIENTO DE PARED

La Contratista, deberá retirar el revestimiento de pared existente en paredes de baños y office del primer y segundo piso, indicado en *planos de Demolición TY-D-1P y TY-D-2P*. En dicho sector, se colocarán nuevos revestimientos, tal como se detalla en *ítem 4.3.1. Provisión y colocación de revestimiento de pared*.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.

2.6 DEMOLICION DE TABIQUES

Según se indica en planos *TY-D-PB, TY-D-1P y TY-D-2P*, la Contratista deberá realizar la demolición de tabiques de mampostería y/o de placa de roca de yeso, en sectores que se indican en planos. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete. Incluye el retiro de zócalo existente en dichos sectores.

Se incluye el retiro de puertas existentes en los tabiques a demoler; así como también, se deberán retirar los elementos que estuvieran colgados en esos tabiques.

Los puntos de encendido existentes en los tabiques, y cualquier otra instalación que hubiera en los tabiques a demoler, deberá retirarse según se indica en *ítem 2.13 Retiro de instalación eléctrica*.

Se deberán incluir en este ítem, la provisión y colocación de refuerzos y/o dinteles, si fuera necesario, producto de la demolición. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.7 DEMOLICIÓN DE CIELORRASO

La Contratista deberá demoler el cielorraso existente, en sectores indicados en planos de *demolición TY-D-1P, TY-D-2P*; el mismo, podrá ser de placa de roca de yeso junta tomada y/o de yeso armado.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en ítem 2.15 *Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete.*

2.8 RETIRO DE CARPINTERIAS

La Contratista, deberá retirar las puertas indicadas en planos de demolición *TY-D-1P, TY-D-2P, y TY-D-AZ*. Se debe incluir el retiro de los marcos correspondientes. Se deberán incluir en la cotización, la provisión y colocación de refuerzos y/o dinteles, si fuera necesario, producto del retiro de las carpinterías.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en ítem 2.15 *Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete.*

2.9 RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE REJA Y CARPINTERÍA

Se deberá realizar el retiro y, posterior recolocación de la reja de cerramiento del balcón del 2° piso frente, parte de la carpintería de cerramiento de fachada y la cortina de enrollar. Dichas tareas, serán necesarias para generar el paso de ingreso para el equipo de grandes dimensiones, cuyo destino final es el *local 203 Área de balística*. No se incluye en este pliego, el trabajo correspondiente al ingreso del equipo.

Deberá contemplarse que, ambas tareas –retiro y recolocación– se deberán realizar en el mismo día.

Las carpinterías del frente, constan de marco de chapa doblada embutido, sobre el cual se fijó a su vez un marco de aluminio con sus correspondientes hojas de aluminio y vidrio. El retiro de las ventanas comprende las hojas y marco de aluminio, no siendo necesario el retiro del marco de chapa embutido. En tanto que la reja cuenta con fijaciones embutidas. Se incluye en este ítem, la reparación de revoque correspondiente. No se incluye la pintura de las rejillas.

Se adjunta imagen de referencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



2.10 RETIRO DE PASAMANOS

Se deberá retirar el pasamanos existente en escaleras de PB a 1° piso, y de PB a 2° piso, indicado en planos de *Demolición TY-D-PB, TY-D-1P y TY-D-2P*.

Posteriormente, se reemplazará por nuevo pasamanos, especificado en *ítem 10.2 Provisión y colocación de pasamanos*.

Se deberán conservar elementos de fijación si fuera posible, ya que sólo se deberá cambiar el pasamanos de madera. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.11 RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS

Se incluye en este ítem, el retiro de los artefactos sanitarios y las griferías de bidets y lavatorios, como así también los espejos, botiquines; accesorios de baño, como toalleros, porta rollo y jaboneras existentes en baños y en office de 1° y 2°, según se indica en *planos de demolición TY-D-1P y TY-D-2P*.

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete*.



2.12 DESMONTE DE MUEBLES OFFICE

La Contratista, deberá retirar los muebles bajo mesada y alacena, de los office indicados en planos de demolición *TY-D-1P y TY-D-2P*. Se incluye el retiro de las puertas y el marco existente.

La mesada de acero inoxidable existente, deberá ser retirada con recaudo ya que, la misma se recolocará tal como se indica en *ítem 3.7 Recolocación de mesada office existente*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete.*



2.13 RETIRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se deberán retirar las bandejas de la montante vertical existente que, alimenta 1° y 2° piso, indicadas en plano y, reservar para recolocar una vez finalizada la albañilería.

Se deberá desmontar y retirar la totalidad de la instalación eléctrica del 2do piso, incluyendo el retiro de cableado, cajas, tomas, línea seccional desde tablero general y, todo otro elemento correspondiente a la instalación del 2° piso. Se incluye en este ítem el retiro de tomacorrientes y/o puntos de encendido y su respectivo cableado, indicados por la Inspección de Obra. En caso de encontrarse circuitos compartidos con otros sectores, se procederá a independizarlos, de manera de anular solo el tramo correspondiente al sector a intervenir. En todos los casos, al realizar estos trabajos, los cables deben quedar protegidos.

Previo al retiro del tablero, se debe haber ejecutado el *ítem 9.1.1 Tablero e iluminación de obra.* La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos, según se indica en *ítem 2.15 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete.*

2.14 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Se deberán desmontar y retirar los artefactos de iluminación indicados por la Inspección de Obra y los que se indiquen en planos adjuntos de demolición,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

incluyendo artefactos de fachada en PB, 1° y 2° piso. Se deberán tomar los recaudos sobre seguridad e higiene correspondientes a trabajos en altura.

La Empresa Contratista, realizará un inventario de todos los equipos existentes y, serán presentados a la I.O., quien determinará el destino final de los elementos que no sean parte del proyecto.

El artefacto de fachada de iluminación rasante de led existente, se reinstalará en la misma posición, fijándolo de forma de que no pueda ser vandalizado.

2.15 RETIRO DE MATERIALES SOBANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección de Obra, tales como elementos de señalética existente en paredes que no fueran a reutilizarse, serán retirados de la obra a exclusivo cargo de la Contratista. Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, la obra ordenada y limpia, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que la Inspección de Obra determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

El retiro de materiales de las obras, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por la Inspección de Obra.

El retiro del producto de todos estos trabajos, será a través de la carga de volquetes provistos por la Contratista, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por la Contratista.

Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por la Inspección de Obra y, dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminadas las obras, la Contratista deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así, la Contratista tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana, se retiren los escombros embolsados y sean retirados de la obra, aun si no hubiera volquete en dicho momento en la obra con transporte a cargo de la Contratista. Se incluyen en este ítem, los volquetes.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

3. ALBAÑILERÍA

GENERALIDADES:

Luego de concluidos los trabajos indicados en el Ítem 2 Demolición, sobre retiro de materiales sobrantes y/o escombros de la obra, la Contratista efectuará el Replanteo in situ.

Cualquier trabajo que se encuentre mal ubicado debido a errores en el replanteo, sea cual fuere su causa, deberá ser corregido a exclusiva responsabilidad de la Contratista. En caso que la corrección resulte imposible, el elemento afectado, será demolido y reconstruido, sin importar el estado de avance de la obra, siendo todos los costos y responsabilidades asumidos por la Contratista.

Las tareas de replanteo de ángulos, medidas y altimetría deberán reiterarse antes del inicio de cada etapa de obra que se establezca en el plan de trabajos, que resulte aprobado.

Al momento de efectuar el relevamiento inicial y previo al inicio de cada una de las tareas de obra, se entregará a la IO un plano con las medidas reales surgidas del mismo. Estas tareas involucran plano de Arquitectura, plano de Instalación Eléctrica, plano de Instalación Sanitaria, colocaciones de revestimiento, etc.

Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos en este renglón, también se incluye la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc.

Se consideran también incluidos, la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., si fueran necesarios para efectuar las tareas de acuerdo a la normativa de Seguridad e Higiene vigente. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

En los morteros para mampostería de ladrillos, jaharros y contrapisos de hormigón, podrán usarse cementos Portland para albañilería, que respetará la Norma IRAM 1685. El dosaje a emplear en cada caso, será el prescripto por el fabricante del producto.

3.1 EJECUCIÓN DE CARPETA HIDRÓFUGA

En sectores indicados en *planos de Arquitectura TY-A-1P y TY-A-2P*, la Empresa Contratista, deberá ejecutar carpeta hidrófuga.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La carpeta, se ejecutará como una sola capa de mortero cuchareado sobre el contrapiso, tratando su superficie para obtener la adecuada adherencia de la carpeta. Se cuidará especialmente el correcto nivelado y una exacta ejecución de las pendientes, según las cotas de nivel a alcanzar. Se incluye en este ítem el picado de sectores donde fuera necesario, a los fines de ejecutar la carpeta hidrófuga y obtener las pendientes y niveles necesarios. Se respetarán las pendientes y niveles de rejillas.

Para el local 203 *Área de balística*, la carpeta se realizará de forma que, los perímetros del local, queden a nivel -0.02 NPTI (que corresponda a la/s puerta/s de entrada). La carpeta deberá tener una babetta perimetral.

La pendiente de la carpeta deberá ser con sentido a la rejilla de patio abierta ubicada según se indica en *Plano de Instalación Sanitaria TY-IS-1P y 2P*.

3.2 EJECUCIÓN DE CARPETA NIVELADORA

En sector indicado en *plano de Arquitectura TY-A-2P*, la Contratista deberá ejecutar carpeta niveladora. Se incluye reparar y/o completar toda superficie de carpeta que se encuentre en mal estado, con material flojo, poroso, blando, desnivelado, agrietado y/o cualquier otra situación que a juicio de la Inspección de Obra requiera reparación. Se incluyen en este ítem, los trabajos correspondientes en carpeta, tales como picado, enmarque, ejecución de pendiente.

Una vez finalizados los trabajos de remoción o picado del material en malas condiciones o flojo, la Contratista deberá ejecutar la reparación de carpeta de cemento para recibir al nuevo revestimiento. La carpeta tendrá un espesor mínimo de 2 cm. La terminación de la misma debe garantizar la perfecta nivelación y adherencia del material a colocar.

La Inspección de Obra, deberá ser notificada para realizar la verificación y aprobación de las cotas de nivel replanteadas antes de la ejecución de dichas tareas, ya que se exigirá una perfecta nivelación de los locales a readecuar respecto de los locales existentes con sus niveles de suelo, evitando umbrales en los accesos a los locales.

Luego de las reparaciones de carpeta, su superficie deberá estar limpia, lisa, nivelada, firme, sin rajaduras, que no sea porosa ni se desgrane y, deberá esperar a que este seco antes de aplicar las manos de masa niveladora -la cual no es reparadora de carpeta, ni correctora de imperfecciones-. En ningún caso se iniciará la instalación del piso, si todos los puntos mencionados anteriormente, no han sido verificados y aprobados. Se debe tener en cuenta que, el perfecto acabado del revestimiento depende en gran parte de la calidad de la carpeta realizada. Por tal motivo, se exigirá a la Empresa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Contratista que, garantice la calidad y nivelación de la misma, que se evaluará también luego de colocado el revestimiento. De lo contrario, se exigirá su reparación a cuenta de la Contratista.

3.3 EJECUCIÓN DE TABIQUE DE MAMPOSTERÍA

En los sectores indicados en *planos de arquitectura TY-A-1P, TY-A-2P y TY-A-AZ*, la Contratista deberá ejecutar tabiques de mampostería de ladrillo cerámico hueco de espesor igual que muros existentes, asentados con mortero de cal reforzada. Se ejecutarán hasta fondo de viga o de losa.

Cuando se trate de completamientos de vanos en muros existentes, se deberán observar y respetar las características de los mismos.

Las juntas de mortero, no deberán tener menos de 1 cm de espesor ni más de 1,5 cm. Se cuidará muy especialmente el nivelado, aplomado y uniformidad de las mismas. El rehundido de las juntas será de 1/2 cm respecto al paramento de los ladrillos.

Se incluyen en este ítem, las rectificaciones de vanos, para la correcta instalación de los cerramientos indicados en *plano de Carpinterías TY-PC-01, TY-PC-02 y TY-PC-03* y, las restauraciones necesarias al edificio una vez retiradas las protecciones y los accesos provisorios.

3.4 CANALETEADOS Y PASES DE INSTALACIONES

La Contratista deberá incluir en su oferta, la ejecución y apertura de orificios y/o canaletas para el pasaje de instalaciones en paramentos horizontales y/o verticales, para realizar los trabajos de instalaciones sanitarias, eléctricas, de incendio, termomecánica y ventilaciones, formen parte o no de este pliego, o cualquier otro trabajo que fuera necesario realizar. Se contempla realizar canalizaciones en muros de obra, carpeta, contrapiso, y/o superficies de placa de roca de yeso. Se incluyen también pases de losa.

En caso de canaletado para alojar cañerías, éstas se fijarán adecuadamente por medio de grampas especiales colocadas a intervalos regulares.

Si fuera necesario se incluyen en este renglón pases en vigas estructurales.

Se deberán realizar todos los trabajos necesarios para asegurar que los tramos de las instalaciones que se reutilicen, estén en perfecto estado de funcionamiento, debiendo realizar todas las pruebas antes del tapado de dichas instalaciones y, contar con la aprobación de la I.O.

Los escombros deberán ser eliminados como residuo, haciéndose cargo de su destino final, hasta volquete.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

3.5 EJECUCIÓN DE REVOQUES

Sobre superficies de muros y/o tabiques nuevos, así como también de sectores deteriorados y/o donde fuera necesario realizar reparaciones, se ejecutará un acabado de revoque interior/exterior completo a la cal terminado al fieltro.

Se incluye en este ítem, el revoque que corresponda a las canalizaciones indicadas en el punto 3.4 *Canaleteado y pases de instalaciones*, al recuadre de pases y vanos, tanto para revoque interior, como exterior.

La superficie de los revoques solicitados en este ítem, debe quedar perfectamente lisa, nivelada con superficies existentes en sus caras interior y exterior.

En ningún caso, se revocará la mampostería donde no hayan asentado perfectamente los mampuestos, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano, color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas en todos los ambientes, serán vivas y rectilíneas. En los distintos planos no presentarán alabeos. Para cualquier tipo de revoque, la Empresa Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera, hasta lograr su aprobación. Se deberá entregar la obra con todas las superficies perfectamente terminadas.

Antes de proceder a aplicar el revoque, deberán efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.

En todos los casos, los revoques viejos se humedecerán, a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.

Sobre superficies de muros y losas, se incluyen en este ítem, la recomposición de la capa impermeabilizante interior /exterior, tanto sea en horizontal como en vertical; se analizará cada caso, para respetar la continuidad del tipo de impermeabilización existente.

Se incluye ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baño o que, alberguen instalaciones sanitarias, así como también en sectores de exterior.

3.6 REFUERZO ESTRUCTURAL

La Empresa Contratista, deberá ejecutar un refuerzo estructural de la losa bajo el sector del segundo piso indicado en *Plano de arquitectura TY-A-1P*. Para su ejecución,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

se adjunta a este pliego, una propuesta estructural a modo de referencia. (Ver ANEXO A)

Previo a la ejecución del mismo, la Empresa Contratista, deberá realizar una *Convalidación Estructural* de dicha propuesta. Para ello, la Contratista deberá presentar la documentación, conteniendo los datos de los elementos estructurales, según lo que se establece en los Reglamentos Técnicos y Normativas vigentes, firmada por profesional matriculado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma será incorporada a la Actuación de referencia.

El material a utilizar, será el propuesto en el informe incluido en el Anexo A del presente pliego.

Asimismo, quedan incluidas en este ítem las pruebas o ensayos necesarios sobre los elementos estructurales, que permitan convalidar o, en su caso, modificar la propuesta establecida en el Anexo A.

Se incluye en este ítem también, producto de la ejecución del refuerzo aquí mencionado, la ejecución de picado de superficies, canaleado, pintura, revoques, reparación de cielorraso, y toda aquella otra tarea que se requiera, a los fines que el sector se entregue perfectamente terminado, y en condiciones iguales que al inicio de la obra.

3.7 RECOLOCACIÓN DE MESADA OFFICE EXISTENTE

Se deberán recolocar las mesadas de acero inoxidable retiradas en el primer y segundo piso, según se indicó en el *ítem 2.12 Desmonte de muebles office*. Se colocarán sobre los nuevos muebles bajo mesada a proveer y colocar, tal como se especifica en *ítem 6.4.5 Provisión y colocación de mueble office*.

Si fuera necesario, la mesada se deberá colocar con ménsulas incluidas en este ítem.

3.8 REVESTIMIENTO PLASTICO TEXTURADO EXTERIOR

Se deberá aplicar revestimiento plástico texturado impermeable tipo SHERTEX de SHERWIN WILLIAMS textura fina color SW7044 o equivalente, de calidad igual o superior. Se buscará replicar el acabado y color de fachada existente. Se adjunta imagen de referencia de sector de la fachada. El mismo, se aplicará en sector de fachada PB, hall semicubierto (paredes y cielorraso) según se indica en *plano de Pintura TY-P-PB*.

El producto se aplicará sobre revoque grueso –bien firme, limpio, libre de moho, grasa o restos de pintura–, o sobre placa cementicia, según corresponda el caso.

En caso de aplicar sobre revoque grueso, se deberá aplicar el revestimiento luego de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

de ejecutado el revoque o sus reparaciones, y verificando que haya secado debidamente. En caso de aplicar sobre placa cementicia, deberá contemplarse el uso de bases o emulsiones correspondientes, aprobadas por el fabricante. Se debe mantener proporción de producto y agua, especificada por el fabricante. Se deberán aplicar dos manos sucesivas para garantizar espesor de 5mm., programando el trabajo para completar paños enteros sin interrupciones. Previo a su colocación se requiere aprobación de la Inspección de Obra.

4. TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES:

Previo a la colocación de revestimientos, el interior de cada local a intervenir, deberá estar completamente libre de cualquier elemento que la Empresa Contratista hubiera trasladado a la obra. De lo contrario la Inspección de Obra, no permitirá iniciar la colocación.

La Contratista, efectuará el replanteo y la nivelación, verificando las dimensiones y características de los locales a cubrir y, disponiendo el revestimiento de manera provisoria definiendo los arranques, cortes y encuentros de acuerdo a las medidas y características del material, respetando los planos correspondientes y/o las indicaciones recibidas por parte de la Inspección de Obra. La demora en la ejecución del replanteo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado o realizado por errores de aquél, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será desmantelado y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta de la Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable. Será responsabilidad de la Contratista, la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados, para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Los materiales a proveer y colocar serán de primera calidad, color uniforme y no presentarán variación alguna de tono dentro de un mismo local. En todo el sector a trabajar, se deberán colocar materiales del mismo lote.

Al finalizar las tareas de este ítem, se deberá entregar a la Inspección de Obra, un 10% del total del revestimiento porcelanato que figura en cómputo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

4.1 SOLADOS

4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO

Se proveerá y colocará en sectores indicados en *plano de Terminaciones TY-T-2P*, revestimiento de piso vinílico en rollo tipo Armstrong Medintech de 2 mm.

El color del piso a suministrar, deberá ser en los tonos grises o beige, a determinar por la Inspección de Obra. Se deberá presentar muestra previamente a su compra a la Inspección de obra para su aprobación.

El nivel de piso terminado, deberá ser igual en todo el sector de cada planta, respetando la existencia de escalones.

Se deberá proveer y colocar la base con *masa niveladora*, para su perfecta colocación, nivelación y superficie lisa. La misma, se deberá realizar sobre la carpeta seca, primero una mano de imprimación y luego 2 manos de masa niveladora.

Entre las manos aplicadas se deberá dejar secar, se lijará y limpiará el polvo. La superficie debe quedar totalmente lisa y nivelada.

Se incluirá en este ítem, la provisión del pegamento para la colocación del piso vinílico, así como también, el cordón de soldadura en juntas entre paños, de color beige similar al del vinílico en rollo.

Se realizará zócalo sanitario tal como se describe en ítem 4.2.3 *Provisión y colocación de zócalos sanitario*

4.1.2 COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN BALDOSAS

Se colocará en sectores indicados en *plano de Terminaciones TY-T-2P*, revestimiento de piso vinílico en baldosas, stock existente en el MPF, el cual será entregado a la Contratista, por la Inspección de Obra.

El nivel de piso terminado, deberá ser igual que el existente.

Se deberá preparar la base con *masa niveladora*, para su perfecta colocación, nivelación y superficie lisa. La misma se deberá realizar sobre la carpeta seca, primero una mano de imprimación y, luego 2 manos de masa niveladora. El material de la masa niveladora, será provisto por la Contratista.

Se incluirá en este ítem, la provisión y colocación del pegamento para la colocación de las placas vinílicas, luego del retiro del revestimiento de alfombra indicado en *ítem 2.2*, o bien sobre la carpeta niveladora ejecutada en ítem 3.2 *Ejecución de carpeta niveladora*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

4.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO

Se proveerá y colocará piso de porcelanato, en sectores indicados en *planos de Terminaciones TY-T-1P y TY-T-2P*.

Serán piezas de 60 x 60 cm, de color gris claro mate, de superficie lisa, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes, marca Ilva HOME SOHO GLAM o similar de calidad igual o superior.

Su colocación, será con adhesivo plástico "KLAUKOL" o similar, a junta recta sellada con pastina al tono. De ser necesario, deberá contar con junta intermedia de dilatación. Para una correcta alineación en la colocación, las juntas deberán ser de 4mm. Una vez colocado el piso, no presentarán resaltos o depresiones. Todos los cortes se realizarán a máquina.

Se deberá presentar muestra del material, cuando la I.O. así lo requiera para su aprobación.

4.1.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALÓN DE MARMOL

Se deberán reponer las piezas de revestimiento de travertino, indicadas en *plano de Terminaciones TY-T-PB*, existentes en los primeros escalones de las escaleras existentes en PB, cuyo retiro se incluye en *ítem 2.1 Retiro de mosaico granítico*. En dicho sector, deberá colocarse mismo material y color, manteniendo espesor de las piezas existentes. Se debe incluir en este ítem, la colocación de masilla para mármol, del mismo color que las piezas existentes, para rellenar juntas.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

4.2 ZÓCALOS

GENERALIDADES:

Los materiales a proveer y colocar serán de primera calidad, color uniforme y no presentarán variación alguna de tono dentro de un mismo local. En todo el sector a trabajar, se deberán colocar materiales del mismo lote.

En la terminación de zócalos, los cortes deben realizarse en inglete

4.2.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS MDF

Se deberán proveer y colocar, zócalos lisos de MDF, de entre 6,0 cm. y 7,5 cm de altura, en sectores que se indican en *plano de Terminaciones TY-T-1P y TY-T-2P*.

La terminación del borde superior, deberá contar con curva, se adjunta imagen de referencia de la sección del zócalo. Se deberá colocar masilla, en caso de encontrarse defectos en las superficies de las paredes donde deberán colocarse los zócalos. Se deberá presentar muestra a la Inspección de Obra, para su aprobación.



4.2.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS ACERO INOXIDABLE

Se deberán proveer y colocar zócalos de acero inoxidable, de aproximados 10 cm de altura en sector de office indicados en *planos de Terminaciones TY-T-1P, TY-T-2P y TY-PC-06*. Los mismos, se colocarán sobre banquinas de obra con revestimiento granítico existente. Tendrán terminación esmerilado mate, cantos redondeados y borde inferior en unión con el piso del tipo sanitario, se adjunta imagen de referencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



4.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO SANITARIO

Se proveerá y colocará, en los tabiques indicados en *plano de Terminaciones TY-T-2P*, zócalo sanitario de piso vinílico, en rollo tipo Armstrong Medintech de 2 mm. Será el mismo material y color que el colocado en ítem 4.1.1 *Provisión y colocación de piso vinílico en rollo*.

Llevará en su parte trasera, un soporte semielástico de Polyblend (crash wall o similar) de 25 mm. x 25 mm. que asegurará la posición permanente del ángulo 90° y protegerá a la estructura de golpes. Este accesorio, que generará la curva en el zócalo sanitario, lo proveerá y colocará la Empresa Contratista.

Los zócalos, se instalarán por separado, para evitar que las tensiones incontrolables terminen despegándolo y, su unión con el solado, será a una distancia igual de la altura del zócalo, a través de cordón de soldadura. En primer lugar, se deberá pegar el perfil de conformación, luego se pegará el revestimiento de goma en rollo levantando el zócalo hasta una altura de 10 cm. Deberán ser colocados en todos los perímetros y, al igual que los pisos, serán sellados en sus juntas. Se debe realizar zócalo de altura igual en toda la superficie. Los zócalos deberán quedar perfectamente sellados.

Se incluirá en este ítem, la provisión del pegamento para la colocación del piso vinílico, así como también el cordón de soldadura en juntas entre paños, de color beige similar al del vinílico en rollo.

4.3 REVESTIMIENTOS

4.3.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PARED

Se proveerá y colocará revestimiento en paredes de baños y office del primer y segundo piso, según se indica en *planos de terminaciones TY-T-1P y TY-T-2P*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El revestimiento será del tipo San Lorenzo Perla blanco satinado de piezas de 33 x 45,3 cm., esmaltado, o similar de calidad igual o superior. Será en su totalidad de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes.

Su colocación, será con adhesivo plástico "KLAUKOL" o similar, a junta recta sellada con pastina al tono. Para una correcta alineación en la colocación, las juntas deberán ser de 3mm.

Una vez colocados, no presentarán resaltos o depresiones. Todos los cortes se realizarán a máquina.

Se deberá presentar muestra del material cuando la I.O. así lo requiera para su aprobación.

4.3.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO DE MDF

Se proveerá y colocará revestimiento de MDF, como se indica en *plano de Terminaciones TY-T-2P*. La Contratista, deberá colocar, placa de MDF de 18 mm de espesor, colocando las placas fijadas mediante perfiles omega, sobre muro existente y/o superficie de chapa correspondiente al tabique de placa de roca de yeso reforzado especificado en ítem 5.3 *Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso reforzado*. Las superficies a revestir, deberán estar limpias, libres de polvo, revoque suelto o humedad.

Se incluye también en este ítem, proveer y colocar placa de MDF de 6 mm sobre superficie de hoja de puerta RF P1.

4.4 TERMINACIONES

4.4.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE FLEJE

La Contratista, deberá proveer y colocar en sectores indicados en *plano de Terminaciones TY-T-2P*, flejes para cubrir la unión de diferentes revestimientos de piso.

Los flejes serán tipo Atrim tapa junta modelo 2392, o similar, de acero inoxidable, antideslizantes y deberán quedar perfectamente fijados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



4.4.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE SOLIA DE MOSAICO GRANÍTICO

La Contratista deberá proveer y colocar en sectores indicados en *plano de Terminaciones TY-T-1P y TY-T-2P*, solias de mosaico granítico, en color similar al existente, a definir por la Inspección de Obra, previo a su compra. Tendrán un ancho igual a los muros y/o tabiques existentes.

4.4.3 EJECUCIÓN DE TALLADO ANTIDESLIZANTE EN ESCALONES DE MARMOL

Se deberá ejecutar tallado antideslizante permanente, en escalones de mármol de las escaleras de acceso a plantas superiores indicadas en *planos de Arquitectura TY-T-PB, 1P y 2P*. Previamente a la ejecución del trabajo, se deberán retirar las cintas antideslizantes existentes, así como también la totalidad de su pegamento y realizar limpieza integral de los escalones. El tallado, se realizará mediante el calado lineal e irregular de la superficie, de varias líneas milimétricas, dando por resultado una superficie totalmente antideslizante y permanente. Se realizará doble tallado en cada escalón, como se indica en foto adjunta a continuación. Cada una de las franjas tendrá ancho no menor a 15 mm., y separación de 10 mm aproximadamente entre ambas franjas. El largo será el del escalón.

El trabajo a realizar, deberá cumplir con lo exigido por las normativas actualmente vigentes de Higiene y Seguridad y ART Riesgos de Trabajo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Escaleras existentes



Tallados de referencia

5. CONSTRUCCIÓN EN SECO

GENERALIDADES

Se efectuará el replanteo, atendiendo y respetando las medidas indicadas en los planos y, verificadas in situ, con presencia de la Inspección de Obra, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.

Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado, fabricado según normas IRAM, de 70 mm. según se indique en cada caso.

Las montantes, tendrán una separación horizontal máxima entre ejes, de 40 cm (para emplacado vertical) o 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.). Las montantes primeras o de arranque de cada paramento, deberán fijarse firmemente a la obra gruesa de albañilería, o a otra unidad existente, con anclajes distantes a 5 cm. de sus extremos y a 60 cm entre sí, como máximo.

En la realización de esquinas de encuentro en “L”, se colocarán dos montantes, uno por cada tabique concurrente, de manera que queden firmemente unidos entre sí. En los encuentros en “T”, el tabique de arranque o llegada deberá unirse igualmente con su propia montante a otro previsto anticipadamente en el tabique receptor, nunca deberán quedar unidos a las propias placas, mediante el empleo de fijaciones de expansión u otras.

En vanos para puertas o vanos de paso, se interrumpirá la solera inferior (la superior se mantendrá continua), levantándola a 90° en cada jamba del vano hasta una altura mínima de 15 cm. y se la unirá a los montantes del vano con no menos de dos tornillos o remaches por cada ala. El dintel se conformará de modo equivalente, empleando una solera de longitud mayor en 30 cm. al ancho del vano. Similar solución se empleará para resolver dinteles y antepechos de ventanas.

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso de 12,5 o 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas. Deberán cumplir las Normas Iram N° 11.595 y 11.596. No se aceptarán tabiques elaborados con espesores de placa de 9,5 mm.

En los casos de tabiques de placa de roca de yeso interiores, para comenzar con el emplacado de los mismos, el adelanto de la obra deberá cumplir con lo siguiente:

- Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
- Deberán estar ejecutadas las instalaciones que deban pasar dentro de los tabiques.
- Deberán estar ejecutados los refuerzos en aquellos tabiques que deban admitir algún tipo de esfuerzo.
- Los pisos estarán terminados y nivelados.

Se utilizarán para la fijación de placas a perfiles, refuerzos o carpinterías, tornillos fabricados bajo Norma IRAM 5470. Los tornillos en el centro de la placa se colocan distanciados de 25 a 30cm. En las juntas sobre perfiles, la distancia se reduce como máximo a 15cm, colocando el tornillo a 1cm del borde.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En tabiques que linden con locales húmedos, se emplearán placas especiales resistentes a la humedad (verdes), siempre dentro del local húmedo y todos aquellos tabiques que contengan cañerías de distribución de agua o desagües en su interior, tendrán ambos lados del tabique, emplacados con placas resistentes a la humedad. Las placas de una y otra cara deberán trabar sus juntas respecto a las colocadas en la cara opuesta.

Para cielorrasos, se debe contemplar realizar las adecuaciones que fueran necesarias, en sectores afectados por el sistema de aire acondicionado e instalación de iluminación. Debe tenerse en cuenta la distribución de artefactos de iluminación empotrados y de aplicar, a los fines que la perfilería de sostén permita la realización de las perforaciones correspondientes y colocación de refuerzos que fueran necesarios. Se deberán respetar las alturas indicadas y toda medida será verificada en obra para una perfecta nivelación. Los encuentros de diferentes niveles de cielorraso, se deberán realizar previa conformidad de la Inspección de Obra.

Se deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que, estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, que reciban humedades etc. A tal efecto se estibarán en un lugar seco, y se evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la I.O., por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Todos los vanos donde se colocarán carpinterías, deberán rectificarse y tener superficie nivelada y perfectamente terminada para posteriormente, colocar las carpinterías.

Finalmente, se efectuará enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y, cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer a la I.O., los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, cielorrasos, etc. Estas situaciones, serán resueltas particularmente.

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, la Contratista dejara refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

amurados. Todos los ítems detallados, se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.

Se deberá aplicar, en la base de todos los tabiques de construcción en seco, entre el suelo y la solera de arranque, una aislación acústica que consistirá en *Banda Acústica Autoadhesiva Durlock* o similar, de iguales características aislantes, de 50 mm de ancho. Este requerimiento, deberá cumplirse en ítems 5.1 Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso, 5.2 Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso resistente a la humedad y 5.3 Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso reforzado.

5.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO

Según se indica en *planos de Arquitectura TY-A-2P*, la Contratista deberá realizar tabique de placa de roca de yeso tipo Durlock o similar, de aproximado 12,5 mm de espesor, ya que deberá mantener mismo espesor que tabique existente. Se incluye en este ítem, la provisión y ejecución de dinteles.

Las placas de roca de yeso irán colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado.

Los tabiques deberán ejecutarse de piso a techo.

La estructura del tabique se realizará utilizando perfiles tipo solera y montante. Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m³. En caso de existir unión con tabique de mampostería, deberá realizarse buña a los fines de evitar creación de fisuras a futuro.

Parte de los tabiques computados, se deberán ejecutar en una 2° instancia, una vez que se haya ingresado el equipamiento especial a su lugar definitivo, según se indica en *plano de Arquitectura TY-A-2P*. Dicha fecha, estará supeditada a la disponibilidad del proveedor y, se presume sea al final de la obra dentro del plazo de obra.

5.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO RESISTENTE A LA HUMEDAD

Según se indica en *planos de Arquitectura TY-A-1P y TY-A-2P*, la Contratista deberá realizar tabique a una cara de placa de roca de yeso resistente a la humedad, tipo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Durlock RH, o similar de calidad igual o superior, de 12,5 mm de espesor, colocada sobre una cara de la estructura de chapa de acero galvanizado.

La estructura del tabique, se realizará, utilizando perfiles tipo solera de 70mm y montante de 69mm.

Para caso de alojar instalaciones, se deberá contemplar la provisión y colocación de elementos para su fijación.

5.3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO REFORZADO

En sector que se indica en *plano de Arquitectura TY-A-2P*, la Contratista deberá proveer y colocar tabiques de placa de roca de yeso de suelo a losa del techo, con revestimiento aplicado de placa de acero en una de sus caras.

El espesor total de los tabiques será de 30 cm. como mínimo. a los fines de obtener aislaciones requeridas.

Se adjunta detalle constructivo en *plano de Detalles TY-DET-1*.

Las placas de roca de yeso a proveer y colocar, serán en su totalidad Durlock o similar, de calidad igual o superior, de 12,5 mm. de espesor.

Se deberá colocar estructura metálica de montantes y soleras de acero galvanizado de 70 mm. para fijación de las placas en la cara exterior de los tabiques. En tanto que para fijación de las placas en la cara interior del local 203 *Área de balística*, se deberá colocar estructura metálica reforzada de perfiles galvanizados tipo Steel Frame modelo PGC 70 mm., a los fines de brindar mayor resistencia para la fijación de los revestimientos a colocar.

Se incluye en este ítem, la provisión y colocación de recubrimiento en la cara interior del local 203, placa de acero de 2,5mm. Las placas de revestimiento de acero deben quedar perfectamente fijadas a la estructura de los tabiques.

Sobre las mismas, se proveerá y colocará revestimiento de MDF especificado e incluido en ítem 4.3.2 *Provisión y colocación de revestimiento de MDF*.

Los tabiques aquí especificados, recubrirán los refuerzos de caño estructural que se especifican en ítems 5.9 *Ejecución de refuerzo para puerta RF P1* y 5.10 *Ejecución de refuerzo para cerramiento fijo RF CF* del presente pliego de especificaciones técnicas.

En la totalidad de la superficie interior del tabique, se deberá colocar fieltro de lana mineral de roca de 70 mm. Se deberá realizar masillado total de la superficie.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

5.4 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Según se indica en *planos de Cielorrasos TY-C-PB, TY-C-1P y TY-C-2P*, la Contratista deberá ejecutar cielorraso continuo de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7mm. o calidad similar.

La estructura metálica se fijará a losa y, estará compuesta por soleras de 35 mm., montantes de 34 mm. y perfiles omegas de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según normas IRAM. Los materiales a utilizar para el tomado de juntas, serán los recomendados por el fabricante de placas. Todos los cielorrasos llevarán buña perimetral.

Se considerarán en el armado, la ubicación de los artefactos de iluminación, rejillas y/o tapas de acceso, con sus correspondientes perforaciones.

5.5 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Según se indica en *planos de Cielorrasos TY-C-PB, 1P y 2P*, la Empresa Contratista deberá realizar cajón de cielorraso con junta tomada.

Serán de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm.

La estructura de sostén, se realizará con perfiles de chapa de acero zincada, con separaciones y anclajes según las recomendaciones del fabricante.

5.6 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60

Según se indica en *plano de Cielorrasos TY-C-2P*, se deberá ejecutar cielorraso de placas desmontables 60x60 cm. tipo Armstrong. Deberán ser Clase A, en clasificación contra fuego, de manera que no propague llama y no genere humo. Las placas a utilizar serán nuevas.

5.7 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS FONOAORBENTES

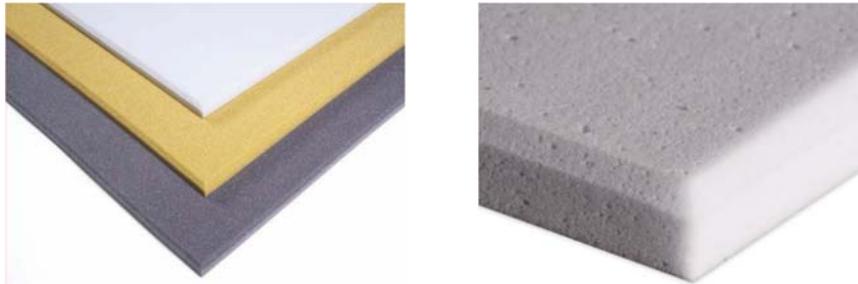
Según se indica en *plano de Cielorrasos TY-C-2P*, se deberá proveer y colocar cielorraso de placas fonoabsorbentes tipo FONAC modelo Stone, con terminación lisa símil piedra, en presentación de calidad Class 1, o similar de calidad igual o superior.

El espesor de las placas será de 30 mm., tendrán bordes biselados en perímetro. Las placas se utilizarán como revestimiento a la vista. Deberá ser ignífugo, de manera que no propague llama y no genere humo tóxico. Las placas a utilizar serán nuevas. Para



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

su colocación se utilizará adhesivo suministrado y/o recomendado por el fabricante de las placas. El color de las placas será a definir por la Inspección de Obra. Se incluyen en este ítem, los cortes de placas y ubicación de artefactos de iluminación a colocar embutidos en placas. Se aplicarán a cielorraso aplicado, y deberán cubrir también los cajones en sus caras horizontales y verticales.



5.8 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x60

La Contratista deberá proveer y colocar rejillas de ventilación, para colocar en cielorraso de placas desmontables 60x60 cm, sector indicado en *plano de Cielorrasos TY-C-2P*.

La rejilla será de chapa, terminación pintura al horno en color blanco, de dimensiones 60 cm x 60 cm.

Deberá presentarse muestra de la rejilla a la Inspección de Obra antes de colocar, quien aprobará su colocación.

5.9 EJECUCIÓN DE REFUERZO PARA PUERTA RF P1

La Contratista deberá proveer y colocar caño estructural de 7 x 4 cm. de espesor 2mm., para refuerzo de puerta resistentes al fuego, a colocar en tabiquería de construcción en seco, en sector que se indica en local 203 y en *Planilla de Carpinterías TY-PC-05*.

Los caños se colocarán en vertical, en cada lateral de las puertas, fijados a piso y losa. Estos caños mencionados quedarán dentro de los tabiques.

Los refuerzos y vanos deberán ejecutarse y quedar perfectamente terminados para la colocación de la puerta PR-P1 incluido en ítem *6.3.1 Provisión y colocación de puerta RF P1*. El refuerzo mencionado, quedará dentro del tabique reforzado a ejecutar, especificado en ítem *5.3 Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso reforzado*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

5.10 EJECUCIÓN DE REFUERZO PARA CERRAMIENTO FIJO RF CF

La Contratista, deberá proveer y colocar refuerzo, para posterior colocación de cerramiento especificado en ítem 6.3.4 *Provisión y colocación de cerramiento fijo CF-AB*, en sector que se indica en local 203 y en planilla de carpinterías TY-PC-05.

El refuerzo estará compuesto por caños estructurales de 10 x 10 cm. de espesor 2mm. Los caños se colocarán en forma de H, siendo los verticales a cada lateral de la ventana fijados a piso y losa, y un transversal a nivel del antepecho de la carpintería. Estos caños de refuerzo mencionados, quedarán dentro del tabique reforzado a ejecutar, especificado en ítem 5.3 *Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso reforzado*.

Se deberá considerar, para el dimensionado del refuerzo que el peso del vidrio a instalar en ese vano, es de 55 kg/m² a lo que se le sumaría el peso del marco.

5.11 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TAPAS DE INSPECCION EN CIELORRASO 40 X 40 cm

Según se indica en plano de Construcción en seco CO-CS-02, se deberán instalar tapas de acceso a cielorraso con marco oculto de 12,5 mm de espesor y 40 x 40 cm de luz de paso. Las mismas serán marca ACON modelo TIO o se similares características.

6. CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS

6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

GENERALIDADES

Se deberán proveer y colocar nuevas carpinterías de aluminio anodizado natural semimate de óptima calidad, línea Módena o similares características o superiores, con vidrio, según se indica en planos y planillas de carpinterías adjuntos.

Sus dimensiones y modulaciones se especifican en ítems siguientes y, en planillas que forman parte del presente pliego.

Previo a su fabricación, se deberán realizar los replanteos correspondientes en obra, junto con la Inspección de Obra y, deberá ser propuesta por la Empresa Contratista con sus dimensiones exactas y presentada a la Inspección de Obra para su aprobación, antes de su fabricación y colocación.

La estructura de la panelería deberá estar sujeta en todo su perfil superior al dintel de placa de yeso, para lograr mayor rigidez en todo su recorrido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Deberán incluir herrajes y todos los elementos que fueran necesarios a los fines que la panelería se entregue en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación.

Se deberá contemplar la fijación reforzada de las bisagras a los perfiles de aluminio, para evitar desprendimiento de las mismas o fisuras en el perfil.

Los vidrios a colocar serán transparentes, laminados 3 + 3.

No se incluyen los vinilos.

Las puertas llevarán topes de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33 mm de alto y 21 mm de diámetro.

6.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO DOBLE CORREDIZO (CDC)

La Contratista deberá proveer un cerramiento doble, compuesto por 2 hojas corredizas.

Las hojas, serán de vidrio laminado 3mm + 3mm, con lamina de seguridad de PVB interior, incoloro, transparente (fijación con buje) del tipo colgante, mediante un sistema de mordazas a presión tipo Ducasse, inferior y superior y, perfil lateral de aluminio de cierre. Colgarán de un carro DN 150 VD tipo Ducasse, montado sobre un riel U 150 AL Ducasse con cenefa de terminación U 150, del mismo sistema y todos los componentes accesorios y burletes necesarios para completar el cerramiento.

Se podrá utilizar un sistema de similares o superiores características.

Medidas y disposición, de acuerdo a *plano de Carpinterías TY-PC-02 y Planilla de carpinterías TY-PC-04*.

Todos los herrajes y perfiles, serán en aluminio anodizado natural.

Se incluirá la colocación de 2 pares de manijones tipo barral de acero inoxidable, de 30 cm de largo cilíndricos de aproximadamente 38 mm de diámetro y, cerradura de seguridad.

6.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO COMBINADO (CC)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista, deberá proveer y colocar cerramiento de carpintería de aluminio y vidrio, compuesto por paño fijo y puerta, según se indica en *plano de Carpinterías TY-PC-02 y Planilla de Carpinterías TY-PC-04*.

Estructura: Perfilaría de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena, o similar con ancho de hoja que, permita luz libre de paso de 90 cm y una altura total aproximada de 2.05 m, con contra vidrios.

Constará de un paño de hoja de abrir que, deberá contener marco para puerta de abrir y hoja de paño fijo vidriado.

Vidrios laminados 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior, incoloro, transparente, fijo al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeo”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

La puerta incluirá los siguientes herrajes:

- Manija en ambas caras, zamac color negro.
- Cerradura de seguridad multipunto.
- Tope de puerta, como se indica en Generalidades.



6.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA ALUMINIO (C)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista, deberá proveer y colocar cerramiento de carpintería de aluminio y vidrio, compuesto por un paño fijo y un paño oscilobatiente, según se indica en *plano de Carpinterías TY-PC-02 y Planilla de Carpinterías TY-PC-04*.

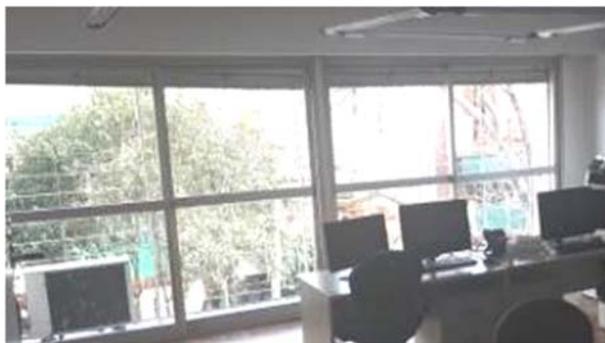
Estructura: Perfilera de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena o similar, con contra vidrios.

Vidrios laminados 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior, incoloro, transparente, fijo al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeo”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

6.1.4 REPARACIÓN DE CARPINTERIA de ALUMINIO

La Empresa Contratista, deberá reparar todas las carpinterías corredizas de aluminio existentes en el 2º piso, tanto del frente como del contrafrente. Las mismas, presentan deterioro en cuanto a encuadre, hermeticidad y correderas de las hojas. Las mismas se encuentran desniveladas, con imposibilidad de cerrar completamente el vano, desagües tapados, burletes deteriorados y/o faltantes.

Se incluye dentro de los trabajos: realizar encuadre, reposición de felpa y/o burletes, desarme, limpieza incluyendo de perfiles, cambio de ruedas. No se incluye reemplazar perfiles.



6.2 PUERTAS PLACA

6.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP1

Se deberá proveer y colocar en sector indicado en *plano de Carpinterías TY-PC-02 y Panilla de Carpinterías TY-PC-04*, nueva puerta placa de hoja de 90 cm, con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

placa de mdf 9 mm de madera para pintar en color a definir por la Inspección de Obra. Tendrá felpa antishock. Tendrán marco de chapa.

Se incluirá tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33 mm de alto y 21 mm de diámetro.

La provisión y colocación de herrajes y cerradura se incluye en ítem *6.4 Varios carpintería*.

6.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP2

Se deberá proveer y colocar en sector indicado en *plano de Carpinterías TY-PC-02 y Planilla de Carpinterías TY-PC-04*, nueva puerta placa de hoja de 80 cm, con placa de mdf 9 mm, para pintar en color a definir por la Inspección de Obra. Tendrá felpa antishock. Tendrán marco de chapa.

Se incluirá tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33 mm de alto y 21 mm de diámetro.

La provisión y colocación de herrajes y cerradura se incluye en ítem *6.4 Varios carpintería*.

6.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP3

Se deberá proveer y colocar en sector indicado en *Planos de Carpinterías TY-PC-01, TY-PC-02 y Planilla de Carpinterías TY-PC-04* nueva puerta placa de hoja de 70 cm, con placa de mdf 9 mm terminación de enchapado de madera para barnizar en tono a definir por la Inspección de Obra. Tendrá felpa antishock. Tendrán marco de chapa.

La provisión y colocación de herrajes y cerradura se incluye en ítem *6.4 Varios carpintería*.

6.3 CARPINTERÍAS ESPECIALES

GENERALIDADES

Las carpinterías incluidas en este apartado, se especifican en ítems a continuación y en *planos y Planillas de Carpinterías TY-PC-01, TY-PC-02, TY-PC-03 y TY-PC-05*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Las carpinterías metálicas, constarán de marco construido en chapa calibre 16 (1,6mm) y una hoja en chapa 18 (1.2mm).

Deberán incluir herrajes con resistencia al fuego y, todos los elementos que fueran necesarios con el fin que la carpintería se entregue en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación.

Las puertas llevarán cierrapuertas hidráulicos, tipo americano en V Hafele o similar, también deberán contar con resistencia al fuego.

Se deberán incluir para cada puerta, tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33mm de alto y 21 mm de diámetro.

Las carpinterías se realizarán según replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

6.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF P1

La Empresa Contratista, deberá proveer y colocar puertas indicadas en *planos y planilla de Carpinterías TY-PC-01, TY-PC-02 TY-PC-05*, que deberán incorporarse a tabiques de mampostería y/o tabique de placa roca de yeso reforzado, según corresponda en cada caso. Se deberá asegurar su fijación a los paramentos, así como también a los perfiles de refuerzo en los casos que correspondiera, siempre conservando sus características y propiedades de resistente al fuego en su conjunto.

Las puertas tendrán interior inyectado con aislante no tóxico de alta densidad y doble contacto entre marco y hoja. Serán construidas en chapa con resistencia al fuego RF60 y, contarán con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en canto inferior. Es requisito que se encuentren testeadas y certificadas en INTI con categoría RF60.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- Barra para salida de emergencia del tipo tecla “touch” Jaque modelo T395 o similar de calidad igual o superior, en color rojo y negro.
- Manija tipo Jaque T800M00 o similar, en cara exterior compatible con sistema anti pánico línea Touch, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro. Certificadas por organismo IRAM e INTI.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Bisagras con munición reforzadas.
- Cierra puertas hidráulico sujeto a marco según se indica en Generalidades.
- Tope de puerta, como se indica en Generalidades.



La terminación de la carpintería será antióxido, e incluida su pintura en *ítem 7.7 Esmalte sintético en superficies metálicas.*

6.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF P2

Se deberán proveer y colocar doble puerta resistentes al fuego para gabinete de mampostería ubicado en la azotea, tal como se indica en *plano de Carpinterías TY-PC-03* y *planilla de carpinterías TY-PC-05*, con medidas aproximadas de 2.00 m. x 0,45 m. para cada hoja.

Serán construidas en chapa con resistencia al fuego RF60 y, contarán con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en canto inferior. Es requisito que se encuentren testeadas y certificadas en INTI con categoría RF60.

Serán de chapa N18.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- Pasador inferior y superior en puerta fija
- Cerradura de seguridad doble paleta con bocallave



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Bisagras munición reforzadas.

La terminación de la carpintería será antióxido, e incluida su pintura en *ítem 7.7 Esmalte sintético en superficies metálicas.*

6.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF P3

Se deberán proveer y colocar doble puerta resistentes al fuego para montante de contrucción en seco, ubicado en el interior de los sanitarios y en circulación servicios, tal como se indica en *plano de Carpinterías TY-PC-03* y *planilla de carpinterías TY-PC-05*, con medidas aproximadas de 1.20 m. x 0,35 m. para cada hoja.

Serán construidas en chapa con resistencia al fuego RF60 y contarán con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en canto inferior. Es requisito que se encuentren testeadas y certificadas en INTI con categoría RF60.

Serán de chapa N18.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- Pasador inferior y superior en puerta fija
- Cerradura de seguridad doble paleta con bocallave
- Bisagras munición reforzadas.

La terminación de la carpintería será antióxido, e incluida su pintura en *ítem 7.7 Esmalte sintético en superficies metálicas.*

6.3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF P3

Se deberán proveer y colocar puerta de abrir resistente al fuego para montante de contrucción en seco, ubicado en circulación servicio, tal como se indica en *plano de Carpinterías TY-PC-03* y *planilla de carpinterías TY-PC-05*, con medidas aproximadas de 1.20 m. x 0,45 m. para la hoja.

Será construidas en chapa con resistencia al fuego RF60 y contarán con burletes intumescentes y de gases fríos incluso en canto inferior. Es requisito que se encuentren testeadas y certificadas en INTI con categoría RF60.

Serán de chapa N18.

Se incluirán los siguientes herrajes:

- Cerradura de seguridad doble paleta con bocallave
- Bisagras munición reforzadas.

La terminación de la carpintería será antióxido, e incluida su pintura en *ítem 7.7 Esmalte sintético en superficies metálicas.*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.3.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO FIJO CF-AB

La Empresa Contratista, deberá proveer y colocar un cerramiento fijo en sector indicado en *plano de Carpinterías TY-PC-02 y planilla de carpinterías TY-PC-05*.

Será construida en chapa doblada, y su marco tomará el ancho del tabique.

El vidrio de esta carpintería deberá cumplir con las siguientes características de seguridad:

SECURE22 NIVEL RB2 con homologación del Registro Nacional de Armas (incluye lámina anti esquirlas) 23,6 mm. de espesor. Cristal certificado por RENAR Norma MA.02, según Legajo N° 9735251. Se deberá presentar su correspondiente certificado. Se deberá considerar el traslado del vidrio al 2° piso del edificio, por escalera. El mismo tiene un peso de 55 Kg/m².

La colocación será en tabique de placa de yeso reforzado, indicado en ítem 5.3 *Provisión y Colocación de tabique de placa roca de yeso reforzado* y, será fijada a refuerzos estructurales especificados en ítem 5.10 *Ejecución de refuerzo para cerramiento fijo RF CF*

La terminación de la carpintería será antióxido, e incluida su pintura en ítem 7.7. *Esmalte sintético en superficies metálicas*.

6.4 VARIOS CARPINTERÍA

6.4.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HERRAJES PUERTA PLACA

La Contratista, deberá proveer y colocar nuevos picaportes doble balancín liviano con resorte, tipo Brozen manija recta, o similar calidad igual o superior, de aluminio para puertas placa.

Previo a su colocación, se deberá presentar muestra del herraje a la Inspección de Obra, quien aprobará dicho material.

6.4.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS PUERTA PLACA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista, deberá proveer y colocar en puertas placa que indique la Inspección de Obra, cerradura de seguridad con llave doble paleta “Trabex” (CA6 3101) o similar.

6.4.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS LIBRE OCUPADO

La Contratista, deberá proveer y colocar en puertas de baños, nueva cerradura con traba libre / ocupado para las puertas placas de los baños. Serán “Kallay” 505 o similar, con traba libre/ocupado incluido.

Se adjunta imagen de referencia.



6.4.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE

La Empresa Contratista, deberá proveer y colocar mueble a medida en office del piso 1° y 2°, donde se indica en *planos y Planilla de Carpinterías TY-PC-01 y TY-PC-02 y TY-PC-06*.

El sector, cuenta con banquina de material existente.

La mesada de acero inoxidable existente, deberá recolocarse tal como se indica en *ítem 3.7 Recolocación de mesada office existente*, junto con el nuevo mueble office aquí especificado.

La Contratista, efectuará el replanteo de los sectores correspondientes y presentará a la Inspección de Obra, el detalle de los muebles a ejecutar previo a su fabricación, previa verificación de dimensiones y características de los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

sectores. Será responsabilidad de la Contratista la exactitud y precisión de los replanteos.

Se proveerá y colocará mueble compuesto por dos módulos.
Los muebles serán realizados con las siguientes características:

Módulo 1 - Mueble bajo mesada

Por debajo de la mesada de acero inoxidable, se ubicará un mueble de guardado con puertas de 1.65m x 0.58m x 0.80m de alto.

El mueble de guardado con puertas, será realizado en tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) marca Faplac, línea Mesopotamia, color a definir por el DSGM.

Laterales y piso fabricados en MDF de 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor.

Puertas en MDF de 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2 mm de espesor y fresado de aristas. Para la apertura de las puertas se deberá realizar un corte a 45° en el borde superior de la puerta.

Las fijaciones se realizarán mediante tarugos de madera encolados a modo de refuerzo estructural

Módulo 2 - Alacena

Este módulo, estará conformado por doble estante de 1.65m x 0.40m x 0.36mm de espesor.

Tablero de MDF revestido en melamina tipo Faplac línea Nature, color a definir por el DSGM, de 36 mm de espesor, terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 2 mm de espesor, contemplando que en el mismo se podrán ubicar hasta dos microondas.

Y gabinete de guardado de laterales fabricados en MDF de 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Puerta en MDF de 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2 mm de espesor y fresado de aristas. Para la apertura de las puertas se deberá realizar un corte a 45° en el borde superior de la puerta.

7. PINTURA

GENERALIDADES

La Empresa Contratista, realizará los trabajos de pintura, ejecutando los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

- Los materiales a utilizar serán del tipo Alba, Sherwin Williams o calidad equivalente o superior.
Las manos indicadas a aplicar son las necesarias, debiendo la Contratista obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.
- La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las superficies, muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. Luego, en trozos de chapa de 50 x 50 cm. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la I.O. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies a solo juicio de la I.O.
- Deberán protegerse o quitarse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, etc.
- Una vez terminadas las tareas de pintura, la Contratista procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.
- Preparación de las superficies: los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
- Los trabajos serán confiados a mano de obra especializada en la preparación de pintura y su aplicación.
- El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a la notificación a la I.O. previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Previo a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse o enduido, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de la obra.
- El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.
- Antes de dar principio a la aplicación de pinturas, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar y cubrir los pisos, umbrales y demás elementos que deban preservarse, con lonas o arpilleras, que la empresa Contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la I.O. lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.
- Se deberá entregar antes de la recepción provisoria, planilla de locales indicando el tipo, marca, código y color de pintura utilizada.

7.1 LATEX INTERIOR

Se deberá ejecutar pintura en muros y tabiques, en sectores que se indican en plano y en la caja de escalera de PB, 1º y 2º piso, en *planos de Pintura TY-P-PB, TY-P-1P, TY-P-2P y TY-P-AZ*. Dichas superficies deberán pintarse con pintura al látex al agua, tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams, Alba o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos.

Se deberá incluir la preparación de las superficies que fuera necesario, a los fines de obtener superficie óptima para pintar.

El color será a definir mediante muestras in situ, por la Inspección de Obra.

7.2 LATEX EXTERIOR

Según se indica en *plano de Pintura, TY-P-2P*, la superficie de exterior en fachada balcón, reparaciones en azotea y terraza, deberá pintarse con pintura tipo Loxon exterior o similar, de dos a tres manos, previo aplicado de dos manos de imprimación y una de fijador.

El color será a definir por la Inspección de Obra.

7.3 PINTURA EPOXI



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Donde se indica en *plano de Pintura TY-P-2P*, las superficies deberán pintarse con pintura epoxi de dos componentes: pintura epoxi Mastic 4000 de Revesta, o similar de calidad igual o superior, color blanco satinado.

La pintura será aplicada en dos manos, previa preparación de superficies.

El color será blanco, en tono a definir por la Inspección de Obra.

Se requiere personal especializado en la materia, para la perfecta aplicación de la pintura epoxi.

7.4 LATEX CIELORRASOS

Según se indica en *planos de Pintura TY-P-1P y TY-P-2P*, los cielorrasos de placa de yeso de junta tomada y/o de yeso aplicado, se deberán pintar con tres manos de látex al agua para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo acondicionamiento de la base y una mano de fijador.

7.5 ESMALTE SINTÉTICO IGNIFUGO EN HOJAS DE PUERTAS

Según *planos de pintura TY-P-1P y TY-P-2P*, en las puertas placa indicadas, una vez finalizados los trabajos previos, deberán aplicarse como mínimo 2 manos de pintura esmalte sintético ignífugo Sherwin Williams, Alba o calidad similar, de color a definir por la Inspección de Obra.

Se deberán observar los pasos indicados por el fabricante, para la aplicación del tratamiento retardante del fuego.

Se debe realizar muestra previa para la aprobación de la Inspección de Obra.

7.6 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFULO EN ZOCALOS

Según se indica en *planos de Pintura TY-P-1P y TY-P-2P*, sobre los zócalos a colocar, deberán aplicarse como mínimo 2 manos de pintura esmalte sintético ignífugo Sherwin Williams, Alba o calidad similar, de color a definir por la Inspección de Obra. Se debe realizar muestra previa para la aprobación de la Inspección de Obra.

7.7 ESMALTE SINTÉTICO EN SUPERFICIES METÁLICAS

Las superficies metálicas indicadas en *planos de Pintura TY-P-PB, TY-P-1P, TY-P-2P y TY-P-AZ*, deberán pintarse con esmalte sintético al aceite Satinol al agua de Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas calidad igual o superior, con color a definir por la Inspección de Obra.

Se deben incluir los marcos de puertas del 2º piso, de las puertas de baños del 1º piso y de las ventanas de fachadas frente y contrafrente del 2º piso –sus hojas no se incluyen ya que son de aluminio-, así como también los pasamanos de escaleras, las rejillas y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

mallita metálica. Incluye la pintura de la reja del balcón frente, una vez reubicada según se indica en ítem 2.9. *Retiro y recolocación de reja y carpintería.*

El color será a definir por la Inspección de Obra.

Previo a pintar, se deberá verificar que se haya completado la base antióxido en las superficies a intervenir.

8. INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

Se deberá contemplar el montaje, la puesta en marcha y regulación de las instalaciones sanitarias indicadas a continuación.

Estas especificaciones, cubren la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de tarea o material que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de las instalaciones.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los reglamentos y disposiciones del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) y los reglamentos de la Empresa de Obras Sanitarias, AYSA y el Código de Edificación del G.C.B.A.

En ningún caso, la Empresa Contratista podrá justificar el incumplimiento de normativas por identificación de proyecto o por instrucciones directas de la IO.

Con total independencia de las prescripciones indicadas en los documentos del proyecto, es prioritario para la Contratista, el cumplimiento de cualquier reglamentación de obligado cumplimiento que afecte a su instalación, bien sea de índole nacional, local, municipal, compañías de seguros o en general, de cualquier ente que pueda afectar a la puesta en marcha legal y necesaria para la consecución de las funciones del edificio, siendo por tanto competencia y responsabilidad de la empresa Contratista la previa revisión del proyecto antes de que se realice ningún pedido ni que ejecute ningún montaje.

En los planos adjuntos al presente pliego, solo se establecen la ubicación de los locales sanitarios y la ubicación de los artefactos en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-PB, TY-IS-1P y TY-IS-2P.*

La Contratista, deberá realizar el diseño de las instalaciones, los planos de ejecución de la instalación sanitaria en plantas y cortes generales 1:100. Deberá incluir la presentación de cálculos de las secciones, de cañería de alimentación, colectores, bajadas y todo tramo de la instalación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Sin estos planos aprobados, no se podrá dar inicio a los trabajos de instalaciones que le correspondieran.

Se deberán realizar inspecciones y pruebas

1. Cuando los materiales llegan a la obra.
2. Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.
3. Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Cada una de las mismas, deberá dejarse acentuada en el Libro de Órdenes de Servicios.

Todas las cañerías cloacales, sean nuevas o las que se reutilicen de la instalación cloacal existente, serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y, además se someterán a una prueba hidráulica (2 mts. de columna de agua durante 24 hs.)

Las cañerías de agua fría y caliente se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante 3 días continuos como mínimo antes de taponarlas y, a una presión igual a una vez y media la de trabajo, durante un lapso mínimo de 20 minutos, verificándose que dicha presión no varíe en este período y que no se hayan producido pérdidas en el recorrido de las cañerías.

De cada una de estas pruebas, se presentará una planilla en la que figurará la instalación aprobada, en qué nivel o sector de la obra se realizó, que tipo de prueba se realizó, el resultado y la firma del Contratista y de la I.O.

Una vez realizadas las pruebas parciales de todos los componentes de las instalaciones, y que estas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento. En esta, los elementos deberán limpiarse prolijamente. Las cámaras, interceptores, piletas de patio, bocas de desagüe, etc., se presentarán destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes de las obras, construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite la I.O.

La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma.

Desagües Cloacales

Materiales

- Los caños serán de polipropileno, del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente, de 0,110 metros de diámetro y 2,7 (dos, siete) milímetros de espesor para sistema primario y 0,063 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor para las cañerías en instalación secundaria, de desagüe



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

(horizontales y verticales). Las subsidiarias serán de 0,050 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.

- Para los desagües de artefactos, rejillas, etc., se utilizarán caños y accesorios de polipropileno del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente de 0,050 metros y 0,040 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.
- Los sifones serán de polipropileno del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente de 0,050 metros de diámetro de entrada y 0,040 metros de diámetro de salida tipo estándar o botella, simple o doble, con o sin entrada lateral, según corresponda.
- Las juntas para los caños y accesorios de polipropileno se realizarán limpiando previamente el interior de las cabezas y las espigas con un paño seco, luego se aplicará solución deslizante sobre el O 'Ring y la espiga. Se introducirá la espiga dentro de la cabeza hasta hacer tope, luego se la retirará 1 centímetro para absorber dilataciones y contracciones.
- Las bocas de desagües tapadas, de acceso y tapas de inspección tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o similar, y las de hierro fundido marca "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos, o se determine por la I.O.
Las bocas de desagüe abiertas llevarán rejas de bronce pulido de 5 mm de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o similar y si fueran de hierro fundido marca "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos o se determine por la I.O.
- Las piletas de patio abiertas tendrán rejas del tipo a bastón paralelo de bronce cromado de 11 x 11 centímetros, de 5 milímetros de espesor marca "Daleffe", "Delta" o similar. Las piletas de patio tapadas tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe", "Delta" o similar.

Tendido de alimentación de Agua Fría y caliente

Materiales

- Caños y accesorios de polipropileno del tipo marca Aqua System, Polimex Azul Fusión o equivalente. No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Las uniones por termofusión se ejecutarán con los termo fusores, boquillas, tijeras cortatubos, pinzas, etc. indicados por el fabricante.
- Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilaría metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la I.O. La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.
- Las cañerías que queden dentro de los muros de mampostería existentes o nuevos, se fijaran con un mortero previamente a la ejecución de los revoques gruesos, pero ya habiendo realizado los puntos para la ejecución de las fajas, a los efectos que los mismos queden perfectamente alineados con los revoques o los revestimientos según sea el caso.
- Cañerías a la vista solo en cota superior a 3,50ml.
Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas y pintadas, color a definir, a juicio exclusivo de la I.O. A tal efecto, la empresa Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido de la I.O.
- Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilaría metálicas galvanizadas. Las verticales se colocarán separadas 0,05 metros de los muros respectivos
- Todas las llaves de paso de 1/2" y 3/4" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán cuerpo de polipropileno y vástago de bronce del tipo Hidro 3 con indicación "F" (azul) y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.
- Todas las llaves de paso de 1", 1 1/4" y 1 1/2" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán de bronce marca "Devesa" con indicación "F" y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.
- Todas las canillas de servicio serán de bronce cromado marca "FV" con indicación "F" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad, de las marcas especificadas en cada caso particular y tendrán el correspondiente sello IRAM.

Será rechazado por la I.O. todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos o niples, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario.

La Contratista deberá realizar, en todos los tramos que se ha modificado la red, todos los trabajos necesarios para asegurar que la instalación esté en perfecto estado de funcionamiento, debiendo realizar todas las pruebas antes del tapado de dichas instalaciones y contar con la aprobación de la I.O.

8.1 INSTALACIÓN SANITARIA

8.1.1 CONEXIÓN ENTRE TANQUES

La Empresa Contratista, deberá proveer y colocar la nueva conexión entre tanques de bombeo ubicado en sala de máquinas de PB y, el tanque de reserva ubicado en la azotea, en reemplazo de la cañería existente. La instalación se hará por la montante construida para tal fin. Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios para completar la tarea.

8.1.2 DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Se realizará la distribución de agua fría y caliente en los office y baños de pisos 1 y 2, indicados en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-1P, TY-IS-2P*.

Se ejecutará un nuevo tendido de alimentación de agua fría, en los baños y office y canilla interna desde la montante.

La ubicación de los artefactos sanitarios, será según plano.

El tendido de agua caliente, se realizará para la pileta de ambos office, desde termotanque ubicado en bajomesada, hasta la grifería.

Se conservará el colector ubicado al pie del tanque.

De ser posible, se conservarán las bajadas existentes, en forma total o parcial siempre y cuando, aplique el criterio de franco recorrido. Se deberá contemplar su reemplazo o adecuación, de acuerdo al planteo de distribución, como consecuencia de la reubicación de la montante.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Empresa, diagramará el recorrido de la instalación y la presentará a la IO para ser aprobada, previo a su ejecución, observando lo indicado en GENERALIDADES de este renglón.

Se considerarán en ese punto, todos los accesorios necesarios para un acabado de la instalación sobre la superficie, como ser llave de paso seccional.

8.1.3 DISTRIBUCIÓN DESAGÜE CLOACAL

Se ejecutará un nuevo tendido de desagües cloacal, para la ejecución de los office y baños, que se indican en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-PB, TY-IS-1P, TY-IS-2P*, desde la nueva ubicación de los artefactos, hasta la conexión al ramal cloacal principal.

Luego de efectuar el relevamiento de la instalación existente, la Empresa diagramará el recorrido de la instalación y, la presentará a la Inspección de Obra, para ser aprobada previo a su ejecución.

Se incluye también en este ítem, la ejecución de desagüe para la pileta de acero, ubicada en local 203 según se indica en *plano TY-IS-2P* y, el desagüe de la pileta de patio abierta ubicada a nivel del piso en el mismo local; dicho desagüe, deberá incluir el recorrido, desde su ubicación en el 2º piso hasta el tanque que se encuentra bajo el grupo electrógeno en el contrafrente de la planta baja. Será por debajo de la losa, sobre 1º piso y en el exterior, estará a la vista con grampas a la medianera.

También se realizarán los empalmes de instalación existente de hierro fundido, con desagües de instalación termomecánica y, desagües principales según indica el plano.

Se realizarán todas las pruebas para verificar el correcto funcionamiento.

Será responsable la Contratista, por los eventuales desperfectos que pudieran acontecer, aun habiendo realizado pruebas de funcionamiento con resultados correctos.

8.1.4 EJECUCIÓN DE DESAGÜES DE INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

La provisión e instalación de los equipos de climatización, no forman parte del presente pliego.

Según se indica en *plano de Instalación Sanitaria TY-IS-PB, 1P, 2P y AZ*, se deberán realizar los desagües para los equipos de la Instalación Termomecánica.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En sectores, se deberán realizar cañerías embutidas, en tanto en otros tramos será cañería a la vista pintada. Los trabajos de terminación de revoque y pintura estarán incluidos en el presente pliego.

8.2 ARTEFACTOS SANITARIOS

8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO CON DEPÓSITO

Se deberá proveer y colocar, inodoro largo Bari marca Ferrum con depósito incluido, o similar de calidad igual o superior. Los mismos, se colocarán en los baños indicados en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-1P y TY-IS-2P*.



8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO

Se deberá proveer y colocar lavatorio de porcelana mural de un agujero, marca Roca modelo Diverta o similar de calidad igual o superior, para los baños indicados en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-1P y TY-IS-2P*. Deberán ser aptas para grifería monocomando. Se debe incluir ménsula de sujeción.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

8.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA

Se deberá proveer y colocar pileta de acero inoxidable calidad AISI 304, en sector indicado en *plano de Instalación Sanitaria TY-IS-2P*. Deberá ser tipo marca Mi Pileta modelo 720E, o similar de calidad igual o superior. Se debe incluir sifón y pieza de desagüe.



8.2.4 PROVISION Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA

En los baños indicados en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-1P* y *TY-IS-2P*, se deberá proveer y colocar grifería para mesada. Deberán ser monocomando FV Coty 0181/D9 cromo, o similar de calidad igual o superior, cromo.

Debido a que los baños solo tendrán agua fría, la grifería deberá contar con entrada de agua fría en ambos flexibles, pudiendo utilizarse una pieza T. Se debe incluir la pieza del desagüe. Y desagüe cromado recto. La cañería de agua caliente, deberá contar con tapón.

Se adjunta imagen de referencia.



8.2.5 PROVISION Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE PARED



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En los offices indicados en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-1P y TY-IS-2P*, se deberá proveer y colocar grifería de pared. Deberán ser monocomando FV Arizona Cromo 406/b1, o similar de calidad igual o superior, con pico móvil.



8.2.6 PROVISIÓN Y COLCOACIÓN DE CANILLA DE SERVICIO

Se deberá proveer y colocar, en sector indicado en *plano de Instalación Sanitaria TY-IS-2P*, canilla de servicio FV modelo 0436.03, o similar de calidad igual o superior, metálica, de cierre esférico, manija larga, medida 3/4 pulgada, con acople rápido incorporado para manguera. Se adjunta imagen de referencia.



8.2.7 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TAPA Y ASIENTO PARA INODORO

Se deberán proveer y colocar asientos y tapas, para los inodoros de baños de indicados en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-1P y TY-IS-2P*. Serán del mismo modelo que los inodoros provistos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

8.2.8 PROVISION Y COLOCACIÓN DE PERCHAS

Se deberán proveer y colocar perchas, en los baños de 1° y 2° piso, indicados en *planos de Instalación Sanitaria TY-IS-1P y TY-IS-2P*. Los mismos serán FV tipo Arizona 0179.03/b1, o similar de calidad igual o superior, cromo.
Se adjunta imagen de referencia.



9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, será suministrada por el actual medidor, quedando a cargo del Contratista, el tendido de las líneas eléctricas con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias, indicadas en el punto “OBRAS A REALIZAR” del presente pliego.

El pago de todos los derechos de planos y trámites ante tal concepto, que estará a su cargo y costeo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta de la Empresa Contratista.

Toda iluminación necesaria, estará a cargo del Contratista y, se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección. Así mismo, correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz, los trámites de solicitud y los costos a pagar, para los equipos e implementos de construcción, propios y de los Subcontratistas.

Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos conforme a Normas de Seguridad e Higiene Laboral.

En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.

La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

responsabilidad del Contratista la **confección de los planos ejecutivos de obra, cálculos y planillas** descriptas más adelante.

Además de la ejecución de las tareas y provisiones específicas de las instalaciones eléctricas, el Contratista deberá incluir dentro de sus costos los agregados y adecuaciones que deban efectuarse al proyecto y las obras para cumplimentar debidamente las exigencias legales, reglamentarias, normas y disposiciones técnicas aplicables.

El Contratista y su técnico eléctrico, deberán asumir en forma mancomunada y solidaria, la responsabilidad del cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Disposiciones, con el carácter de Proyectista y Ejecutor de las Instalaciones Eléctricas. De ser necesario, el técnico eléctrico, deberá gestionar la modificación de tarifas y/o potencia que resulte de proyecto, en original y primera copia con la documentación técnica anexa, debidamente sellados y firmados, según lo requiere la compañía distribuidora de electricidad EDESUR SA. Dichos trámites se iniciarán dentro del plazo estipulado en la orden de ejecución y/o durante la ejecución de la obra.

El Contratista, deberá realizar las solicitudes y tramitaciones ante EDESUR en tiempo y forma y realizar el seguimiento correspondiente, presentando la documentación a I.O. la totalidad de lo actuado y lo requerido por la empresa distribuidora para cumplimentar los trabajos de la instalación.

Será, en consecuencia, material y moralmente responsable de las multas y/o atrasos que, por incumplimiento o error en estas obligaciones, sufra la obra. Una vez terminadas las instalaciones, obtendrá la habilitación total o conformidad de las autoridades que corresponda.

CÁLCULOS Y PLANILLAS

La Empresa Contratista, deberá entregar una memoria técnica con la siguiente información:

- Planilla de cargas
- Demanda de potencia máxima simultánea
- Cálculo y verificación de las protecciones según intensidad admisible, corrientes máximas y mínimas de cortocircuito, curvas de actuación, capacidad de ruptura o clase de limitación de energía.
- Cálculo y verificación de las secciones de los conductores a la intensidad admisible, caída de tensión, agrupamiento y cortocircuito.
- Dimensionamiento y verificación de los anchos de bandejas portacables y sección de cañerías.
- Propuesta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Folletería de todos los artefactos de iluminación, indicando de forma clara marca y modelo.

Esta información, se presentará dentro de los plazos que se estipule en la Orden de Ejecución o, en el libro de órdenes y servicios y, será firmada por técnico o ingeniero electricista con matrícula habilitante.

REPLANTEO INSTALACIÓN

La posición de las instalaciones indicadas en los planos y posición de equipos, es aproximada y, la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de la obra, por el Contratista con la I.O. procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. El Contratista habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas.

En el caso que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, el Contratista propondrá a la I.O. las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios, no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales; pues queda entendido que, de ser estas necesarias, el Contratista las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta. La ubicación de bocas de iluminación y efectos de encendido, es igualmente indicativa. La I.O. se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre dichas ubicaciones y efectos, con la finalidad de optimizar el rendimiento lumínico y arquitectónico. El Contratista informará por su parte a la I.O. las modificaciones que surgirán en los Tableros Seccionales de Iluminación, como consecuencia de dichas modificaciones, quedando a su cuenta y cargo.

El Contratista considerará los interruptores diferenciales faltantes en la documentación, para circuitos de comando no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial.

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

La existencia de un pre cálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá al Contratista, de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le dará derecho a reclamo alguno, en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

PRUEBAS

A los tableros de baja tensión, se le realizarán las pruebas funcionales y de enclavamientos, de funcionamiento mecánico de componentes.

Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, debiendo cumplir con los valores establecidos en normativas, tomando 10 ohms, como resistencia máxima en jabalina de seguridad, y valores de resistencia menores en descarga y servicio.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas, serán provistos por el Contratista. Estos ensayos, no eximirán al Contratista de su responsabilidad, en caso de funcionamiento defectuoso o daño de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación durante el período de garantía que se estipule; esta obligación, alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra. En cualquiera de estos casos, deberá efectuar los trabajos que indique la I.O., sin derecho a indemnización o adicional de ninguna especie.

PROTECCIONES

Se utilizarán protecciones automáticas, para la totalidad de los tableros seccionales y generales. Las mismas, serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga, marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.

Los interruptores automáticos, tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito, presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal, será la que resulte de los cálculos a realizar por la Empresa Contratista, garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable, se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal que, asegure el rápido accionamiento, en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos, se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C.

Los interruptores diferenciales, tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo. En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos, se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

SELECTIVIDAD



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Todas las protecciones, presentarán la selectividad adecuada; este criterio, abarca a las protecciones componentes de un mismo tablero, para asegurar esta selectividad, se utilizará una sola marca para todos los tableros, y asegurar la “filiación”, entre distintos interruptores ante corrientes de cortocircuito. Se aplicará este principio para los tableros existentes a readecuar, siendo las existentes las que indiquen filiación.

TABLEROS

Los tableros seccionales, serán construidos en gabinetes modulares, y su grado de protección ante polvo y humedad, guardará relación al ambiente a colocar, siendo el grado mínimo de protección el IP55 y, chapa con tratamiento de electrocincado, con acabado de pintura resina poliéster o epoxidica. Tendrán bandeja desmontable con tornillos, donde se ubicarán las protecciones, con sub panel calado con bisagras y puerta con cerradura de apertura, bulón de puesta a tierra, y del lado interior estará provista de un buzón, para el alojamiento de documentación. Serán sobredimensionados un 20%, contemplando futuros circuitos.

En su interior, alojarán las protecciones de circuito; la alimentación a las distintas protecciones, se realizará por la parte superior, con barras de reparto (peines) facilitando el seguimiento de los distintos circuitos; tanto barras, como peines, serán de sección adecuada a la corriente nominal y de cortocircuito.

En todos los tableros se colocarán indicadores lumínicos de presencia de tensión, basados en la utilización de leds, acoplables en barra DIN en interior del tablero; la salida de los circuitos se realizará a través de borneras componibles, que estarán numeradas, tanto en la salida de la protección, como en bornera. Todos los extremos de conductores, estarán señalizados mediante anillos numerados, u otro sistema que asegure su legibilidad a través del tiempo.

Sobre el frente, se montará la señalización de cada uno de los accionamientos y, una plantilla topográfica del sector controlado por el tablero seccional, con indicación de los circuitos que coincidirá con acrílico en fondo negro y letra gris colocado en subpanel debajo de cada interruptor.

Todos los tableros de baja tensión se ejecutarán en conformidad con la norma IRAM 2181-1-2-3 según corresponda.

CAÑERIAS

Toda la cañería será suspendida sobre cielorraso y, embutida en mampostería y/o tabiques. Se realizará con caño hierro semipesado con diámetro mínimo de $\frac{3}{4}$ ”.

Las curvas y desviaciones, serán realizadas en obra, mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso, se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; si llegara a ser necesario que algún tramo quede



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

a la vista, el mismo se realizará con caños de hierro a la vista pintado, con caja de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado).

Las cañerías, serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y, se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que, el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Se permitirán hasta dos curvas sin cajas de paso. Todas las cañerías deberán terminar en cajas con boquillas o conectores propios del sistema.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

BANDEJAS

Las bandejas portacable, serán del tipo chapa perforada con ala de 50mm.

Se utilizarán exclusivamente, para cables norma IRAM 62266 (salvo el cable de protección que podrá ser IRAM 62267). Los cables se dispondrán en una sola capa y, en forma de dejar un espacio igual a $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de facilitar la ventilación, y se sujetarán a los transversales mediante lazos de materiales no ferrosos a distancias no mayores de 2 m.

Las bandejas, se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas.

Los conductores unipolares, serán instalados en forma de "trébol" dejando un espacio de 2 (dos) diámetros entre ternas. La puesta a tierra de las bandejas de potencia, se realizará en todos sus tramos y accesorios, mediante un agujero especialmente realizado, independiente de los agujeros utilizados para el armado de las bandejas.

El dimensionamiento de las bandejas de potencia, se realizará considerando los diámetros exteriores de los cables a acomodar más un 20% de reserva más una separación de $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable mayor.

CAJAS DE PASE

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias, están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice la contratista.

Todas las cajas, estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16, con la excepción de aquellos tramos que deban quedar a la vista, en ese caso serán de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (chapa, aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CABLEADO

Todos los circuitos, deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LSOH tipo “Afumex” de Prysmian, o similar.

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general, según detalle de planillas y planos, más una expectativa de sobrecarga permanente del 20 %. En este sentido, el oferente deberá replantear en obra, la totalidad de las instalaciones y entregará, previamente a la iniciación de los trabajos, el proyecto final y memoria de cálculo de las mismas, contemplando el factor de agrupamiento y, caída de tensión de los circuitos con cargas más alejados de los tableros seccionales.

Circuitos de AA y ventilación, se utilizará cañería flexible en último tramo, hasta la alimentación de los motores, con su correspondiente boquilla o conector.

9.1 INSTALACIÓN ELECTRICA

9.1.1 TABLERO E ILUMINACION DE OBRA

La Empresa Contratista, debe contar al menos, con un tablero de obra, para la ejecución de los trabajos. El mismo, debe contar con protecciones termomagnéticas y diferenciales, además de la conexión a tierra.

9.1.2 READECUACIÓN DE TABLERO GENERAL -TG

La Empresa Contratista, deberá readecuar el tablero general existente en PB, contemplando las nuevas líneas adicionadas en el presente pliego.

Se deberá ordenar la conexión de todas las protecciones, contemplando un adecuado equilibrio de las fases y una uniformidad de marcas.

Se colocará nueva contratapa calada abisagrada, de acuerdo a la nueva disposición.

Se reemplazarán todas las protecciones existentes por nuevas, manteniendo las características y, se agregarán tres interruptores termomagnéticos de 4x80A, 4x40A y 4x40A, respectivamente. Se agregarán los circuitos que surjan del ítem 9.1.12 detallado más adelante.

Todo de acuerdo a lo indicado en Generalidades, a lo indicado en *GENERALIDADES, Protecciones, Selectividad y Tableros*, del ítem 9 *INSTALACION ELECTRICA*.

9.1.3 LINEA SECCIONAL TABLERO TS2P



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se proveerá y colocará línea seccional, para la alimentación del tablero seccional de piso TS2P, desde el tablero seccional general TG PB. Para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62267 ya descripto, 4X10mm² más el cable de protección.

La conexión a los interruptores, se hará mediante terminales o conectores.

9.1.4 TABLERO SECCIONALES DE PISO TS1P TS2P

Se deberá proveer e instalar, tablero seccional ubicado TS2P según *plano de Instalación Eléctrica TY-IE-2P* que alojará todos los circuitos indicados en los esquemas unifilares, las características deberán ser las indicadas en el punto 9 *GENERALIDADES – Tableros*.

Quedan incluidas en este ítem las readecuaciones al TS1P a realizar conforme a la instalación de bocas y tomas que según *Plano de Instalación Eléctrica TY-IE-1P* de acuerdo a lo que indica la norma.

9.1.5 LINEA SECCIONAL TABLERO TS2P TECNO

Se proveerá y colocará línea seccional, para la alimentación del tablero seccional de piso TS2P TECNO, desde el tablero seccional general TG de PB. Para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62267 ya descripto, 4X10mm² más el cable de protección.

La conexión a los interruptores se hará mediante terminales o conectores.

9.1.6 TABLERO SECCIONAL TS2P TECNO

Se deberá proveer e instalar tablero seccional de tecnología, en el piso 2 que, alojará a todos los circuitos indicados en los planos y esquemas unifilares de acuerdo a *plano de Instalación Eléctrica TY-IE-DU*; las características deberán corresponder a las indicadas en el punto 9 *GENERALIDADES – Tableros*.

Se instalarán diferenciales superinmunizados (SI).

La ubicación será según *Plano de Instalación Eléctrica TY-IE-2P*.

9.1.7 TABLERO SECCIONAL TS COMPARADOR

Se deberá proveer e instalar tablero seccional que, alojará todos los circuitos indicados en los planos y esquemas unifilares, las características deberán ser las indicadas en el punto 9 *GENERALIDADES – Tableros*.

La ubicación según indica según *plano de Instalación Eléctrica TY-IE-2P*.

Este ítem, incluye la línea seccional desde el tablero TS2P de 2x6mm² + tierra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

9.1.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDEJAS 200

Se montarán bandejas portacables de 200mm suspendidas de bajo losa, ancladas a la losa, con recorrido indicado en *plano de Instalación Eléctrica TY – IE – 2P* para la tensión y, en *plano de Tecnología TY – TC – 2P* para datos.

Todas las piezas de unión y accesorios, corresponderán al sistema.

Para el paso de transición de bandeja a caño, se utilizarán cajas con conectores. Todos los tramos de bandeja deberán ser equipotencializados. La dimensión indicada, es estimada y deberá ser corroborada según cantidad de cables, especialmente en los primeros tramos, desde el tablero TSPB.

En cada cruce por un muro, tabique y/o losa, se deberá sellar el pase con espuma intumescente previa colocación de sección de tapa.

9.1.9 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TOMACORRIENTES

Se deberán proveer y colocar nuevas tomas, doble módulo del tipo Cambre siglo XXI o similar según *planos de Instalación Eléctrica TY-IE-1P y TY-IE-2P*.

Este ítem, incluye canalización, cableado y armado de los módulos. Todos los módulos son dobles, salvo indicación en el plano.

Se incluye la colocación de un toma de 20 A, para el local 203 Área de balística. Y, de un toma modulo UE USA, para el local 202, para el UPS microscopio.

9.1.10 PROVISION Y COLOCACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACIÓN

Se deberán proveer y colocar nuevas bocas de iluminación, con sus respectivos puntos de encendido, módulo tipo Cambre siglo XXI o similar, según *planos de Instalación Eléctrica TY-IE-1P y TY-IE-2P*.

Este ítem, incluye canalización según lo descrito en *GENERALIDADES-cañerías y cableado completo*.

Las bocas, deberán estar tapadas y, los cables saldrán por lo laterales con prensacables y se ejecutarán chicotes con ficha hembra para poder conectar los artefactos.

La ubicación deberá ser replanteada, previendo una separación menor a 2cm de cada artefacto.

9.1.11 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TECLAS DE DIMMER



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberán proveer y colocar puntos de encendido del tipo regulador de intensidad Dimmer Led a rueda, módulo tipo Cambre siglo XXI o similar, ubicadas según se indica en *plano de Instalación Eléctrica TY-IE-2P*.

9.1.12 REAGRUPACIÓN BOCAS CAJA DE ESCALERA BAJO CIRCUITO ILUMINACIÓN ESCALERA

La Contratista, previo análisis de la situación actual, deberá realizar una propuesta, para la reagrupación que será presentada a consideración de la IO. Una vez obtenida la conformidad, se reagruparán las bocas de iluminación y los tomas de iluminación y señalización de emergencia, bajo nuevos circuitos en el tablero TG de PB; se deben contemplar las respectivas protecciones diferenciales y termomagnéticas.

9.1.13 CANALIZACION DE PUESTOS DE DATOS

La Contratista, deberá proveer y realizar la canalización de datos para los puestos de trabajo.

En los sectores indicados en *planos de Tecnología TY-TC-1P y TY-TC-2P*, se dejará prevista alguna de estas 2 opciones:

- caja de 15 x 15 de embutir, con tapa a una altura de 60 cm del piso que, será conectada con cañerías de hierro semipesado de 1 1/2", según indicación del plano.
- 3 cajas rectangulares, con tapa 5x10 conectados con doble cañería de hierro semipesado de 1". Un caño exclusivo para una de las cajas y, el otro conectado a las 2 cajas restantes.

La canalización de datos para los puestos de trabajo no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas terminación color blanco.

9.1.14 CANALIZACION DE ACCESOS BIOMÉTRICOS

La Contratista, deberá proveer y realizar la canalización para cableado de acceso biométrico en puertas.

Se utilizará cañería de hierro rígido de conectada a la bandeja de datos. Se colocarán cajas de transición:

- 1 caja mignon sobre el dintel
- 2 cajas en el lateral del marco, a la altura del picaporte del lado interno del local



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 1 caja en el lateral del marco, a la altura del picaporte del lado externo del local.

Los diámetros y la ubicación, son indicados en el *plano de Detalle TY – DET – 1* y *plano de Tecnología TY–TC-1P y TY-TC-2P*.

La canalización de la instalación de accesos biométricos no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas terminación color blanco.

9.1.15 CANALIZACION DE CÁMARAS, ACCES POINT Y CONTROL DE ASISTENCIA

La Contratista, deberá proveer y realizar la canalización para cableado de cámaras.

Se utilizará cañería de hierro semipesado de 1". La ubicación, será la indicada en *planos de Tecnología TY–TC-1P y TY-TC-2P*.

La canalización de la instalación de cámaras, no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas; la canalización deberá llegar hasta bandeja de datos.

A su vez, se incluye en este ítem, la canalización de las bocas para acces point y para lector de huella, indicadas en el plano mencionado de similares características.

9.1.16 CANALIZACION DE TERMOSTATOS

La Contratista, deberá proveer y realizar la canalización para cableado de termostatos de los aires bajo silueta del 2do piso.

La ubicación, será la indicada en *planos de Instalación Eléctrica TY–IE-1P y TY-IE-2P*.

La cañería será de hierro semipesado de 1" y, vinculará mediante caja mignon 5x5 las unidades exteriores baja silueta, con sus respectivos termostatos.

No se incluye el cableado.

9.1.17 CANALIZACION DE TV

La Contratista deberá proveer y realizar la canalización para la instalación de TV. Se dejarán 2 cajas rectangulares 5x10 vacías, conectadas mediante cañería



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

de hierro semipesado de 1", a las bandejas de electricidad y de datos respectivamente.

La ubicación será la indicada en *planos de Tecnología TY-TC-1P y TY-TC-2P*.

9.2 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Todos los artefactos, deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra.

9.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO ILUMINACIÓN 60X60 CM

La Contratista, deberá proveer y colocar donde se indica en *plano de Iluminación TY-IL-2P*, artefacto de iluminación tipo plafón, para colocar de superficie sobre cielorraso o losa, iluminación led de 45w. Serán de 60 cm x 60 cm, con base de acero y pintura polvo de poliéster color blanco, distribución de luz directa – simétrica, modelo Nuovo Elegante BLP066 de Lucciola o similar, de primeras marcas. Será de color blanco, a definir por la Inspección de Obra.

La fuente deberá ser de marca Helvar o Philips, apto para uso profesional.

Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra, previo a su compra.

Se adjunta imagen de referencia del artefacto.



9.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO ILUMINACIÓN IP65

Provisión y colocación de panel de led tipo PANEL WATER de Lucciola o, de similares características.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Será de 46w y 4000 K 4300 lm de 60,5 cm x 60,5 cm de hermeticidad IP65, a colocar con ajuste *a medida*, para funcionar como plafón, provisto por el fabricante en acero electrozincado, pintado con pintura termocontraíble.
Se ubicará según se indica en *plano de Iluminación TY-IL-2P*.



9.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO ILUMINACIÓN CIRCULAR 22,6 CM

Se deberá proveer y colocar luminaria de embutir, circular diámetro 22,6 cm, de 30 w, 3200 lm, 4.000 k, con difusor de policarbonato.

Su superficie deberá estar tratada con pintura polvo poliéster, con fuente de led externa incorporada.

Modelo Kevin de Lucciola o de similares características.

Se ubicará, según se indica en *olano de Iluminación TY-IL-1P y 2P*.



9.2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN SEÑALIZACIÓN DE SALIDA

Se deberán proveer y colocar, carteles indicadores de salida de emergencia de marca Gamasonic modelo GX12 o similar; deberán incorporar cartel con pictograma, a definir por la Inspección de Obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Serán con iluminación permanente, leds verdes de alta luminosidad, con autonomía de al menos 3 hs e indicador de carga. Apto para fijación a cielorraso o pared. Debe ser de material ignífugo.

Serán ubicados según indicación I.O. y, respetarán las reglamentaciones vigentes en el tema.

**9.2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA**

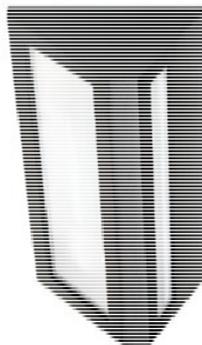
Para facilitar la visión ante un eventual colapso de la provisión de energía eléctrica, se dotará de un sistema de iluminación de emergencia. Dicho sistema, estará constituido por la instalación de luminarias de emergencia de aproximadamente 90 leds, con doble intensidad, para una autonomía mínima de 4 hs en máxima intensidad o 10 hs en mínima intensidad, tipo DL20L de GAMASONIC, o similar. Debe ser apta para instalación en techo y pared, ignífugo; deberá tener batería de litio y contar con indicador de carga.

**9.2.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
INDICADOR LUMINICO**

Para dar aviso cuando se activa equipamiento del local 203, se deberá proveer y colocar un artefacto de iluminación de pared marca Lucciola, modelo QUEEN, o de similares características; color blanco o, según indique la Inspección de Obra. Deberá proveer bulbo led color ROJO.

Se colocará en pared altura dintel, con activación mediante punto de encendido, situado en el interior de la sala.

Se adjunta imagen de referencia del artefacto.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

10 VARIOS

10.1 PROVISION Y COLOCACION DE ESPEJOS

Se deberá proveer y colocar nuevo espejo con canto recto, en baños indicado en *planos de Arquitectura TY-A-1P y TY-A-2P*. Los mismos, reemplazarán a los existentes deteriorados, los cuales se incluye en este ítem, su retiro y traslado a volquete.

Los nuevos espejos, serán de formato rectangular, con medidas aproximadas de 60x40 cm. Se deberá asegurar la correcta fijación del mismo.

10.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS

La Contratista, deberá proveer y colocar nuevos pasamanos en los tramos de escaleras de PB a 1° piso y, de PB a 2° piso, sectores indicados en *planos de Terminaciones TY-A-PB, TY-A-1P y TY-A-2P*.

Serán metálicos para pintar, de diámetro aproximado 4 cm, igual que el existente en tramo de 2° piso a azotea.

Se contempla reutilizar las fijaciones a pared existente, sobre la cual sujetará el nuevo pasamanos. En caso de ser necesario, se incluye suplementar fijaciones.

Previo a su colocación, se deberá presentar detalle técnico y composición a la Inspección de Obra, quien aprobará dicho material y diseño.

Se adjunta imagen de referencia del pasamanos existente.



10.3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REJILLA 20x20



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista deberá proveer y colocar rejillas de ventilación, en plenos de ventilación de baños, sectores indicados en *planos de Arquitectura TY-A-1P y TY-A-2P*. Estas, serán de chapa, terminación pintura al horno en color blanco, de dimensiones 20 cm x 20 cm.

Deberá presentarse muestra de la rejilla, a la Inspección de Obra antes de colocar, quien aprobará su colocación.

Se computa por unidad simple, es decir no de a pares, ya que sólo irá colocada en una cara de la pared.

10.4 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x15

La Contratista, deberá proveer y colocar rejillas de ventilación en tabiques de sectores indicados en *plano de Arquitectura TY-A-2P*. Estas, serán de chapa, terminación pintura al horno en color blanco, de dimensiones 15 cm x 60 cm.

Deberá presentarse muestra de la rejilla a la Inspección de Obra antes de colocar, quien aprobará su colocación.

Se computa por unidad.

10.5 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REJILLA 35x25

La Contratista deberá proveer y colocar rejillas de ventilación, en ambas caras de los tabiques de sectores indicados en *plano de Arquitectura TY-A-2P*. Estas, serán de chapa, terminación pintura al horno en color blanco, de dimensiones 35 cm x 25 cm.

Deberá presentarse muestra de la rejilla, a la Inspección de Obra antes de colocar, quien aprobará su colocación.

Se computa por unidad y se colocan de a pares, debido a que irá una rejilla a cada lado del tabique.

10.6 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60x70

La Contratista, deberá proveer y colocar rejilla de ventilación en tabique de caja de escalera, según se indica en *plano y Planilla de Carpinterías TY-PC-03, TY-PC-06*.

Se deberá colocar rejilla en cara interna del muro, debiendo contar con lamas fijas direccionadas hacia arriba.

Serán de chapa, terminación pintura al horno, en color blanco.

En la cara exterior, se proveerá y colocará rejilla de seguridad. Se deberá contemplar un bastidor de sostén metálico soportado a partir de los muros existentes, con uniones T metálicas, en las uniones entre planchas de malla. La malla será de metal desplegado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

romboidal mediano, tipo Shulman 2, Acero SAE 1010, área abierta 62%. Será pintada al horno, color a definir por la Inspección de Obra.

Deberán presentarse muestras a la Inspección de Obra, antes de su compra para su aprobación.

Se incluye en este ítem también, la provisión y colocación de mosquitero metálico en cara exterior, con su correspondiente bastidor.

Se adjunta imagen de referencia.



10.7 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA CROMADA

Se deberá proveer y colocar una rejilla de hierro cromada, en sector indicado en *plano de Instalación Sanitaria TY-IS-1P y TY-IS-2P*. La misma, se conectará a la cañería de desagüe de pileta. La medida de la rejilla será 15 x 15 cm. Incluirá marco bastidor y su correspondiente fijación a piso.

10.8 SELLADO CERTIFICADO DE MONTANTES

La Contratista, deberá restablecer el sellado intumescente en los pases de instalaciones, que atraviesan la losa S/PB. Asimismo, se deberá ejecutar el sellado de las montantes donde se ubican las bandejas portacables, una vez realizado el tendido de todo el cableado.

Consistirá de un núcleo de lana mineral sobre el cableado comprimido, por un tramo de tapa de bandeja. El contorno de la bandeja con el muro, será sellado mediante una espuma intumescente. El sellado incluirá un tramo de bandeja y cable que sobresaldrá a ambas caras del muro a atravesar. La empresa que realizará el sellado, deberá estar certificada para dicha tarea. Se le pide a la empresa que presente el certificado, a fin de archivar, para la gestión de las habilitaciones correspondientes.

11. AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

11.1 AYUDA DE GREMIOS

La Contratista tendrá a su cargo la ayuda de gremios, a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran, facilitará los medios mecánicos que se disponga en la obra para el traslado de los materiales y herramientas, proveerá escaleras móviles y andamios, así como su armado y desarmado, realizará todo trabajo de limpieza de obra y el retiro de desechos.

Se tendrán en consideración todos los trabajos de albañilería, canaleteado, revoques y pintura que sean necesarios realizar como ayuda de gremio para que otras empresas realicen la Instalación Termomecánica y la Instalación de Incendio que, son contrataciones que funcionarán en paralelo.

Deberá consultarse y obtener la aprobación de la Inspección de Obra, para el detalle técnico que se prevé ejecutar, así como la muestra del material a utilizar.

11.2 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

La Contratista deberá realizar la limpieza diaria de cada sector de obra en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.

Deberán organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.

Se deberán proteger y limpiar las carpinterías y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Así mismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final de obra al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y su entorno. Retirárá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de obras. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Contratista, incluyendo todo aquello que fuere necesario aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa Contratista.

ANEXO A

AL ITEM 3.6 REFUERZO ESTRUCTURAL



MEMORIA DE CALCULO VALIDACION ESTRUCTURAL

EMPRESA:
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA CABA.

TUYU 86, BUENOS AIRES (CABA).



Moldes 2032, P15 Of C (1428) - CABA - Bs As.



+54 9 11 3919 0809



info@GreenCloud.com.ar





CONTENIDO

Memoria de Cálculo	03
Verificación de Losa	03
a- Descripción de Losas	03
b- Comprobación	03
c- Refuerzo de Viga	08
d- Aplicación del producto	10



MEMORIA DE CALCULO

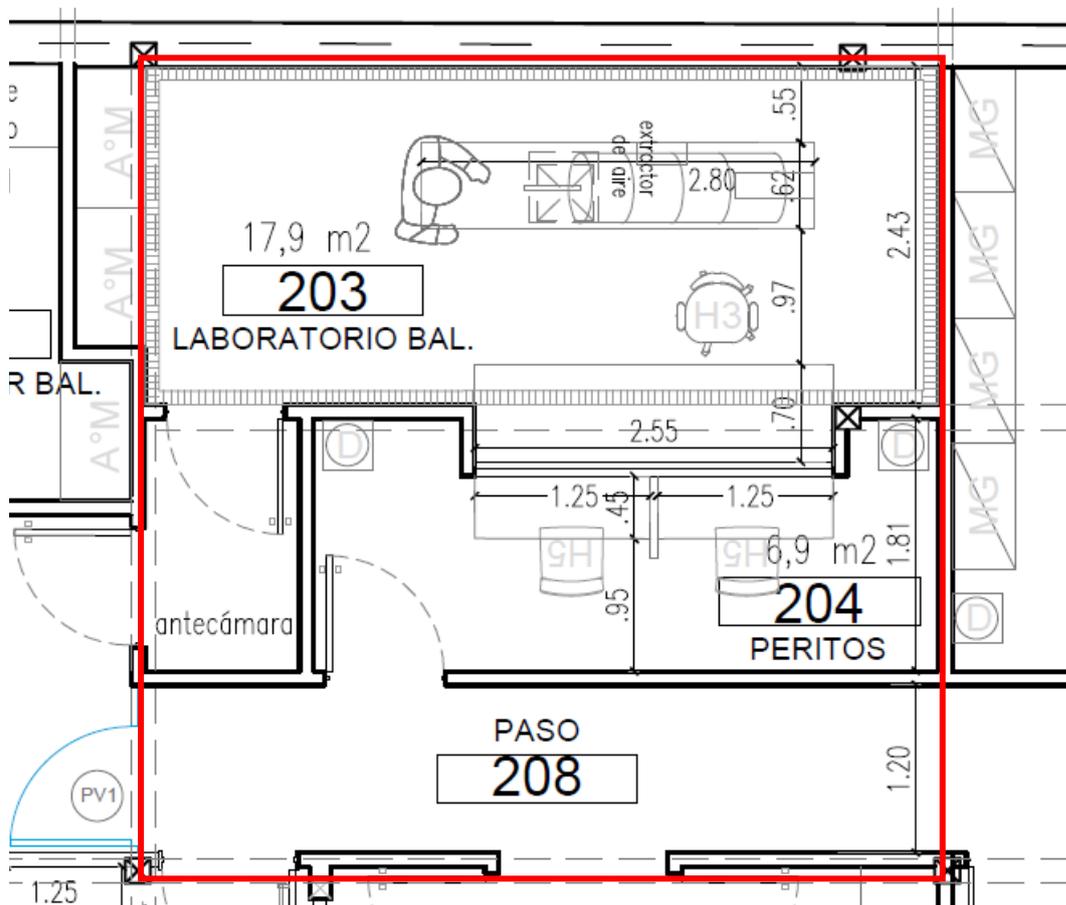
⇒ INTRODUCCION

La presente memoria consiste en el cálculo de una escalera metálica, y la verificación estructural de una losa de hormigón armado para la colocación de un equipo de gran peso.

A continuación, se citan las normativas utilizadas:

- ✓ CIRSOC 101-2005.
- ✓ CIRSOC 201-2005.
- ✓ CIRSOC 301-2005.

VERIFICACION DE LOSA



La losa en análisis se corresponde al posicionamiento de un comparador balístico perteneciente a un Laboratorio Balístico, dentro del cual se incorporará una cámara de recuperación de proyectiles.





GreenCloud

Sera de objeto verificar que dicha losa soporte la carga del peso propio del equipamiento sin necesidad de reforzarla.

Como aclaración adicional, se hace mención de que el perímetro delimitante correspondiente al cerramiento se ha considerado en placa de roca de yeso.

a. DESCRIPCION DE LOSAS

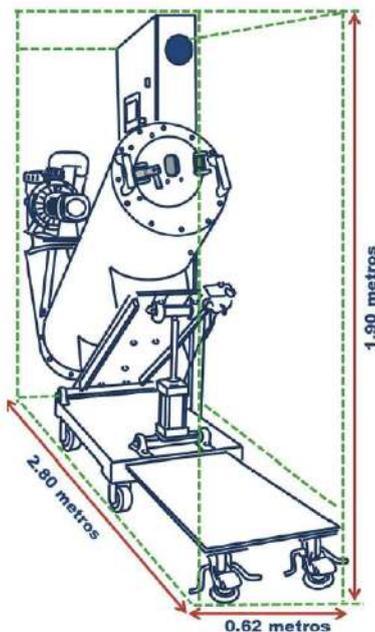
- Hormigón: H-21
- Acero: ADN-420
- Recubrimiento: 2.00 cm
- Tamaño máximo del agregado: 15.0 mm

Referencias	Geometría	Apoyos
L-1	Espesor: 0.12 m Luz libre X: 3.50 m Luz libre Y: 4.25 m	Izquierda: Empotrado Derecha: Empotrado Abajo: Empotrado Arriba: Empotrado

TABLA DE CARGAS

Referencias	Peso propio	D	L
L-1	Con peso propio	Carga uniforme: 0.20 t/m ²	Carga uniforme: 0.40 t/m ²

b. COMPROBACION



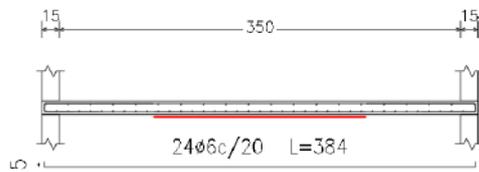
DIMENSIONES DE RDX3

Largo total	2,80 m
Ancho	0,62 m
Alto	1,90 m
Cantidad de líquido	210 L
Área aproximada requerida	2 m ²
Peso del equipo sin líquido	437 kg
Peso total con líquido	647 kg

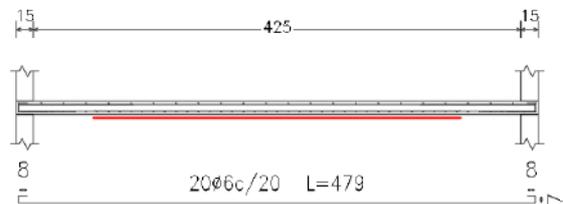




L-1



SIKA CARBODUR S512 c/60cm



SIKA CARBODUR S512 c/60cm

Referencia: L-1		
Comprobación	Valores	Estado
Recubrimiento geométrico: <i>Criterio de CYPE Ingenieros</i>	Mínimo: 2 cm Calculado: 2 cm	Cumple
Espesor de la losa: <i>Artículo 20.1.3 de la norma CIRSOC</i>	Mínimo: 7 cm Calculado: 12 cm	Cumple
Separación máxima entre barras: <i>Norma CIRSOC 201-1982. Artículo 20.1.6.3</i>	Máximo: 33 cm	
- Armadura inferior dirección X:	Calculado: 10 cm	Cumple
- Armadura superior dirección X:	Calculado: 10 cm	Cumple
- Armadura inferior dirección Y:	Calculado: 10 cm	Cumple
- Armadura superior dirección Y:	Calculado: 10 cm	Cumple
Separación mínima de armaduras: <i>Norma CIRSOC 201-1982. Artículo 18.2</i>	Mínimo: 2 cm	
- Armadura inferior dirección X:	Calculado: 9.3 cm	Cumple
- Armadura superior dirección X:	Calculado: 9.3 cm	Cumple
- Armadura inferior dirección Y:	Calculado: 9.3 cm	Cumple
- Armadura superior dirección Y:	Calculado: 9.3 cm	Cumple
Armadura mínima: <i>Artículo 20.1.6.3 de la norma CIRSOC</i>	Mínimo: 0.9 cm ² /m	
- Armadura inferior dirección X:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
- Armadura superior dirección X:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
- Armadura inferior dirección Y:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
- Armadura superior dirección Y:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
Armadura por mínimos mecánicos: <i>Norma CIRSOC 201-1982. Artículo 17.2.3</i>	Mínimo: 1.2 cm ² /m	
- Armadura inferior dirección X:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
- Armadura superior dirección X:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple



Referencia: L-1		
Comprobación	Valores	Estado
- Armadura inferior dirección Y:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
- Armadura superior dirección Y:	Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
Armadura en dirección X:		
- Prolongación de la armadura de positivos: <i>Artículo 20.1.6.2 de la norma CIRSOC</i>	Mínimo: 1.3 cm ² /m Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
Armadura en dirección Y:		
- Prolongación de la armadura de positivos: <i>Artículo 20.1.6.2 de la norma CIRSOC</i>	Mínimo: 1.3 cm ² /m Calculado: 1.5 cm ² /m	Cumple
Comprobación de cuantías por flexión con acciones estáticas: <i>Artículo 17.2 de la norma CIRSOC</i>		
- Comprobación de la armadura de positivos dirección X:	Mínimo: 1.8 cm ² /m Calculado: 2.9 cm ² /m	Cumple
- Comprobación de la armadura de negativos dirección X:	Mínimo: 3.7 cm ² /m Calculado: 4 cm ² /m	Cumple
- Comprobación de la armadura de positivos dirección Y:	Mínimo: 1.7 cm ² /m Calculado: 2.9 cm ² /m	Cumple
- Comprobación de la armadura de negativos dirección Y:	Mínimo: 3.7 cm ² /m Calculado: 4 cm ² /m	Cumple
Comprobación del cortante con acciones estáticas: <i>Artículo 17.5.5 de la norma CIRSOC</i>		
- Cortante en la dirección X:	Máximo: 3.57852 t/m Calculado: 1.26169 t/m	Cumple
- Cortante en la dirección Y:	Calculado: 1.26169 t/m	Cumple
Anclaje armado base con acciones estáticas: <i>Artículo 18.5 de la norma CIRSOC</i>		
- Longitud gancho en armado base inferior inicial dirección X:	Mínimo: 5 cm Calculado: 5 cm	Cumple
- Longitud gancho en armado base inferior final dirección X:	Mínimo: 5 cm Calculado: 5 cm	Cumple
- Longitud gancho en armado base superior inicial dirección X:	Mínimo: 31 cm Calculado: 31 cm	Cumple
- Longitud gancho en armado base superior final dirección X:	Mínimo: 31 cm Calculado: 31 cm	Cumple
- Longitud gancho en armado base inferior inicial dirección Y:	Mínimo: 15 cm Calculado: 15 cm	Cumple
- Longitud gancho en armado base inferior final dirección Y:	Mínimo: 15 cm Calculado: 15 cm	Cumple
- Longitud gancho en armado base superior inicial dirección Y:	Mínimo: 31 cm Calculado: 31 cm	Cumple

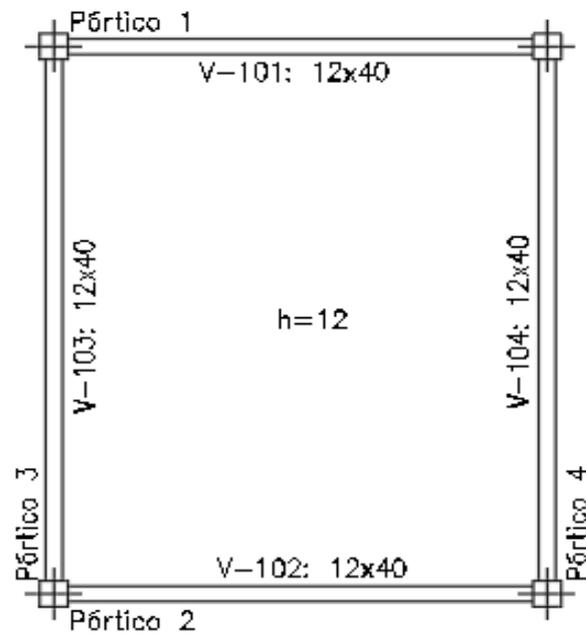




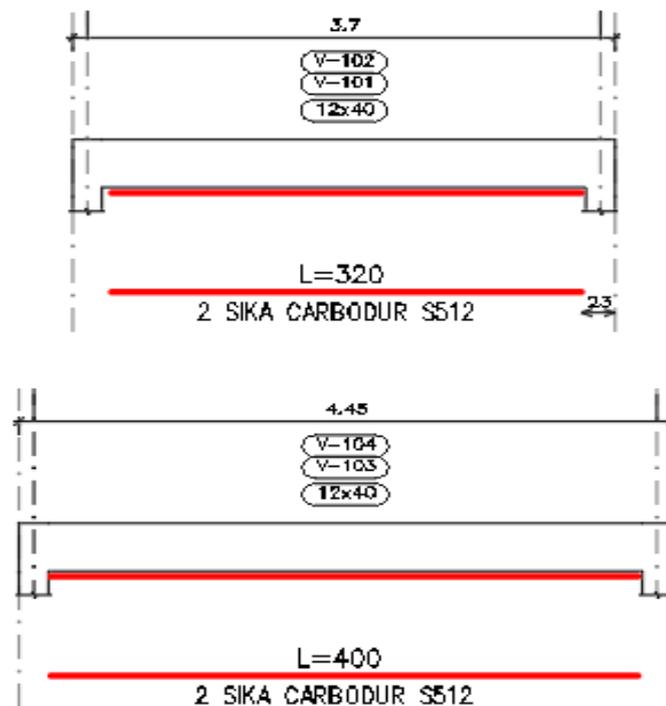
Referencia: L-1		
Comprobación	Valores	Estado
- Longitud gancho en armado base superior final dirección Y:	Mínimo: 31 cm Calculado: 31 cm	Cumple
Anclaje refuerzo central con acciones estáticas: <i>Artículo 18.5 de la norma CIRSOC</i>		
- Refuerzo central dirección X:	Mínimo: 184 cm Calculado: 184 cm	Cumple
- Refuerzo central dirección Y:	Mínimo: 320 cm Calculado: 320 cm	Cumple
Anclaje refuerzo superior con acciones estáticas: <i>Artículo 18.5 de la norma CIRSOC</i>		
- Longitud del gancho del refuerzo inicial X:	Mínimo: 54 cm Calculado: 54 cm	Cumple
- Longitud del refuerzo inicial dirección X:	Mínimo: 94 cm Calculado: 94 cm	Cumple
- Longitud del gancho del refuerzo final X:	Mínimo: 54 cm Calculado: 54 cm	Cumple
- Longitud refuerzo final dirección X:	Mínimo: 94 cm Calculado: 94 cm	Cumple
- Longitud del gancho del refuerzo inicial Y:	Mínimo: 54 cm Calculado: 54 cm	Cumple
- Longitud del refuerzo inicial dirección Y:	Mínimo: 100 cm Calculado: 100 cm	Cumple
- Longitud del gancho refuerzo final Y:	Mínimo: 54 cm Calculado: 54 cm	Cumple
- Longitud del refuerzo final dirección Y:	Mínimo: 100 cm Calculado: 100 cm	Cumple
Se cumplen todas las comprobaciones		

SE DEBERÁ ADICIONAR EN AMBOS SENTIDOS (EN LA CARA INFERIOR) FIBRA DE CARBONO "SIKA CARBODUR S512" CADA 60 cm.





c. REFUERZO EN VIGAS





Vigas	COMPROBACIONES DE RESISTENCIA (CIRSOC 201-2005)															Estado	
	Disp.	Arm.	Q	N,M	T _c	T _{st}	T _{sl}	TNM _x	TV _x	TV _y	TV _{xst}	TV _{yst}	T,Disp.sl	T,Disp.st	T,Geom.sl		T,Arm.st
V-101: C3 - C4	Cumple	'0.000 m' Cumple	'0.000 m' $\eta = 27.4$	'1.400 m' $\eta = 65.0$	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽²⁾	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE $\eta = 65.0$							
V-102: C1 - C2	Cumple	'0.000 m' Cumple	'0.000 m' $\eta = 27.4$	'1.400 m' $\eta = 65.0$	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽²⁾	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE $\eta = 65.0$							
V-103: C1 - C3	Cumple	'0.000 m' Cumple	'0.400 m' $\eta = 36.2$	'1.775 m' $\eta = 89.5$	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽²⁾	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE $\eta = 89.5$							
V-104: C2 - C4	Cumple	'0.000 m' Cumple	'0.400 m' $\eta = 36.2$	'1.775 m' $\eta = 89.5$	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽¹⁾	N.P. ⁽²⁾	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE $\eta = 89.5$							

Notación:
 Disp.: Disposiciones relativas a las armaduras
 Arm.: Armadura mínima y máxima
 Q: Estado límite de agotamiento frente a cortante (combinaciones no sísmicas)
 N,M: Estado límite de agotamiento frente a solicitaciones normales (combinaciones no sísmicas)
 T_c: Estado límite de agotamiento por torsión. Compresión oblicua.
 T_{st}: Estado límite de agotamiento por torsión. Tracción en el alma.
 T_{sl}: Estado límite de agotamiento por torsión. Tracción en las armaduras longitudinales.
 TNM_x: Estado límite de agotamiento por torsión. Interacción entre torsión y esfuerzos normales. Flexión alrededor del eje X.
 TV_x: Estado límite de agotamiento por torsión. Interacción entre torsión y cortante en el eje X. Compresión oblicua
 TV_y: Estado límite de agotamiento por torsión. Interacción entre torsión y cortante en el eje Y. Compresión oblicua
 TV_{xst}: Estado límite de agotamiento por torsión. Interacción entre torsión y cortante en el eje X. Tracción en el alma.
 TV_{yst}: Estado límite de agotamiento por torsión. Interacción entre torsión y cortante en el eje Y. Tracción en el alma.
 T,Disp.sl: Estado límite de agotamiento por torsión. Separación entre las barras de la armadura longitudinal.
 T,Disp.st: Estado límite de agotamiento por torsión. Separación entre las barras de la armadura transversal.
 T,Geom.sl: Estado límite de agotamiento por torsión. Diámetro mínimo de la armadura longitudinal.
 T,Arm.st: Estado límite de agotamiento por torsión. Cuantía mínima de estribos cerrados.
 x: Distancia al origen de la barra
 η : Coeficiente de aprovechamiento (%)
 N.P.: No procede

Comprobaciones que no proceden (N.P.):
⁽¹⁾ La comprobación del estado límite de agotamiento por torsión no procede, ya que no hay momento torsor.
⁽²⁾ La comprobación no procede, ya que no hay interacción entre torsión y esfuerzos normales.

Vigas	COMPROBACIONES DE FISURACIÓN (CIRSOC 201-2005)				Estado
	SC _{sup.}	SC _{Lat.Der.}	SC _{inf.}	SC _{Lat.Izq.}	
V-101: C3 - C4	x: 0 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	x: 1.65 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE
V-102: C1 - C2	x: 0 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	x: 1.65 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE
V-103: C1 - C3	x: 0 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	x: 2.025 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE
V-104: C2 - C4	x: 0 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	x: 2.025 m Cumple	N.P. ⁽¹⁾	CUMPLE

Notación:
 SC_{sup.}: Comprobación de la separación máxima entre armaduras: Cara superior
 SC_{Lat.Der.}: Comprobación de la separación máxima entre armaduras: Cara lateral derecha
 SC_{inf.}: Comprobación de la separación máxima entre armaduras: Cara inferior
 SC_{Lat.Izq.}: Comprobación de la separación máxima entre armaduras: Cara lateral izquierda
 x: Distancia al origen de la barra
 η : Coeficiente de aprovechamiento (%)
 N.P.: No procede

Comprobaciones que no proceden (N.P.):
⁽¹⁾ La comprobación no procede, ya que no hay ninguna armadura traccionada.

Comprobaciones de flecha		
Vigas	Activa (Característica)	Estado
	$f_{A,max} \leq f_{A,lim}$ $f_{A,lim} = L/480$	
V-101: C3 - C4	$f_{A,max}$: 2.44 mm $f_{A,lim}$: 6.88 mm	CUMPLE
V-102: C1 - C2	$f_{A,max}$: 2.44 mm $f_{A,lim}$: 6.88 mm	CUMPLE
V-103: C1 - C3	$f_{A,max}$: 6.89 mm $f_{A,lim}$: 8.44 mm	CUMPLE



Comprobaciones de flecha		
Vigas	Activa (Característica) $f_{A,max} \leq f_{A,lim}$ $f_{A,lim} = L/480$	Estado
V-104: C2 - C4	$f_{A,max}$: 6.89 mm $f_{A,lim}$: 8.44 mm	CUMPLE

d. APLICACIÓN DEL PRODUCTO

⇒ PRODUCTO

Se enumeran a continuación y de forma meramente identificatoria las marcas y productos recomendadas para el refuerzo de los elementos estructurales analizados. El MPF de La CABA podrá a su sano juicio y criterio profesional optar por alternativas de características idénticas o similares.

Producto	Descripción
CarboDur® Ey S	Laminados de fibra de carbono pultrusionados (CFRP) diseñados para reforzar estructuras de hormigón, acero, madera y mampostería. Disponible en varias secciones (consulte la ficha técnica o la tarifa más actualizada).
Sikadur® 30 y 30 LP	Adhesivo tixotrópico estructural de dos componentes, basado en una combinación de resinas y un árido especial.

⇒ CONCEPTO

Los laminados de carbono se emplean para tomar los esfuerzos de tracción en elementos de hormigón en los que predomina la flexión, como es el caso de las vigas o de losas.

En este caso normalmente, se emplean los refuerzos tipo lámina. Dichas laminas vienen a suplir la falta de armadura o bien la merma de esta por corrosión, lo que requiere de un tratamiento previo de saneado, pasivado y regeneración de la superficie de hormigón con morteros estructurales, lo que no es objeto de este análisis. Por otra parte, en una viga de hormigón tal la característica actual, puede resultar necesario reforzar al corte por insuficiente capacidad del hormigón en tracción (V_{cu}) o del estribado (V_{su}), lo que normalmente se manifiesta con la aparición de fisuras a 45°. Es estos casos se utilizan refuerzos tipo tejido "wrap" que es flexible y permite rodear la sección de la viga. Se colocan siempre con posterioridad al refuerzo a flexión, tomando así la longitud de anclaje de los laminados.

Se aborda entonces, el refuerzo a flexión y cortante de las vigas de hormigón, mediante laminados y tejido tipo wrap de fibra de carbono respectivamente.

Conceptualmente un refuerzo de una viga consiste en aumentar su capacidad de respuesta a flexión simple (caso y objeto de estudio) o bien en restituir la capacidad mecánica perdida por la presencia, bien por una mala ejecución o por la presencia de corrosión en el armado.



Con la proliferación de los materiales composite, siempre y cuando exista suficiente cuerpo de hormigón para el bloque de compresiones, ya que de lo contrario no se mejora la respuesta a flexión añadiendo más sección en la fibra inferior.

⇒ EJECUCION

Se detalla el proceso de ejecución a seguir en el refuerzo a flexión y cortante de las vigas objeto de análisis en la zona de ubicación del comparador de balística, a realizar con **FIBRA DE CARBONO** – Por no identificarse en la inspección y relevamiento realizado en obra, **NO** se contemplaron tareas de reparación de armadura afectada por corrosión ni la regeneración de la superficie de hormigón.

COMPRENDE LAS SIGUIENTES FASES:

→ PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

Limpieza previa de la superficie de hormigón, para lo cual se eliminarán las lechadas superficiales, partes mal adheridas, fragmentos, etc., mediante repicado mecánico superficial preferentemente manual, hasta conseguir una superficie que reúna buenas condiciones en cuanto a cohesión y rugosidad. Se recomienda por requerirse refuerzo cortante, redondear las aristas en la cara inferior de la viga, con un radio mínimo de 2,0 cm, en la longitud requerida por el refuerzo.

→ COLOCACIÓN DE LAMINAS DE FIBRA DE CARBONO:

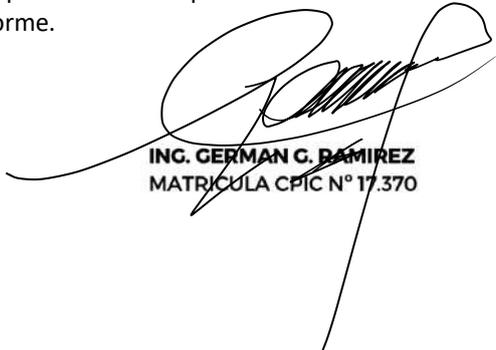
Aplicación sobre la superficie a reforzar, debidamente preparada, de una capa de aproximadamente 1 mm de espesor del adhesivo epoxidico; Aplicar el adhesivo, también, sobre la lámina de carbono en un espesor de aproximadamente 2 mm al centro y 1 mm en los bordes.

El exceso de adhesivo extraído de debajo de los laminados durante la operación de pegado debe ser raspado cuidadosamente antes de curar.

Limpie la superficie de los laminados con un paño limpio, y deje secar. La superficie del producto debe estar totalmente seca.

Colocación de la lámina de carbono, dentro del tiempo de vida útil del adhesivo, sobre la superficie recubierta de adhesivo epoxi, presionando con rodillo hasta que rebose el adhesivo por los laterales.

→ Se adjuntan las fichas técnicas correspondientes a los productos descriptos en “PRODUCTOS” de la marca Sika Argentina como anexo al presente informe.



ING. GERMAN C. RAMIREZ
MATRICULA CPIC N° 17.370





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

OBJETO: READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE TUYÚ 86

INDICE DE PLANOS

1)	TY-SA-PB	Tuyú 86 – PB – Situación Actual	1:50
2)	TY-SA-1P	Tuyú 86 – 1P – Situación Actual	1:50
3)	TY-SA-2P	Tuyú 86 – 2P – Situación Actual	1:50
4)	TY-SA-AZ	Tuyú 86 – AZ – Situación Actual	1:50
5)	TY-SA-T	Tuyú 86 – T – Situación Actual	1:50
6)	TY-SA-F	Tuyú 86 – Fachadas – Situación Actual	1:50
7)	TY-SA-C	Tuyú 86 – Corte – Situación Actual	1:50
8)	TY-D-PB	Tuyú 86 – PB - Demolición	1:50
9)	TY-D-1P	Tuyú 86 – 1P - Demolición	1:50
10)	TY-D-2P	Tuyú 86 – 2P - Demolición	1:50
11)	TY-D-AZ	Tuyú 86 – AZ - Demolición	1:50
12)	TY-A-PB	Tuyú 86 – PB - Arquitectura	1:50
13)	TY-A-1P	Tuyú 86 – 1P - Arquitectura	1:50
14)	TY-A-2P	Tuyú 86 – 2P - Arquitectura	1:50
15)	TY-A-AZ	Tuyú 86 – AZ - Arquitectura	1:50

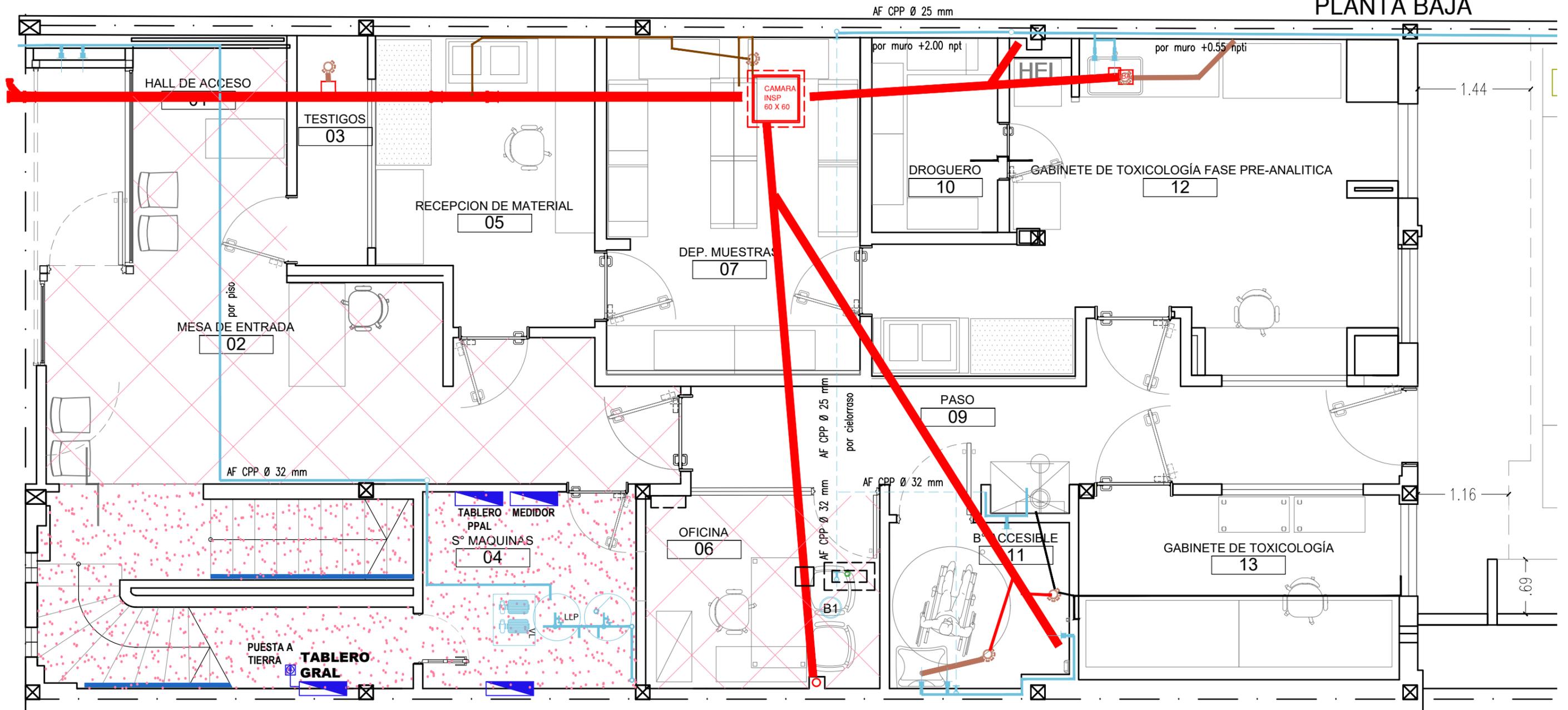
16) TY-FC-1	Tuyú 86 – Fachada-Corte Transversal	S/E
17) TY-CO-1	Tuyú 86 – Corte Longitudinal	S/E
18) TY-CO-2	Tuyú 86 – Corte Longitudinal	S/E
19) TY-CO-3	Tuyú 86 – Corte Longitudinal	S/E
20) TY-DET-1	Tuyú 86 – Detalle Local 203	S/E
21) TY-PC-01	Tuyú 86 – Planilla Carpinterías	1:50
22) TY-PC-02	Tuyú 86 – Planilla Carpinterías	1:50
23) TY-PC-03	Tuyú 86 – Planilla Carpinterías	1:50
24) TY-PC-04	Tuyú 86 – Planilla Carpinterías	S/E
25) TY-PC-05	Tuyú 86 – Planilla Carpinterías	S/E
26) TY-PC-06	Tuyú 86 – Planilla Carpinterías	S/E
27) TY-P-PB	Tuyú 86 – PB – Pintura	1:50
28) TY-P-1P	Tuyú 86 – 1P – Pintura	1:50
29) TY-P-2P	Tuyú 86 – 2P – Pintura	1:50
30) TY-P-AZ	Tuyú 86 – AZ – Pintura	1:50
31) TY-C-PB	Tuyú 86 – PB – Cielorraso	1:50
32) TY-C-1P	Tuyú 86 – 1P – Cielorraso	1:50
33) TY-C-2P	Tuyú 86 – 2P – Cielorraso	1:50
34) TY-T-PB	Tuyú 86 – PB – Terminaciones	1:50
35) TY-T-1P	Tuyú 86 – 1P – Terminaciones	1:50
36) TY-T-2P	Tuyú 86 – 2P – Terminaciones	1:50
37) TY-IS-PB	Tuyú 86 – PB – Instalación Sanitaria	1:50



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

38) TY-IS-1P	Tuyú 86 – 1P – Instalación Sanitaria	1:50
39) TY-IS-2P	Tuyú 86 – 2P – Instalación Sanitaria	1:50
40) TY-IS-AZ	Tuyú 86 – AZ – Instalación Sanitaria	1:50
41) TY-IS-T	Tuyú 86 – T – Instalación Sanitaria	1:50
42) TY-IE-PB	Tuyú 86 – PB – Instalación Eléctrica	1:50
43) TY-IE-1P	Tuyú 86 – 1P – Instalación Eléctrica	1:50
44) TY-IE-2P	Tuyú 86 – 2P – Instalación Eléctrica	1:50
45) TY-IE-DU	Tuyú 86 – Instalación Eléctrica - Unifilares	S/E
46) TY-IL-1P	Tuyú 86 – 1P – Iluminación	1:50
47) TY-IL-2P	Tuyú 86 – 2P – Iluminación	1:50
48) TY-CD-PB	Tuyú 86 – PB – Corriente Débiles	1:50
49) TY-CD-1P	Tuyú 86 – 1P – Corrientes Débiles	1:50
50) TY-CD-2P	Tuyú 86 – 2P – Corrientes Débiles	1:50
51) TY-SO-2P	Tuyú 86 – 2P – Situación Obra	1:50

PLANTA BAJA



REFERENCIAS SITUACIÓN ACTUAL

- PISO PARQUET EXISTENTE
- PISO GRANÍTICO/MÁRMOL EXISTENTE
- ALFOMBRA EXISTENTE
- PORCELANATO EXISTENTE
- PASAMANO EXISTENTE
- ARTEFACTOS ILUMINACIÓN EXISTENTE
- EQUIPOS INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA EXISTENTE
- TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE

REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

- INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE
- INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA EXISTENTE
- INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA EXISTENTE
- INSTALACIÓN DESAGÜE TERMOMECAÁNICA EXISTENTE

tablero bombas existente



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

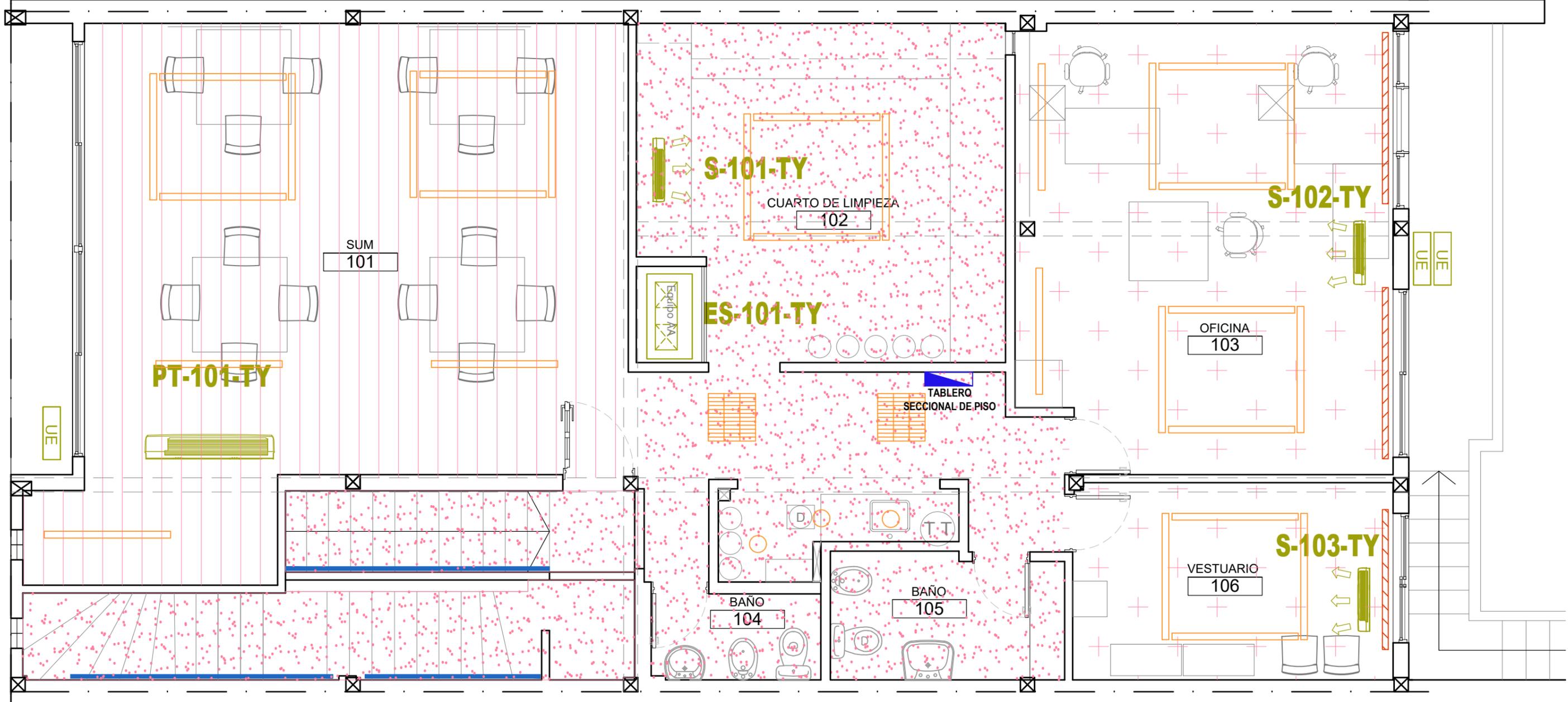
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
PLANTA BAJA

ESC 1:50

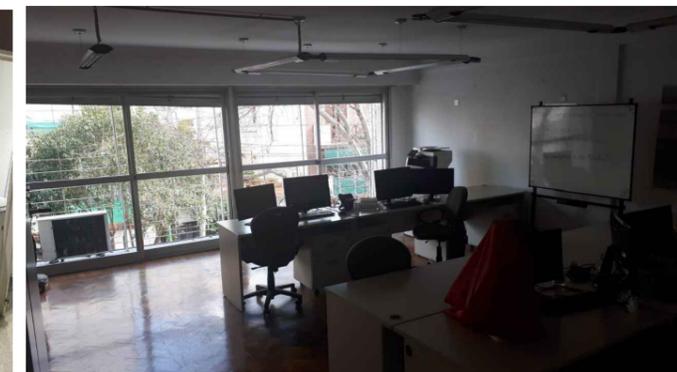
TY-SA-PB

SITUACION ACTUAL

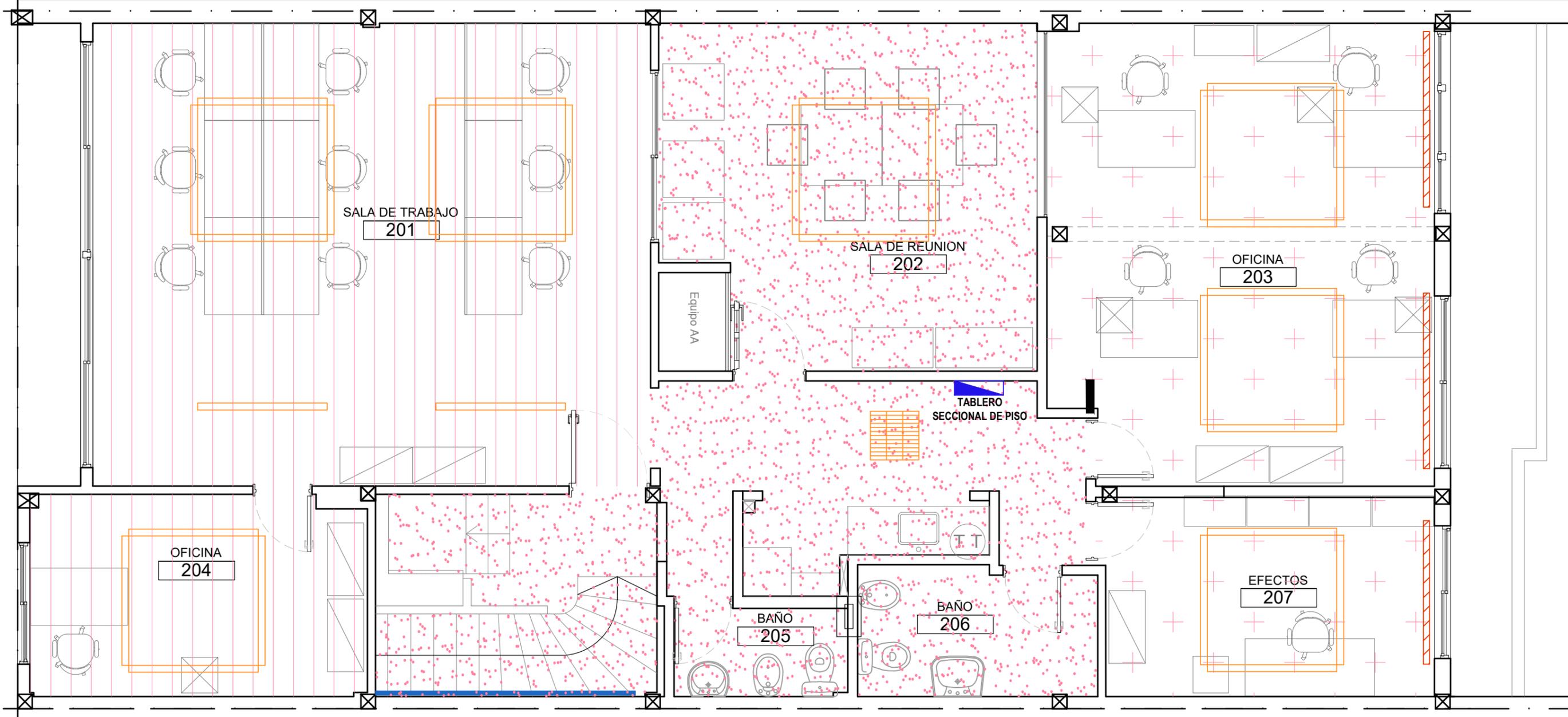


REFERENCIAS SITUACIÓN ACTUAL

-  PISO PARQUET EXISTENTE
-  PISO GRANÍTICO/MÁRMOL EXISTENTE
-  ALFOMBRA EXISTENTE
-  PORCELANATO EXISTENTE
-  PASAMANO EXISTENTE
-  ARTEFACTOS ILUMINACIÓN EXISTENTE
-  EQUIPOS INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE
-  TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

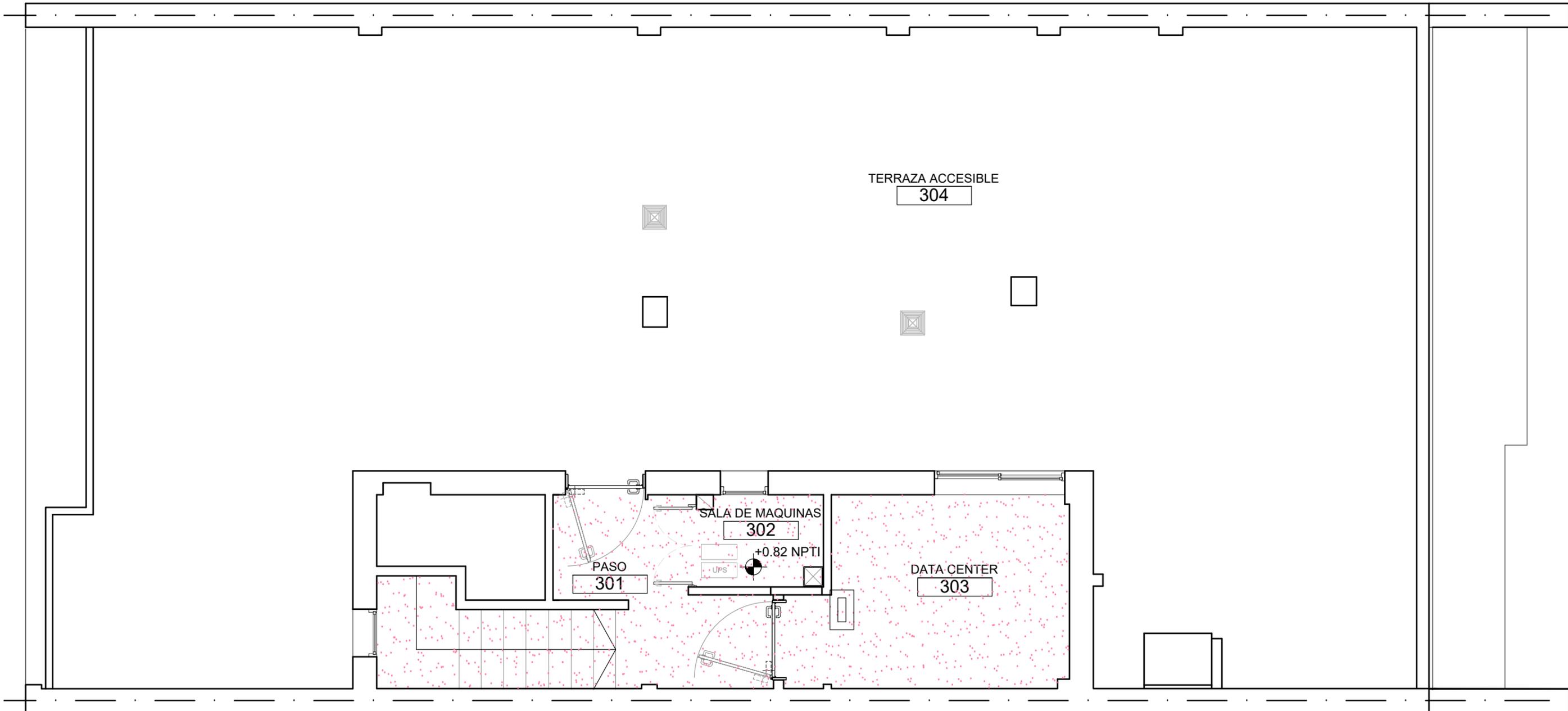


REFERENCIAS SITUACIÓN ACTUAL

- PISO PARQUET EXISTENTE
- PISO GRANÍTICO/MÁRMOL EXISTENTE
- ALFOMBRA EXISTENTE
- PORCELANATO EXISTENTE
- PASAMANO EXISTENTE
- ARTEFACTOS ILUMINACIÓN EXISTENTE
- EQUIPOS INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE
- TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

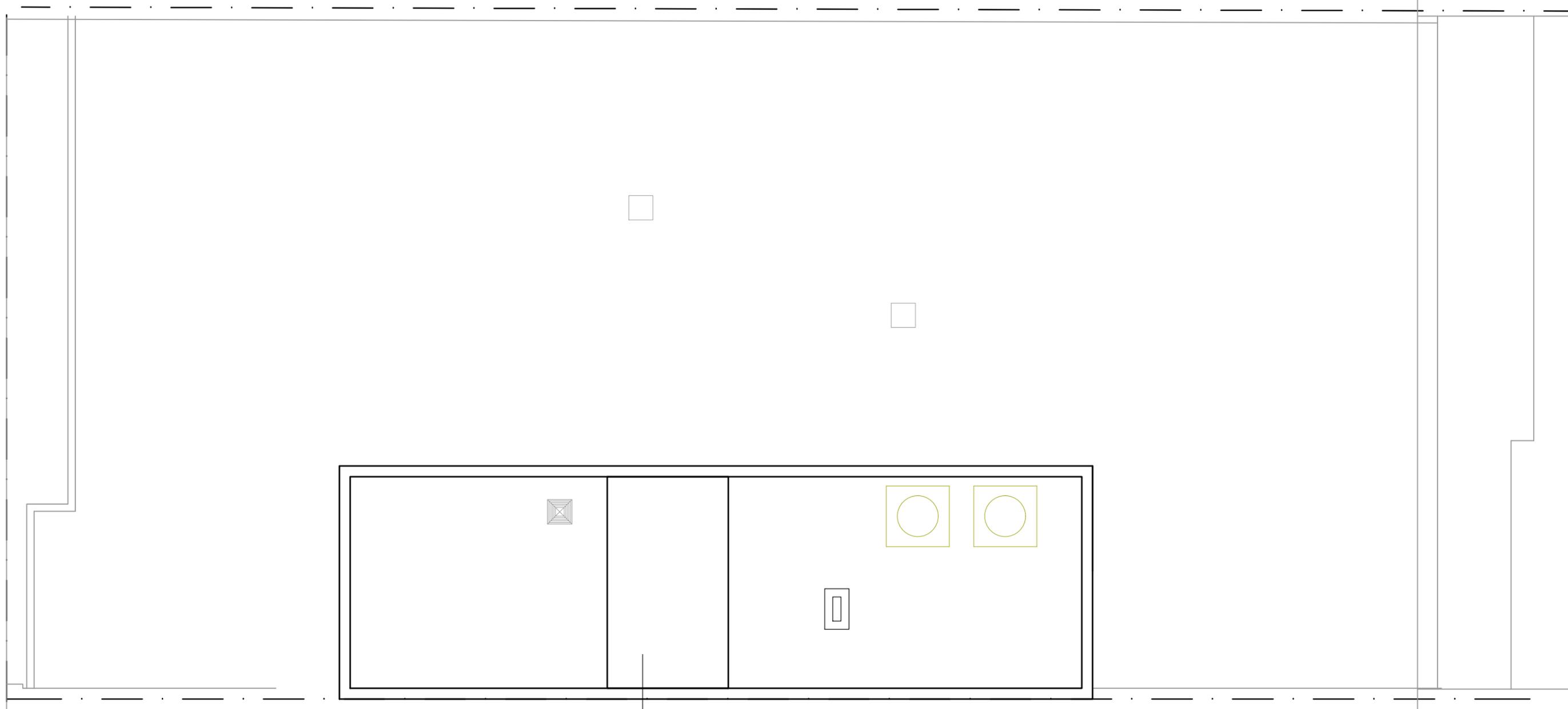


REFERENCIAS SITUACIÓN ACTUAL

-  PISO PARQUET EXISTENTE
-  PISO GRANÍTICO/MÁRMOL EXISTENTE
-  ALFOMBRA EXISTENTE
-  PORCELANATO EXISTENTE
-  PASAMANO EXISTENTE
-  ARTEFACTOS ILUMINACIÓN EXISTENTE
-  EQUIPOS INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE
-  TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



tanque de reserva
cimenticio existente

REFERENCIAS SITUACIÓN ACTUAL

-  PISO PARQUET EXISTENTE
-  PISO GRANÍTICO/MÁRMOL EXISTENTE
-  ALFOMBRA EXISTENTE
-  PORCELANATO EXISTENTE
-  PASAMANO EXISTENTE
-  ARTEFACTOS ILUMINACIÓN EXISTENTE
-  EQUIPOS INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE
-  TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE

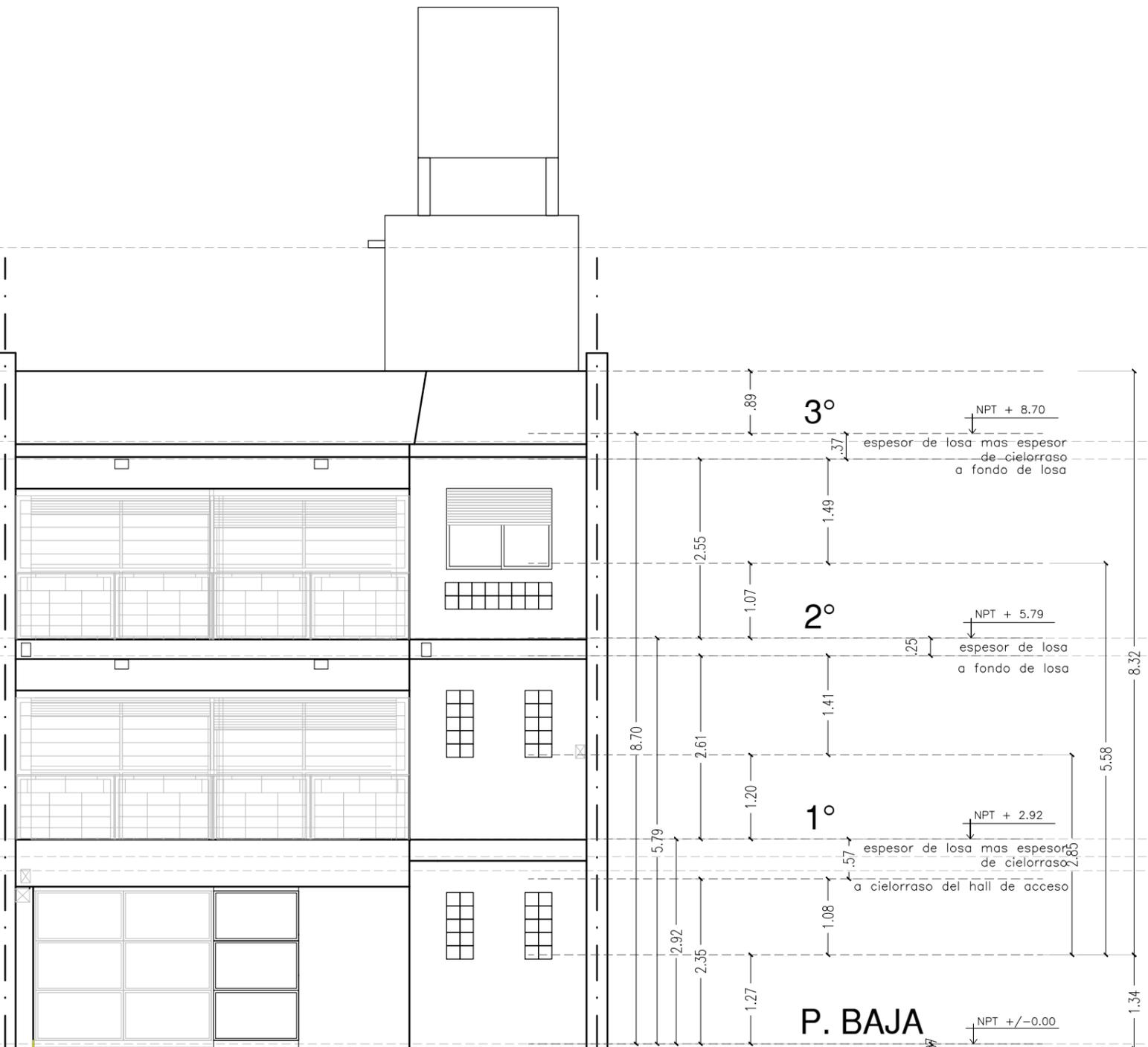


NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



PASE 25 DIAM. CAMPANA
 PASE EXTRACTOR Y DROGUERO 37 X 25
 PASE CAÑERÍA GASES ESPECIALES MEDIDA A DEFINIR

9.66
 del nivel de vereda al muro de carga



3°
 NPT + 8.70
 espesor de losa mas espesor de cielorraso a fondo de losa
 .89
 .37
 1.49
 2.55
 1.07
 2°
 NPT + 5.79
 .25
 espesor de losa a fondo de losa
 1.41
 8.70
 2.61
 1.20
 1°
 NPT + 2.92
 espesor de losa mas espesor de cielorraso a cielorraso del hall de acceso
 .57
 2.85
 1.08
 5.79
 2.92
 2.35
 1.27
 P. BAJA
 NPT +/-0.00
 1.34
 5.58
 8.32

FACHADA CONTRAFRENTE

FACHADA FRENTE EXISTENTE

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2025	Sede TUYÚ 86	ESC 1:75	TY-SA-F
	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA			SIT ACTUAL - FACHADAS		

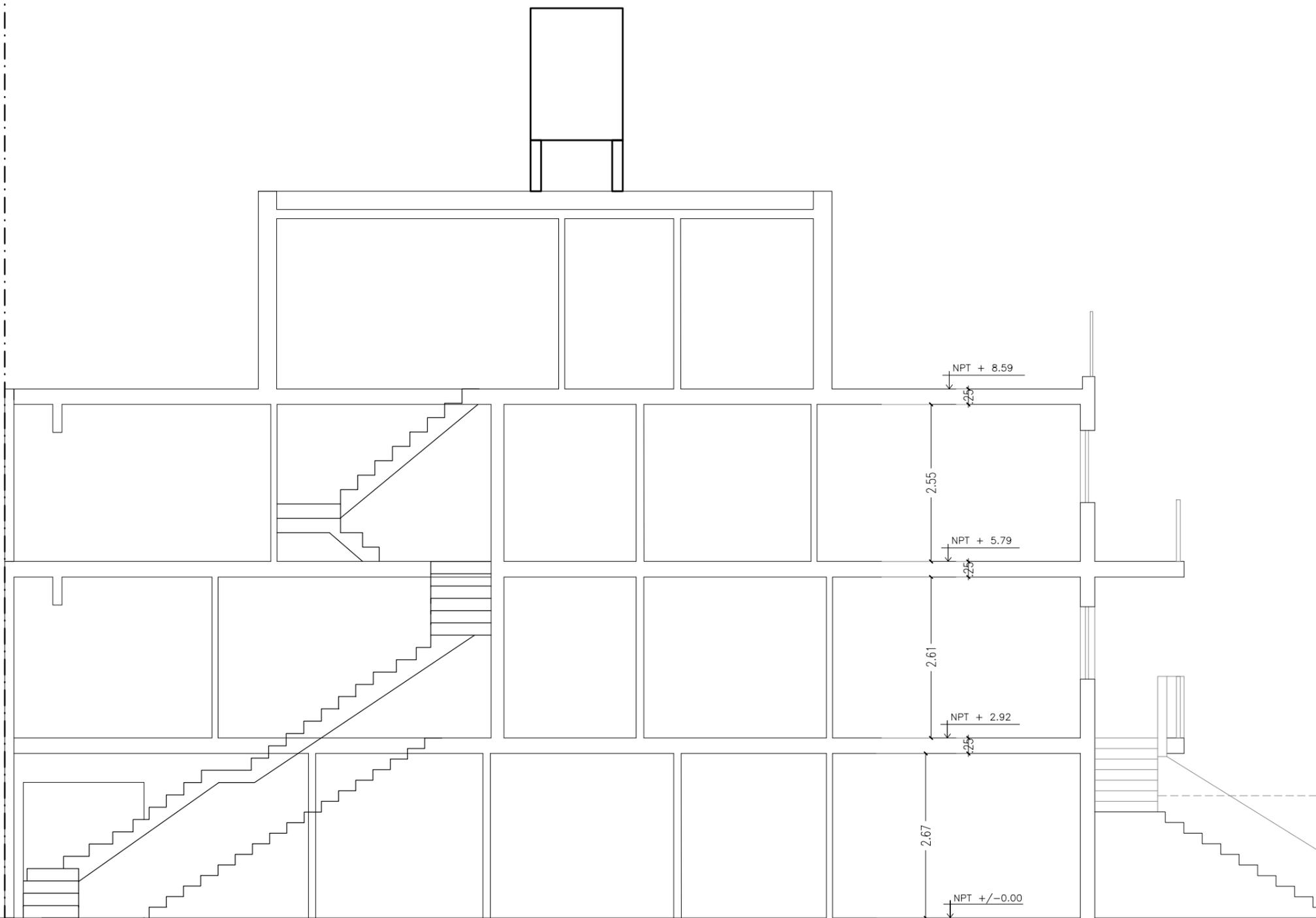
AZOTEA

2°

1°

P. BAJA

Nivel vereda



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

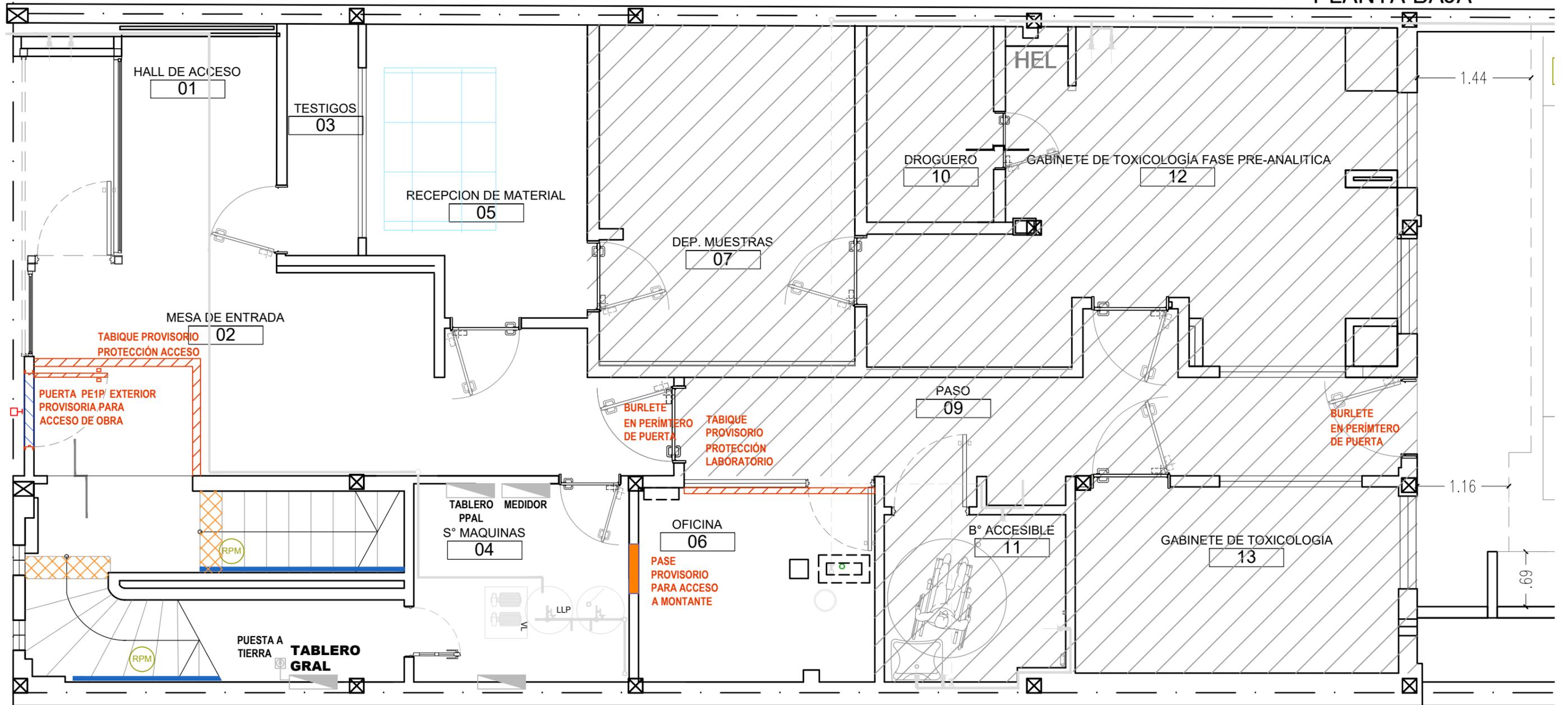
Sede TUYÚ 86

SIT ACTUAL - CORTE

ESC 1:75

TY-SA-C

PLANTA BAJA



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- | | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|---|--|--|
| | ZONA DE NO INTERVENCIÓN | | 2.8 RETIRO DE CARPINTERÍAS | | 2.14 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION |
| | 2.1 RETIRO DE MOSAICO GRANÍTICO | | 2.9 RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE REJA Y CARPINTERÍA | | |
| | 2.2 RETIRO DE ALFOMBRA | | 2.10 RETIRO DE PASAMANOS | | |
| | 2.3 RETIRO DE PISO PARQUET | | 2.11 RETIRO DE ARTEFACTOS | | |
| | 2.4 RETIRO DE ZÓCALOS | | 2.11 RETIRO DE GRIFERÍAS | | |
| | 2.5 RETIRO DE REVESTIMIENTO DE PARED | | 2.11 RETIRO DE ESPEJOS | | |
| | 2.6 DEMOLICIÓN DE TABIQUES | | 2.11 RETIRO DE ACCESORIOS DE BAÑOS | | |
| | 2.7 DEMOLICIÓN DE CIELORRASO | | 2.12 DESMONTE DE MUEBLES OFFICE | | |

REFERENCIAS PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

- | | |
|--|---------------------------------|
| | 1.2 PROTECCIONES DE SECTOR OBRA |
| | PASES PROVISORIOS |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

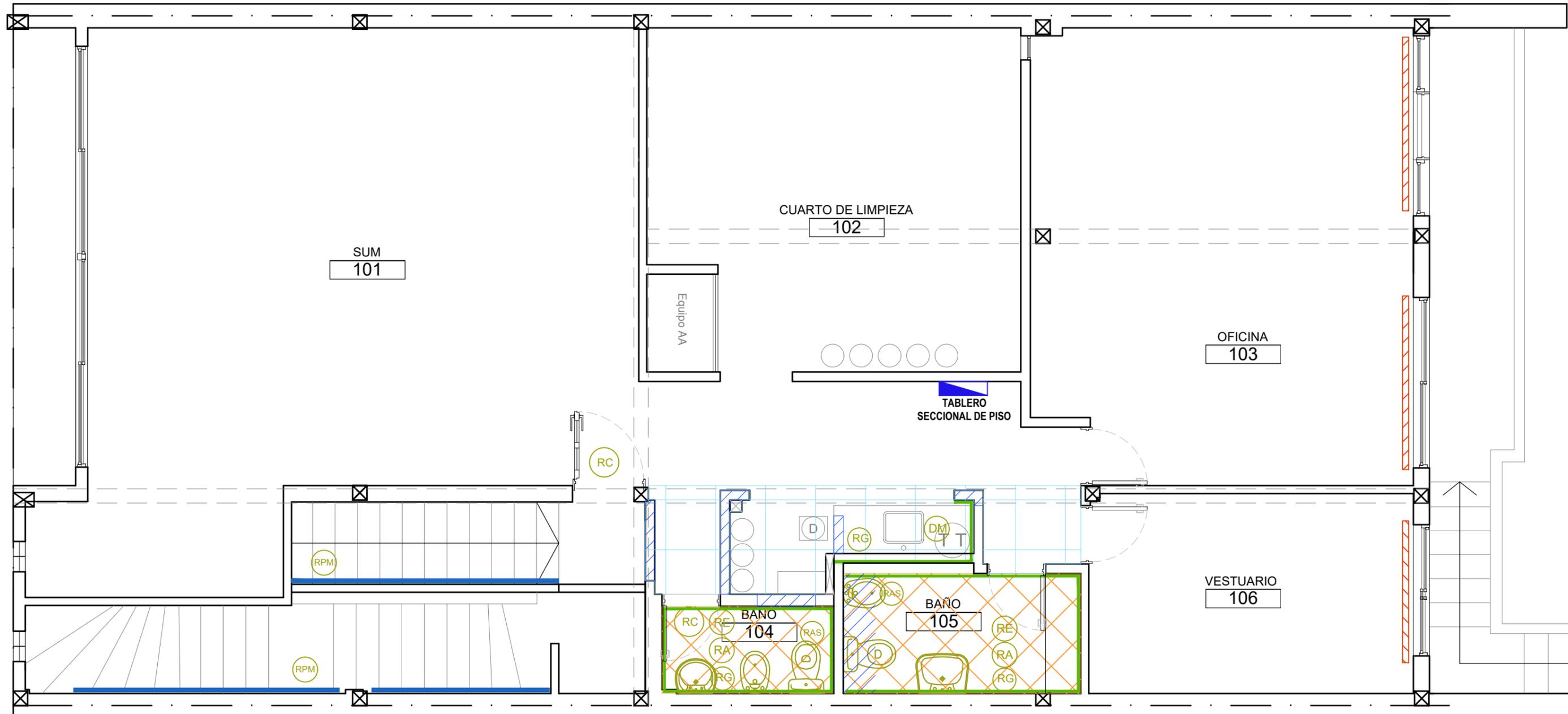
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
PLANTA BAJA

DEMOLICIÓN

ESC 1:50

TY-D-PB



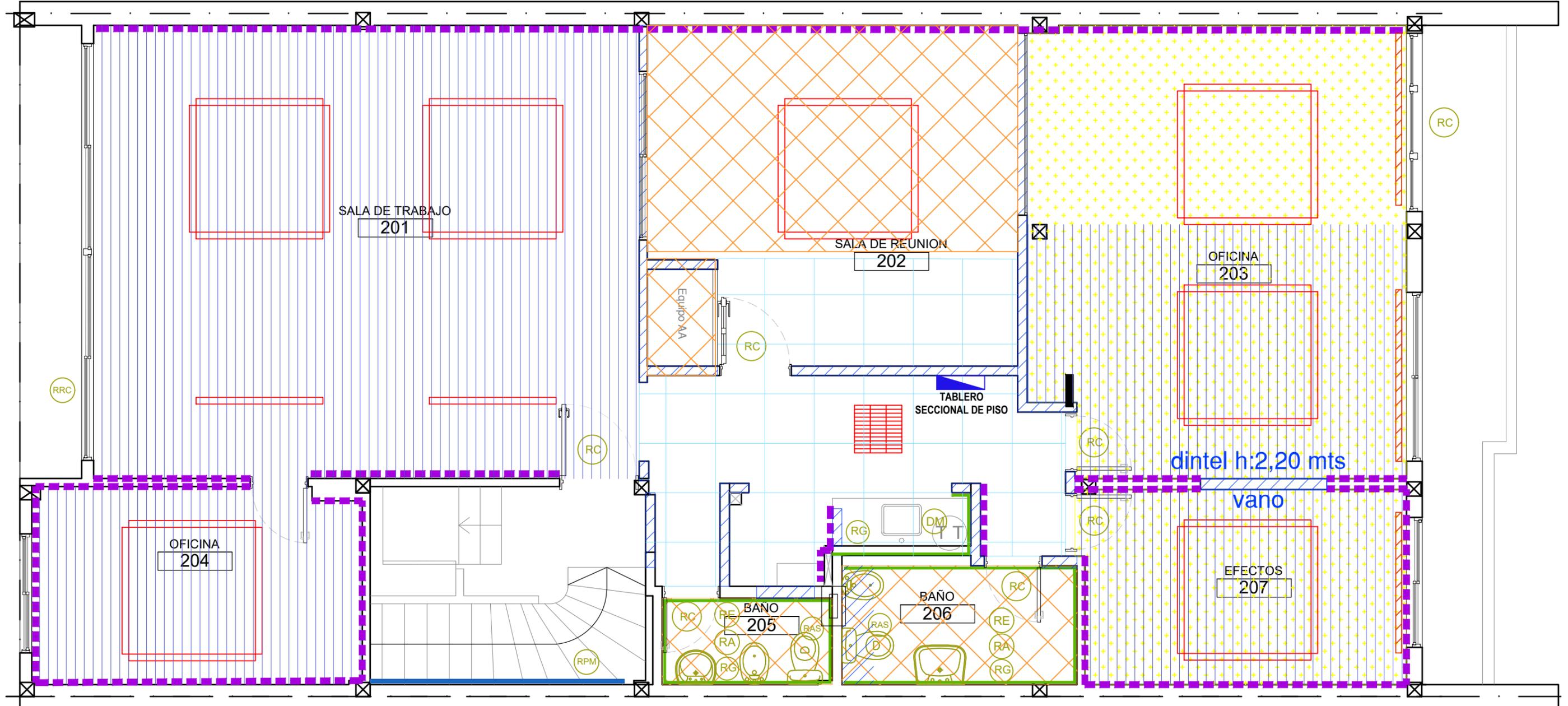
REFERENCIAS DEMOLICIÓN

- | | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|---|--|--|
| | ZONA DE NO INTERVENCIÓN | | 2.8 RETIRO DE CARPINTERÍAS | | 2.14 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION |
| | 2.1 RETIRO DE MOSAICO GRANITICO | | 2.9 RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE REJA Y CARPINTERÍA | | |
| | 2.2 RETIRO DE ALFOMBRA | | 2.10 RETIRO DE PASAMANOS | | |
| | 2.3 RETIRO DE PISO PARQUET | | 2.11 RETIRO DE ARTEFACTOS | | |
| | 2.4 RETIRO DE ZÓCALOS | | 2.11 RETIRO DE GRIFERÍAS | | |
| | 2.5 RETIRO DE REVESTIMIENTO DE PARED | | 2.11 RETIRO DE ESPEJOS | | |
| | 2.6 DEMOLICIÓN DE TABIQUES | | 2.11 RETIRO DE ACCESORIOS DE BAÑOS | | |
| | 2.7 DEMOLICIÓN DE CIELORRASO | | 2.12 DESMONTE DE MUEBLES OFFICE | | |

REFERENCIAS PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

- | | |
|--|---------------------------------|
| | 1.2 PROTECCIONES DE SECTOR OBRA |
| | PASES PROVISORIOS |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

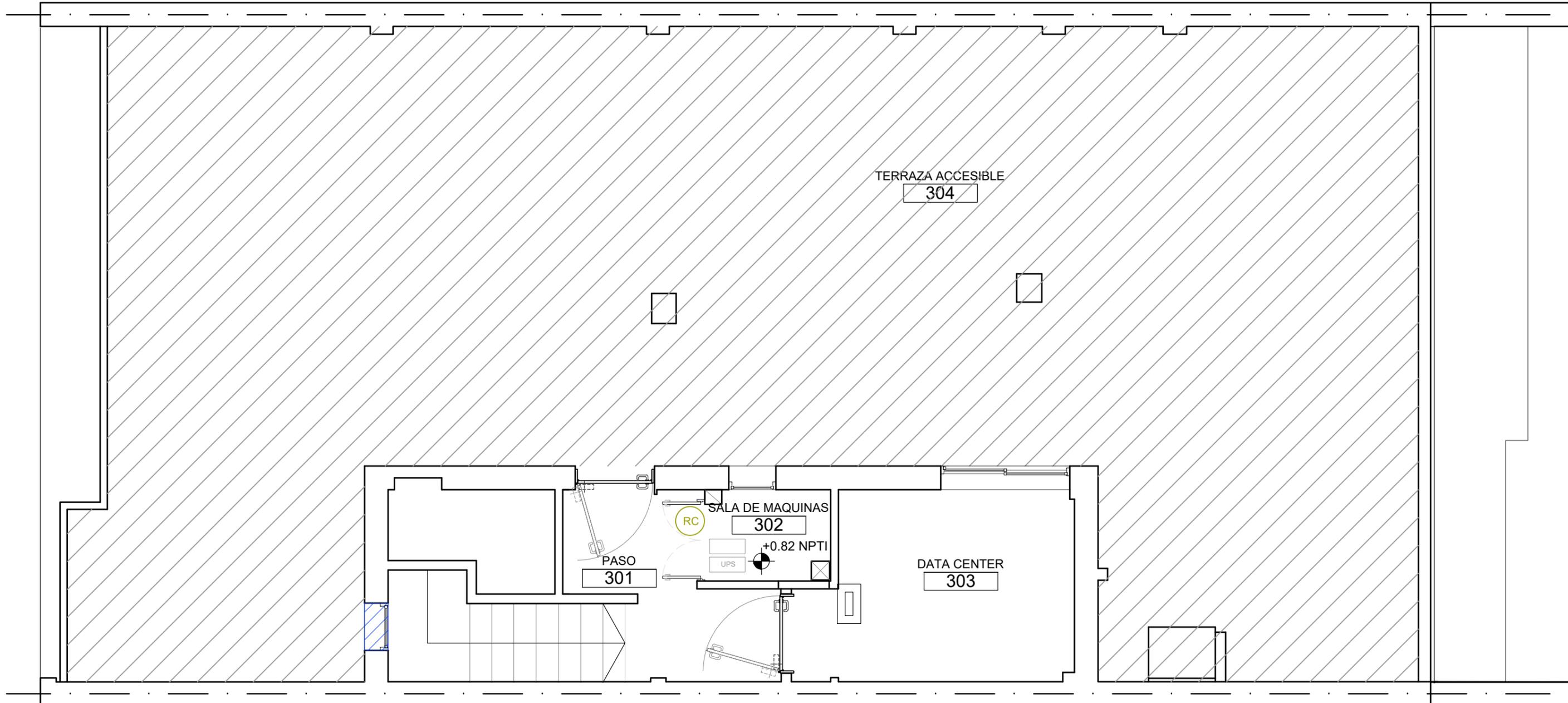
- | | | |
|---|---|--|
|  ZONA DE NO INTERVENCIÓN |  2.8 RETIRO DE CARPINTERÍAS |  2.14 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION |
|  2.1 RETIRO DE MOSAICO GRANITICO |  2.9 RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE REJA Y CARPINTERÍA |  |
|  2.2 RETIRO DE ALFOMBRA |  2.10 RETIRO DE PASAMANOS |  |
|  2.3 RETIRO DE PISO PARQUET |  2.11 RETIRO DE ARTEFACTOS | |
|  2.4 RETIRO DE ZÓCALOS |  2.11 RETIRO DE GRIFERÍAS | |
|  2.5 RETIRO DE REVESTIMIENTO DE PARED |  2.11 RETIRO DE ESPEJOS | |
|  2.6 DEMOLICIÓN DE TABIQUES |  2.11 RETIRO DE ACCESORIOS DE BAÑOS | |
|  2.7 DEMOLICIÓN DE CIELORRASO |  2.12 DESMONTE DE MUEBLES OFFICE | |

REFERENCIAS PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

- | |
|---|
|  1.2 PROTECCIONES DE SECTOR OBRA |
|  PASES PROVISORIOS |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

PLANTA AZOTEA



REFERENCIAS DEMOLICIÓN

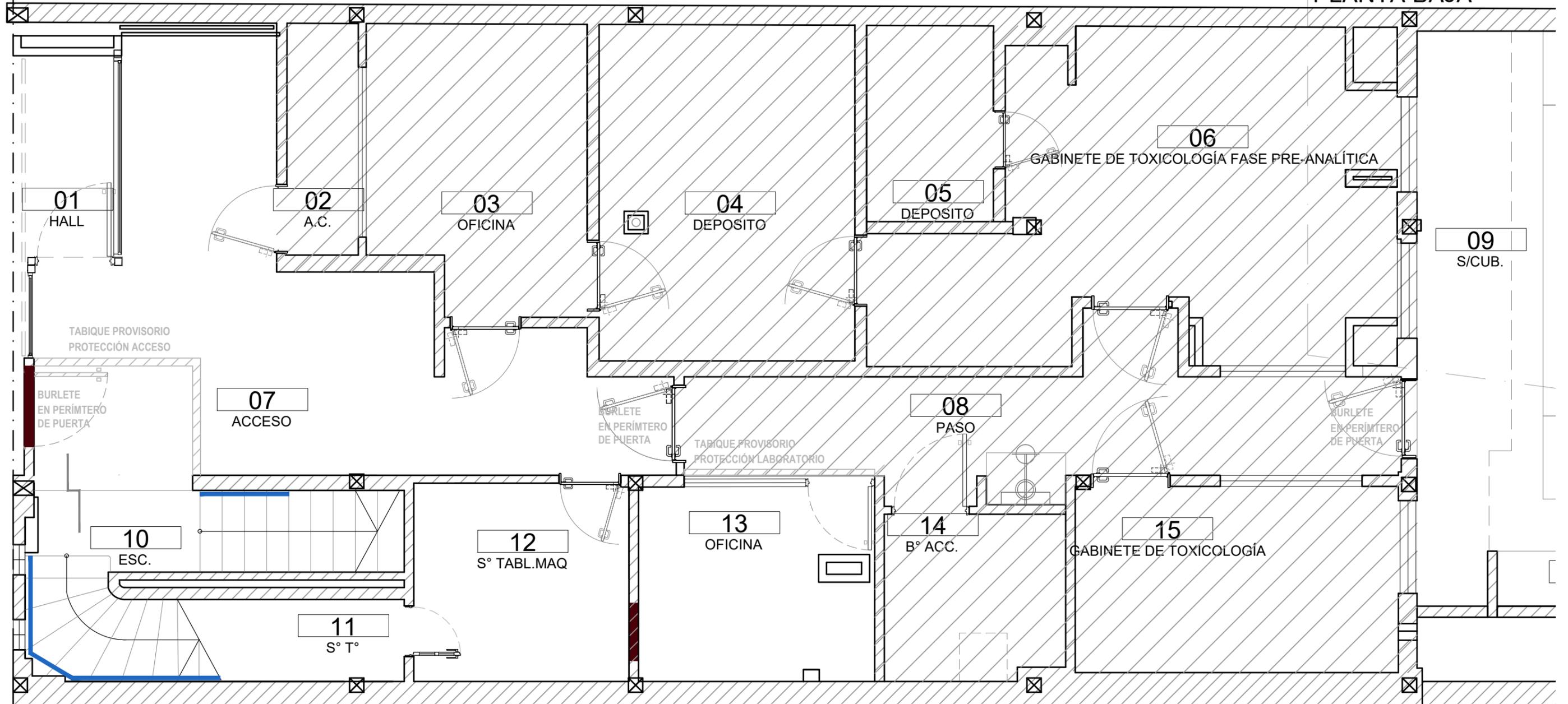
- | | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|---|--|--|
| | ZONA DE NO INTERVENCIÓN | | 2.8 RETIRO DE CARPINTERÍAS | | 2.14 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION |
| | 2.1 RETIRO DE MOSAICO GRANITICO | | 2.9 RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE REJA Y CARPINTERÍA | | |
| | 2.2 RETIRO DE ALFOMBRA | | 2.10 RETIRO DE PASAMANOS | | |
| | 2.3 RETIRO DE PISO PARQUET | | 2.11 RETIRO DE ARTEFACTOS | | |
| | 2.4 RETIRO DE ZÓCALOS | | 2.11 RETIRO DE GRIFERÍAS | | |
| | 2.5 RETIRO DE REVESTIMIENTO DE PARED | | 2.11 RETIRO DE ESPEJOS | | |
| | 2.6 DEMOLICIÓN DE TABIQUES | | 2.11 RETIRO DE ACCESORIOS DE BAÑOS | | |
| | 2.7 DEMOLICIÓN DE CIELORRASO | | 2.12 DESMONTE DE MUEBLES OFFICE | | |

REFERENCIAS PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

- | | |
|--|---------------------------------|
| | 1.2 PROTECCIONES DE SECTOR OBRA |
| | PASES PROVISORIOS |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

PLANTA BAJA



- 3.1 EJECUCIÓN DE CARPETA HIDRÓFUGA
- 3.2 EJECUCIÓN DE CARPETA NIVELADORA
- 3.3 EJECUCIÓN DE TABIQUE DE MAMPOSTERÍA
- 3.4 CANALETEADO Y PASES EN LOSAS
- 3.6 REFUERZO ESTRUCTURAL
- 3.7 RECOLOCACIÓN DE MESADA OFFICE EXISTENTE

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO (A EJECUTAR SEGUNDA ETAPA)
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO RESISTENTE A LA HUMEDAD
- 5.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO REFORZADO
- 6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

- 10.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS
- 10.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS
- 10.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 20x20
- 10.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x15
- 10.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 35x25
- 10.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60x70
- 10.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE HIERRO CROMADA
- 10.8 SELLADO CERTIFICADO DE MONTANTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

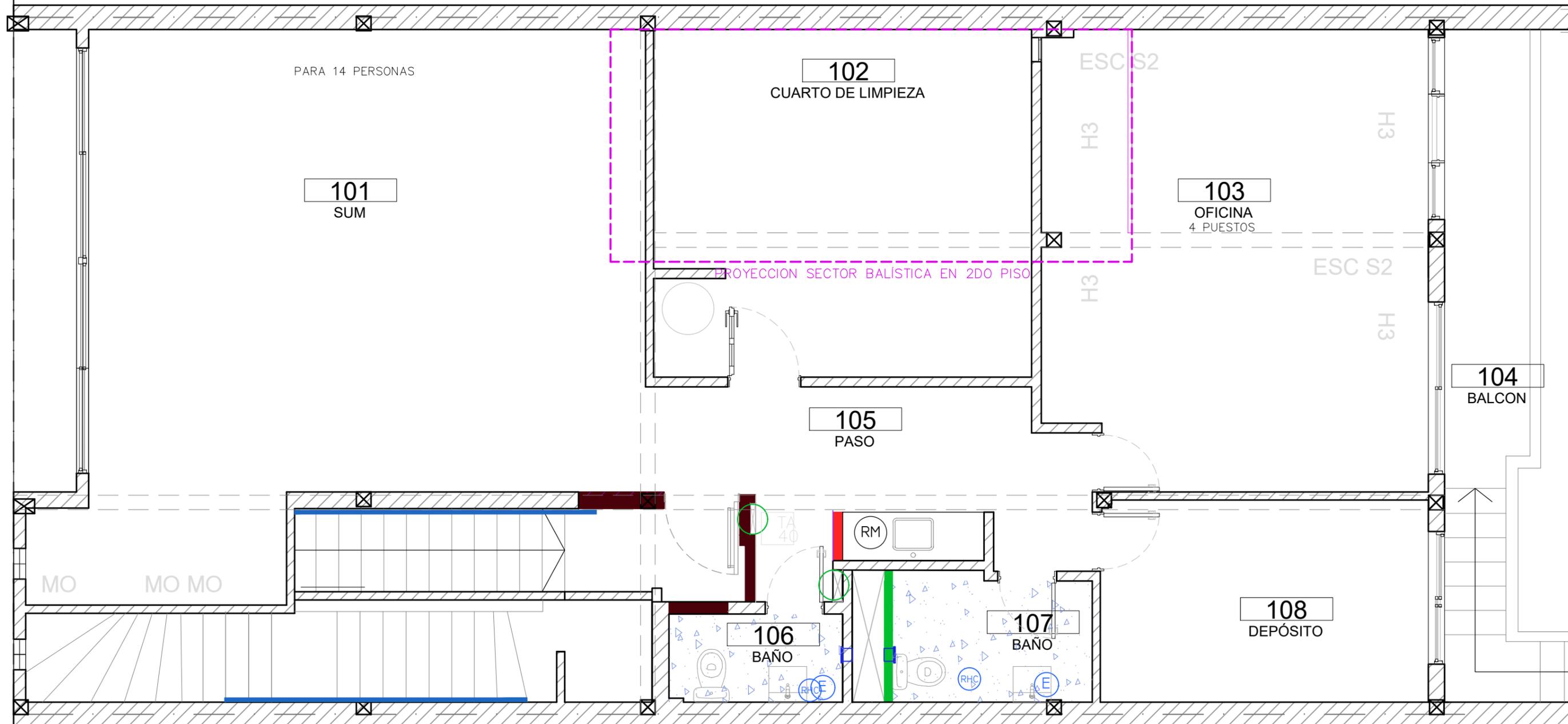
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
PLANTA BAJA
ARQUITECTURA

ESC 1:50

TY-A-PB



- 3.1 EJECUCIÓN DE CARPETA HIDRÓFUGA
- 3.2 EJECUCIÓN DE CARPETA NIVELADORA
- 3.3 EJECUCIÓN DE TABIQUE DE MAMPOSTERÍA
- 3.4 CANALETEADO Y PASES EN LOSAS
- 3.6 REFUERZO ESTRUCTURAL
- 3.7 RECOLOCACIÓN DE MESADA OFFICE EXISTENTE

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO (A EJECUTAR SEGUNDA ETAPA)
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO RESISTENTE A LA HUMEDAD
- 5.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO REFORZADO
- 6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

- 10.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS
- 10.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS
- 10.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 20x20
- 10.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x15
- 10.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 35x25
- 10.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60x70
- 10.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE HIERRO CROMADA
- 10.8 SELLADO CERTIFICADO DE MONTANTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

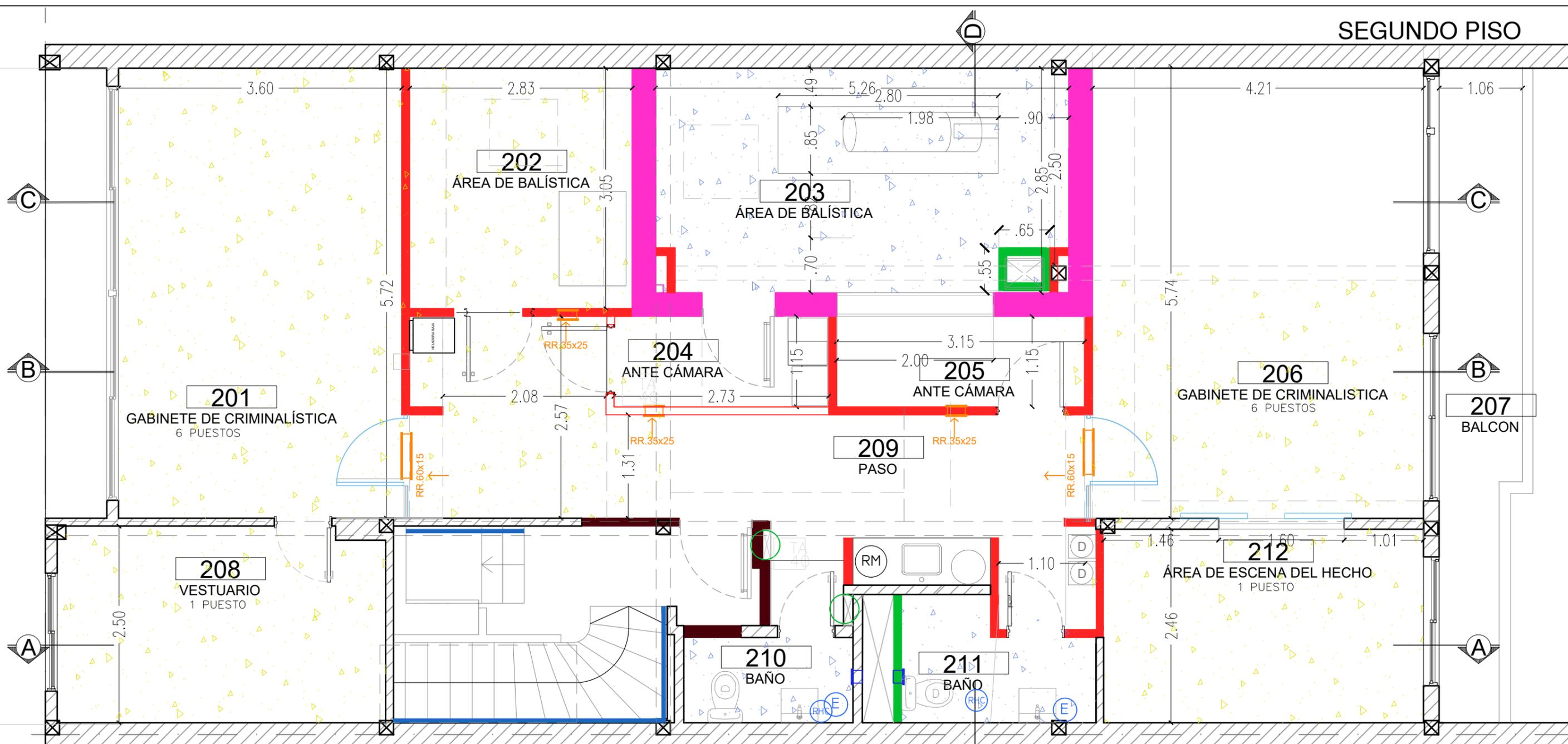
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
PRIMER PISO
ARQUITECTURA

ESC 1:50

TY-A-1P



- 3.1 EJECUCIÓN DE CARPETA HIDRÓFUGA
- 3.2 EJECUCIÓN DE CARPETA NIVELADORA
- 3.3 EJECUCIÓN DE TABIQUE DE MAMPOSTERÍA
- 3.4 CANALETEADO Y PASES EN LOSAS
- 3.6 REFUERZO ESTRUCTURAL
- 3.7 RECOLOCACIÓN DE MESADA OFFICE EXISTENTE

- 5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO (A EJECUTAR SEGUNDA ETAPA)
- 5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO RESISTENTE A LA HUMEDAD
- 5.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO REFORZADO
- 6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

- 10.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS
- 10.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS
- 10.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 20x20
- 10.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x15
- 10.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 35x25
- 10.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60x70
- 10.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE HIERRO CROMADA
- 10.8 SELLADO CERTIFICADO DE MONTANTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

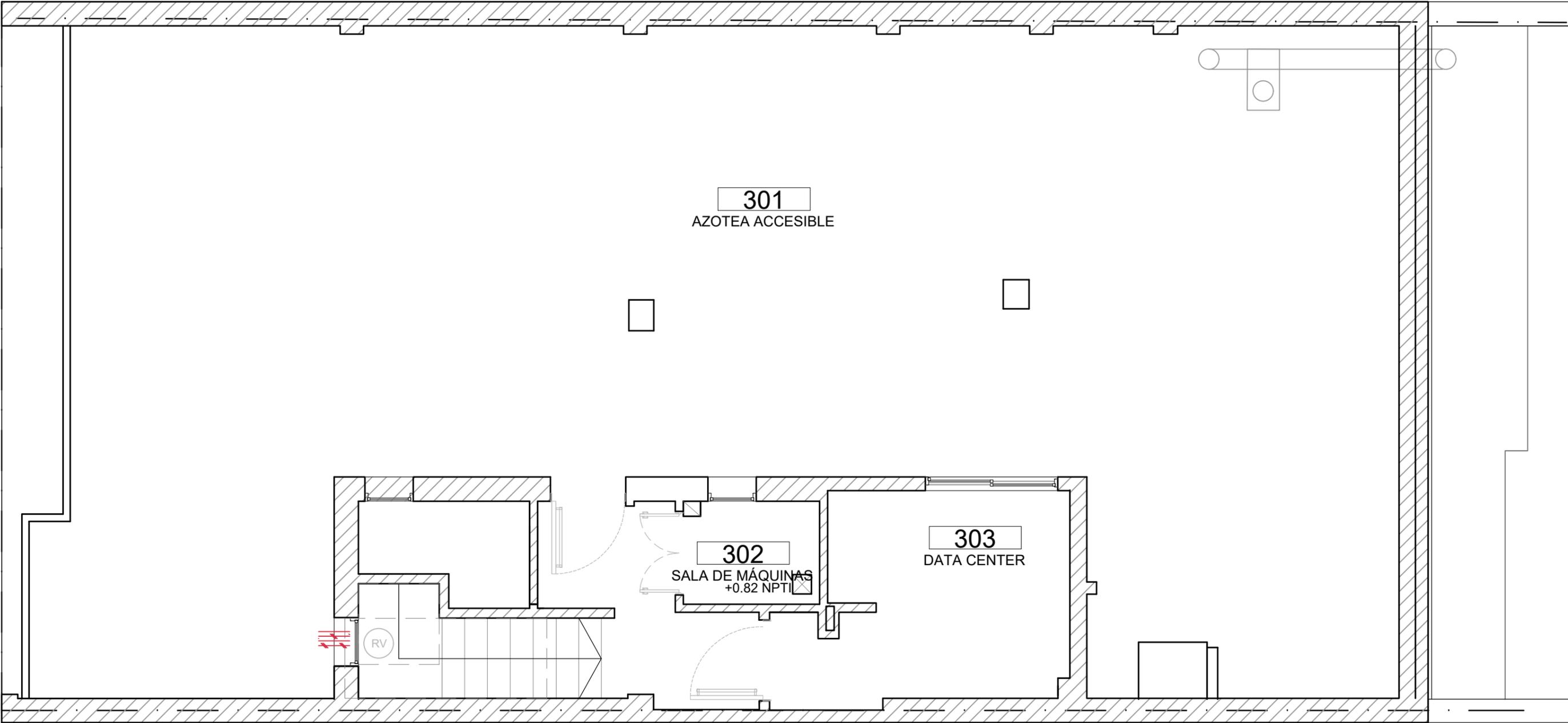
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
SEGUNDO PISO
ARQUITECTURA

ESC 1:50

TY-A-2P

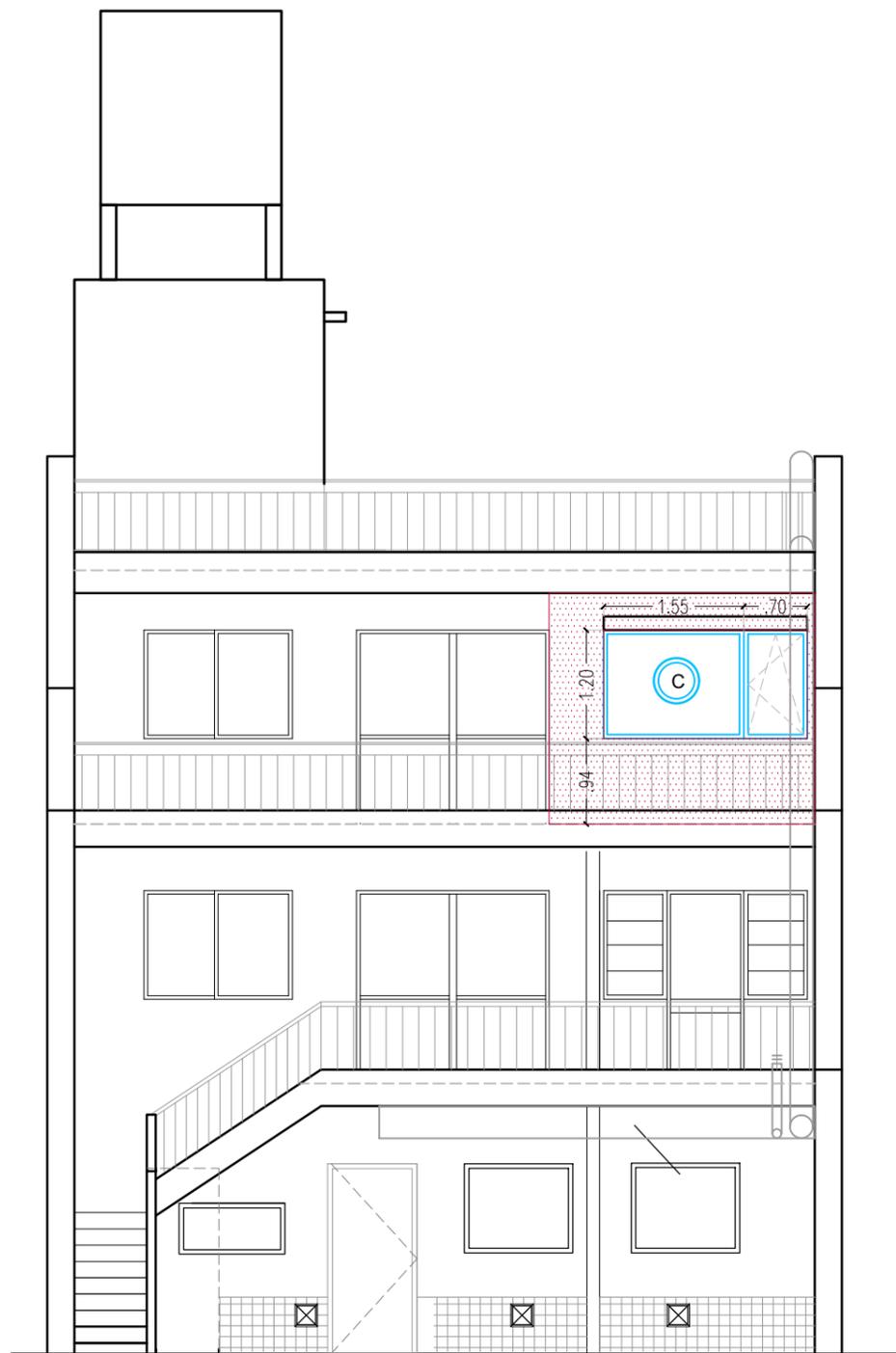


-  3.1 EJECUCIÓN DE CARPETA HIDRÓFUGA
-  3.2 EJECUCIÓN DE CARPETA NIVELADORA
-  3.3 EJECUCIÓN DE TABIQUE DE MAMPOSTERÍA
-  3.4 CANALETEADO Y PASES EN LOSAS
-  3.6 REFUERZO ESTRUCTURAL
-  3.7 RECOLOCACIÓN DE MESADA OFFICE EXISTENTE

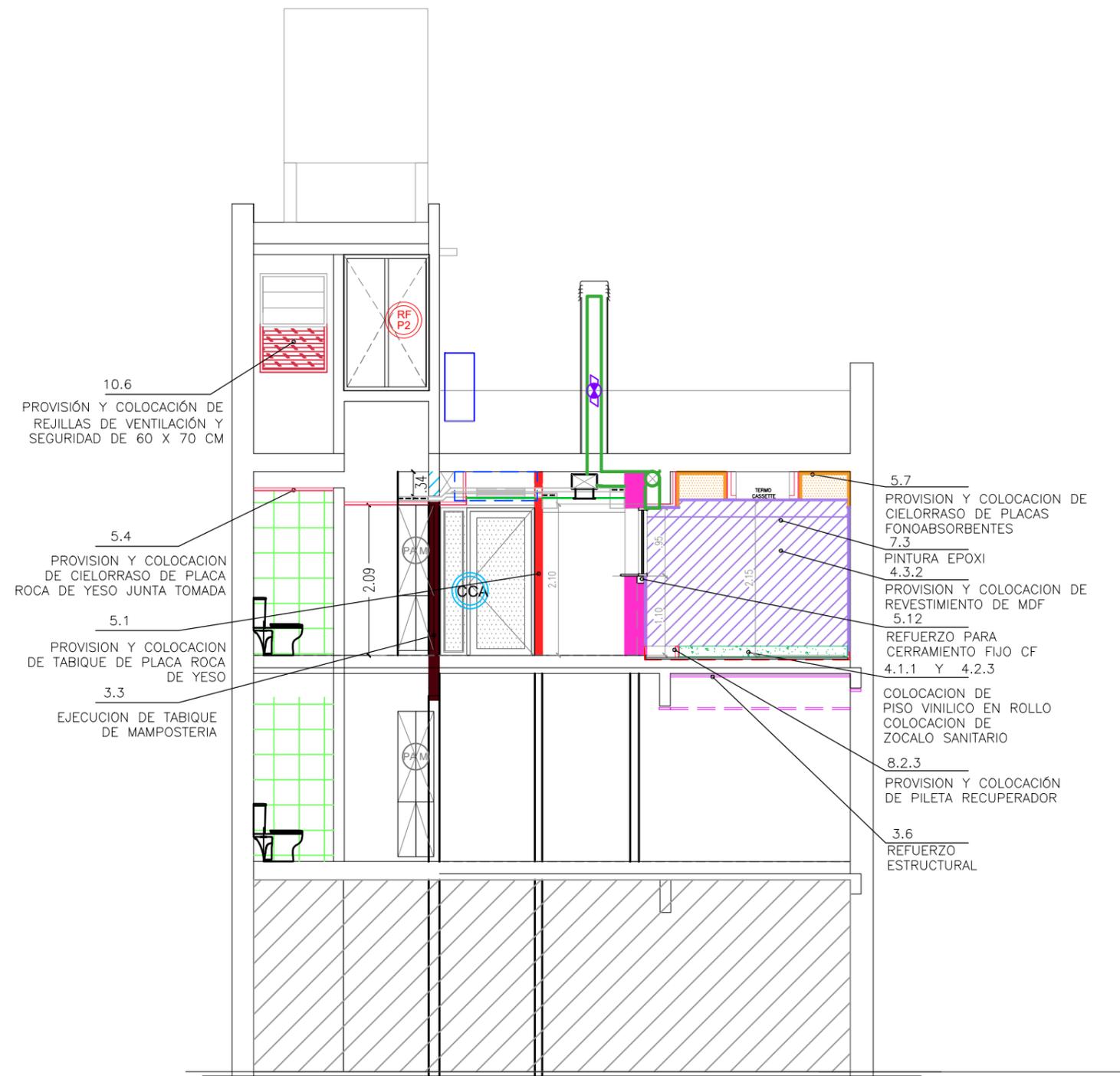
-  5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO ( A EJECUTAR SEGUNDA ETAPA)
-  5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO RESISTENTE A LA HUMEDAD
-  5.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO REFORZADO
-  6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

-  10.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS
-  10.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS
-  10.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 20x20
-  10.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x15
-  10.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 35x25
-  10.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60x70
-  10.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE HIERRO CROMADA
-  10.8 SELLADO CERTIFICADO DE MONTANTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



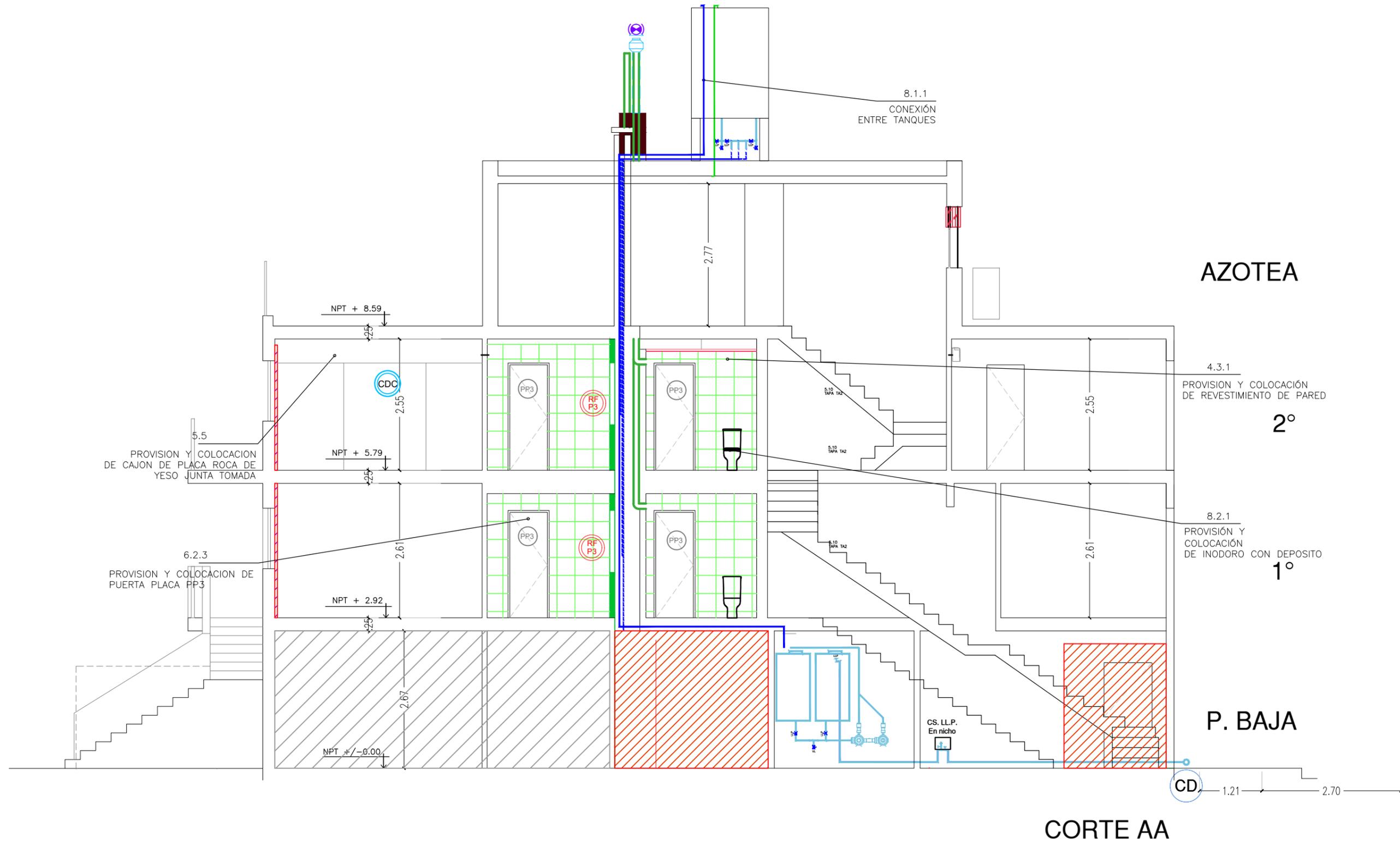
FACHADA CONTRAFRENTE



CORTE DD

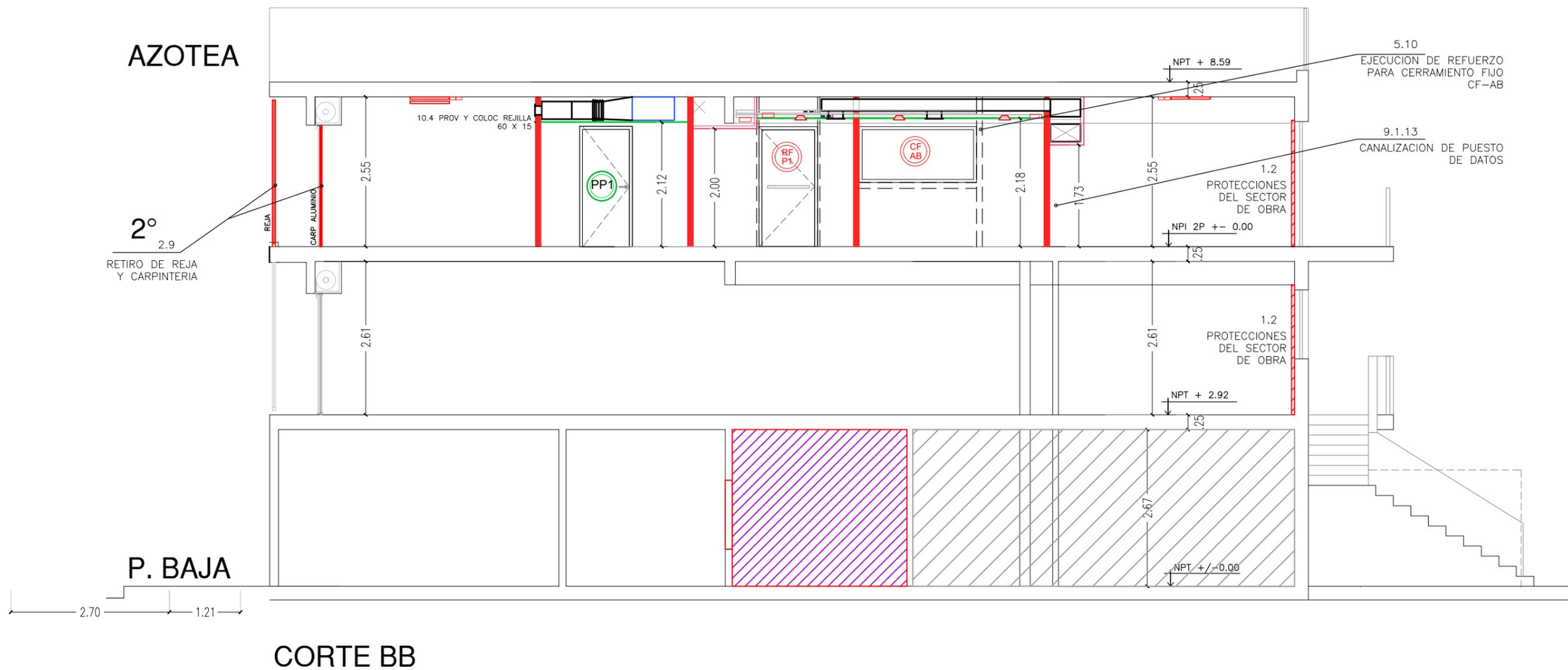
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2025	Sede TUYÚ 86	S / ESC	TY-FC-1
	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA			FACHADA-CORTE TRANSVERSAL		



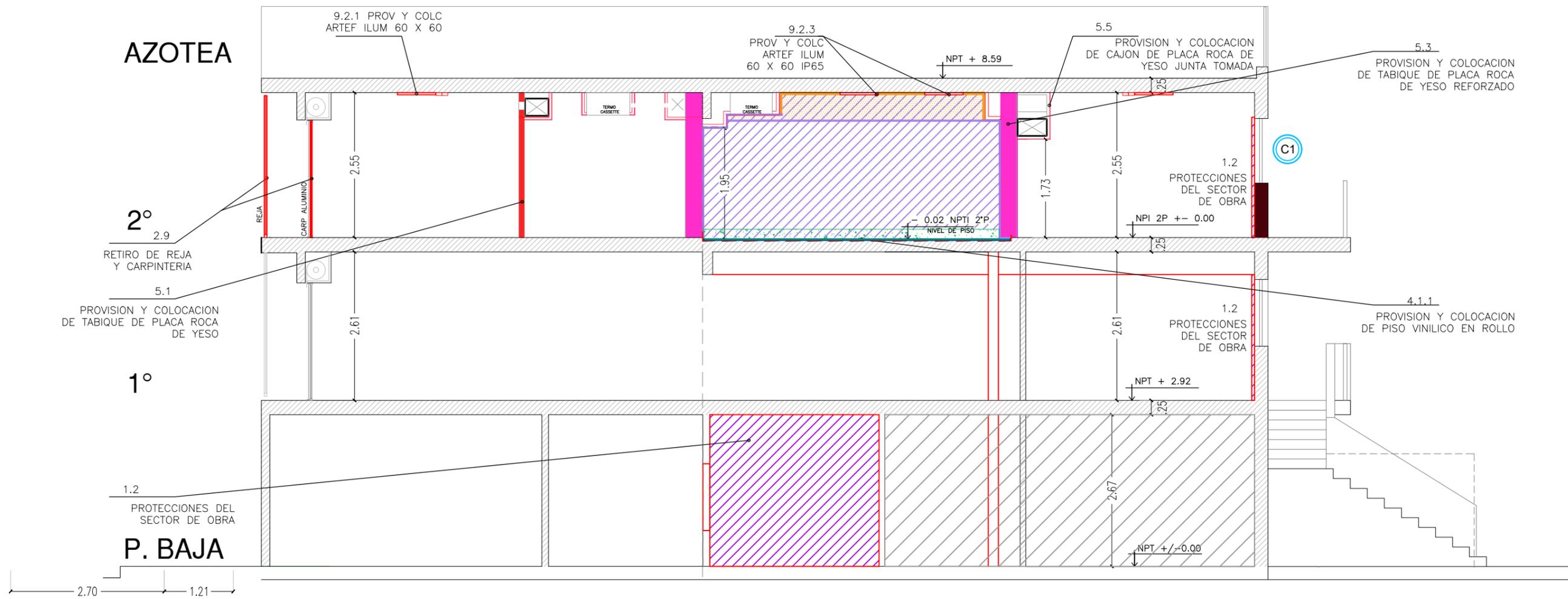
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2025	Sede TUYÚ 86	S / ESC	TY-CO-1
	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA			CORTE LONGITUDINAL		



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2025	Sede TUYÚ 86	S / ESC	TY-CO-2
	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA			CORTE LONGITUDINAL		



CORTE CC

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

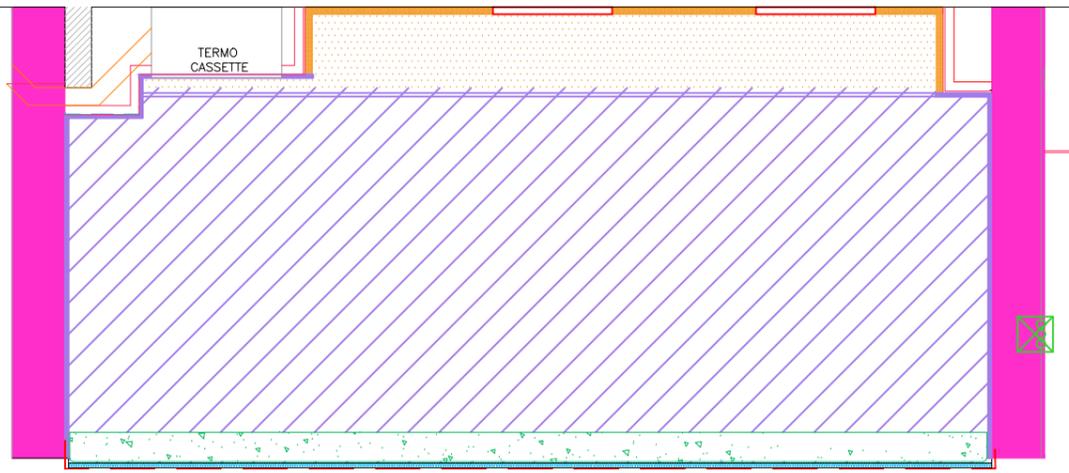
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86

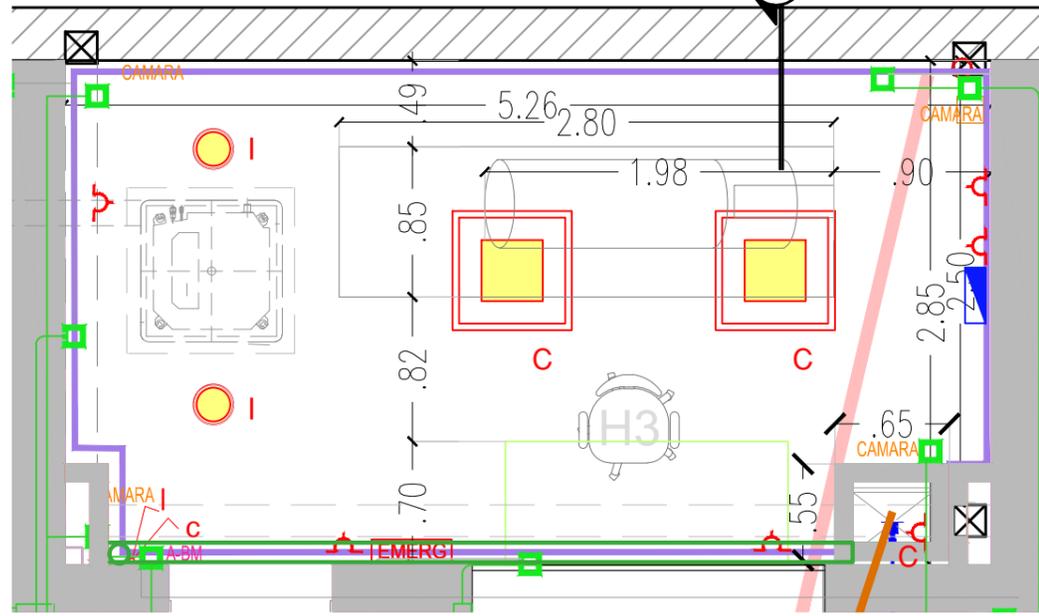
CORTE LONGITUDINAL

S / ESC

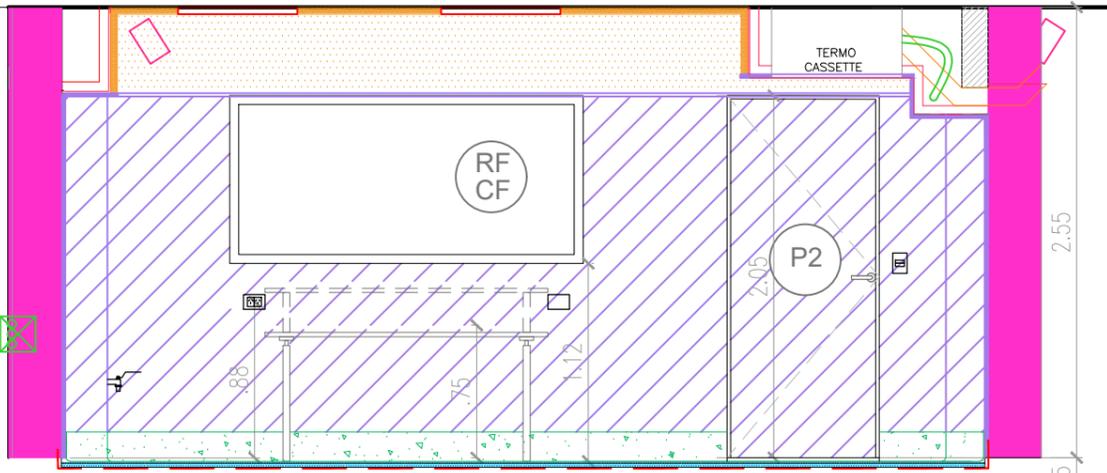
TY-CO-3



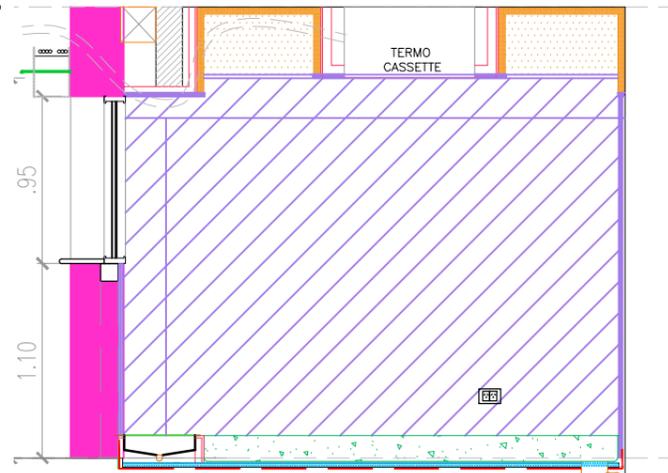
CORTE LONGITUDINAL



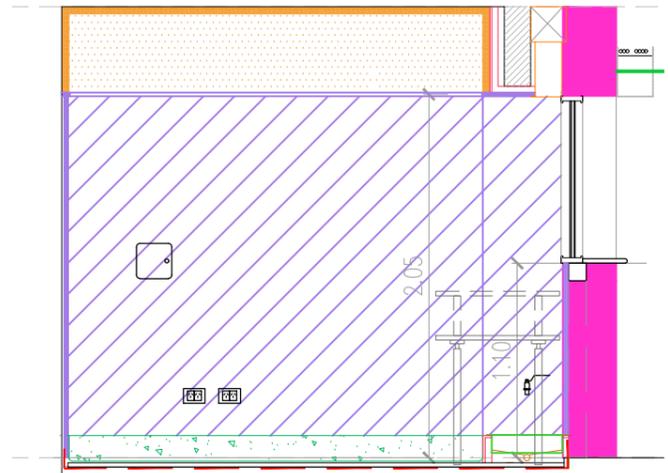
PLANTA



203
ÁREA DEPARTAMENTO TÉCNICO CIENTÍFICO
CORTE LONGITUDINAL

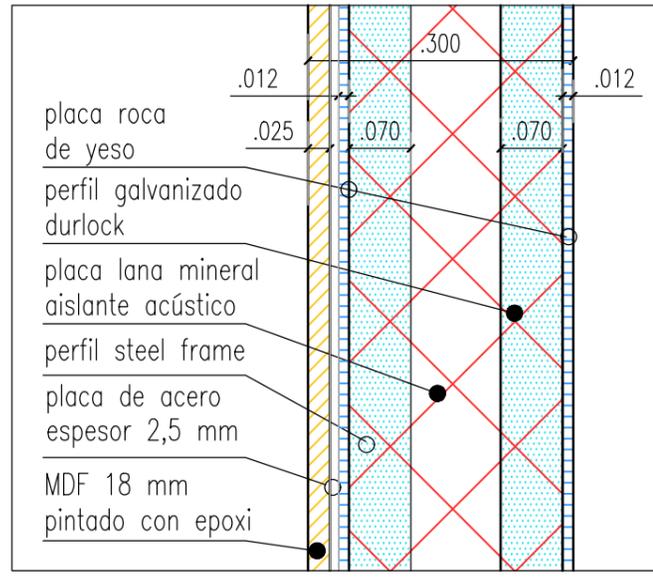


CORTE TRANSVERSAL

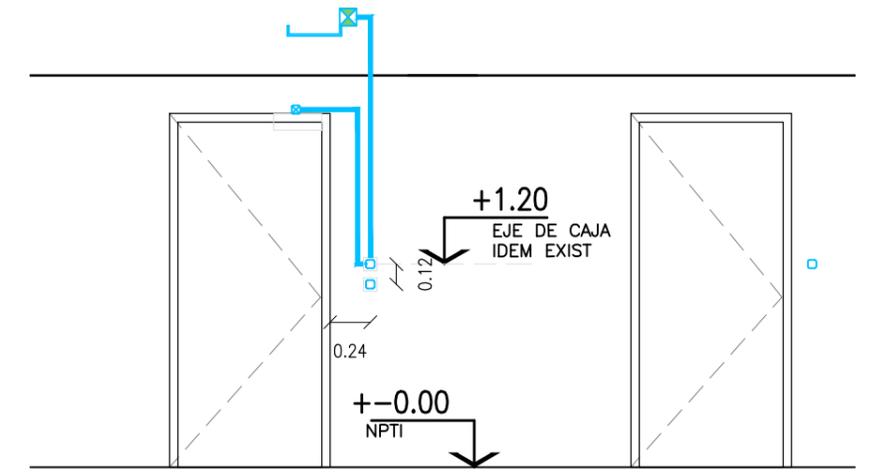


CORTE TRANSVERSAL

Detalle muro



DETALLE 1
5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE PLACA DE ROCA DE YESO REFORZADO



FRENTE INTERIOR LOCAL
CAJA PULSADOR, CAJA CONEXION A IMAN SUPERIOR Y CAJA CORTE DE ENERGIA
FRENTE EXT LOCAL
CAJA LECTOR DE HUELLA
SE PREVEE CONEXION ENTRE CAJAS DE AMBAS CARAS

DETALLE 2
9.1.14 CANALIZACIÓN DE ACC BIOMETRICOS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

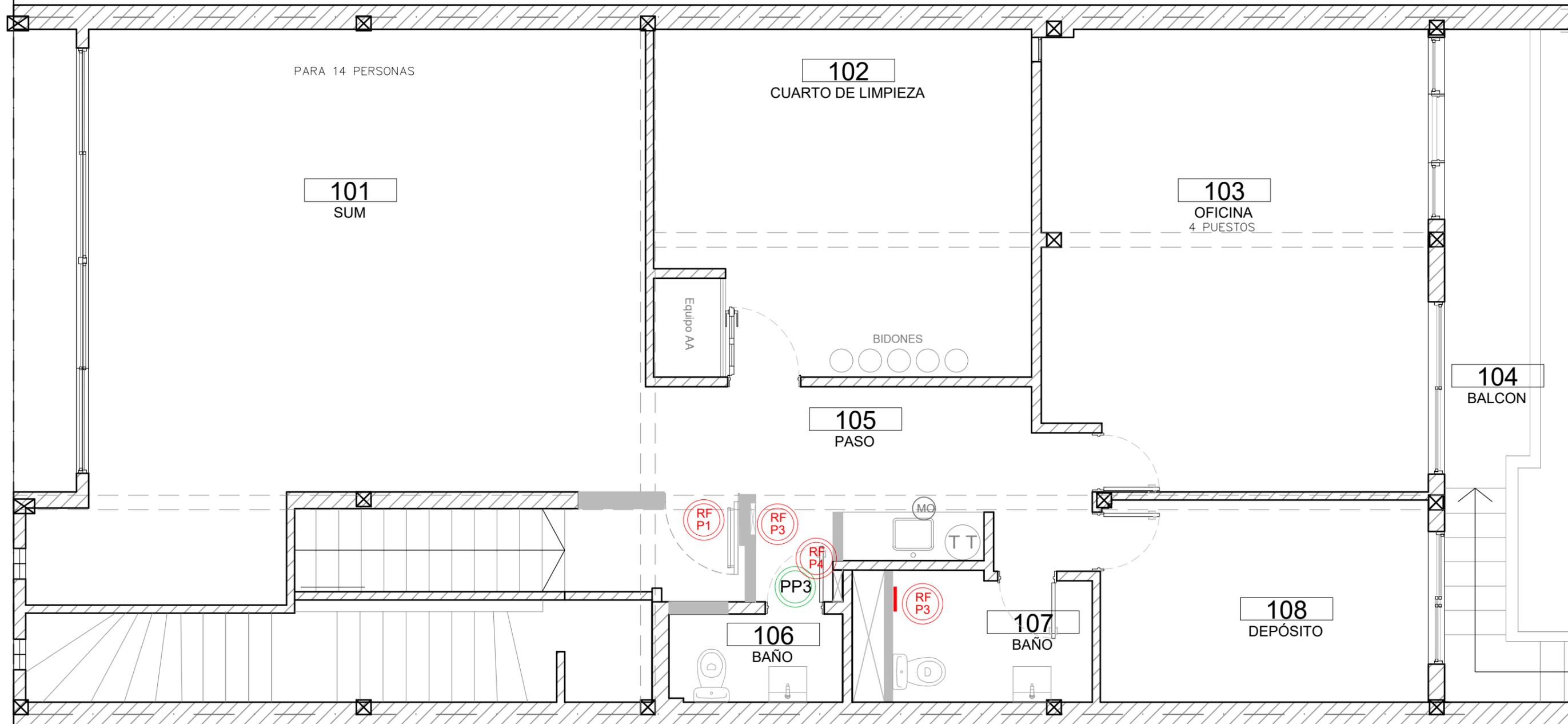
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86

DETALLE LOCAL 203

S / ESC

TY-DET-1



6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

-  6.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO DOBLE CORREDIZO (CDC)
-  6.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO COMBINADO (CC)
-  6.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA ALUMINIO (C1)

6.2 PUERTAS PLACA

-  6.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP1
-  6.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP2
-  6.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP3

6.3 CARPINTERÍAS ESPECIALES

-  6.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P1
-  6.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P2
-  6.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P3
-  6.3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P4
-  6.3.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO FIJO CF-AB

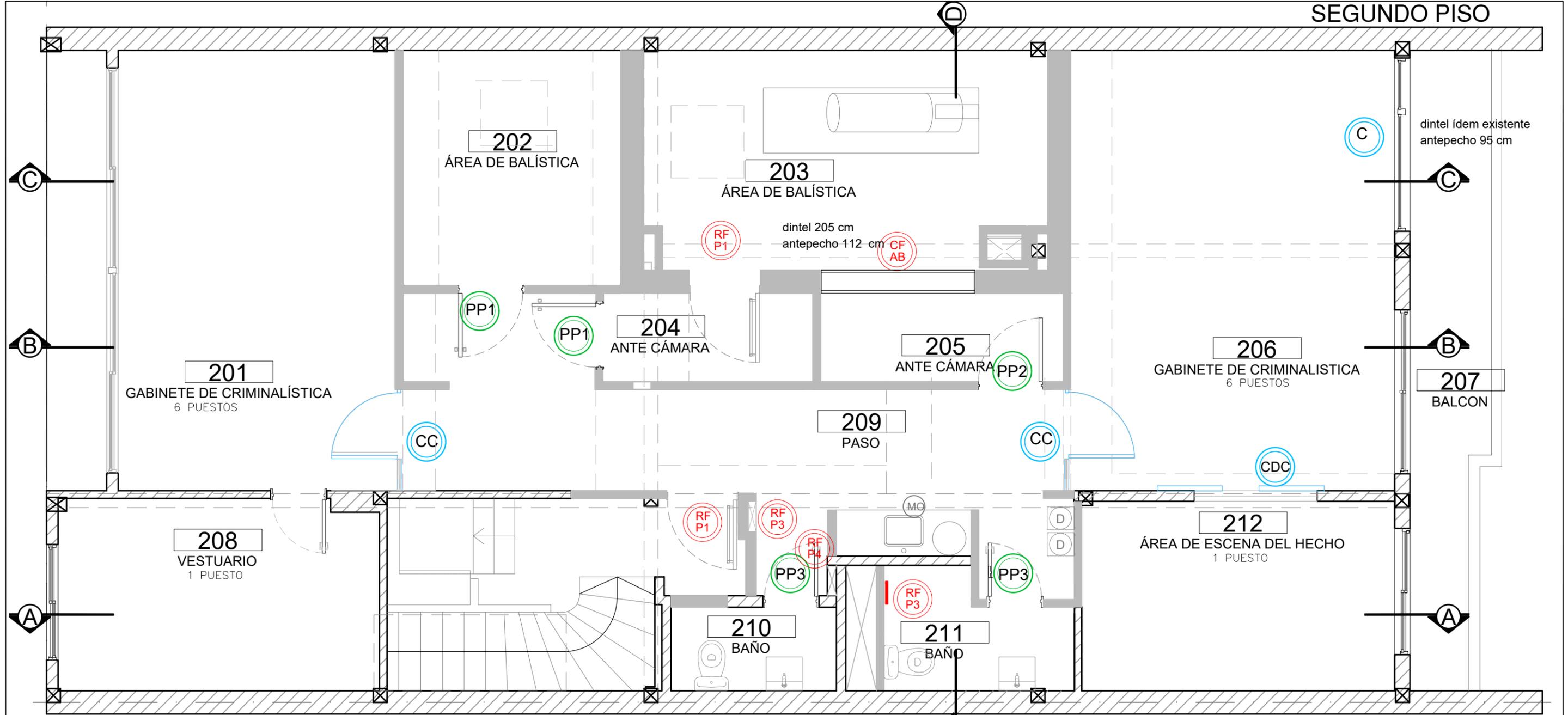
6.4 VARIOS CARPINTERÍAS

-  6.4.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE

10 VARIOS

-  10.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60 X 70 CM

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



- 6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO
- CDC** 6.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO DOBLE CORREDIZO (CDC)
 - CC** 6.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO COMBINADO (CC)
 - C** 6.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA ALUMINIO (C1)

- 6.2 PUERTAS PLACA
- PP1** 6.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP1
 - PP2** 6.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP2
 - PP3** 6.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP3

- 6.3 CARPINTERÍAS ESPECIALES
- RF P1** 6.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P1
 - RF P2** 6.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P2
 - RF P3** 6.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P3
 - RF P4** 6.3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P4
 - CF AB** 6.3.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO FIJO CF-AB

- 6.4 VARIOS CARPINTERÍAS
- MO** 6.4.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE

- 10 VARIOS
- RV** 10.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60 X 70 CM

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

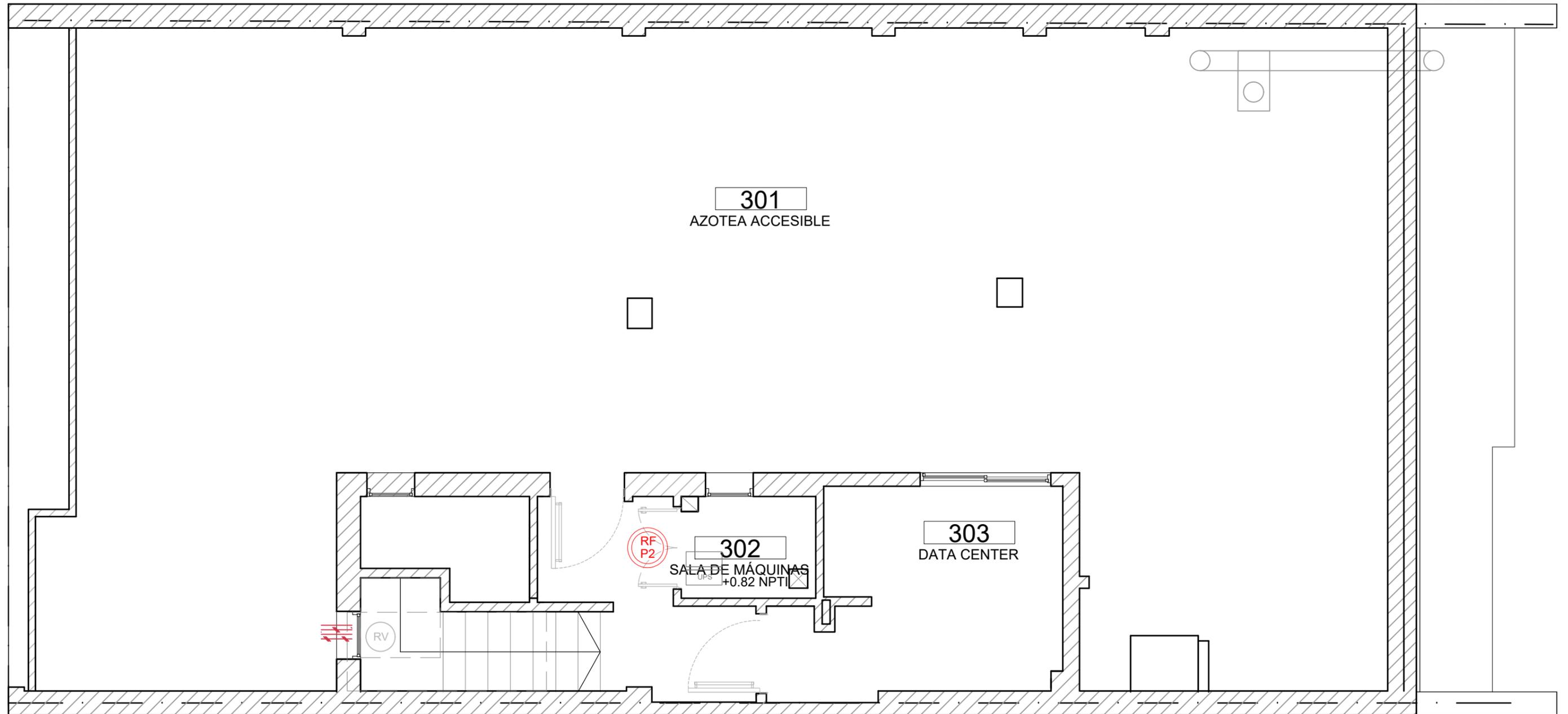
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
SEGUNDO PISO
CARPITNERIAS PLANTA

ESC 1:50

TY-PC-02



6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

- CDC** 6.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO DOBLE CORREDIZO (CDC)
- CC** 6.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO COMBINADO (CC)
- C** 6.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA ALUMINIO (C1)

6.2 PUERTAS PLACA

- PP1** 6.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP1
- PP2** 6.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP2
- PP3** 6.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP3

6.3 CARPINTERÍAS ESPECIALES

- RF P1** 6.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P1
- RF P2** 6.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P2
- RF P3** 6.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P3
- RF P4** 6.3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P4
- CF AB** 6.3.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO FIJO CF-AB

6.4 VARIOS CARPINTERÍAS

- MO** 6.4.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE

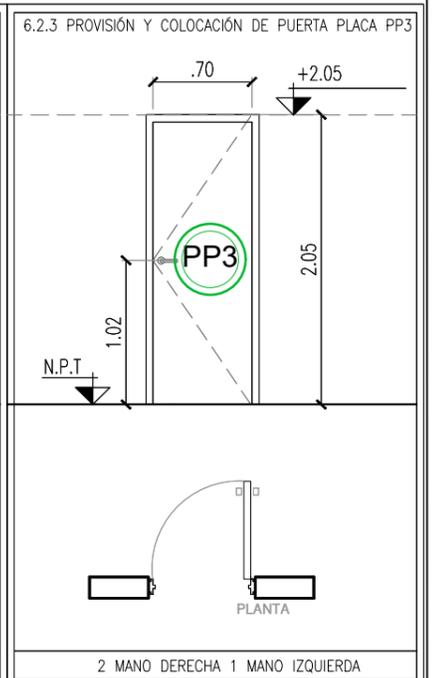
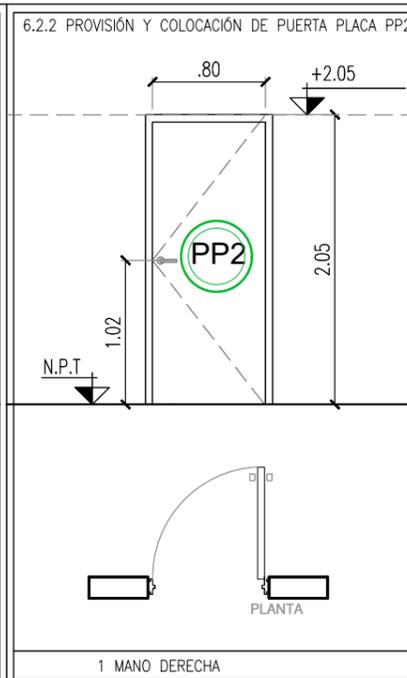
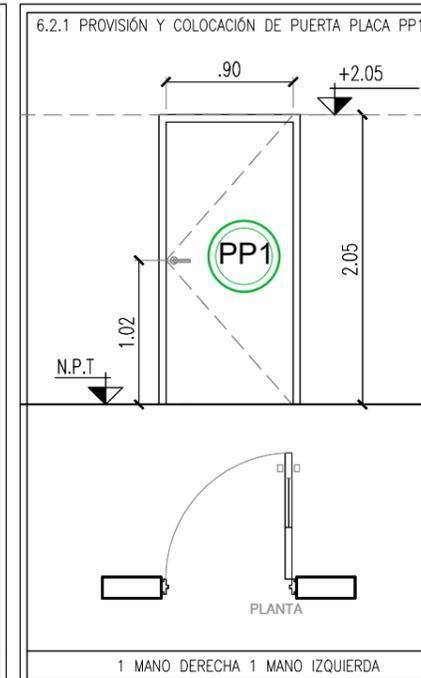
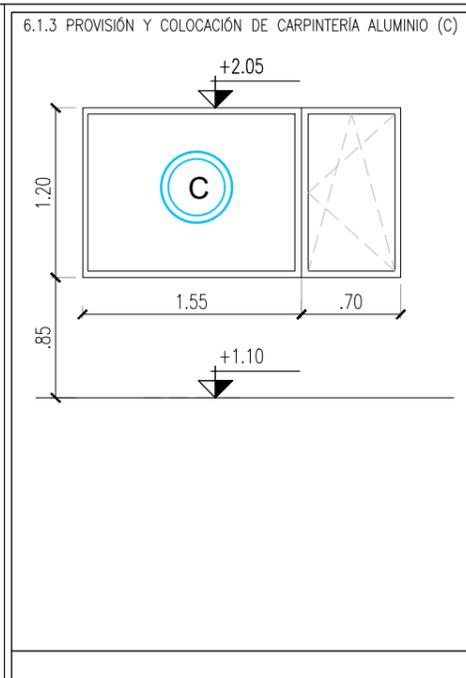
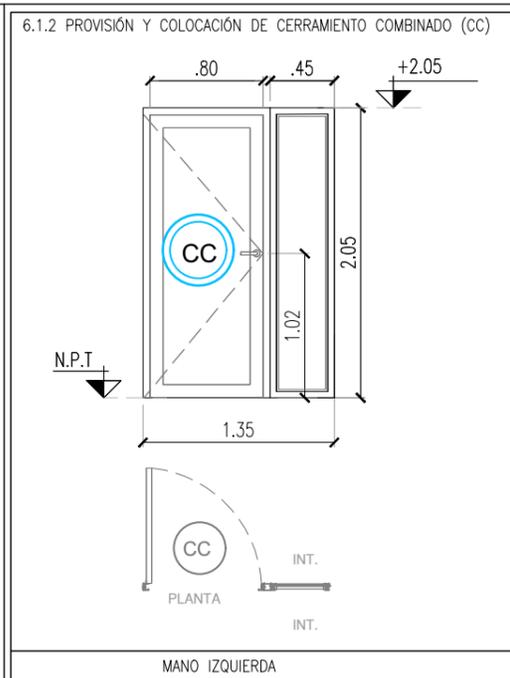
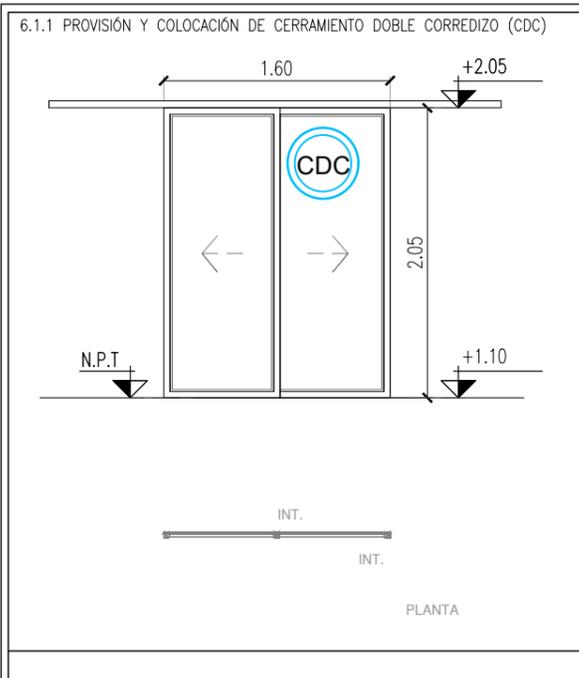
10 VARIOS

- RV** 10.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE VENTILACION Y SEGURIDAD 60 X 70 CM

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

CARPINTERIAS ALUMINIO

CARPINTERIAS PUERTAS PLACA



TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
PCA	1	Puerta doble corrediza Aluminio anodizado y vidrio
UBICACION	2do piso	
MARCO	sistema corredizo con riel U21 y kit DN-80 marca Ducasse con burletes y accesorios incluidos	
HOJA	Puerta corrediza doble en hojas de aluminio Aluar	
REJILLA		
VIDRIO	Vidrio laminado 3 + 3	
HERRAJES		

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
CC	2	Cerramiento Combinado con puerta de abrir y paño fijo
UBICACION	2do piso	
MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate	
HOJA	Modena en aluminio anodizado natural semimate Vidrio laminado 3 + 3	
REJILLA		
VIDRIO	Vidrio laminado 3 + 3	
HERRAJES	Picaporte y cerradura tipo balancin, con CERRADURA DE SEGURIDAD Tope de puerta	

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
C1	1	Carpintería con hoja oscilobateante y paño fijo
UBICACION	2do piso	
MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate	
HOJA	Modena en aluminio anodizado natural semimate Vidrio laminado 3 + 3	
REJILLA		
VIDRIO	Vidrio laminado 3 + 3	
HERRAJES		

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
PP1	2	Puerta placa Lisa
UBICACION	2 piso	
MARCO	Chapa	
HOJA	Puerta placa mdf 9mm lisa para pintar con burlete Felpa antishock	
VIDRIO		
HERRAJES	Balancín y bocallaves MODELO SANIT Cerradura de seguridad Cierrapuertas	

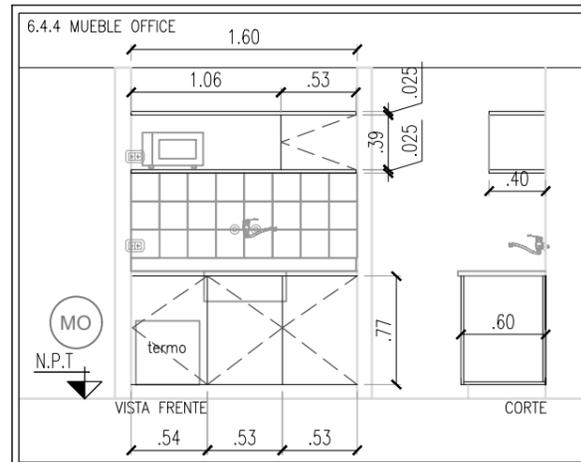
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
PP2	1	Puerta placa Lisa
UBICACION	2 piso	
MARCO	Chapa	
HOJA	Puerta placa mdf 9mm lisa para pintar con burlete Felpa antishock	
VIDRIO		
HERRAJES	Balancín y bocallaves MODELO SANIT Cerradura de seguridad	

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
PP3	3	Puerta placa Lisa
UBICACION	Baños 1 piso, 2 piso	
MARCO	Chapa	
HOJA	Puerta placa mdf 9mm lisa para pintar con burlete Felpa antishock	
VIDRIO		
HERRAJES	Balancín y bocallaves MODELO SANIT Cerradura libre ocupadp para Baño	

CARPINTERIAS ESPECIALES

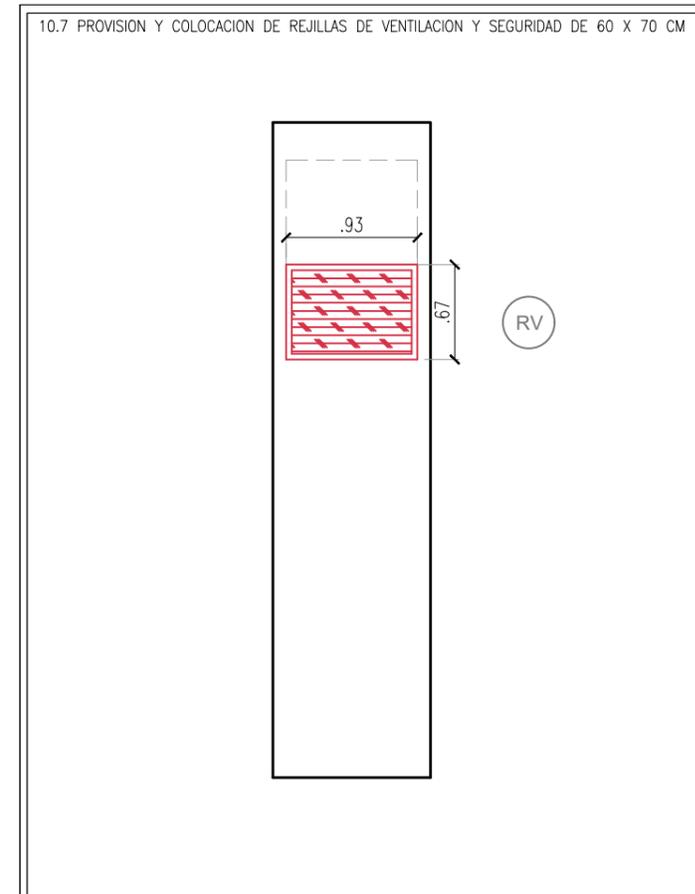
5.9 EJECUCION DE REFUERZO PARA PUERTA RF P1 6.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P1			6.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P2			6.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P3			6.3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA RF-P4			5.10 EJECUCION DE REFUERZO PARA CERRAMIENTO FIJO CF-AB 6.3.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO FIJO CF-AB		
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
RF P1	3	Puerta metalica Cortafuego RF60	P2	1	Puerta metalica gabinete Cortafuego RF60	P3	2	Puerta metalica pleno Cortafuego RF60	P3	2	Puerta metalica pleno Cortafuego RF60	CF	1	1 Paño fijo CORTAFUEGO
UBICACION	ESCALERA 1P-2P ÁREA DEPTO TÉCNICO CIENTÍFICO		UBICACION	SALA MÁQUINAS AZÓTEA		UBICACION	BAÑOS 1' y 2' PISO		UBICACION	BAÑOS 1' y 2' PISO		UBICACION	2do piso - ÁREA DEPTO TÉCNICO CIENTÍFICO	
MARCO	MARCO de Chapa doblada N16		MARCO	MARCO de Chapa doblada N16		MARCO	MARCO de Chapa doblada N16		MARCO	MARCO de Chapa doblada N16		MARCO	Carpinteria metálica construida en chapa doblada que debiera tomar parte del espesor del muro 0.15 m Anti oxido y esmalte al agua	
HOJA	Hoja doble chapa N18 c/ int inyectado c/Aislante no tóxico de alta densidad esp tot 34mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases frios en todos sus cantos incluso inferior		HOJA	2 Hojas doble chapa N18 c/ int inyectado c/Aislante no tóxico de alta densidad esp tot 34mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases frios en todos sus cantos incluso inferior		HOJA	2 Hojas doble chapa N18 c/ int inyectado c/Aislante no tóxico de alta densidad esp tot 34mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases frios en todos sus cantos incluso inferior		HOJA	2 Hojas doble chapa N18 c/ int inyectado c/Aislante no tóxico de alta densidad esp tot 34mm Doble contacto entre marco y hoja Con burlete intumescente y de gases frios en todos sus cantos incluso inferior		HOJA (V1)	-	
VIDRIO			VIDRIO			VIDRIO			VIDRIO			REJILLA	-	
HERRAJES	Manijas tipo Zamack. Cerradura de seguridad Bisagras a munición encastradas en el marco Cierra puertas hidráulico		HERRAJES	Cerradura de seguridad Bisagras a munición encastradas en el marco		HERRAJES	Cerradura de seguridad Bisagras a munición encastradas en el marco		HERRAJES	Cerradura de seguridad Bisagras a munición encastradas en el marco		VIDRIO	Nivel de Seguridad RB2 on lámina ANTIESQUIRLAS con homologacion del RENAR BURLETE INTUMESCENTE	

VARIOS CARPINTERIAS



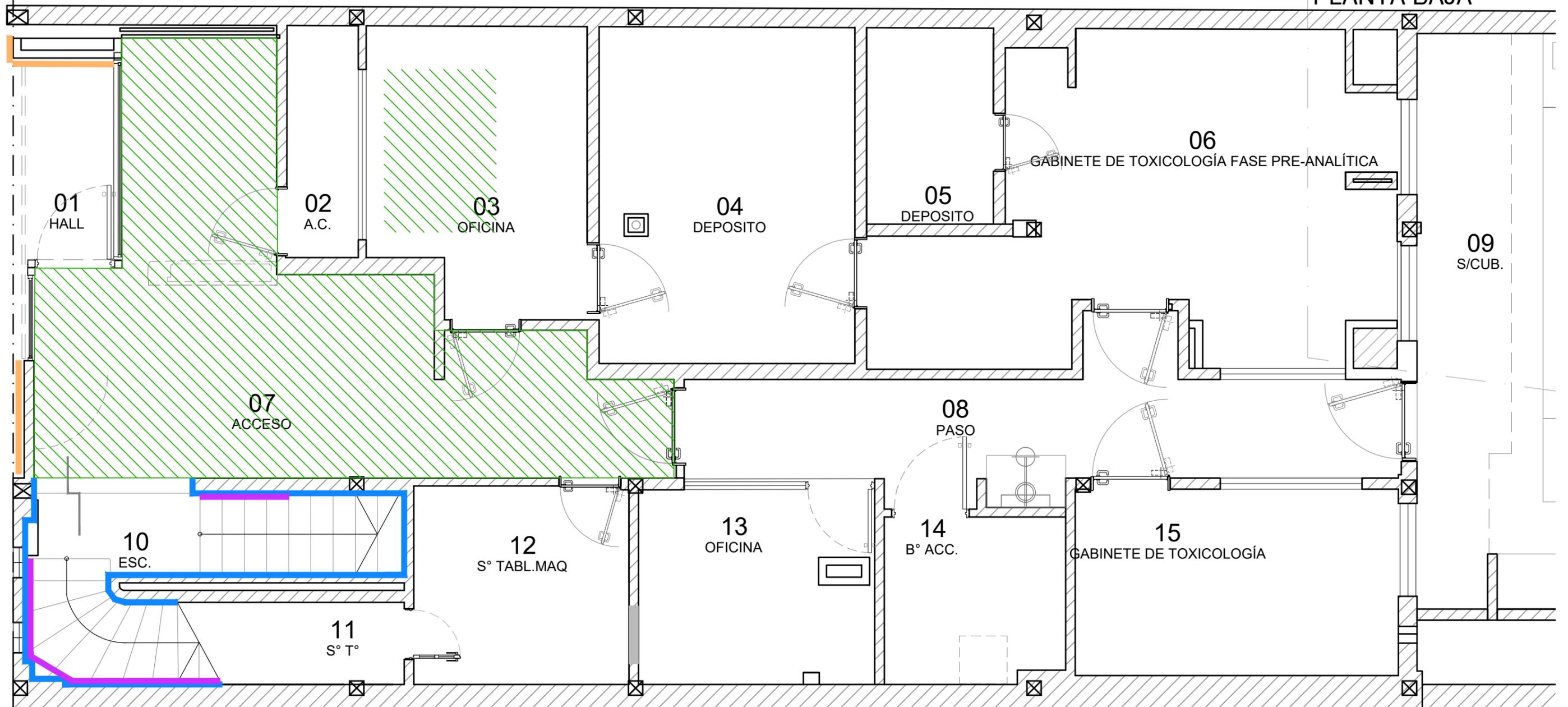
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
PA	2	Mueble de cocina para Office
UBICACION	1 y 2 piso	
MARCO	bastidor de melamina encolada	
HOJA	Hojas de melamina 18mm con canto abs, bisagras de apertura 110 cazoleta Ø35 mm	
VIDRIO		
HERRAJES	Cerradura	

VARIOS



TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
RV	1	REJILLA DE VENTILACIÓN A MEDIDA. Aluminio anodizado y vidrio
UBICACION	2do piso	
MARCO	perfil ele de soporte y terminación	
HOJA	Metal desplegado tipo 270-30-30 pintura a fuego blanco	
REJILLA	CON MOSQUITERO de aluminio	

PLANTA BAJA



3.8 REVESTIMIENTO PLÁSTICO TEXTURADO EXTERIOR	7.4 LATEX CIELORRASOS
7.1 LATEX INTERIOR	7.5 ESMALTE SINTETICO IGNÍFUGO HOJAS PUERTAS
7.2 LATEX EXTERIOR	7.6 ESMALTE SINTETICO IGNÍFUGO ZÓCALOS
7.3 PINTURA EPOXI	7.7 ESMALTE SINTÉTICO SUPERFICIES METÁLICAS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

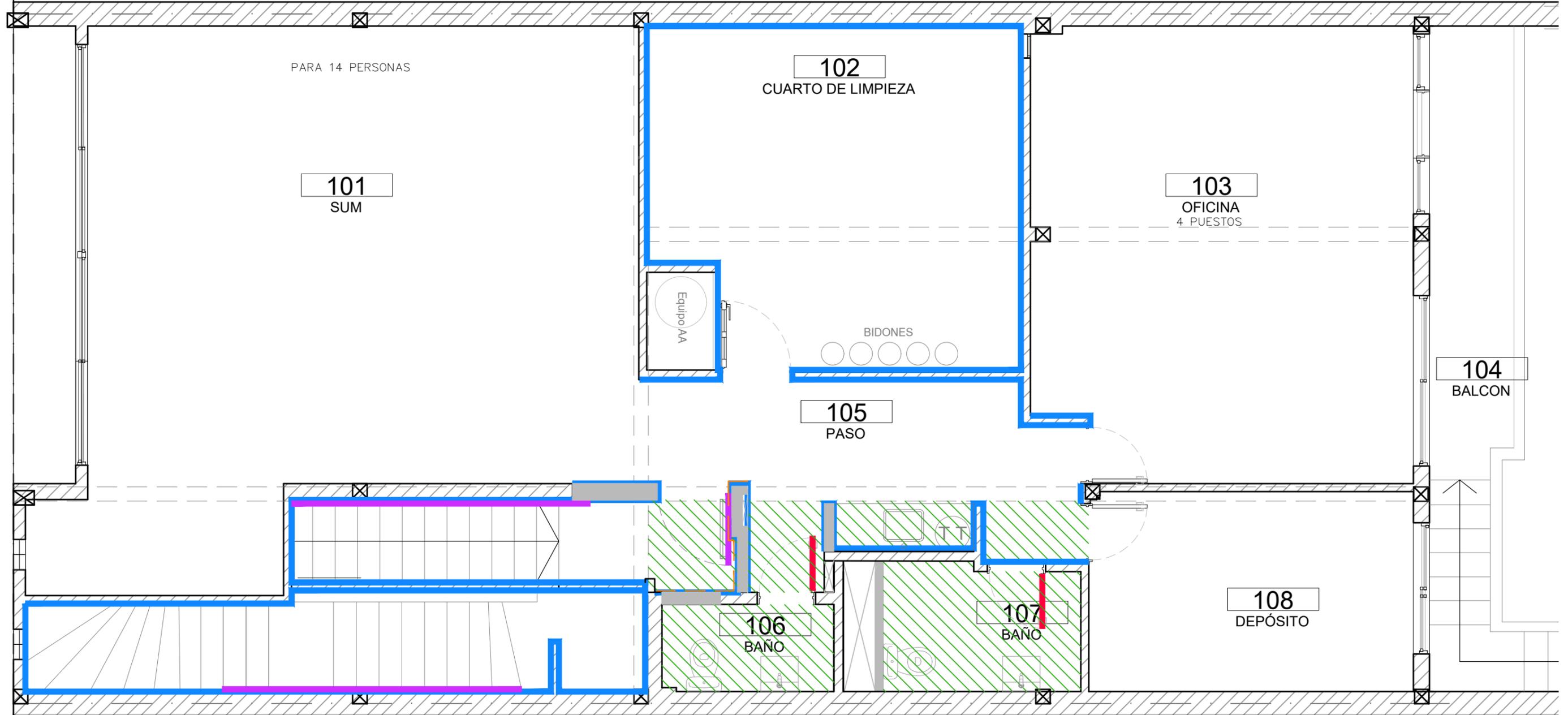
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
PLANTA BAJA

PINTURA

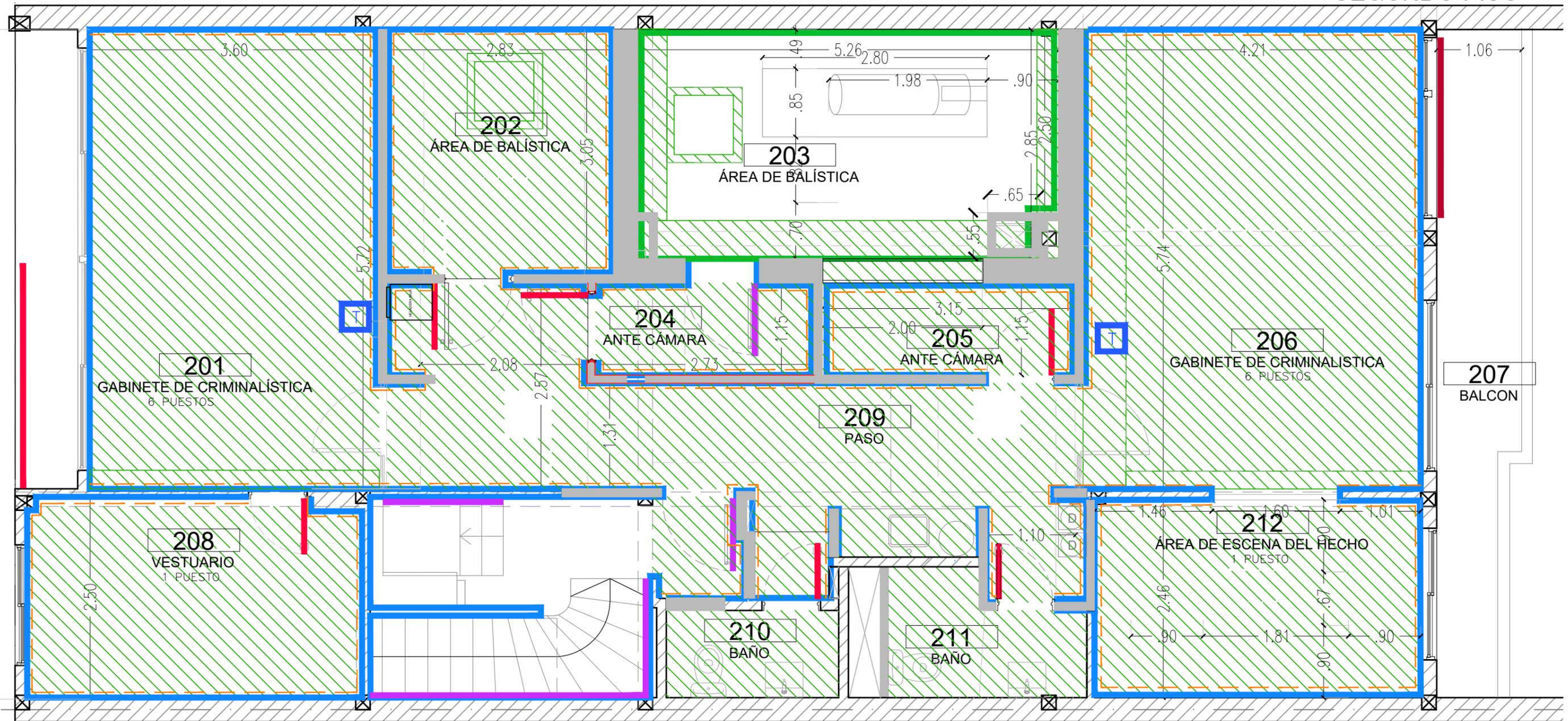
ESC 1:50

TY-P-PB



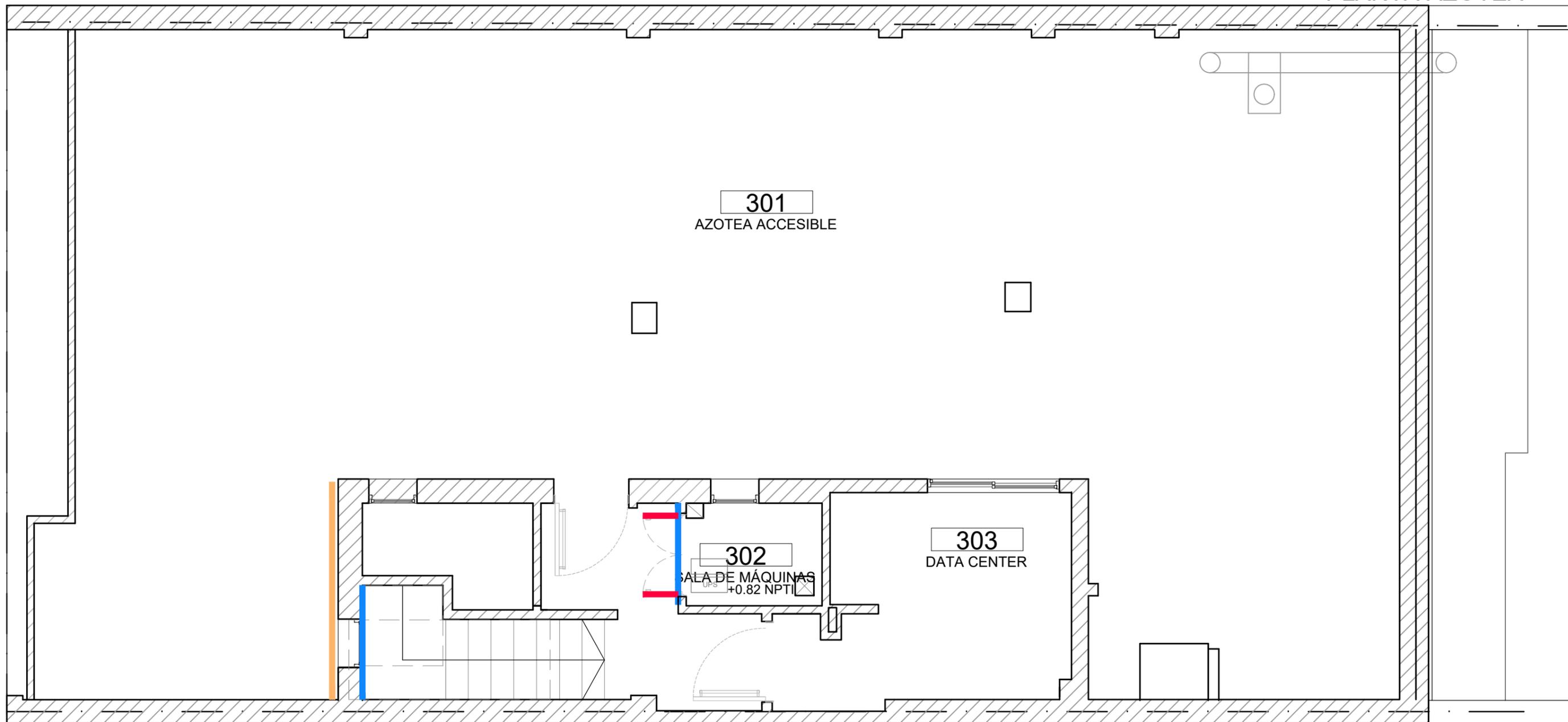
	3.8 REVESTIMIENTO PLÁSTICO TEXTURADO EXTERIOR		7.4 LATEX CIELORRASOS
	7.1 LATEX INTERIOR		7.5 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO HOJAS PUERTAS
	7.2 LATEX EXTERIOR		7.6 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO ZÓCALOS
	7.3 PINTURA EPOXI		7.7 ESMALTE SINTÉTICO SUPERFICIES METÁLICAS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



3.8 REVESTIMIENTO PLÁSTICO TEXTURADO EXTERIOR	7.4 LATEX CIELORRASOS
7.1 LATEX INTERIOR	7.5 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO HOJAS PUERTAS
7.2 LATEX EXTERIOR	7.6 ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO ZÓCALOS
7.3 PINTURA EPOXI	7.7 ESMALTE SINTÉTICO SUPERFICIES METÁLICAS

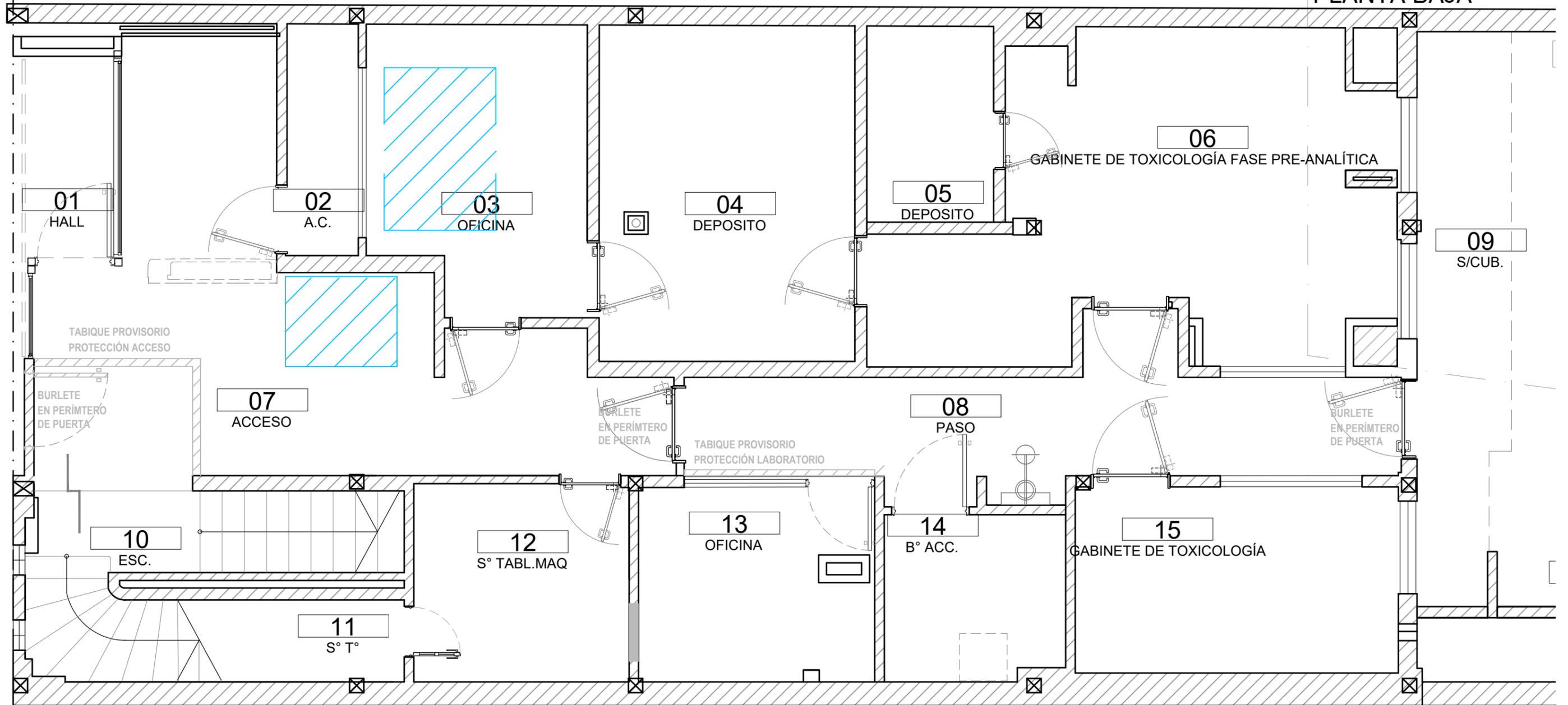
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



 3.8 REVESTIMIENTO PLÁSTICO TEXTURADO EXTERIOR	 7.4 LATEX CIELORRASOS
 7.1 LATEX INTERIOR	 7.5 ESMALTE SINTETICO IGNÍFUGO HOJAS PUERTAS
 7.2 LATEX EXTERIOR	 7.6 ESMALTE SINTETICO IGNÍFUGO ZÓCALOS
 7.3 PINTURA EPOXI	 7.7 ESMALTE SINTÉTICO SUPERFICIES METÁLICAS

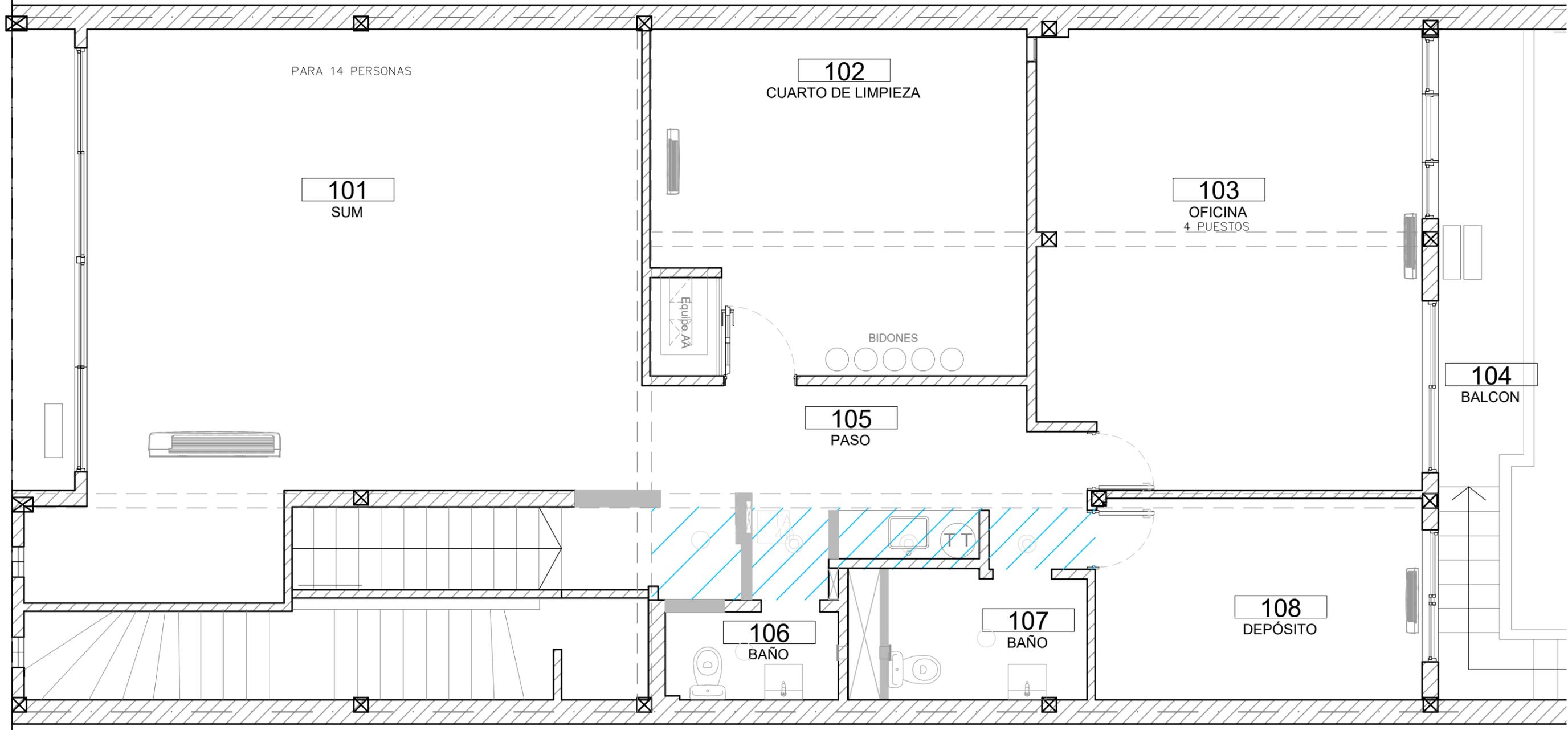
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

PLANTA BAJA



-  5.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
-  5.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJÓN DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
-  5.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60
-  5.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS FONOAORSORBENTES
-  5.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x60

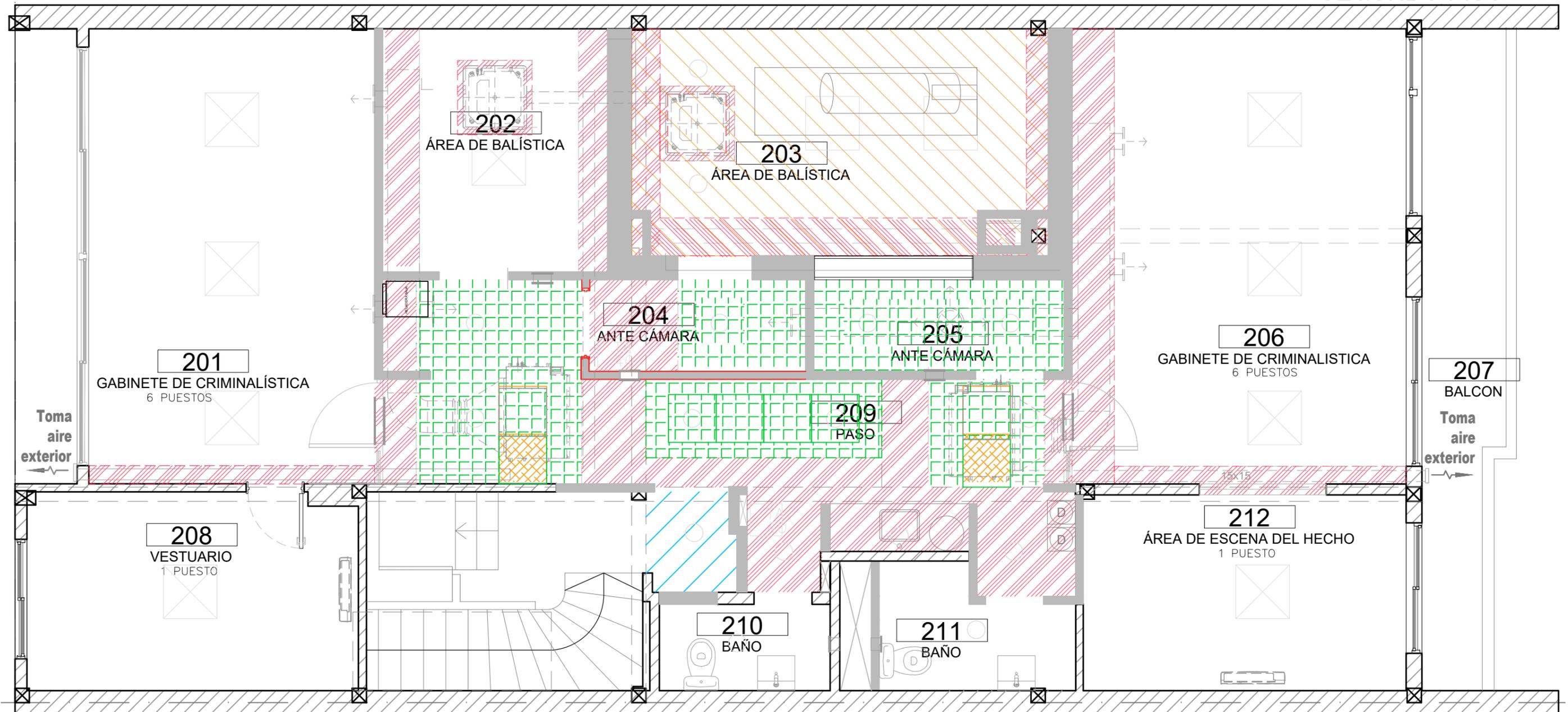
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



-  5.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
-  5.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJÓN DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
-  5.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60
-  5.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS FONOAORSORBENTES
-  5.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x60

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

 <p>SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p>	<p>OCTUBRE 2025</p>	<p>Sede TUYÚ 86 PRIMER PISO</p>	<p>ESC 1:50</p>	<p>TY-C-1P</p>
			<p>CIELORRASOS</p>		

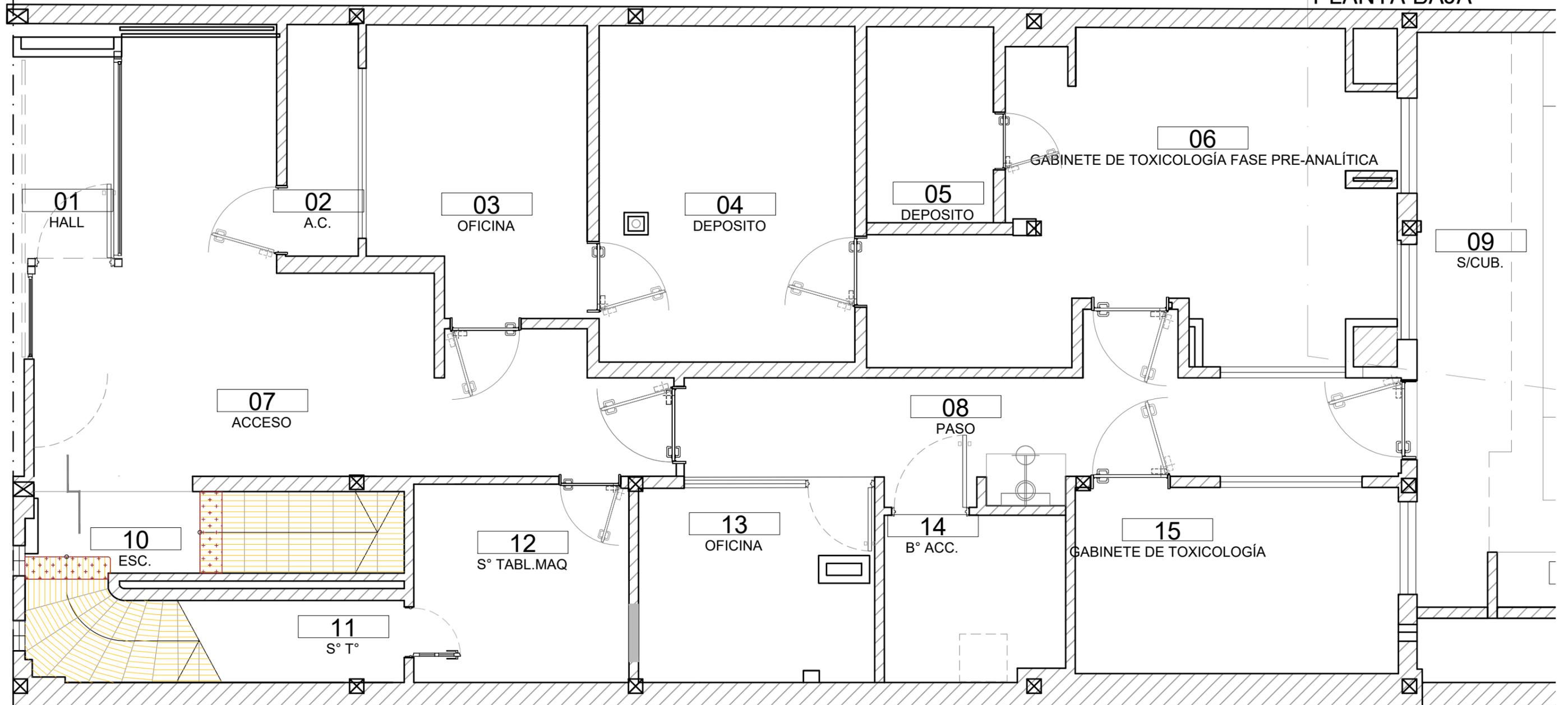


-  5.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
-  5.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJÓN DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
-  5.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS 60 X 60
-  5.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS FONOAORSORBENTES
-  5.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA 60x60

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

 <p>SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p>	<p>OCTUBRE 2025</p>	<p>Sede TUYÚ 86 SEGUNDO PISO</p>	<p>ESC 1:50</p>	<p>TY-C-2P</p>
			<p>CIELORRASOS</p>		

PLANTA BAJA



- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO
- 4.1.2 COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN BALDOSAS
- 4.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO
- 4.1.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALÓN DE MÁRMOL
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS MDF
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS ACERO INOXIDABLE
- 4.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO SANITARIO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PARED
- 4.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO MDF
- 4.4.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJE
- 4.4.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLIA DE MOSAICO GRANÍTICO
- 4.4.3 EJECUCIÓN DE TALLADO ANTIDESLIZANTE EN ESCALONES DE MÁRMOL

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

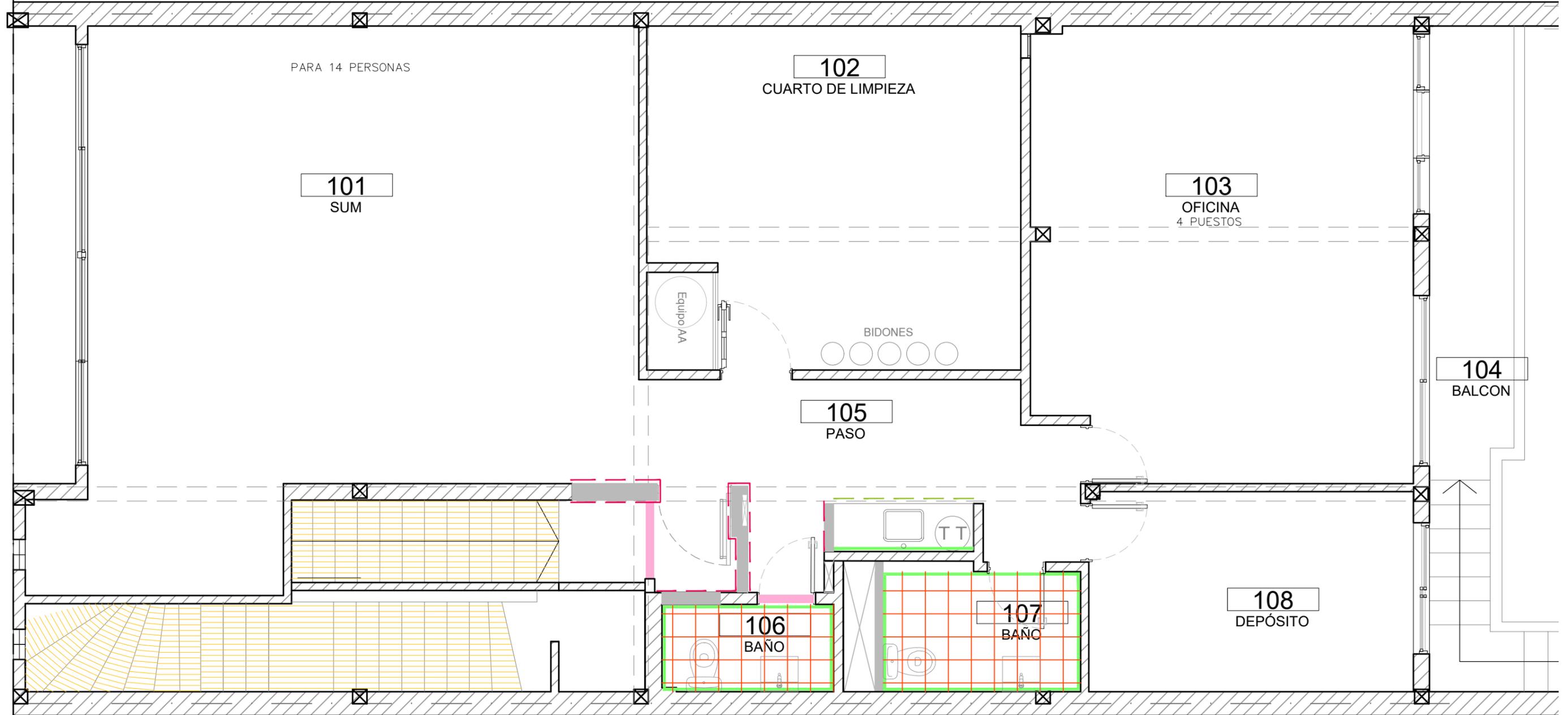
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
PLANTA BAJA

TERMINACIONES

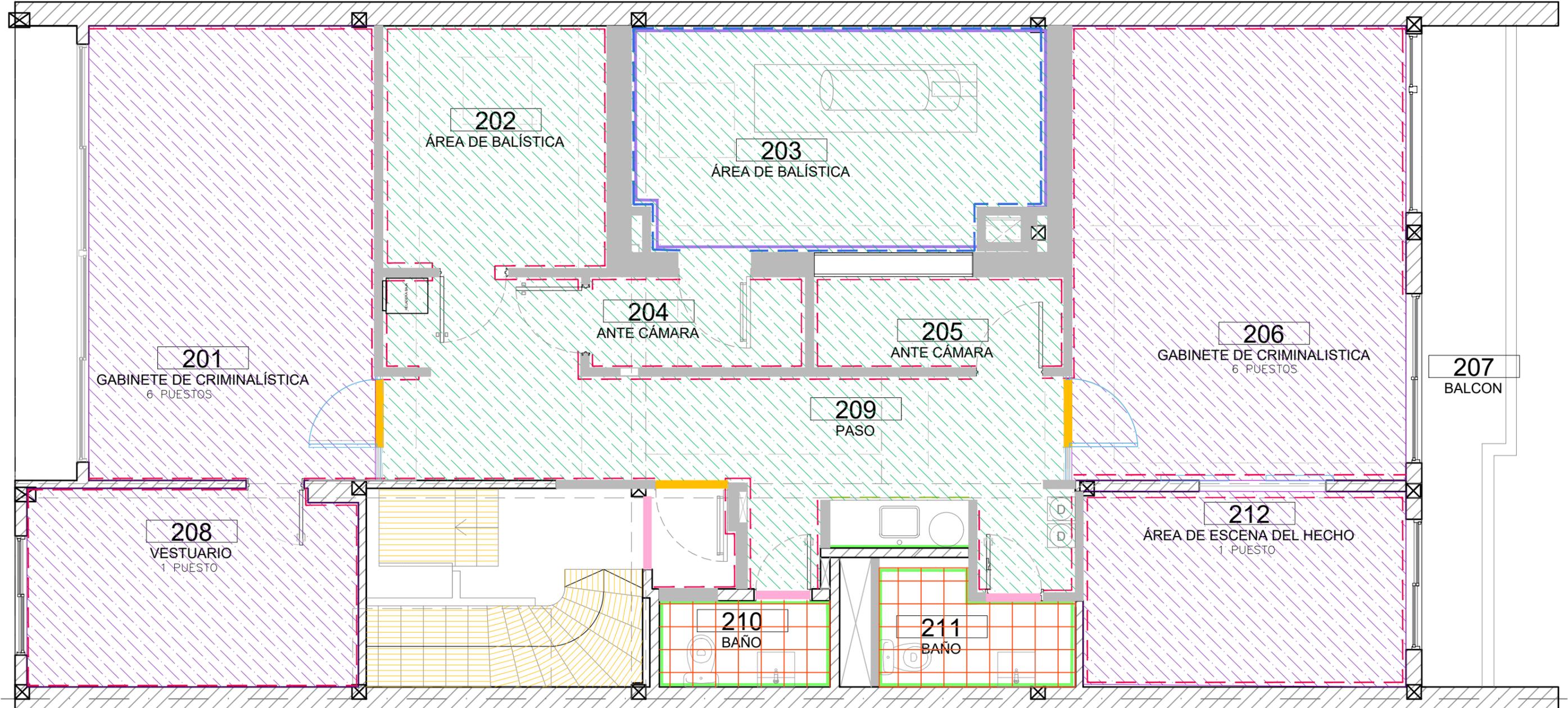
ESC 1:50

TY-T-PB



- 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO
- 4.1.2 COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN BALDOSAS
- 4.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO
- 4.1.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALÓN DE MÁRMOL
- 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS MDF
- 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS ACERO INOXIDABLE
- 4.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO SANITARIO
- 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PARED
- 4.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO MDF
- 4.4.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJE
- 4.4.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLIA DE MOSAICO GRANÍTICO
- 4.4.3 EJECUCIÓN DE TALLADO ANTIDESLIZANTE EN ESCALONES DE MÁRMOL

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



- | | |
|--|--|
| 4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO | 4.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PARED |
| 4.1.2 COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN BALDOSAS | 4.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO MDF |
| 4.1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO | 4.4.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLEJE |
| 4.1.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALÓN DE MÁRMOL | 4.4.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLIA DE MOSAICO GRANÍTICO |
| 4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS MDF | 4.4.3 EJECUCIÓN DE TALLADO ANTIDESLIZANTE EN ESCALONES DE MÁRMOL |
| 4.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS ACERO INOXIDABLE | |
| 4.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO SANITARIO | |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

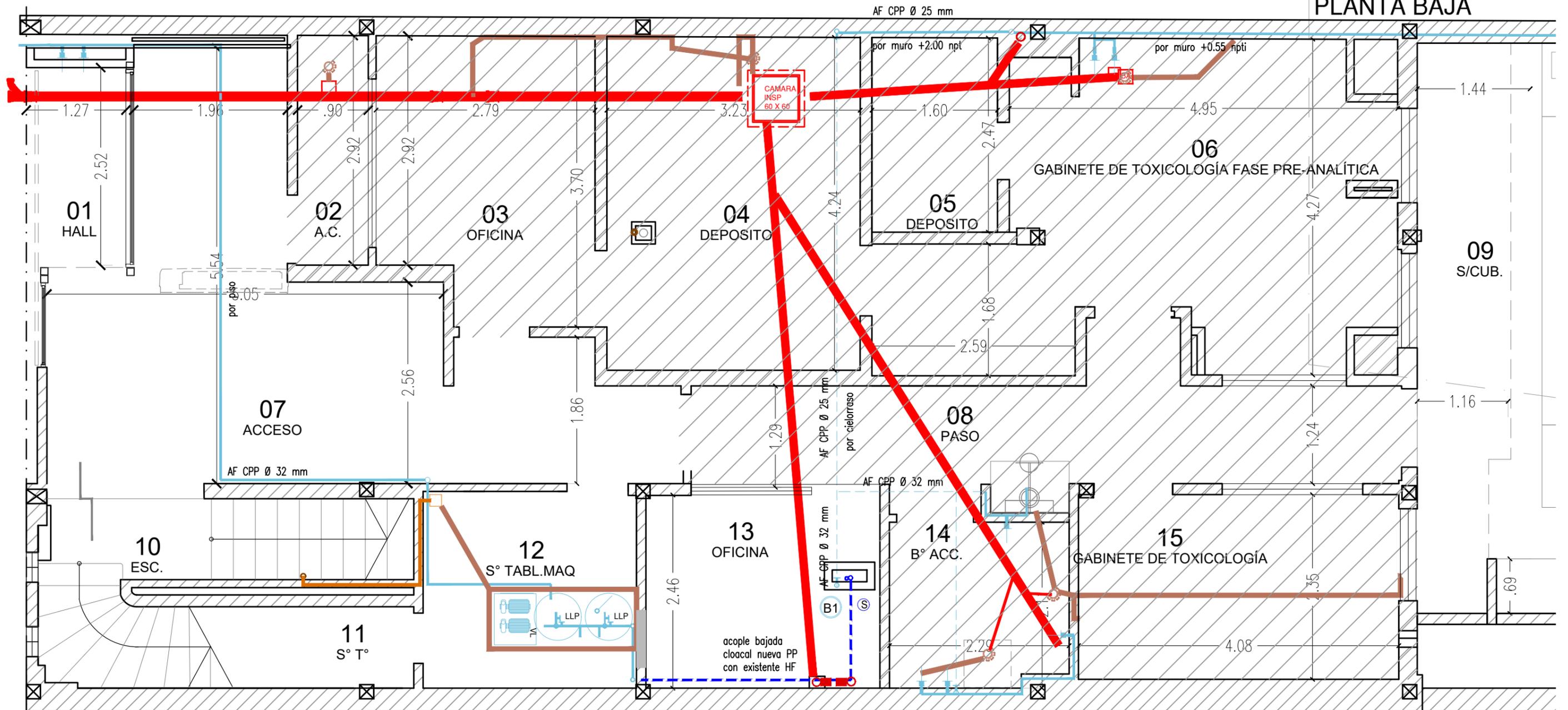
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
SEGUNDO PISO
TERMINACIONES

ESC 1:50

TY-T-2P

PLANTA BAJA



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

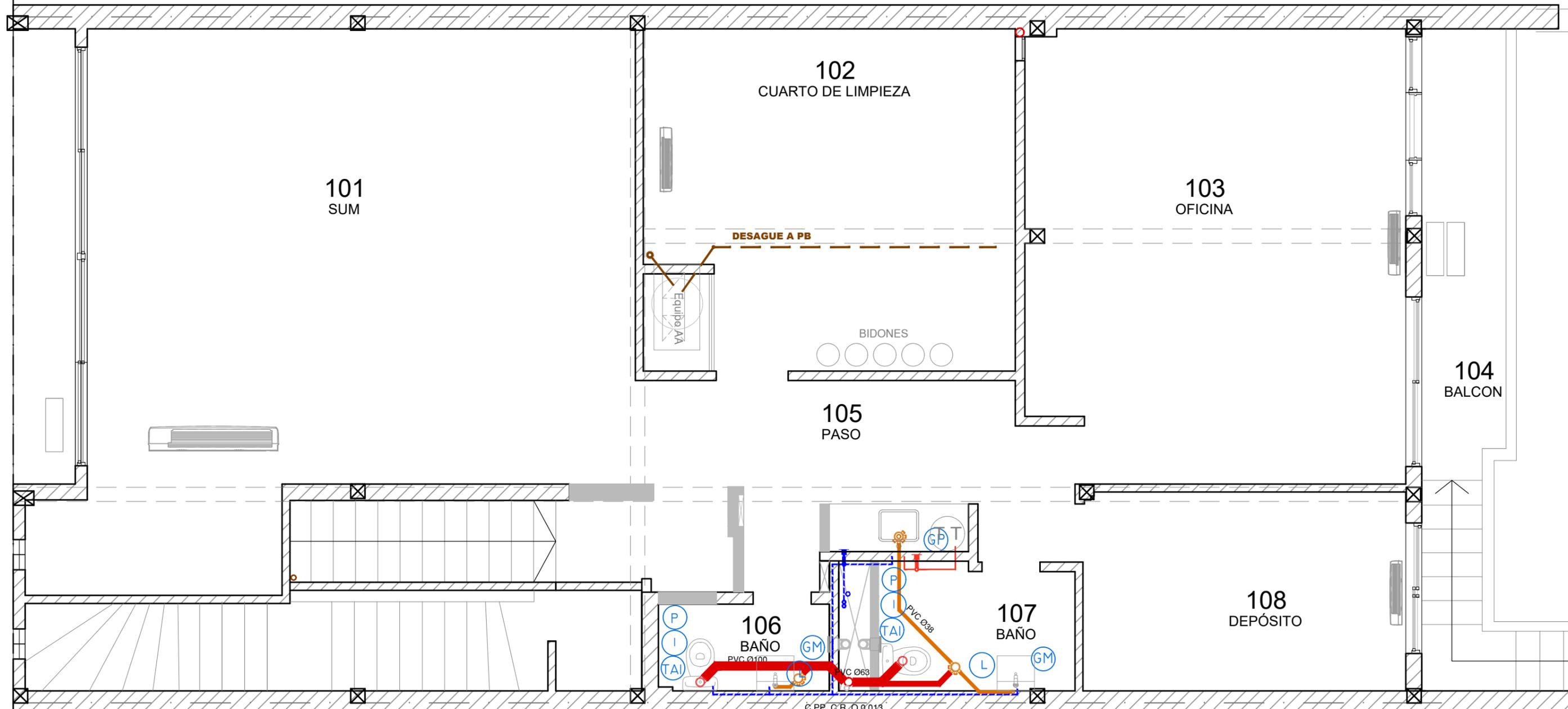
	INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE
	INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA EXISTENTE
	INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA EXISTENTE
	INSTALACIÓN DESAGÜE TERMOMECÁNICA EXISTENTE
	INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA FRÍA
	INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA
	INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA
	INSTALACIÓN CLOACAL VENTILACION
	8.1.4 EJECUCIÓN DESAGÜES INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

2 TANQUES CISTERNA 510 Lts
2 BOMBAS CENTRÍFUGAS

S

I	8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO CON DEPÓSITO
L	8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO
PIL	8.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA
GM	8.2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
GP	8.2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE PARED
CS	8.2.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANILLA DE SERVICIO
TAI	8.2.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y ASIENTO PARA INODORO
P	8.2.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERCHAS
RHC	10.7 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA DE HIERRO CROMADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

	INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE
	INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA EXISTENTE
	INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA EXISTENTE
	INSTALACIÓN DESAGÜE TERMOMECÁNICA EXISTENTE

	INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA FRÍA
	INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA
	INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA
	INSTALACIÓN CLOACAL VENTILACION
	8.1.4 EJECUCIÓN DESAGÜES INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

S B2 C.P.P. C.R. O 0.019
 pileta office-lavatorios-mochilas inodoro

	8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO CON DEPÓSITO
	8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO
	8.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA
	8.2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
	8.2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE PARED
	8.2.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANILLA DE SERVICIO
	8.2.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y ASIENTO PARA INODORO
	8.2.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERCHAS
	10.7 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA DE HIERRO CROMADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

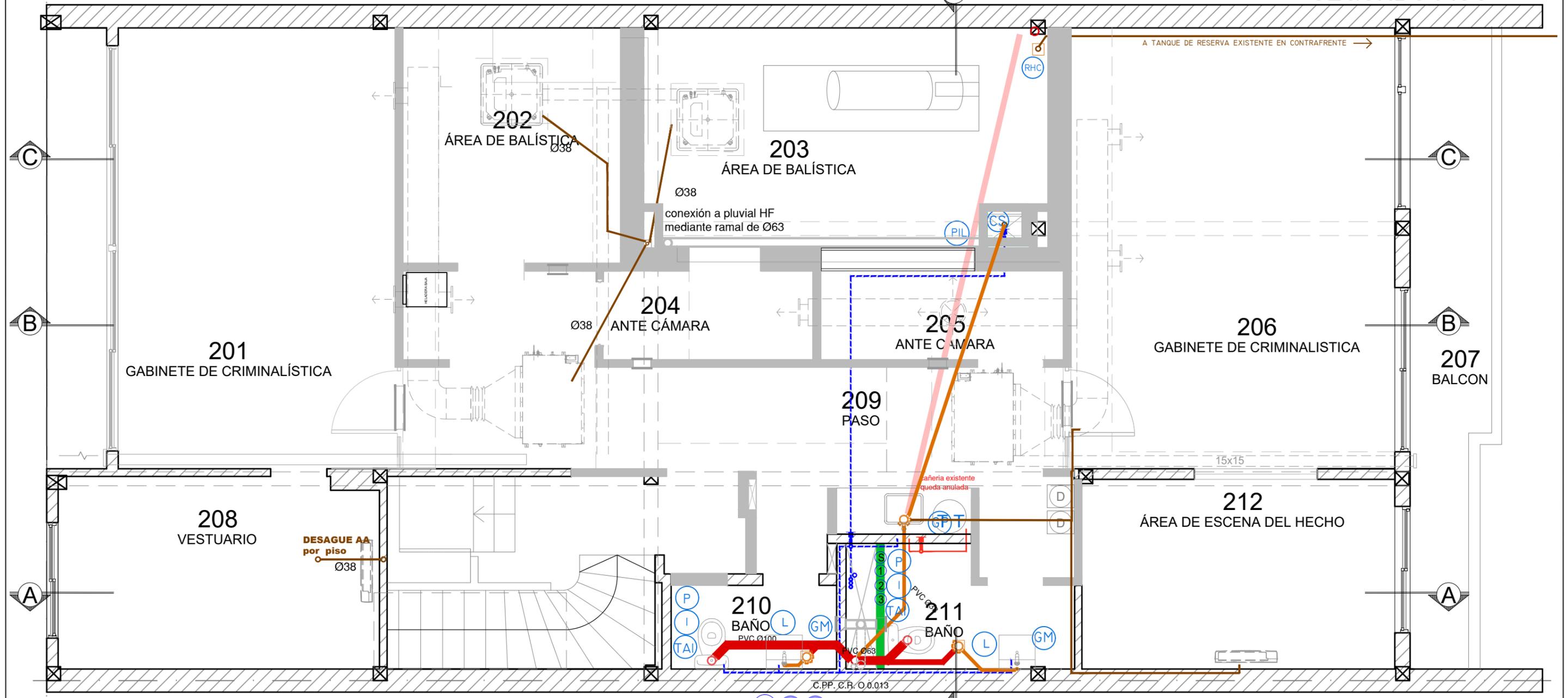
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
 PRIMER PISO
 INSTALACIÓN SANITARIA

ESC 1:50

TY-IS-1P

SEGUNDO PISO



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

	INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE
	INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA EXISTENTE
	INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA EXISTENTE
	INSTALACIÓN DESAGÜE TERMOMECÁNICA EXISTENTE

	INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA FRÍA
	INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA
	INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA
	INSTALACIÓN CLOACAL VENTILACION
	8.1.4 EJECUCIÓN DESAGÜES INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

S B2 B3 C.P.P. C.R. O 0.019
 pileta office-lavatorios-mochilas inodoro

I	8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO CON DEPÓSITO
L	8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO
PIL	8.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA
GM	8.2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
GP	8.2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE PARED
CS	8.2.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANILLA DE SERVICIO
TAI	8.2.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y ASIENTO PARA INODORO
P	8.2.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERCHAS
RHC	10.7 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA DE HIERRO CROMADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

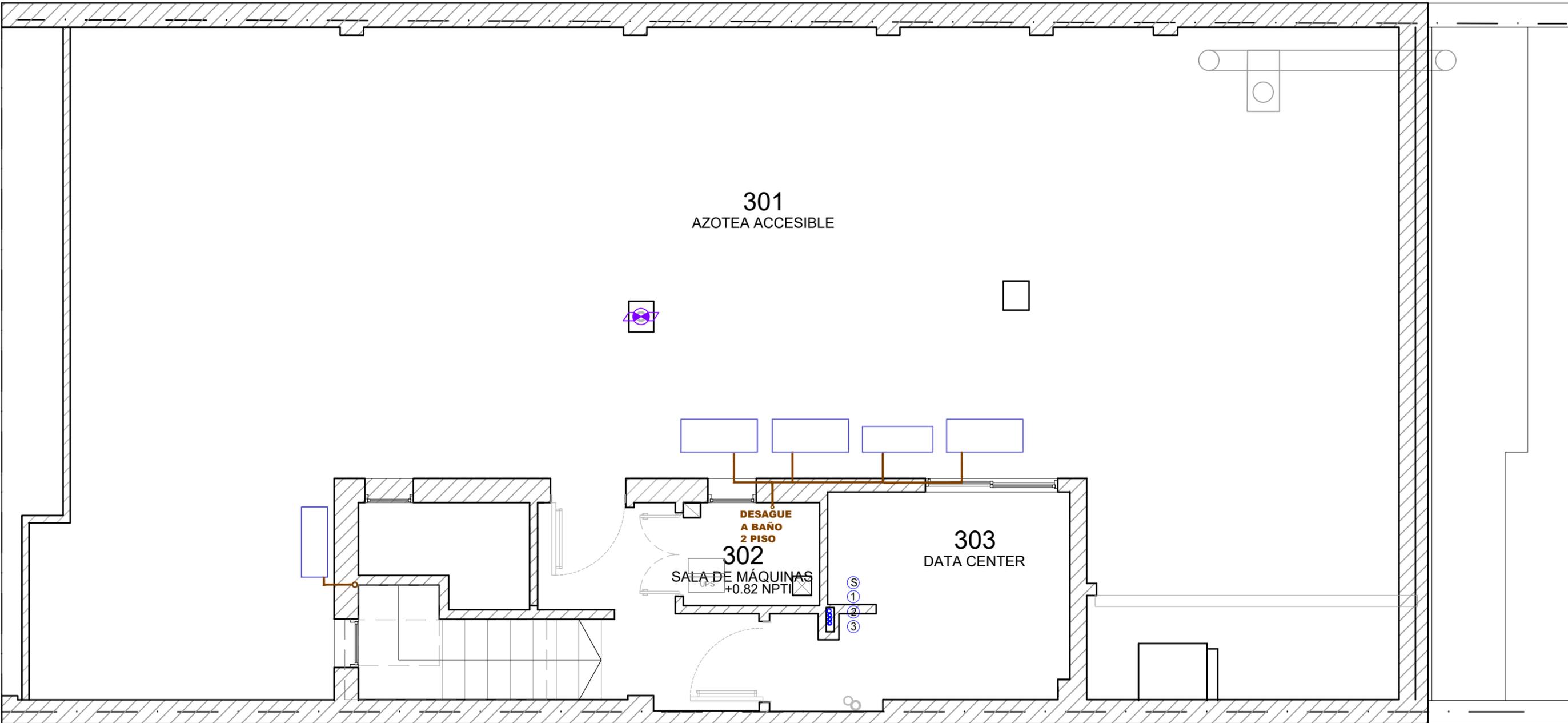
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
 SEGUNDO PISO
 INSTALACIÓN SANITARIA

ESC 1:50

TY-IS-2P



REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

- INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE
- INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA EXISTENTE
- INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA EXISTENTE
- INSTALACIÓN DESAGÜE TERMOMECÁNICA EXISTENTE
- INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA FRÍA
- INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA
- INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA
- INSTALACIÓN CLOACAL VENTILACION
- 8.1.4 EJECUCIÓN DESAGÜES INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

- I 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO CON DEPÓSITO
- L 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO
- PIL 8.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA
- GM 8.2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- GP 8.2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE PARED
- CS 8.2.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANILLA DE SERVICIO
- TAI 8.2.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y ASIENTO PARA INODORO
- P 8.2.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERCHAS
- RHC 10.7 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA DE HIERRO CROMADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

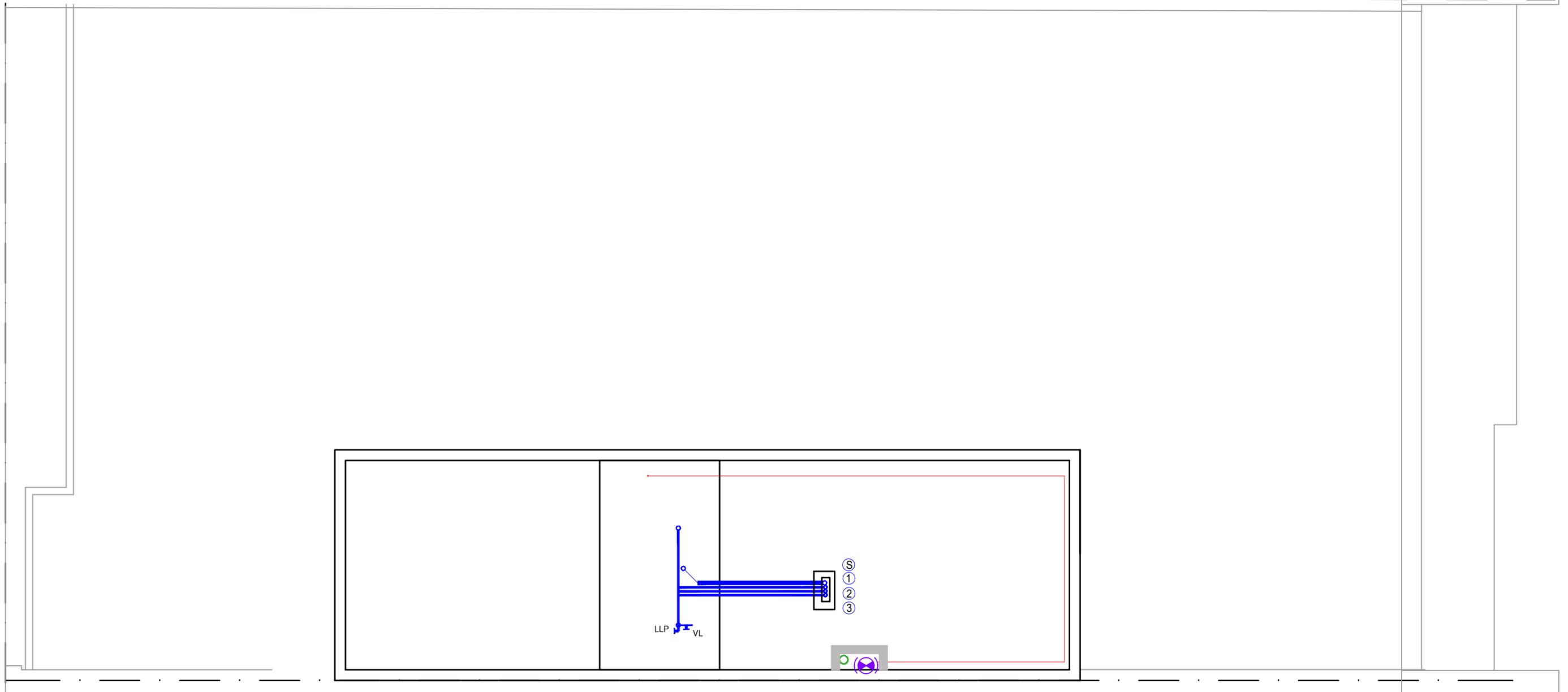
OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
AZOTEA

INSTALACIÓN SANITARIA

ESC 1:50

TY-IS-AZ



1 2 3 S

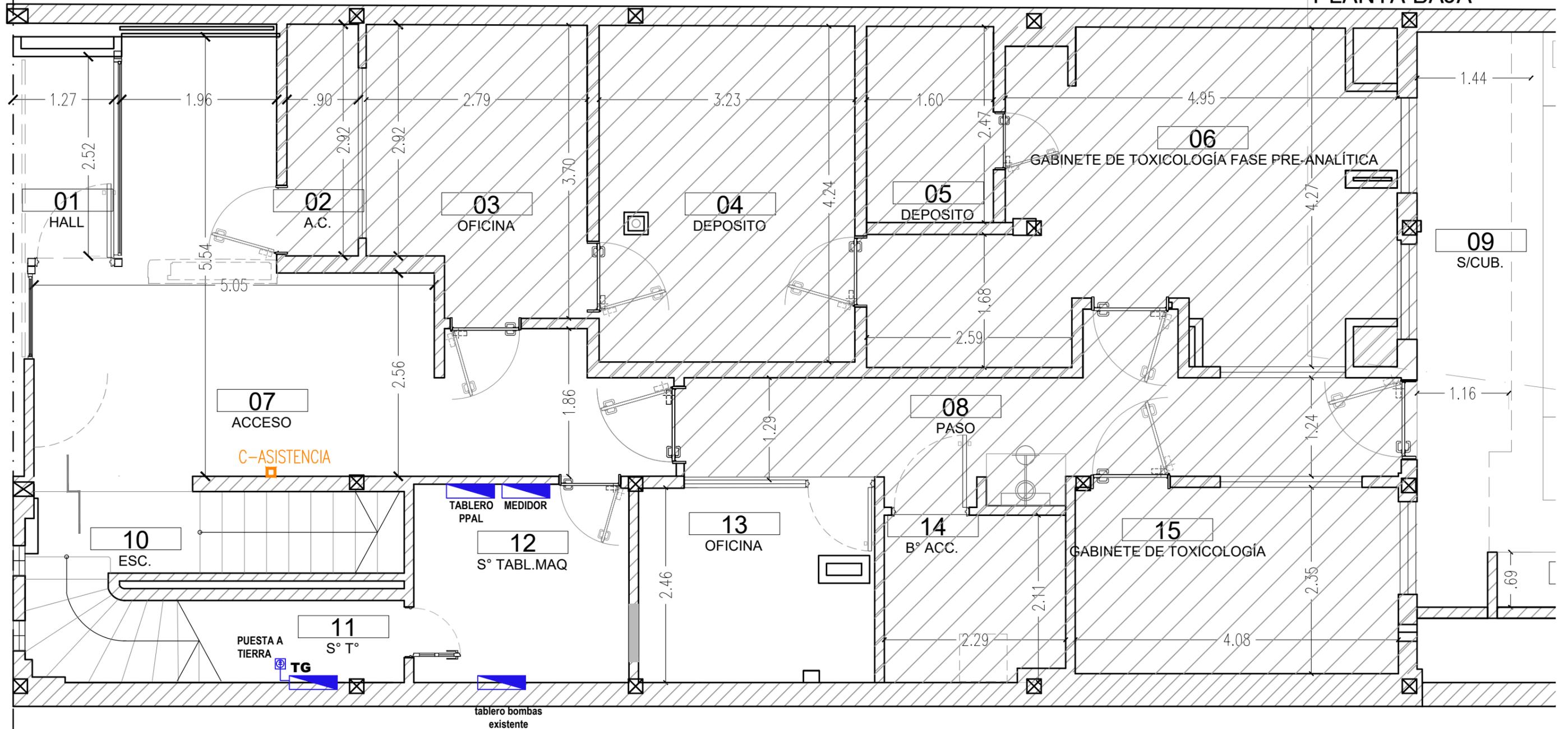
REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

- INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE
- INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA EXISTENTE
- INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA EXISTENTE
- INSTALACIÓN DESAGÜE TERMOMECÁNICA EXISTENTE
- INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA FRÍA
- INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA
- INSTALACIÓN CLOACAL SECUNDARIA
- INSTALACIÓN CLOACAL VENTILACION
- 8.1.4 EJECUCIÓN DESAGÜES INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

- 8.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO CON DEPÓSITO
- 8.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO
- 8.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA
- 8.2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE MESADA
- 8.2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA DE PARED
- 8.2.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANILLA DE SERVICIO
- 8.2.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y ASIENTO PARA INODORO
- 8.2.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERCHAS
- 10.7 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA DE HIERRO CROMADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

PLANTA BAJA

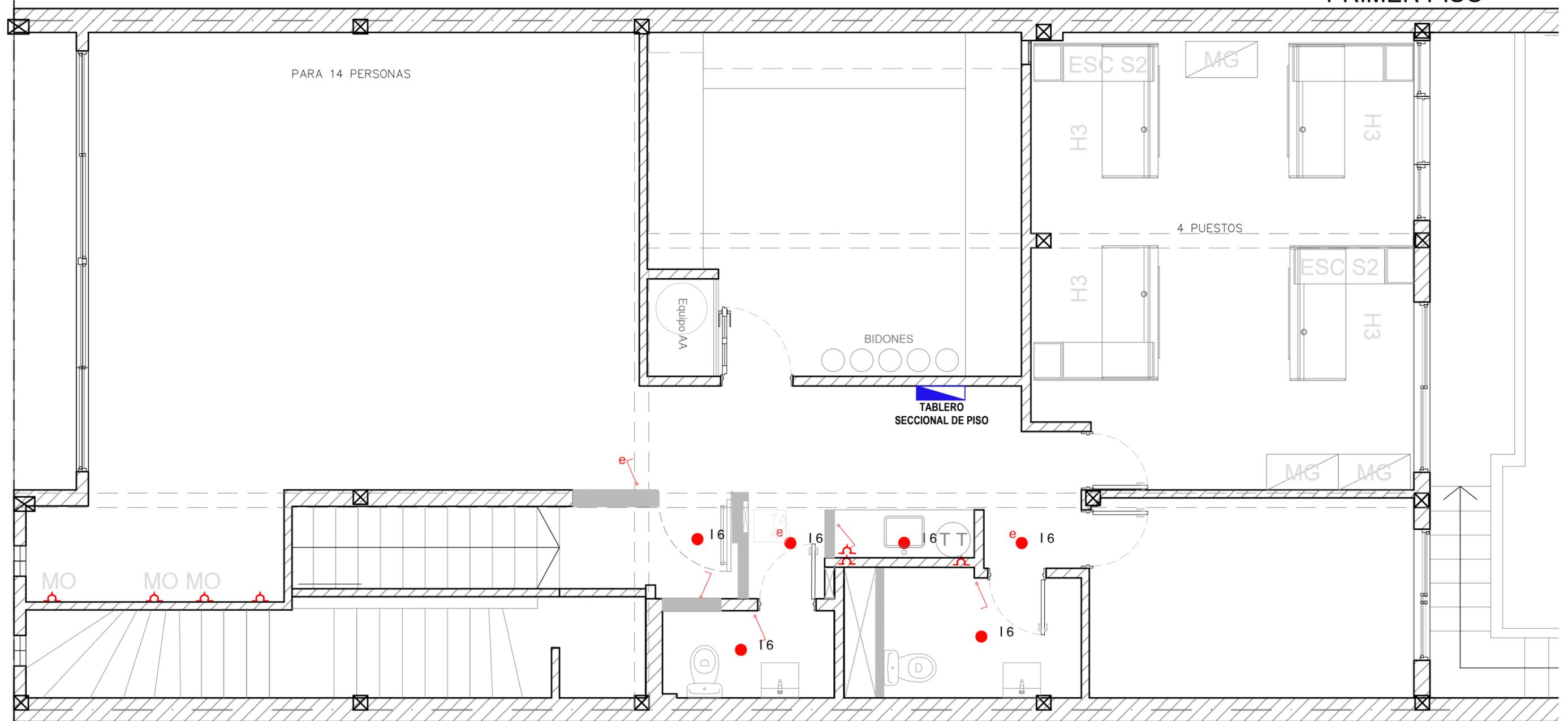


REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA

	9.1.4 TABLERO SECCIONAL TS2P		9.1.9 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES
	9.1.8 PROVISIÓN Y COLOC BANDEJAS 200		9.1.10 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACION INTERRUPTOR
	BANDEJAS ELECTRICIDAD		9.1.11 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECLAS DE DIMMER
	BANDEJAS DATOS		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

PRIMER PISO

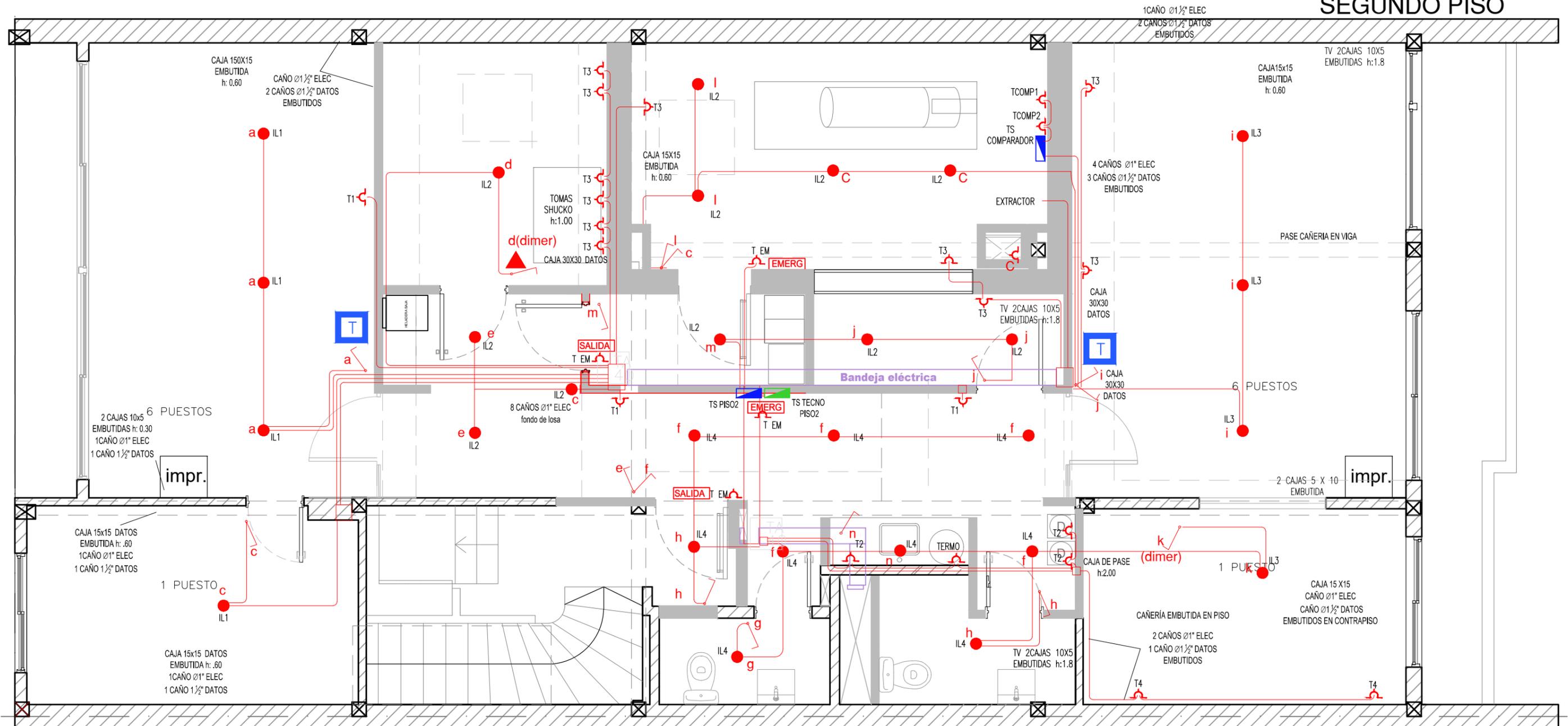


REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA

	9.1.4 TABLERO SECCIONAL TS2P		9.1.9 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES
	9.1.8 PROVISIÓN Y COLOC BANDEJAS 200		9.1.10 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACION INTERRUPTOR
	BANDEJAS ELECTRICIDAD		9.1.11 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECLAS DE DIMMER
	BANDEJAS DATOS		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

SEGUNDO PISO

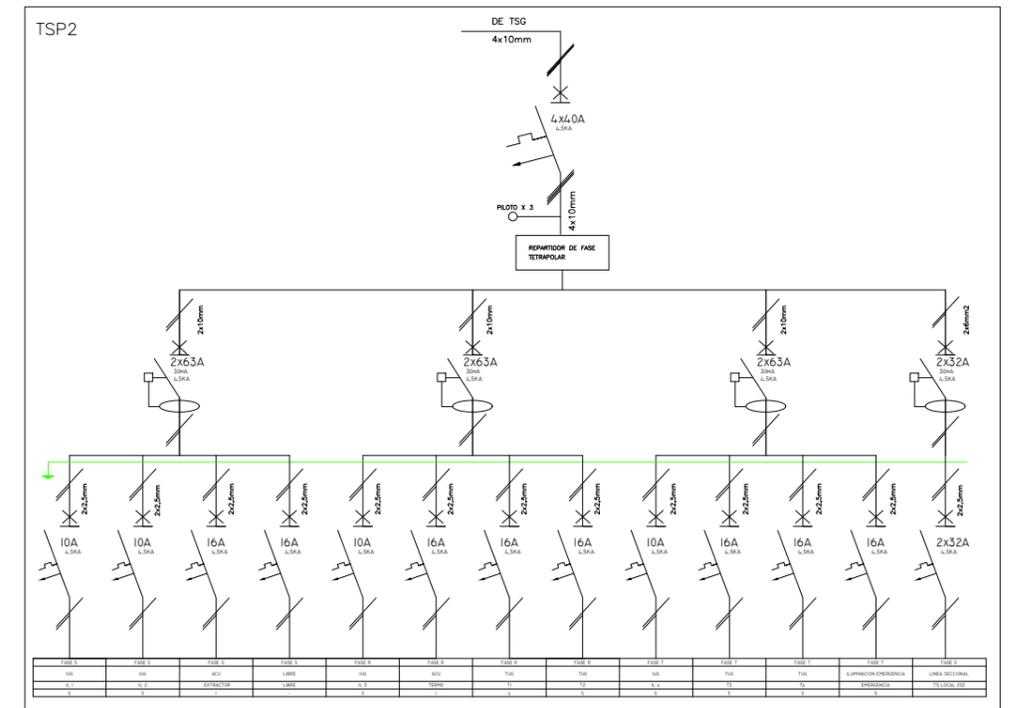
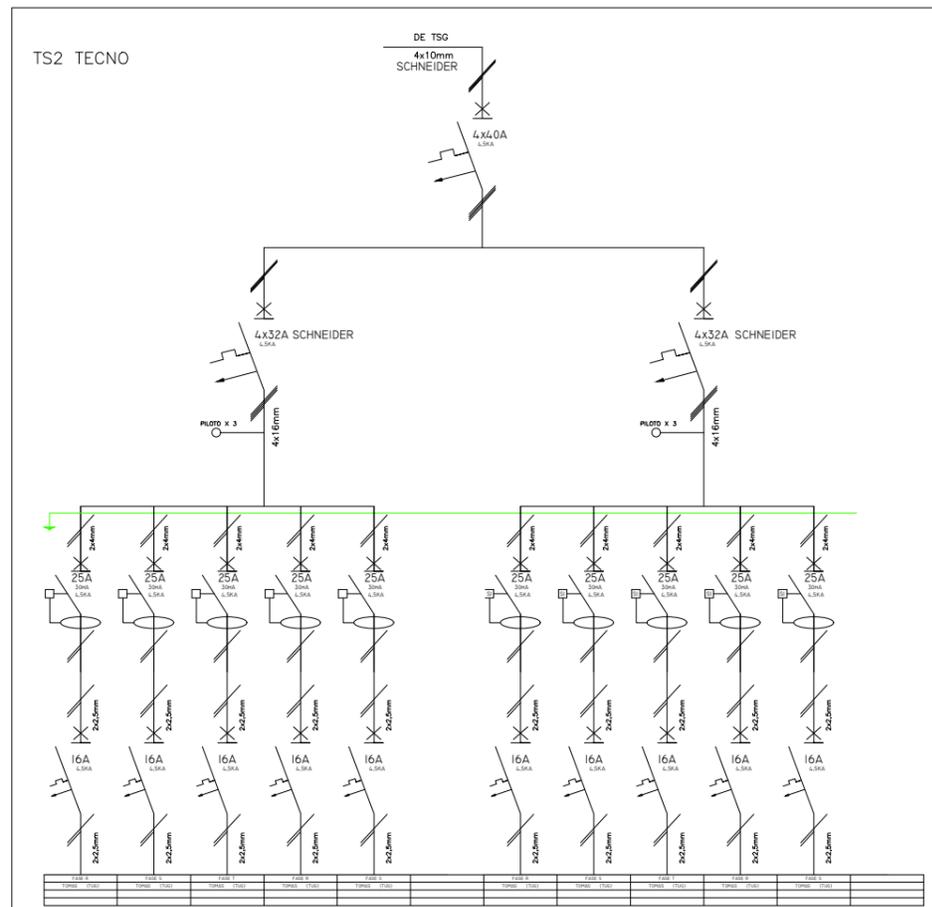
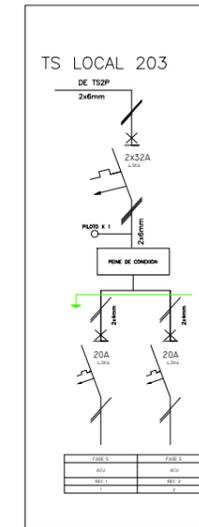
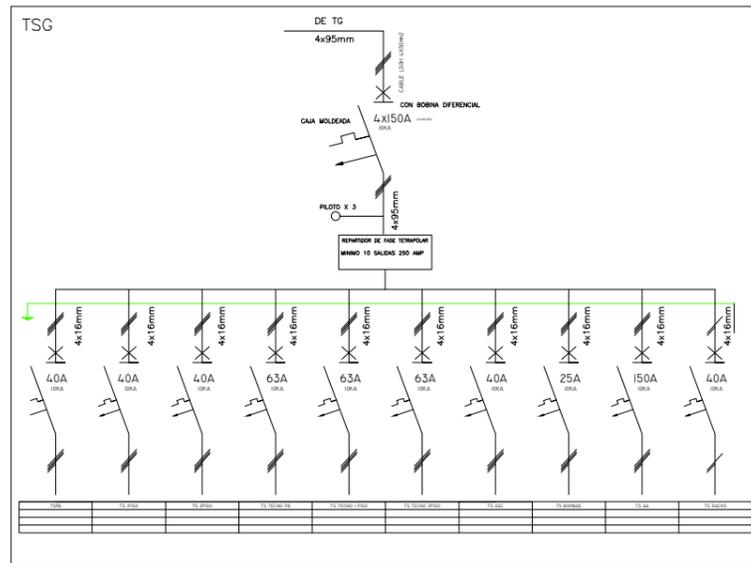


REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA

	9.1.4 TABLERO SECCIONAL TS2P		9.1.9 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES
	9.1.8 PROVISIÓN Y COLOC BANDejas 200		9.1.10 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACIÓN INTERRUPTOR
	BANDejas ELECTRICIDAD		9.1.11 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECLAS DE DIMMER
	BANDejas DATOS		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

AGREGAR TABLERO SECCIONAL PARA TOMAS RECUPERADOS



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

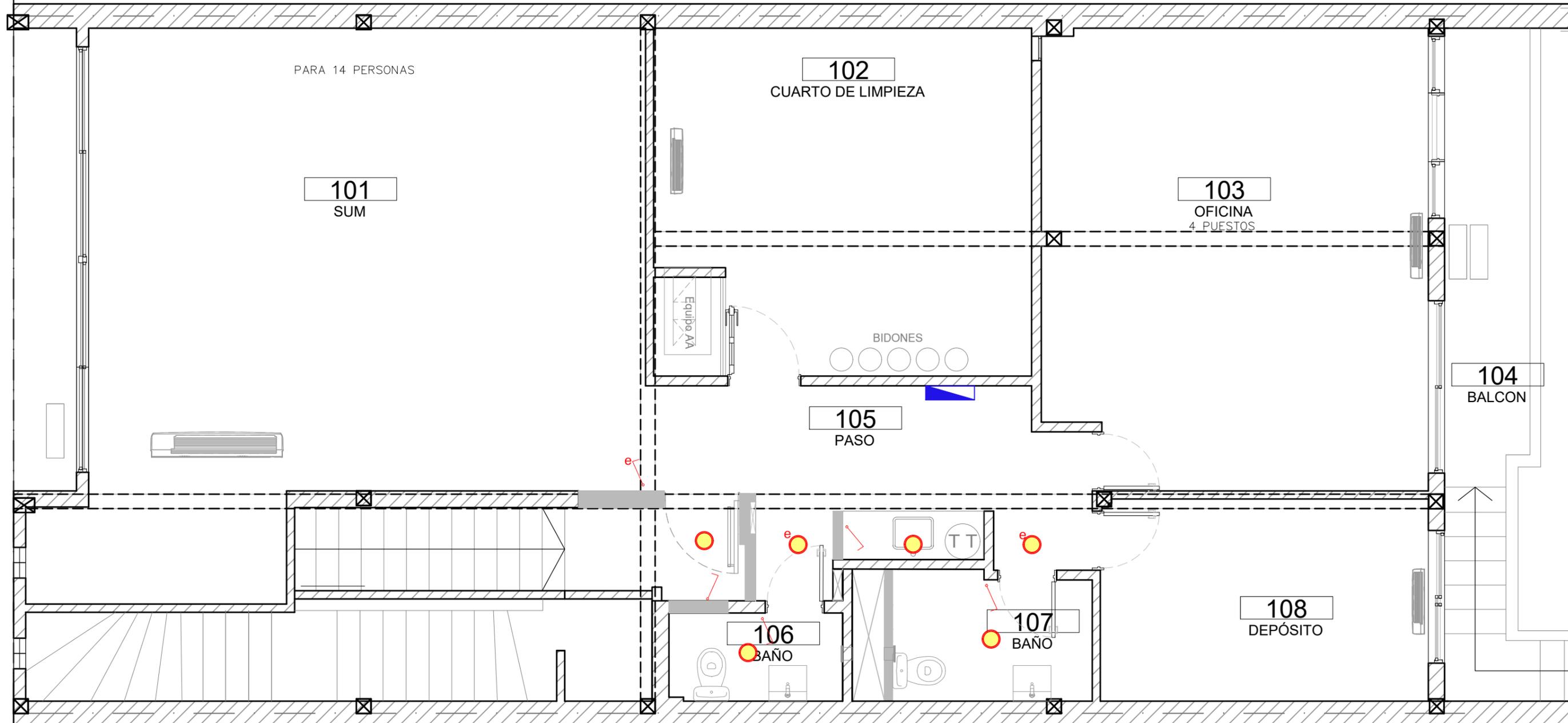
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
DETALLES Y UNIFILARES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

S/ ESC

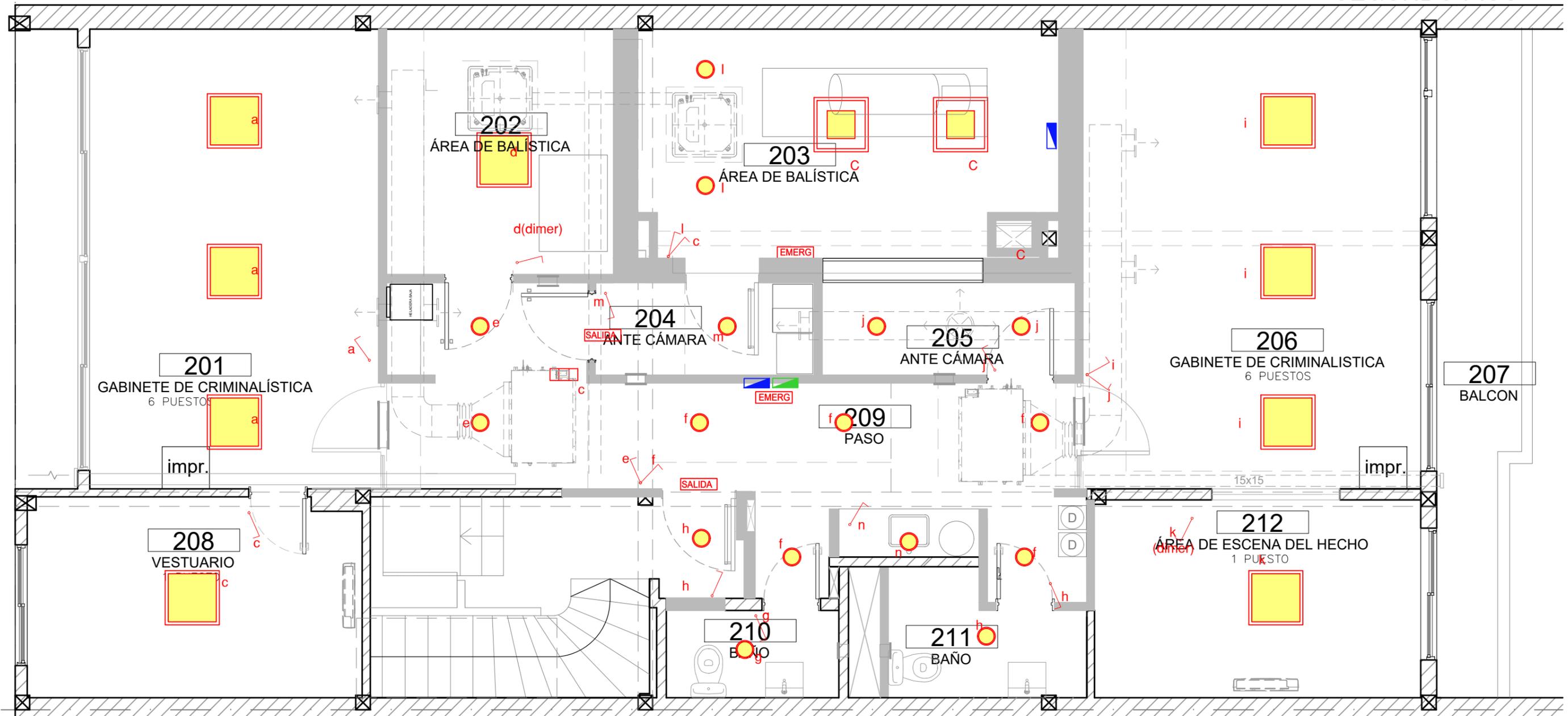
TY-IE-DU



REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA – ILUMINACIÓN

ITEM 9.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	ITEM 9.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	ITEM 9.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN
 <p>ARTEFACTO ILUMINACIÓN 60 cm X 60 cm</p>	 <p>ARTEFACTO ILUMINACIÓN IP65</p>	 <p>ARTEFACTO ILUMINACIÓN CIRCULAR 22,6 cm EMBUTIDO</p>
 <p>SEÑALIZACIÓN DE SALIDA</p>	 <p>ARTEFACTO ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA</p>	 <p>ARTEFACTO INDICADOR LUMÍNICO</p>

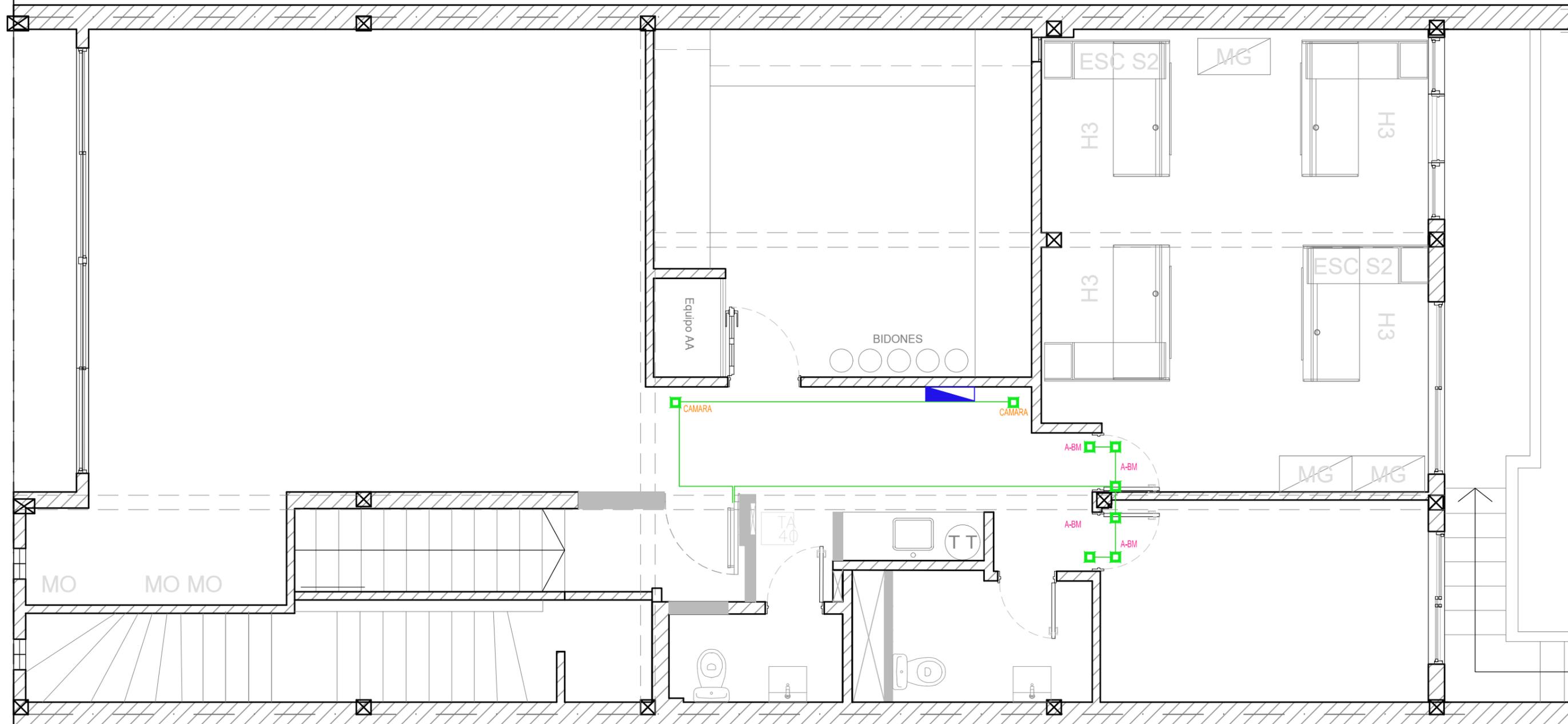
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA – ILUMINACIÓN

ITEM 9.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	ITEM 9.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	ITEM 9.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN
 ARTEFACTO ILUMINACIÓN 60 cm X 60 cm	 ARTEFACTO ILUMINACIÓN IP65	 ARTEFACTO ILUMINACIÓN CIRCULAR 22,6 cm EMBUTIDO
 SEÑALIZACION DE SALIDA	 ARTEFACTO ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	 ARTEFACTO INDICADOR LUMÍNICO

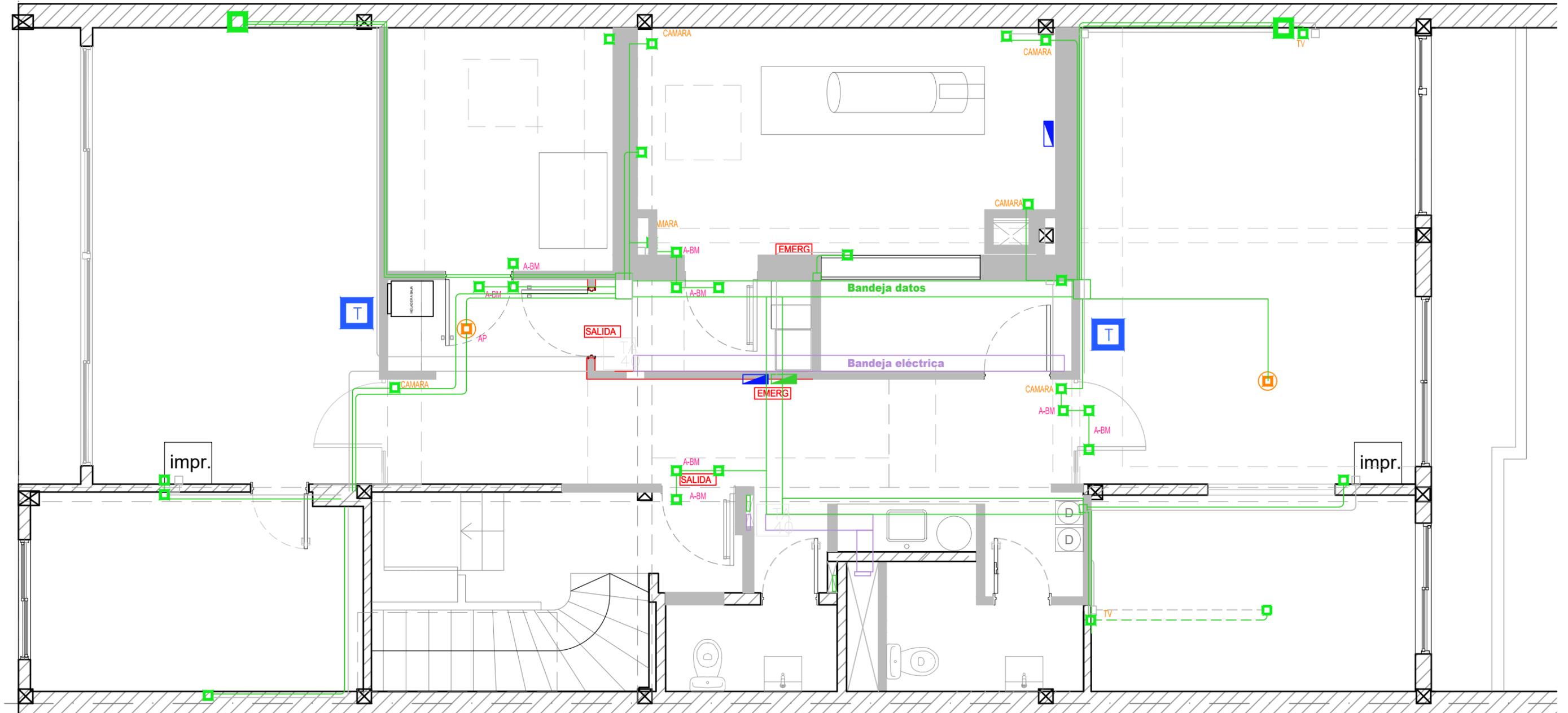
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS CORRIENTES DÉBILES

	9.1.4 TABLERO SECCIONAL TS2P TECNO		9.1.13 CANALIZACIÓN DE PUESTOS DE DATOS
	9.1.8 PROVISION Y COLOC BANDEJAS 200		9.1.14 CANALIZACIÓN DE ACCESOS BIOMÉTRICOS
	BANDEJAS ELECTRICIDAD		9.1.15 CANALIZACIÓN DE CÁMARAS, ACCESS POINT Y CONTROL DE ASISTENCIA
	BANDEJAS DATOS		9.1.16 CANALIZACIÓN DE TERMOSTATOS
			9.1.17 CANALIZACIÓN DE TV

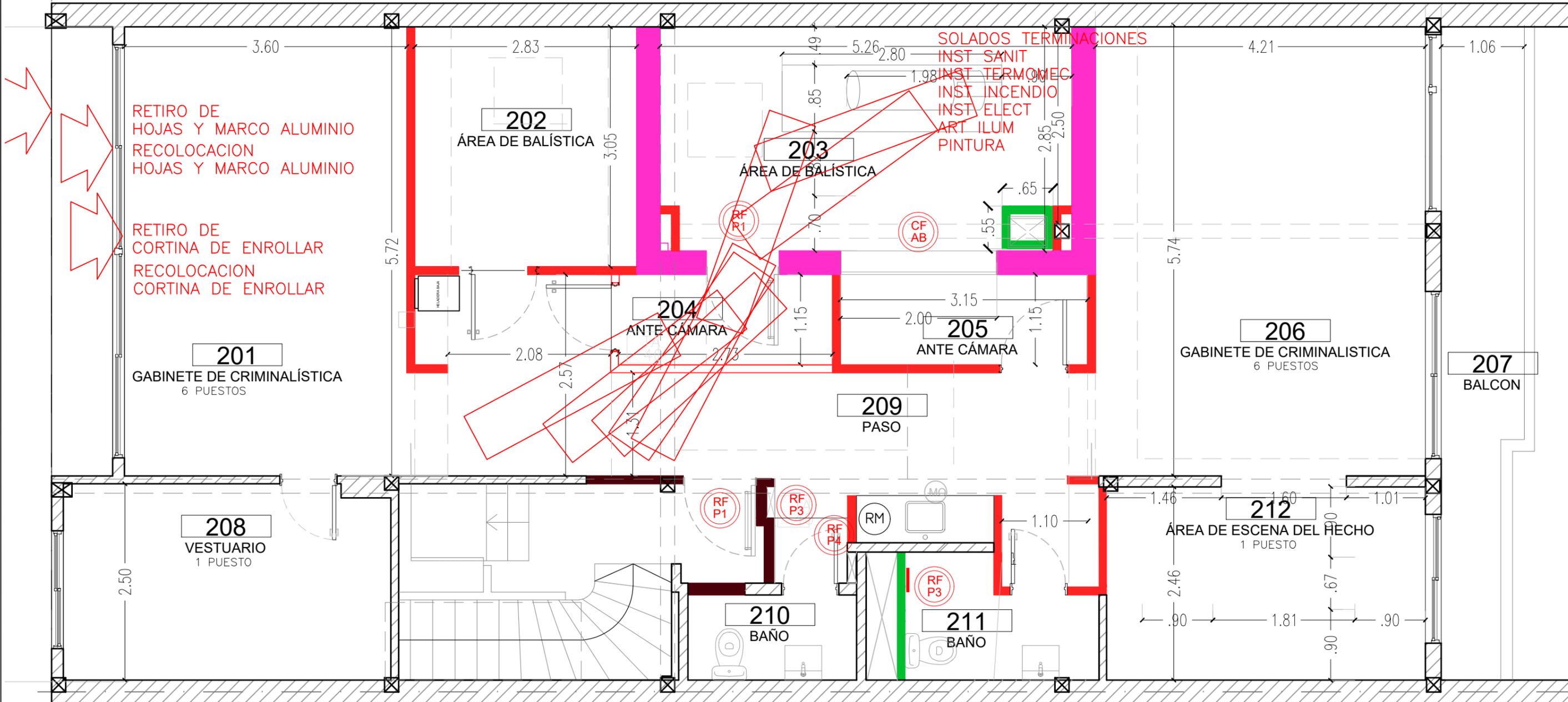
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS CORRIENTES DÉBILES

	9.1.4 TABLERO SECCIONAL TS2P TECNO		9.1.13 CANALIZACIÓN DE PUESTOS DE DATOS
	9.1.8 PROVISION Y COLOC BANDEJAS 200		9.1.14 CANALIZACIÓN DE ACCESOS BIOMÉTRICOS
	BANDEJAS ELECTRICIDAD		9.1.15 CANALIZACIÓN DE CÁMARAS, ACCESS POINT Y CONTROL DE ASISTENCIA
	BANDEJAS DATOS		9.1.16 CANALIZACIÓN DE TERMOSTATOS
			9.1.17 CANALIZACIÓN DE TV

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SITUACION DEL AVANCE DE OBRA AL MOMENTO DE ENTREGA DEL RECUPERADOR

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2025

Sede TUYÚ 86
 SEGUNDO PISO

SITUACION OBRA

ESC 1:50

TY-SO-2P



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO IV - PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS										
MODELO REFERENCIAL DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS										
Licitación Pública N°: LPOP 03-2025										
Denominación de obra: READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE TUYÚ 86										
Modelo de Análisis de precios unitarios										
Item	--	-----								
Sub Item	--	-----					Unidad	--		
A - MANO DE OBRA										
n°	Descripción	Incidencia (%)	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Ley 2809 y normativa complementaria			
							Índices asociados			
							Fuente	Descripción	Código	
01	Ayudante		hs.	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
02	Medio Oficial		hs.	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
03	Oficial		hs.	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
04	Oficial Especializado		hs.	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
SUBTOTAL A)						\$ 0,00				
B - CARGAS SOCIALES										
01	Cargas sociales	(---% de a)				\$ 0,00				
SUBTOTAL B)						\$ 0,00				
SUBTOTAL MANO DE OBRA (A+B)						\$ 0,00				
C - MATERIALES, EQUIPOS, ETC (Incluye el Transporte hasta lugar de obra) - IVA INCLUIDO										
n°	Descripción del material o in	Incidencia (%)	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Fuente	Descripción	Código	
01			0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
02			0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
03			0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
04			0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
05			0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-----	-----	-----	
SUBTOTAL MATERIALES, EQUIPOS, ETC						\$ 0,00				
D- SUBTOTAL COSTO - COSTO = A) + B) + C)						\$ 0,00				
PRECIO DEL ITEM: COSTO -COSTO (D) X COEF. PASE						\$ 0,00	x	1,00	=	
PRECIO TOTAL DEL ITEM									\$ 0,00	



IRAM ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO V - COEFICIENTE DE PASE	
Licitación Pública Obra Pública N° 03-2025	
Denominación de obra: READECUACIÓN Y REFORMAS EN SEDE TUYÚ 86	
1	Costo Costo
2	Gastos Generales (.....% de 1)
3	Subtotal (1 + 2)
4	Beneficio (..... % de 3)
5	Gasto financiero (.....% de 3)
6	Subtotal (3 + 4 + 5)
7	Impuestos (..... % de 6)
8	Coeficiente antes de IVA (6 + 7)
9	I.V.A. (..... % de 8)
10	COEFICIENTE DE PASE (8 + 9)





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO VI a la Disposición OAF N° 63/2025

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El/la que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social)....., CUIT N°-....., se encuentra habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 de la Ley N° 6.246 “Régimen de Contrataciones de Obra Pública”, y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a f) del artículo 28 del citado plexo normativo, ni comprendido/a dentro de las incompatibilidades vigentes incluyendo las enunciadas en el Régimen de Integridad Pública, entre ellas: a) no ejercer función pública al servicio del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de sus organismos, o; b) en caso de ejercerla, no proveer, por sí o por terceros, directa o indirectamente obras al organismo en el que se ejercen funciones o a las entidades que se encuentran bajo su jurisdicción, entendiéndose por provisión indirecta cuando el sujeto obligado o el tercero del que éste se vale para contratar, posea participación en un grado suficiente para determinar la voluntad social o para controlarla por cualquier otro medio, a través de sociedades controladas, controlantes, subsidiarias o vinculadas; o posea autoridad para dirigir la actuación social.

Ley N° 6.246 “Régimen de Contrataciones de Obra Pública”:

Artículo 27.- Personas habilitadas. Podrán presentarse como oferentes todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren inhabilitadas para contratar con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren inscriptas en el registro previsto en el artículo 7° de la presente, en las condiciones que fije la reglamentación y que se encuentren inscriptas en el Instituto de



Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) o el Ente que en un futuro lo reemplace en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones laborales.

Artículo 28.- Personas no habilitadas. *No podrán contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la presente ley, las personas humanas o jurídicas que se encuentran en alguno o algunos de los siguientes supuestos:*

- a. Los sancionados por el órgano rector del Sistema de Obra Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con suspensión o inhabilitación mientras dure la sanción;*
- b. Las personas jurídicas en las que alguno de los socios y miembros del órgano de administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte del órgano rector. Se extiende la inhabilitación a otras personas jurídicas en las que participen con capacidad decisoria, mientras dichas sanciones sigan vigentes;*
- c. Los cónyuges o parejas convivientes de los sancionados;*
- d. Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que no hubieren sido excluidas de la administración de sus bienes por decisión judicial;*
- e. Los inhibidos;*
- f. Las personas a las que se les hubiere dictado auto de procesamiento o equiparable, siempre que se encontrara confirmado por segunda instancia, o respecto de las cuales se hubiere formulado requerimiento de elevación a juicio o equiparable, por delitos contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, y que no cuenten con un Programa de Integridad aprobado. Esta causal de inhabilitación operará si el resolutorio en sede penal recayera sobre la persona jurídica, o sobre uno de sus representantes, socios, miembros del directorio, gerentes o mandatarios cuando hayan obrado en nombre, interés o beneficio de la persona jurídica.*

.....
Firma Aclaración Carácter del firmante



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO VII a la Disposición OAF 63/2025

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El/la que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
.....con poder
suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la propuesta presentada
por (Nombre y Apellido o Razón
Social).....
....., CUIT N°.....-....., no ha sido concertada con potenciales
competidores conforme lo establecido en la Ley N° 6.246.

Ley 6.246 "Régimen de Contrataciones de Obra Pública"

“Artículo 18.- Fomento de la competencia. Los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas no deben incluir cláusulas que constituyan una restricción irrazonable de la concurrencia, que favorezcan situaciones particulares, que posibiliten acuerdos de reparto de mercado o de concertación de posturas o abstención en las convocatorias.

Asimismo, el órgano rector reglamentará una Declaración Jurada de Propuesta Competitiva que será exigible en los procesos licitatorios. La declaración establecerá que la oferta realizada no ha sido concertada con potenciales competidores. Advertida la falsedad en la declaración, el comitente podrá rescindir el contrato con culpa del contratista. El organismo licitante deberá rechazar la propuesta u oferta, en cualquier estado del proceso de selección, cuando observe indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media



simulación de competencia, concurrencia o hubiesen coordinado la propuesta a presentar. Asimismo, el organismo comunicará tal circunstancia al órgano rector a efectos de la eventual aplicación de las sanciones. Si mediara sanción impuesta por la Autoridad Nacional de la Competencia conforme la Ley Nacional N° 27.442 o la que en un futuro la reemplace por conducta anticompetitiva respecto del contrato de obra pública, el comitente podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.”

.....
Firma Aclaración Carácter del firmante



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO VIII a la Disposición OAF N° 63/2025

**SOLICITUD Y ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE ADECUACIONES
PROVISORIAS DE PRECIOS DE OBRAS**

Buenos Aires, de de 2025

A la Secretaria de Coordinación

Administrativa del Ministerio Público

Fiscal de la CABA

De mi consideración:

....., en mi carácter de..... (apoderado/presidente/...) de la contratista..... con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la adjudicataria de la (LP N°/CD N°/.....)..... vengo en tiempo y forma a solicitar la **adecuación provisoria de precios de la Obra** de referencia, y a adherir al Régimen de Adecuación Provisoria de Precios previsto en la Ley 2.809 (texto consolidado por Ley 6.764, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias) y la Resolución Presidencia CM N° 42/2024, acompañando:

- 1- Cálculo de la variación de referencia (VR) en la estructura de ponderación de costos estimada (formato pdf firmado y en excel).
- 2- Cálculo correspondiente a la adecuación provisoria de precios (formato pdf firmado), y en soporte digital editable (formato Excel) con las vinculaciones que permitan su verificación.
- 3- Copia de las publicaciones conteniendo los índices utilizados.

Fecha de Apertura de Ofertas:.....

Fecha de Firma Contrata:.....

Fecha de Inicio:.....





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

Plazo Contractual:.....

Redeterminación N°:.....

Porcentaje de Variación:

Mes y año del disparo:.....

Manifiesto con carácter de declaración jurada que los datos aquí consignados son veraces.

.....
Firma y aclaración





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO IX a la Disposición OAF N° 63/2025

**FORMULARIO DE SOLICITUD Y ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE
REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS DE OBRAS**

Buenos Aires, de de 2025

**A la Secretaria de Coordinación
Administrativa del Ministerio Público
Fiscal de la CABA**

De mi consideración:

....., en mi carácter de..... (apoderado/presidente/...) de la contratista..... con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la adjudicataria de la (LP N°/CD N°/)...... vengo en tiempo y forma a solicitar la **redeterminación definitiva de precios de la Obra** de referencia, en los términos de la Ley 2.809 (texto consolidado por Ley 6.764, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias) y la Resolución Presidencia CM N° 42/2024, acompañando:

- 1- Cálculo de la variación de referencia (VR) en la estructura de ponderación de costos estimada, en el caso de no haber presentado adecuaciones provisorias de precios (formato pdf firmado y en excel).
- 2- Cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva (formato pdf firmado), y en soporte digital editable (formato Excel) con las vinculaciones que permitan su verificación.
- 3- Copia de las publicaciones conteniendo los índices utilizados.

Fecha de Apertura de Ofertas:.....

Fecha de Firma Contrata:.....

Fecha de Inicio:.....





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

Plazo Contractual:.....

Redeterminación N°:.....

Porcentaje de Variación:

Mes y año del disparo:.....

Manifiesto con carácter de declaración jurada que los datos aquí consignados son veraces.

.....
Firma y aclaración





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 03/2025
(Ley N° 6246)

ANEXO X a la Disposición OAF N° 63/2025

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
aprobado para la Licitación Pública N° 03/2025 de Obra Pública, en el edificio sito en la
calle **Tuyú 86** de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015